

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos recibiendo en este momento todas las reservas para actuar conforme al Reglamento, toda vez que las reservas deben de presentarse por escrito antes de que inicie la discusión. Una vez que terminemos de hacer la copia de todas las reservas iniciaremos la sesión, toda vez que ya tenemos quórum

Queremos solicitar, en primer lugar, dadas las limitaciones de este espacio, que se liberen los lugares necesarios para que todos los integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales estén en las mejores condiciones.

La sesión es pública, por supuesto, no hay ninguna restricción al acceso de medios de comunicación, mucho menos de diputados a la misma, pero por las limitaciones del espacio les sugerimos a los asesores y demás personal de apoyo, que se liberen los espacios para garantizar que estén en buenas condiciones los legisladores y las legisladoras para atender los trabajos de esta reunión de comisiones unidas. Gracias.

Ya recibimos el voto particular del diputado Jaime Cárdenas. Una vez que instalemos la sesión, nada más permítannos recibir todas las reservas. Alguna reserva que se vaya a reservar, para dar por cerrado el término de la recepción de las mismas y de las cuales vamos a dar cuenta una vez que esté instalada la sesión.

Quiero pedirle al diputado Javier Corral haga el favor de iniciar los trabajos y nos ayuden los secretarios a hacer la declaratoria formal del quórum de esta sesión de Comisiones Unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Rápidamente decir que ese día, conforme la convocatoria de ambas Comisiones, de Puntos Constitucionales y de Gobernación, habremos de discutir y aprobar el dictamen final de reforma política que contempla diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA.  
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, 12 OCTUBRE DE 2011.  
MEZZANINE DEL EDIFICIO "A"

Tenemos previsto iniciar con una etapa de posicionamientos en lo general de cada uno de los grupos parlamentarios en las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y llegada la hora de las tres de la tarde vamos a someter a consideración de los miembros de las comisiones hacer un receso para comida y regresaremos a la cinco de la tarde a continuar los trabajos, a efecto incluso de buscar durante este lapso una mejor ubicación para el desahogo de la siguiente etapa de los trabajos de las comisiones en términos particulares. A todos la más cordial bienvenida.

Aclaro, por lo que se ha estado comentando, no es una reunión privada ni restringida salvo las particularidades de la sede, del lugar en donde ahora estamos reunidos, pero es una reunión abierta a medios de comunicación, a organizaciones ciudadanas. No se restringe la entrada a nadie simplemente hasta donde el cupo nos permita.

Bienvenidas y bienvenidos a la reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación de la Cámara de los Diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Diputado Encinas, bienvenido en su calidad de presidente de esta sesión. Diputado Corral.

Entendería que si para las tres de la tarde ya concluimos la discusión, o sea no se trata de prorrogar al infinito, ¿verdad?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Es una previsión nada más. Diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Gracias, presidente. El diputado Corral, en su calidad de presidente de Gobernación y además por que es el argumento que han estado dando en la puerta para

evitar el acceso, entendemos, las condiciones del lugar no son las adecuadas, pero pediríamos que dieran la instrucción para que el acceso fuera libre y los señores de seguridad dejen de impedir el acceso.

Hay algunas personas que quieren participar. Por supuesto que los que no quepan no entrarán. Pero ahí hay algunos que no se les permite acceder.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Norberto; después Guadalupe Acosta; Reginaldo.

**El diputado Norberto Sánchez Nazario:** Muchas gracias, diputado presidente. Las condiciones de este lugar, como ustedes ven, es imposible dejar ya entrar a más personas. Yo creo que el hecho de dejar pasar más, diputado Pérez Cuevas, la verdad nos rebasaría. Es cuestión de física.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Acosta Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Primero. Solicitar un micrófono por bando para empezar y no anden corriendo nuestros amigos los auxiliares, asistentes en una circunstancia difícil para ellos.

Segundo. El día de ayer –tengo entendido- se solicitó un recinto mayor que éste, más apropiado. Porque el solo hecho de que funcionemos hasta 60 diputados en sesión de comisiones unidas, debía de preverse para un espacio mucho más adecuado.

Dejen ustedes público, ciudadanos, si no solamente el hecho de que 60 legisladores tenemos la obligación de estar aquí, más nuestros diputados que no son miembros de la comisión que tienen también derecho y de manera normal lo hacen, asisten, participan en un tema tan importante, me parece que quien está a cargo de distribuir los recintos no tomó la decisión adecuada, a pesar de que se había pedido –hasta donde tengo entendido- el Salón de Protocolo. Nos habían ofrecido que ése iba a ser el lugar.

Por lo tanto, sí quiero expresar mi inconformidad, mi molestia por la falta de previsión en un tema tan importante, porque ahora adicionalmente a que ni los propios diputados estamos en condiciones óptimas, nuestros asesores que obligatoriamente en un tema tan complejo de reforma constitucional, de varios asuntos fundamentales, necesitamos tener asesores y asistentes que nos ayuden con materiales, documentos, también están en condiciones difíciles. Además ustedes saben que ha habido una... del público, una decisión de muchos ciudadanos de participar en esta sesión.

Tienen razón, pero se le solicitó al diputado Chuayffet el día de ayer –los dos presidentes de comisión- y habían tenido un acuerdo inicial. Por esa razón. Yo no quería expresar esta última parte, pero obligado lo digo.

Me parece y quisiera dejar asentado que éste no es el lugar más adecuado ni siquiera para la sesión de los propios diputados, mucho menos para que asista el público en un problema tan importante y que sería deseable que pudieran participar. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver si nos ahorramos un poco la ronda de intervenciones haciendo las siguientes precisiones

El día de ayer, tanto el presidente de la Comisión de Gobernación como un servidor, hicimos las gestiones para tener acceso a un lugar más apropiado para el desarrollo de esta reunión, porque originalmente nos habían otorgado el vestíbulo del Edificio A, que tiene todavía menos condiciones que éste y nos habían asignado, en una solicitud que hicimos con el Presidente de la Mesa Directiva, el Salón de Protocolo.

Sin embargo estaba previamente reservado por la Comisión de Seguridad Pública, la cual no coadyuvó con estas comisiones cediendo el lugar. Hay que decirlo con toda sinceridad. Por eso tenemos sólo disponibilidad de este espacio el día de hoy.

Por ello sugerimos dos cuestiones. Una. En caso de que se prolongue la reunión, pudiéramos hacer una reubicación de la misma en el Salón Verde de esta Cámara de Diputados y, la segunda, es que en tanto estamos en la discusión general y en las reservas en lo particular haya condiciones para que todos los legisladores puedan participar y que aquellos observadores, gente que viene de organizaciones civiles, pueda tener condiciones para que cuando menos una representación esté dentro de este salón para que esté presente, haciendo un seguimiento del trabajo, atendiendo la recomendación de la diputada Paredes para que se habilite un salón adicional con un monitor y se haga el seguimiento de las mismas.

En el orden en que nos han ido pidiendo, Reginaldo, por favor diputado, y luego allá.

**El secretario diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Gracias, diputado presidente. Es en ese sentido la intervención de un servidor. Para no redundar en lo mismo, que coincido con quienes me antecedieron el uso de la palabra, de que es un lugar muy incómodo, donde sí se está restringiendo la entrada de diversas personas, incluso a un servidor tampoco lo dejaban entrar.

Yo creo que sí es posible, y quiero proponer que desde este momento iniciemos con la búsqueda de otro espacio, no esperarnos hasta más tarde, sino desde este momento iniciar con la búsqueda de otro espacio. Sí tenemos espacios distintos, la Cámara tiene muchos lugares. Yo creo que podremos encontrar alguno, si no, en el patio central si es necesario.

Yo creo que todo mundo tiene derecho en un tema también importante como éste, yo creo que estaríamos dando un muy mal mensaje si estamos restringiendo y trabajando a puerta cerrada en una reforma constitucional como ésta.

Solicitaría que desde este momento se iniciara con la búsqueda de otro espacio más acorde con los trabajos que vamos a llevar a cabo. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Diputado.

**El diputado** : Muchas gracias, presidentes. Compañeras diputadas y diputados.

Señores presidentes, este tema, ustedes mejor que yo lo saben por su experiencia, en política la forma es el fondo. Ahorita estamos nosotros tratando una reforma de Estado sustancial y si ahorita tenemos esas puertas cerradas, que tuve que entrar yo gritoneándole a la persona que estaba ahí, y a empujones, no es el mensaje que debe de recibir la ciudadanía.

Yo sí hago una petición formal y es que desde ahorita nosotros sesionemos con las ventajas que implica tener esa libertad y esa apertura. No estoy hablando exclusivamente por los medios de comunicación, me estoy refiriendo por la población o la gente en general que ha venido a las instalaciones de la Cámara y que ya de por sí es un peregrinar poder entrar al edificio de la Cámara por el aspecto de seguridad.

Ésta es una petición formal que yo sí les pido a ustedes que la evalúen y que en todo caso se someta a votación, porque no es un tema menor. Estamos hablando de apertura. Estamos hablando de transparencia. Ése es mi pedimento en este apartado. Mi sugerencia es que desde este momento tengamos un lugar verdaderamente apto para poder sesionar y no esperarnos hasta las 3 de la tarde o 5 de la tarde.

Ésa es mi petición formal. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Martel.

**El diputado José Ramón Martel López:** El diputado Acosta Naranjo, no. Disiento que por bandos. Yo creo que quiso decir por espacios para que las pobres compañeras no tengan que desplazarse tanto.

Señor presidente, primero, categóricamente, no compartimos que se diga que ésta es una reunión a puerta cerrada. Usted lo comentó, usted lo comentó, diputado Encinas al inicio de su intervención. Dijo:

Ésta es una reunión que reviste una gran importancia y que a través de los medios, a través del Canal de Televisión se está transmitiendo para quien desee seguir la misma, pueda tener acceso a él.

¿Quiénes estamos aquí? Los diputados de las comisiones que vamos a discutir. Los miembros de las comisiones tienen suficiente espacio en este recinto. Yo quisiera afirmar categóricamente que tenemos muchos compañeros asesores, etcétera, y muy bienvenidos, pero el gran grueso de quienes quieren seguir esto, está desde luego y a lo mejor ningún salón sería suficiente, pero aquí estamos los que vamos a discutir.

Yo quisiera, proponerle con todo respeto, y a votar sobre todo el dictamen, que eso es lo más importante o el proyecto de dictamen que se nos va a presentar. Vámonos a la discusión, que inicie la sesión, que inicie el debate, que inicie el argumento y no dilatemos más esto, que siendo de interés nacional no es el espacio físico el que va a impedir que podamos dialogar, debatir, consensuar y aportar para transitar hacia la posibilidad de construir una reforma política.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Discusión, va a haber. Estamos buscando las mejores condiciones, aunque sea aquí.

**El diputado** : Presidente. Yo difiero del diputado que me antecedió en la palabra, porque al final de cuentas una reunión de trabajo como ésta necesita que tengamos todas las condiciones y se refiere al espacio, y ya que a nuestro compañero y a los demás nos gusta hacer las cosas bien, yo creo que aquí no podemos limitar el acceso a nuestros asesores ni mucho menos y sobre todo a la sociedad civil que quiere participar en esto.

Darle trámite ahorita, quiere decir que nos vamos a meter en una dinámica y no vamos a estar en condiciones. Yo sí sugiero fuertemente, me uno a lo que comentó el diputado Camilo y que empecemos a buscar un espacio desde ahorita, antes de iniciar la sesión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Se ha hecho el planteamiento y yo estoy obligado a ponerlo a consideración de las comisiones unidas. Sí, diputado.

**El diputado José Ramón Martel López:** Nada más me gustaría que pudiese leerse, para ilustrar también, el 257 del Reglamento de la Cámara de Diputados y podría servir esto mucho para normar. El primer párrafo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le quisiéramos pedir al señor secretario Reginaldo que nos dé lectura del artículo, por favor.

**El secretario diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Con todo gusto, diputado presidente.

Artículo 257 del Reglamento de la Cámara:

Primero. Las reuniones de las comisiones serán transmitidas por televisión en vivo o diferidas en la medida en que los medios técnicos lo permitan, de acuerdo a la programación del Canal del Congreso. Los informadores acreditados que por el espacio físico no puedan estar dentro de los salones en donde se desarrollen las reuniones podrán verlas a través del circuito cerrado.

Segundo. Las proposiciones con punto de acuerdo turnadas...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** A ver, presidente, yo, con mucha responsabilidad lo diré y si aquí entraremos a análisis, debates, reglamentos, porque —lo voy a decir con todas sus letras—, a nuestros amigos del PRI, cuando el artículo les acomoda para el interés particular se sigue al pie de la letra y de la práctica y cuando no, es sujeto de interpretación.

Más allá, porque también me sucedió a mí hace un momento como les sucedió a muchos de los que están aquí que hay que estar exigiendo que nos permitan entrar primero a nosotros como diputado, luego a nuestros asesores, más allá que también la sociedad tenga la posibilidad de entrar, vemos las condiciones del lugar, pero lo único es que aquí vamos a trabajar varias horas.

Ya tuvimos un antecedente en el salón donde trabajamos con una sola comisión. Fueron muchas horas de trabajo arduo, difícil. Es un tema complicado. Es un tema de una reforma constitucional muy profunda y que requiere otro tipo de condiciones.

Yo también grafico lo que sucedió en este mismo salón con la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos, similar. Casualmente el mismo procedimiento, casualmente la misma forma, casualmente el mismo tema que nos llevó en algún momento a no poder conseguir los temas necesarios, más allá de que sabemos nuestras posturas, de eso, yo creo que no hay nada oculto o no sabemos cuál va a ser el planteamiento que cada uno hagamos, creo que en general lo conocemos, están hechos. Es un tema de condiciones.

Es muy molesto que los asesores tengan que salir por material, por información y que tengan que estar expresando que vienen a servir. Hace un momento no dejan entrar tampoco a gente nuestra. Son las condiciones.

Lo que pediría es que sí viéramos de qué manera trabajamos, es una reforma de las más importantes, como pase, como venga, como debatamos. Ésta es la Cámara de Diputados, y creo que la Cámara de Diputados está obligada a buscar un espacio para que esto, primero se desarrolle con la tranquilidad, con las circunstancias del caso; y segunda, la forma es fondo, y creo que muchos de los que están aquí sentados saben mucho más de eso.

No dejemos a la duda, ni a la especulación, ni a los esquemas de porqué estamos bajo esa cuestión. Dentro de los marcos, demos la oportunidad de que participe quien quiera participar, con el respeto, con los límites, pero no llevemos esto a un esquema que parezca lo que no es. Creo que lo queremos

son condiciones de trabajo certeras para los diputados, para los asesores y para los ciudadanos que quieran ver, porque finalmente están aquí, y yo he escuchado de muchos o casi todos, que ésta es la casa del pueblo. Y si ésta es la casa del pueblo, si ésta es la casa de los ciudadanos, no mandemos señales equivocadas o que no estén en sintonía con la representación popular. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado, por favor.

**El diputado** : Gracias, presidente.

Nada más para hacer una precisión en cuanto a lo que comentaba el diputado Martel, que los espacios son para los diputados, ahí está la ciudadanía queriendo entrar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, un momento. Que pase la gente que desee entrar, que no haya ninguna restricción, por favor. Que pase la gente, por favor

¿Qué dijeron?

**El diputado** : Todos lo que pasen...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Que agotemos la ... en lo general y luego buscamos otro salón.

**El diputado** : Entonces, presidente. Nada más para hacer la precisión de que el artículo 6o. del Reglamento, le da la facultad a todos los diputados de este Congreso, de participar en las sesiones de las comisiones, aun y cuando no sean integrantes de las mismas. Entonces, no solo son los diputados que son integrantes, cualquiera que puede hacer uso de la voz como diputado puede participar en esta sesión y no hay espacio suficiente para esos diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Estamos aquí tratando de construir un acuerdo para que trabajemos en las mejores condiciones y en la idea de poder iniciar los trabajos y al mismo tiempo ir habilitando un espacio más adecuado, la propuesta sería que desahogáramos la discusión en lo general aquí.

Al término de la misma y con las reservas hechas, abrir un receso para instalarnos en un espacio en donde haya mejores condiciones. ¿Están de acuerdo ustedes? Muy bien.

Entonces, yo le pediría al señor secretario, que nos dé cuenta del quórum de ambas comisiones.

**El secretario diputado** : Sí. Gracias, señor presidente. Con su permiso.

Se informa a la Presidencia que existe un registro de firmas de 29 compañeros por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y 30 compañeros legisladores de la Comisión de Gobernación. Hay quórum, en términos del artículo 174, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados que establece para que haya reunión de Comisiones Unidas deberá acreditarse el quórum de cada una de las comisiones convocadas, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Una vez que está el quórum declarado, se instala formalmente la reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

Y, toda vez de que el orden del día ha sido distribuido previamente, le solicito a la Secretaría ponga a consideración de las Comisiones Unidas su aprobación.

**El secretario diputado** : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se...

**El diputado** : Allá está pidiendo...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado** : ...

**El diputado** : A ver, que le den sonido, porque...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Denle sonido para que escuchemos.

**El secretario diputado** : Esperen. Tenemos que esperar a los sonidos para...

**El diputado** : Ni siquiera escucho nada.

**El diputado** : Simplemente se pide que no existen agresiones verbales a los diputados, porque estamos sufriendo observaciones y groserías. Estamos pidiendo, de favor nada más, que se desarrolle esta sesión con respeto, que entre quien quiera entrar. Estamos abiertos al diálogo, vamos al debate. Nada más que se respete, por favor, la actuación y el desarrollo de esta sesión. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hasta este momento, esta Presidencia no ha registrado ninguna ofensa, ni ningún mal comportamiento en el desarrollo de esta sesión. Pero, por supuesto, que todos los participantes, tanto los legisladores en primer término, como al público al que se ha abierto la sesión; les pedimos que guarden las normas mínimas de respeto y buen trato entre nosotros.

Vamos a proceder a iniciar la discusión, acotando claramente la litis de nuestra materia. Como se ha aprobado el orden del día, lo que está sometiéndose a discusión es el proyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, a la minuta del Senado de la República, con proyecto de decreto que reforma y

adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política para discusión y, en su caso, aprobación.

Esto lo quiero destacar, porque había un grupo de diputados que tenía la idea de que se iba a someter a discusión la minuta del Senado. Ésta ya se agotó en la Comisión de Puntos Constitucionales y hoy vamos a discutir el predictamen, que además ya valoró el viernes de la semana pasada, la Comisión de Gobernación.

El procedimiento que proponemos a estas comisiones para su discusión es, que en primer término haya un posicionamiento en lo general de cada uno de los grupos parlamentarios en orden ascendente, para de ahí derivar a precisar con toda claridad las reservas que se hagan, y posteriormente de la votación en lo general pasaríamos al desahogo de las reservas, todas, cada una de ellas, con tres oradores a favor y tres en contra, como lo establece nuestro Reglamento, si es necesario, no es obligatorio. En intervenciones, hasta de 5 minutos, hasta desahogar cada una de ellas. ¿Están de acuerdo ustedes en ese procedimiento?

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Es correcto, es el Reglamento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La primera intervención será de un máximo de 10 minutos en el posicionamiento de los grupos parlamentarios, y al término de ella daremos a conocer las reservas que se han hecho y que someteremos a la discusión. Los que estén de acuerdo con este procedimiento, favor de así manifestarlo (votación). Muy bien.

En consecuencia tiene la palabra, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en voz del diputado Jaime Cárdenas, y les pediría a los demás grupos que nos acrediten quiénes harán las intervenciones respectivas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, señor presidente, de la Comisión de Puntos Constitucionales. Para señalar, si también doy la bienvenida a todos mis compañeros diputados y diputadas, así como a la sociedad o a los sectores sociales que aquí están presentes.

Quiero manifestar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en lo general votará a favor de este proyecto de dictamen. Y el argumento para votar a favor de este proyecto de dictamen, compañeros legisladores, tiene que ver, porqué abre algunos resquicios, desde nuestro punto de vista, resquicios mínimos a la democracia participativa, que a nivel de la Constitución General de la República no está prevista por la Carta Magna.

Entonces, el motivo que nos orilla a votar, en lo general, a favor tiene que ver con estos resquicios que se incorporan al dictamen, al proyecto de dictamen en materia de democracia participativa, sobre todo la posibilidad de la iniciativa legislativa ciudadana, el derecho de consulta, la candidatura independiente. En materia de reelección de legisladores y de alcaldes, nuestro grupo parlamentario está dividido, hay compañeros que no estarán a favor de la reelección, hay otros que sí estaremos a favor de la reelección, siempre y cuando se establezca también en el proyecto de dictamen o en el dictamen que votemos aquí, la posibilidad de la revocación de mandato y que la reelección de legisladores se realice sin financiamiento privado; es decir, que en la reelección solamente pueda utilizarse financiamiento público para ella.

Sin embargo tenemos, respecto al proyecto de dictamen, numerosas críticas. Por ejemplo, respecto al tema de la candidatura ciudadana nos parece preocupante que en el proyecto de dictamen no se establezca que las candidaturas independientes o ciudadanas tendrán derecho a tiempos del Estado de radio y televisión, que bastará un 0.13 o una cantidad inferior de firmas de ciudadanos para respaldar una candidatura independiente y que las candidaturas independientes se financiarán con financiamiento público y no con financiamiento privado.

Respecto al derecho de consulta estamos en contra de la propuesta que hizo el Partido Revolucionario Institucional para incrementar en el proyecto de dictamen a 1 por ciento del listado nominal para que los

ciudadanos puedan promover consulta ciudadanas. Nosotros consideramos que bastaría el 0.13 por ciento del listado nominal para que los ciudadanos puedan promover consultas ciudadanas.

También estimamos en este rubro que ni el Ejecutivo ni los legisladores debiéramos tener derecho o debieran tener derecho a la consulta ciudadana. La consulta ciudadana debe ser un derecho exclusivo de los ciudadano. También nos inconformamos con la posibilidad de que se regulen solamente consultas ciudadanas a una por año y que se impida que haya consultas ciudadanas en año de elección. Nosotros consideramos que las consultas ciudadanas deben realizarse en cualquier tiempo y no una por año. También nos manifestamos en contra de que haya materias excluidas de la consulta ciudadana.

En el proyecto de dictamen que está a nuestra consideración se excluye la materia electoral, se excluye la materia de seguridad nacional, entre otras materias. Creo que cualquier materia prevista en la Constitución y en las leyes debiera ser materia de consulta ciudadana.

Respecto a la iniciativa legislativa ciudadana ahí también tenemos una objeción. Nosotros proponemos que sea cualquier ciudadano el que tenga la facultad de iniciativa legal y que no se exija el 0.13 por ciento del listado nominal para que los ciudadanos promuevan iniciativas legislativas ciudadanas.

En el tema de la reelección ya manifesté lo más importante. Simplemente quiero terminar, señor presidente, diciendo que nos hubiera gustado que en este proyecto de dictamen los instrumentos de democracia participativa fueran más amplios, que se hubiera establecido el referéndum, que se hubiera establecido el plebiscito, la revocación de mandato, el presupuesto participativo, la afirmativa ficta, la auditoría social, el derecho de audiencia pública ante las autoridades, el derecho de voz ciudadana en los cabildos, las acciones de tutela, la acción ciudadana de inconstitucionalidad.

La inconstitucionalidad por omisión legislativa, administrativa o derivada de otros órganos de poder público, el derecho de resistencia, la desobediencia civil y pacífica; y objeción de conciencia, para que los derechos ciudadanos sean garantizados cuando las instituciones y el marco jurídico son insuficientes para satisfacerlo; la figura de *amicus curiae*, para que los ciudadanos y los sectores sociales se involucren

en forma institucional y constructiva en los procesos judiciales; y la obligación de deliberación pública y transparente en todas las instancias colegiadas del poder público en este país.

Consideramos que hay un avance. Sí, es un avance parcial que no satisface a las fuerzas de izquierda de México. Las fuerzas de izquierda de México quisiéramos concluir a la transición a la democracia mediante la aprobación de una nueva Constitución, que establezca un sistema parlamentario, que establezca un tribunal constitucional y que garantice plenamente los derechos económicos, sociales y culturales de millones de mexicanos.

También creo que es muy importante que una reforma política considerara la limitación a los poderes facticos del país. Esta reforma política no toca a los poderes fácticos de México, no toca a los grandes monopolios, no toca a los medios de comunicación electrónica, no toca a los sindicatos, no toca a los partidos, no toca a las iglesias, cualquier reforma política en México requeriría que estos poderes fácticos sean limitados por el control ciudadano, por el sistema democrático y por el orden jurídico, y esta reforma política no se refiere a los poderes fácticos.

Eso es lo que tiene que manifestar nuestro grupo parlamentario respecto a este proyecto de dictamen. Repito, votaremos a favor en lo general, pero hemos realizado más de 12 reservas al mismo y votaremos en lo particular en contra de los artículos enunciados en el proyecto de dictamen porque nos parecen insuficientes para abrir los cauces ciudadanos participativos y deliberativos en nuestro país. Por su atención muchas gracias.

**El diputado** : Muchas gracias, diputado Cárdenas. Tiene la palabra a nombre del Partido de Nueva Alianza el diputado Jorge Kahwagi.

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** Muy buenos días, todos, compañeros legisladores y compañeras legisladoras, y a toda la gente que nos acompaña. Me parece que es un gran avance lo que estamos discutiendo hoy para el país. A todos nos gustaría que fuera una reforma más grande, una reforma que incluyera muchos más rubros. Pero es muy importante ver que estamos haciendo un gran

esfuerzo todas las fuerzas políticas representadas en esta soberanía para ver en qué si nos podemos poner de acuerdo y sacarla adelante.

Y no es una pequeña reforma, es una gran reforma, como algunos han querido hacer parece, que es una pequeña reforma, es una gran reforma que tiene grandes cambios para la vida política del país. En el Partido de Nueva Alianza estamos de acuerdo. Sí a la iniciativa preferente. Sí a las candidaturas independientes. Sí a la ratificación de los órganos reguladores del Estado, Sí a la iniciativa ciudadana. Sí a la consulta popular. Sí a la sustitución del presidente en caso de falta absoluta.

Y no estamos de acuerdo. No a la reelección de los legisladores. No en este momento, no así. No es que estemos completamente cerrados a que no haya una reelección. Creemos que se tiene que madurar para que haya un procedimiento, en el cual en lugar de que a simple vista en este momento se vería como que es una apertura a la democracia pues pudiéramos estar paralizando la democracia del país. Creo que tenemos que consultarlo con la ciudadanía, tenemos que ver cómo le hacemos para que no haya una ventaja del que ya es legislador en contra de aquel que no es legislador. Entonces, bueno, pues, sí es algo que nos preocupa.

No, tampoco, a la reducción del presupuesto, a la reconducción, perdón, del presupuesto. Eso es algo que cuando se está haciendo verdaderamente desbarata todas las buenas intenciones que hay. No a la observación del Ejecutivo al presupuesto. No, de ninguna manera.

Así es que Nueva Alianza votará a favor del dictamen con estas observaciones que hemos hecho, pero sí con la convicción, con las gran convicción de que tenemos que sacar adelante este asunto, lo tenemos que sacar adelante, y que es un gran progreso para el país. Muchas gracias.

**El diputado** : Gracias, diputado Kahwagi. Tiene la palabra a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la diputada Lorena Corona Valdés.

**La diputada Lorena Corona Valdés:** Muchas gracias, señor presidente, compañeros diputados. Quisiera tomar lo referente a algunas posturas de los partidos político que participaron la semana pasada en la reunión plenaria de la Comisión de Gobernación.

Estos partidos políticos calificaron esta reforma política como una miscelánea. En el sentido de que es un grupo de artículos constitucionales que no transforman de fondo el régimen político actual. En el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, diferimos totalmente de esta excepción que se le pretende dar a este conjunto de reformas constitucionales, pues si bien es cierto, que dichas reformas constitucionales no transforman en su totalidad ni en automático el régimen político actual, si podemos empezar a hablar del inicio de un cambio.

No podemos calificar de una manera tan a la ligera los cambios o modificaciones que se incluyan en el presente dictamen, es un conjunto importante de artículos constitucionales que consideramos no se debe denostar de manera alguna.

Con esto me refiero a que en principio con la votación de estos temas y la entrada en vigor de este dictamen podría llegar a ser el principio de modificaciones constitucionales posteriores que poco a poco transformen al régimen político mexicano, como hoy lo vamos conociendo.

Nada puede ser de manera automática, todos lo quisiéramos, pero es un hecho que no. No podemos entonces calificar tan a la ligera esta reforma política, esto significaría tener un punto de vista muy limitado. Reitero, como lo mencioné, en e posicionamiento del viernes pasado, no es el hecho de denominarla la gran política la que hace la diferencia en este dictamen. Lo que hace la diferencia son los avances que resultarán de su aprobación.

Insisto, para el Partido Verde el eje rector de esta reforma política es la participación ciudadana, con temas como la iniciativa ciudadana, candidaturas independientes, consulta popular. Con estos temas ya se puede decir que hay grandes avances. Pero dichos avances necesariamente se deben acompañar de

una legislación que restrinja los excesos de los partidos que hasta ahora persisten a través de una Ley de Partidos Políticos.

Estamos convencidos que podemos hacer, de esta reforma, un parteaguas que nos permita continuar de manera integral con este procedimiento aprobando la legislación secundaria que hace falta para materializarla, la mayoría de estas reformas concluyen en la construcción de la legislación respectiva.

Por último, también, como cualquier partido político, nos hubiera gustado que se tocarán y aprobaran otros temas de relevancia para todo el país, pero lamentablemente solo hoy trabajaremos con lo que hasta ahora tenemos y con los acuerdos que hoy se hagan para impulsar la reforma.

Por estas razones, el Partido Verde Ecologista de México, reitera su voto en lo general a favor de este dictamen y con la tarea pendiente de impulsar las iniciativas en la legislación secundaria para que sea una realidad el inicio de la transformación política de este país. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado** : Muchas gracias, diputada Corona. Tiene a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la palabra el diputado Rosendo Marín.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz:** Buenas tardes a todos, a todas, compañeros, compañeras diputadas, diputados.

El PRD quiere expresar nuevamente como ya lo hicimos en la sesión de la Comisión de Puntos Constitucionales su posición y a diferencia de algunos otros partidos, nosotros seguimos considerando que esta reforma, es una reforma profundamente limitada en términos estrictos para lo que el país requiere.

Nosotros creemos que la democracia participativa es la verdadera herramienta de los ciudadanos como contrapeso frente al ejercicio del poder público; y porque la democracia representativa llegó a su límite. Porque es un sistema que no representa a muchos sectores relevantes de la sociedad, es un sistema en

donde los gobernantes y gobernados se encuentra cada vez más alejados entre si; es un sistema que no ha servido para moderar el poder en el sistema de pesos y contrapesos, sino para que otros poderes al margen del estado colonicen y privaticen las instituciones. Es un sistema que conduce a la parálisis y al vaciamiento de la democracia.

Precisamente, es por eso y porque el monopolio del acceso al poder es que aparece la exigencia de numerosos grupos civiles y de la sociedad que exigen participar electoralmente, porque en sentido estricto hay un secuestro de los partidos de este acceso al ejercicio público.

Si la reforma también tuviera que ver con el relajamiento de las condiciones para registro de nuevos partidos no estaríamos hablando de las candidaturas ciudadanas, porque de esta manera, incluso hasta de mejor manera podrían canalizarse las exigencias o participación de muchos grupos sociales.

Ahora, por eso, tenemos que enfrentar esta nueva figura, que desde luego no es de ninguna manera dañina para el ejercicio democrático de la candidatura ciudadana que sin lugar a dudas nosotros estamos de acuerdo.

La democracia directa es la participación inmediata del pueblo sin intermediarios en los asuntos públicos, tal participación se considera como expresión de la voluntad popular y tal democracia se ejerce mediante diversos mecanismos que deben formar parte del régimen de gobierno y su ejercicio no debe ser impedido; y en entre estos, desde luego se encuentran, el presupuesto participativo para que los ciudadanos y no solamente los poderes constituidos, participen en su elaboración y aprobación.

La revocación del mandato para sustituir democrática y legalmente a los gobernantes ineficaces, ineficientes y corruptos y no tengamos que padecer años de mal gobierno porque no tenemos una herramienta para quitar a estos pésimos gobernantes.

Debe estar también la afirmativa ficta para la no respuesta de las autoridades en tiempo y forma a las peticiones de los ciudadanos, éstas sean sancionadas con la respuesta favorable a los mismos. Por el simple transcurso del tiempo en caso de que las autoridades no contesten.

La auditoria social, para que los ciudadanos directamente o por medio de sus organizaciones estén presentes en todos los tramos de decisión y control de la gestión pública. La iniciativa ciudadana, para que la sociedad pueda promover iniciativas de reforma constitucional, legal y de cualquier índole, ante las instancias legislativas y gubernamentales.

La gestión y autogestión social para reconocer los procesos autónomos de organización, social y económica de los ciudadanos:

El referéndum, para que las reformas a la constitución la firma de tratados y reformas a las leyes reglamentarias sean aprobados también por los ciudadanos.

Plebiscito, para que la voluntad ciudadana sea consultada por las autoridades, el derecho de audiencia pública para que la autoridad sea sensible a la reivindicación y reclamos sociales y para que se genere la cultura policia y jurídica que haga imprescindible la participación social en la validez de las decisiones de la autoridad.

Consulta ciudadana, para conocer el sentido de la opinión pública y,  
Ciudadana sobre temas fundamentales de la agenda nacional.

Derecho de voz ciudadana en los cabildos, para que la decisión en los municipios recojan la opinión de los principales implicados de los asuntos públicos. Acciones colectivas y de tutela para proteger jurisdiccionalmente derechos económicos, sociales, culturales y garantizar derechos colectivos y difusos.

La acción popular de inconstitucionalidad para que cualquier ciudadano pueda reclamar la inconstitucionalidad de reformas a la Constitución, tratados leyes y reglamentos.

Inconstitucionalidad, por omisión legislativa, administrativa o derivada de otros órganos de poder, para que los mandatos de la Constitución sean una realidad.

Resistencia de sobrevivencia civil pacífica y objeción de conciencia para que los derechos ciudadanos sean garantizados cuando las instituciones y el marco jurídico...

... obligación de deliberación pública y transparente, cosa que hoy vimos no sucede de manera real y efectiva en estas condiciones, en todas las instancias colegiadas del poder público del país.

El grupo parlamentario del PRD va a aprobar en lo general la minuta presentada el día de hoy y presentaremos 10 reservas a este respecto.

También queremos señalar que propondremos en el desarrollo de esta sesión, que se especifique perfectamente en los considerandos de la exposición de motivos, que la consulta popular a juicio de los legisladores que elaboramos este dictamen, incluye las figuras de referéndum, plebiscito, revocación del mandato, presupuesto participativo, entre otras figuras que desarrollará la legislación secundaria y proponemos también la inclusión de un artículo transitorio que señale:

“En el plazo de un año el Congreso de la Unión aprobará la ley federal de consulta ciudadana, que incluirá a su vez, el referéndum, el plebiscito, la revocación del mandato, entre otras figuras y el IFE organizará el ejercicio de estos derechos ciudadanos”.

Esa es la propuesta que presentamos el día de hoy como grupo parlamentario y esperamos tener el respaldo de la mayor parte de los grupos parlamentarios. Muchas gracias.

**El diputado** : Gracias, diputado Marín. Tiene el uso de la palabra, a nombre del Partido Acción Nacional, el diputado Javier Corral.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados. Quiero de entrada expresar a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que hemos tomado el acuerdo en sesión de grupo parlamentario, de impulsar en dictamen por separado, con las fuerzas políticas que así lo crean conveniente, la figura de la revocación

del mandato, como complementaria de la posición fundamental para instalar en la Constitución y reinstalar en la Constitución la figura de la reelección consecutiva de legisladores.

El PAN ha hecho suya la propuesta en términos generales, del proyecto de dictamen, pero la hecho suya con algunas valoraciones que conviene hoy expresar, de las que conviene hacer precisiones.

Estamos ante avances legislativos, sí, pero no estamos ante el ideal de una reforma política que coloque centralmente al ciudadano como el sujeto esencial de la democracia como el destinatario final de la legislación.

Ojalá que entre los legisladores de ambas Cámaras del Congreso hubiera el mismo interés para hacer avanzar, a la par que se hace en avanzar los intereses del sistema de partidos, los asuntos de la agenda ciudadana, impulsada por distintas organizaciones sociales.

De entrada creemos que la llamada reforma política ha sido demasiado achicada. Del conjunto de iniciativas que se presentaron en la Cámara de los Senadores, incluida por supuesto la que presentó el presidente de la república Felipe Calderón Hinojosa, junto con la que los distintos grupos parlamentarios presentaron a lo largo de las dos legislaturas del Senado de la República, ,lo que incorporó el dictamen por sí mismo, ya era un dato insuficiente para considerar una auténtica reforma del Estado, entendida ésta como una redistribución de funciones, de facultades, de recursos, no sólo entre poderes de la unión o entre niveles de gobierno, sino, y esencialmente, en la demanda ciudadana de modificar la estructura del poder, de modificar la relación del poder con los anhelos y las expectativas de la sociedad mexicana.

Llegó con sólo 11 figuras de las 23 más importantes que su'onía una reforma del Estado de México y es posible que hoy en la aprobación final del dictamen de las comisiones unidas, aún sea mutilada en una de sus figuras esenciales como lo es la reelección consecutiva de legisladores. Queremos hacer de esta ocasión una oportunidad más para dialogar y debatir.

Primero para colocar sobre la mesa la idea que la del Senado fue una negociación importante de consenso político que se construyó a partir de valorar las distintas propuestas de los partidos y que en

correspondencia y solidaridad con esta Cámara, esta colegisladora debiera hacer el esfuerzo por aprobarla en sus mejores términos, diría yo, casi en sus términos a través de las 11 principales figuras.

Hemos insistido en una de ellas y la hemos colocado como central de nuestras preocupaciones y ocupaciones: La reelección consecutiva de los legisladores.

No la vemos, a la figura como un privilegio de clase política, no la vemos como una prerrogativa del sistema de partidos o de políticos, la vemos como un derecho fundamental de los ciudadanos en la estructuración, profesionalización, especialización, independencia, libertad y autonomía del Poder Legislativo frente a los otros Poderes.

Pero esencialmente, como la piedra angular del sistema de rendición de cuentas que este poder les sigue debiendo a los ciudadanos.

La reelección legislativa queremos colocarla hoy en este debate de comisiones unidas como el asunto fundamental para salvar la trascendencia de lo que vamos a llevar al pleno de la Cámara de Diputados.

Sí, compañeros, estaría mocha, estaría desprestigiada y demeritada el objetivo esencial si le quitamos esta figura fundamental de los parlamentos que se precian a sí mismos de serlo frente a los otros poderes.

No podemos seguir siendo una extravagancia en el mundo. Sólo dos países, Costa Rica y México, de 189 países que tienen Constitución, no incorporan aún la figura de la reelección consecutiva de legisladores.

He dicho que somos una extravagancia en el mundo. Yo diría que estamos compitiendo por el dudoso honor de ser los últimos en homologarnos a la modernidad democrática del mundo democrático que ha reconocido a la reelección legislativa como instrumento fundamental de la rendición de cuentas.

No es un dato que esté contrario a la historia. La Revolución Mexicana no se fincó en la no reelección legislativa. El presidente Madero en la sucesión presidencial, establece como lema fundamental, la no reelección del Ejecutivo, de la figura del titular del Ejecutivo. Explica ahí los excesos, los abusos y sobre todo los privilegios y los recursos de los que contó la dictadura para perpetuarse en el poder.

La reelección legislativa nunca se colocó como uno de los asuntos fundamentales de la lucha revolucionaria en 1910.

Tan es así que la figura de reelección consecutiva de legisladores se mantuvo hasta 1934 en la Constitución General de la República. Pero una idea de presidencialismo, bajo un modelo de partido único en donde se requería la necesaria rotación de las élites, desincorporó de la Constitución este mecanismo de rotación. Ahí se basó el ejercicio fundamental de lo que conocemos como el presidencialismo mexicano.

En varias épocas, al interior incluso del entonces partido gobernante, la figura de la reelección consecutiva fue discutida y en 1965, en la vieja casona de Donceles, el entonces partido hegemónico, el Partido Revolucionario Institucional, votó a favor en la Cámara de Diputados por la reelección consecutiva de los legisladores. Pero el Senado de la república la desechó.

Ahora estamos en un supuesto contrario. El Senado de la república, en una visión de modernidad que esta Cámara no puede regatearle, aprobó la reelección consecutiva de los legisladores, pero ahora la Cámara de Diputados, bajo ese mismo partido, está a punto de negarle su decisión.

Es un contraste que marca también el momento contradictorio de la política mexicana; las tensiones al interior de las antiguas corrientes de modernidad política, de renovación política y de reestructuración y rediseño del Estado mexicano.

Acción Nacional ha reservado del proyecto de dictamen los artículos 59 y 116. Insistiremos en que esta reforma política estará trunca, no cumplirá su objetivo final si no incluye, a partir de este dictamen, la figura de la reelección consecutiva de los legisladores.

Por su atención muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quiero pedirles a todos los asistentes nos reservemos de hacer cualquier tipo de expresión a favor o en contra, ya que en la práctica parlamentaria en comisiones se ha privilegiado siempre el debate, independientemente de las manifestaciones de coincidencia o disenso que pudiéramos tener.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tiene la palabra el diputado Felipe Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias, diputado presidente. En nombre de las diputadas y diputados que integran las comisiones unidas por mi fracción, el Grupo Parlamentario del PRI, quisiera referirme, para fijar la posición correspondiente en esta reunión de comisiones unidas, al dictamen que nos ocupa.

Se trata del proyecto de dictamen que la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el pasado 28 de septiembre y que está puesto a consideración de estas comisiones unidas y que es el dictamen que formula la dictaminación correspondiente a la minuta del Senado que contempla la reforma de 13 artículos diversos de la Constitución y la adición de siete más. Es decir, un paquete de reformas y adiciones a 20 diferentes preceptos de los 136 que integran el texto vigente de la Constitución de la república.

No se trata, por lo tanto, de una reforma menor, no lo es no sólo por el número de disposiciones constitucionales que toca, sino también por la enorme trascendencia del contenido de los temas a los que se refiere.

Se trata, sin lugar a dudas, de una de las más importantes reformas constitucionales en materia política que haya conocido el Congreso mexicano en las últimas décadas.

En el Grupo Parlamentario del PRI entendemos que las reformas que se construyen en la Cámara son reformas que surgen de los acuerdos posibles a partir de las posiciones originales, siempre divergentes, siempre diferentes en relación con los mismos temas, de las posiciones que sostienen fuerzas políticas que naturalmente tienen visiones diferentes del país y de su evolución histórica y política.

Las reformas ideales no existen, las reformas ideales son las reformas posibles a partir de las actitudes generosas que permiten una posición dispuesta a la construcción de las mejores posibilidades de reforma en la materia que nos ocupe. Ese es el caso de la reforma que hoy analizaremos.

Esta reforma no es una reforma ni pequeña ni intrascendente. Se trata ni más o menos de un paquete de reformas en 11 temas sustantivos para la vida política del país que, entre otras cosas, permitirá, si en esos términos la votamos, transitar de una democracia puramente representativa, como la hemos tenido hasta este momento en el sistema político mexicano diseñado en la Constitución general de la república, a un modelo híbrido que, preservando su carácter representativo, incorpore elementos fuertemente vinculados a lo que se conoce como democracia semidirecta.

Por eso el PRI ha dicho, sostiene y sostendrá con su voto decidido y sin ningún titubeo, que está a favor de la iniciativa popular para permitir, en los términos que señala el proyecto de dictamen, que los ciudadanos puedan presentar iniciativas y que éstas sean motivo obligadamente de conocimiento, en términos de una nueva reglamentación que incluso hasta plazo establece, para que las cámaras del Congreso se pronuncien sobre los temas que, presentados por los ciudadanos, sean puestos a consideración de la soberanía popular.

Hemos dicho también en el grupo parlamentario, y así lo sostendremos con nuestro voto, que estamos a favor de la consulta popular y al efecto, incluso, habrá una propuesta que flexibilice los términos de su regulación que en su momento se presentará en el desarrollo de esta misma sesión.

Hemos hablado también de las candidaturas independientes y hemos dicho que en el PRI desde ahora ofrecemos nuestro voto decidido a favor de que los ciudadanos que no militan, que no se identifican con ninguna fuerza política, con ninguna posición ideológica, puedan participar en el acceso a los cargos de elección popular, como ocurre en otras latitudes, en términos de cómo lo plantea la minuta y el proyecto de dictamen, prácticamente sin ninguna limitación.

Con esta posición, el PRI no está planteando una posición nueva. Quienes conocen nuestra documentación básica saben perfectamente bien que en la última versión aprobada en Aguascalientes de hace algunos años el PRI aprobó un programa de acción que contempla el mandato a sus legisladores, los que estamos aquí reunidos en esta reunión de comisiones unidas, para impulsar reformas constitucionales y legales que permitan incentivar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos. Y ahí se nos mandata hacer lo que estamos haciendo aquí justamente en esta reunión de comisiones unidas: impulsar la iniciativa popular, impulsar la consulta de los ciudadanos, impulsar las fórmulas aquí contempladas y sobre las cuales ya señalé de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Por esa razón el PRI anuncia que vamos a votar el dictamen, en lo general, a favor, con dos reservas que ya hemos registrado en la secretaría y que explicaremos en el transcurso de la discusión en lo particular. De los 11 temas que contempla la minuta que el Senado nos remitió el 29 de abril de este año y que de inmediato en la Comisión de Puntos Constitucionales nos pusimos a analizar, hay ocho en los que el PRI ha dicho, sin la menor duda y de manera contundente, que está a favor. Los tres a los que ya me referí que tienen que ver con la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y los siguientes: ratificación de comisionados de órganos reguladores del Estado para que los órganos reguladores Cofetel, Comisión Reguladora de Energía y otros más dejen de ser lo que son hoy: órganos dependientes

del gobierno sin ninguna autonomía y transiten, a través de la ratificación de la designación de sus comisionados, a ser verdaderos órganos de Estado que cumplan con su función.

Hemos dicho que estaremos a favor también de que se incremente, preservando la cláusula de gobernabilidad para integrar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el porcentaje piso para que ésta se concrete del 30 por ciento que actualmente está señalado en la Constitución al 40 por ciento.

Hemos señalado, también, que estamos a favor de que se establezca el mecanismo de una vez por todas, a casi 100 años de existencia de la Constitución General de la República para establecer el mecanismo de sustitución del presidente en los casos de falta absoluta como lo plantea la minuta del Senado de la República, y de igual manera, estamos a favor de que se prevea la contingencia, de que no estando reunido el Congreso General por alguna razón de fuerza mayor o estándolo, existe imposibilidad física de que el presidente de la República ha electo y declarado en esa condición por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no pueda hacer uso de la protesta del Congreso, en cuyo caso lo haga ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un modelo que no es inédito en el paisaje internacional, por cierto.

Hay dos temas solamente, dos temas en los que el PRI, de los 11 que señala la minuta del Senado, ha dicho que no está a favor. Se trata del veto presidencial al presupuesto y de la reconducción presupuestal.

En esos casos quiero señalar que en el grupo parlamentario del PRI hemos construido un acuerdo colectivo con el propósito de que preservemos la facultad exclusiva de esta Cámara, de aprobar el presupuesto sin ninguna interferencia.

Hay cuatro razones sustantivas que nos llevan a esa consideración que hoy queremos compartirles. Primero, queremos preservar la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados en el artículo 74, sin ninguna interferencia.

Segundo, no hay evidencia empírica que obligue a una reforma de esta naturaleza, me refiero a la reconducción, y su par, el veto presupuestal, porque en casi 100 años de existencia de la facultad exclusiva de la Cámara para aprobar el presupuesto, nunca ha ocurrido el hecho fáctico específico de que no se haya aprobado el Presupuesto. Nunca en la existencia de la facultad exclusiva de la Cámara.

Tercera razón, si antes, cuando el plazo para aprobar el presupuesto el 31 de diciembre evidenciaba alguna suerte de problema, hoy ése problema está superado porque hay una reforma constitucional que acortó al plazo al 15 de noviembre, de manera que vencido el plazo, todavía tiene esta Cámara mes y medio más para poderlo sacar adelante.

En relación con la reelección, vamos a presentar una propuesta específica de transitorio en una reserva con el propósito de concretar una propuesta que ya es muy pública y que el PRI ha sostenido hasta este momento que se trata de una consulta popular específica para que sea el pueblo de México el que en condiciones, que aquí vamos a explicar a través de las reservas correspondientes que sean asequibles, decida si desea o no que la fórmula de la reelección se reimplante en la vida política de México.

Esa es la posición del Grupo Parlamentario del PRI y actuaremos en consecuencia el día de hoy en la sesión. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias diputado Solís Acero.

Toda vez de que se ha agotado la lista de oradores para el posicionamiento en lo general y antes de someter a votación en lo general el proyecto de dictamen, quisiera pedir al secretario diera cuenta de las reservas que existen en torno al dictamen.

**El secretario diputado** : Con su permiso, señor presidente. Presentaron las siguientes reservas por parte de los diputados del Partido Acción Nacional. Se reservan los artículos 35, fracción VIII, numeral 5 sobre la consulta popular, su período; el 75 y 74 sobre el veto al presupuesto y

reconducción presupuestal; el 59, 115 y 116 sobre la reelección; el 116 sobre candidaturas independientes.

El diputado Felipe Solís Acero, Beatriz Paredes Rangel y José Ramón Martel, del PRI; el artículo 35 sobre consulta popular.

La diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Partido Acción Nacional, el artículo 59 y 116 sobre reelección.

El diputado Javier Corral Jurado del PAN, los artículos 74 y 75, veto al presupuesto y reconducción presupuestal, así como el artículo 35, fracción VIII, numeral 5.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Teresa Incháustegui, Alejandro Encinas, Enrique Hernández, Rosendo Marín Díaz, Indira Vizcaíno, Nazario Norberto Sánchez, José Luis Jaime Correa, de los partidos PT y PRD, el artículo 87 sobre la toma de protesta del presidente.

La diputada Incháustegui, el diputado Encinas, Enrique Ibarra, Indira Vizcaíno, Rosendo Marín y José Luis Jaime del PRD y del PT, los artículos 84 y 85.

Los diputados Incháustegui, Encinas, Ibarra, Vizcaíno, Marín, Jaime, Nazario Norberto y Jaime Cárdenas Gracia del PRD y PT, el artículo 83 sobre sustitución del presidente.

Los diputados Incháustegui, Encinas, Enrique Ibarra, Indira Vizcaíno, Rosendo Marín, José Luis Jaime y Nazario, del PRD y del PT, el artículo 71.

Los diputados Incháustegui, Encinas, Enrique Ibarra, Indira Vizcaíno, Rosendo Marín, José Luis Jaime, Nazario Norberto y Jaime Cárdenas Gracia, de los partidos PRD y PT, el artículo 35 sobre revocación de mandato.

Los diputados Incháustegui, Encinas, Enrique Ibarra, Indira Vizcaíno, Rosendo Marín, José Luis Jaime, Nazario Norberto y Jaime Cárdenas Gracia, del PRD y del PT, el artículo 122 de la cláusula de gobernabilidad del Distrito Federal.

Los diputados Encinas, Enrique Ibarra, José Luis Jaime y Jaime Cárdenas Gracia, del PRD y del PT, el artículo 35, fracción VIII sobre la consulta popular.

Los diputados Encinas, Ibarra, Jaime y Cárdenas Gracia, del PRD y PT, el artículo 35, fracción II de las candidaturas independientes, así como los artículos 116 y 122 de iniciativa ciudadana.

También en lo individual presentó las siguientes reservas el diputado Cárdenas Gracias, del Partido del Trabajo, a saber, 35, fracción II; 35, fracción VIII; 71, fracción IV; 71, párrafos tercero y cuarto; 76, fracción II; 78 fracción VII; 83, 84, 85, 87, 89, fracción III; 116, fracción II; 116, fracción IV; 122, 122, inciso o); segundo y tercero transitorios.

Y, por último, presentó el diputado Felipe Solías Acero, del PRI, el cuarto transitorio.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** No sé si me permitas, presidente Encinas...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, una aclaración, y yo voy a hacer otra posteriormente.

Preguntaría antes: ¿falta alguna de las reservas que se hayan presentado? De las que se han entregado por escrito, no vamos a abrir más, sino de las que fueron presentadas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, señor presidente, si me da la palabra...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con mucho gusto, diputado Cárdenas...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** ... para preguntarle al diputado González, si también está incluida la reserva al 71, fracción IV, en materia de iniciativa legislativa ciudadana.

**El diputado González** : 71, fracción IV. Así la mencioné...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias. Y también quisiera comentar si la propuesta que hizo el compañero Rosendo Marín, para que la consulta incluya otras figuras como el referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato está considerada como reserva. Sería importante que se considerara ése asunto como reserva, también.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No es una reserva sobre revocación del mandato. Y aprovecho para hacer la aclaración en lo referente al artículo 35 constitucional. Es un artículo referente a las atribuciones de los ciudadanos que es materia de este dictamen. Es un asunto que se someterá a su consideración en su momento. Teniendo claro que los asuntos no incluidos en la minuta del Senado y el dictamen, no están sujetos a discusión.

Diputado Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** ... una reserva al artículo 40. y 50. Transitorio.

**El diputado** : 40. y 50. Transitorio no lo tengo registrado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí se había entregado. Sí porque ahí la firma de recibido.

**El diputado** : Es un anónimo cuarto transitorio...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Faltó la firma.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Sé que soy casi nada, pero anónimo no.

**El diputado** : Por eso no lo leí.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está claro, verdad...

**El diputado** : Cuarto y quinto transitorio...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Cuarto y quinto transitorio reservado.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Nada más hay que precisar, entonces, que la reserva del 35 no es sobre revocación de mandato, es sobre de los derechos de los ciudadanos que es el artículo 35 con el que inicia la minuta, así habría que enunciarlo, para que la discusión sea sobre eso.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Incháustegui, por favor.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Incorporo el tema de revocación de mandato en el 35. Es decir, en el 35 se puede, cómo es objeto de la minuta se puede deliberar sobre el derecho de los ciudadanos a la...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bueno, lo discutiremos en su oportunidad...

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Es un mecanismo de consulta.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Ahora lo vamos a discutir.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Ahora, por cuestión de método tenemos que ordenar todas estas reservas, se discutirán en orden cronológico ascendente como corresponde en la práctica legislativa. En algunos temas habrá reservas sobre el mismo artículo, como ustedes lo han escuchado en algunos tenemos hasta cuatro, cinco reservas y se irá resolviendo una por una, no en paquete, está claro.

**El diputado** : A ver, un comentario, señor presidente el reglamento establece que lo ordenemos por articulado, entonces, creo que eso sería lo que tendríamos que elaborar artículo por artículo...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ascendente, así es.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Si me permiten.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Una última aclaración, antes de someter a votación el dictamen en lo general.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** El proyecto de dictamen se comprende de dos partes, de reformas y de adiciones, la discusión en lo particular puede abordar o una reforma o una adición, son temas por separado, no se hace reserva por un artículo y se incorpora todo.

Es muy importante hacer esa parte específica, porque en el artículo 35 tenemos nueve reservas con relación a reformas o adiciones. Entonces, tenemos que hacer una discusión, también, en ese sentido en términos numerales.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Paredes y, luego, diputada Incháustegui.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Sólo para coadyuvar posibilidad en la conducción del debate en lo particular. El debate en lo particular como ya lo comentó el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales deberá ser en el orden de los artículos reservados, primer asuntos.

Segundo asunto, los artículos reservados están reservados por dos motivos, para reformar el texto o para adicionar el texto o suprimir algún párrafo del texto que sería reforma del texto. Entonces, en el momento que den lectura a las reservas veremos si hay algunas reservas que se asimilen, en el caso de que exista alguna reserva que se asimile la mesa podrá decirle a alguno de los proponentes si dado que su reserva se asimila a una idéntica o semejante, o idéntica en el contenido, si la retira si no la retira se discute cada reserva diferenciada.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** O se puede discutir en un solo acto.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Ustedes lo determinarán en el caso de que sean reservas que en el fondo sean idénticas y, segundo, en función de reglamento determinarán el número de intervenciones en pro o en contra y las modificaciones o adiciones se discutirán después de las reservas.

Mi respetuosa sugerencia es que al inicio de cada artículo puedan señalar el contenido de las reservas y de las adiciones, porque probablemente en el propio señalamiento queden resueltas algunas de las inquietudes. Eso sería todo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Coincidimos con el planteamiento. Solamente, preciso que ya habíamos resuelto conforme al reglamento que la discusión será hasta de tres oradores a favor y tres en contra de cada una de las reservas. Teresa Incháustegui.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Para mencionar que en nuestra reserva sobre el artículo 35 incorpora en realidad una adición.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, sí es...

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Como lo estaban separando reservas y adiciones, aquí en nuestra reserva incorpora una adición.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado, por favor.

**El diputado** : Una moción... si no tiene inconveniente la Presidencia le solicito que dé cuenta la Secretaría al numeral número 2 del artículo 109, para precisar y clarificar el tema de la reserva, por favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le pido al diputado Rivera de la Torre, secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales nos dé lectura, por favor.

**El secretario diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Con todo gusto, diputado presidente, artículo 109 numeral 2, discusión en lo particular. Las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos incluidos en el proyecto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos todos de acuerdo, muy bien. Vamos a proceder a votar en lo general el proyecto de dictamen que se presenta a estas Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Les pediría a los integrantes, perdón... en lo general... así es, todavía no terminaba, paciencia. Se vota en lo general y se aprueba en particular todos aquellos artículos que no hayan sido reservados de ahí la importancia de haber señalado los artículos reservados que no habrá más que los que ya están registrados.

O sea, nadie va a poder presentar en un momento más ninguna reserva adicional, son todos, pero para que quede muy claro.

Entonces, las diputadas y los diputados que estén a favor de aprobar en lo general... estamos en votación...

**El diputado** : Es una moción de procedimiento, porque bien se ha ilustrado lo que establece el apartado 2 del artículo 109, pero en su momento tendrá que someterse cada reserva que... diputado, para saber si se trata de una modificación, una adición o una eliminación.

Parece una obviedad, pero no es una obviedad. Termino la argumentación, porque no es una obviedad. De uno o varios artículos, el asunto es que si no clarifica para saber sobre qué tema vamos a discutir y a votar se puede sujetar a que en la discusión se puedan adicionar temas que en ese momento no venía en esa reserva...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No habrá ninguna adición. Nos ocuparemos de que sea profundamente claro el asunto si no, ustedes, se van a encargar de esclarecerlo, eso es, y más en una discusión de esta naturaleza.

**El diputado** : No sucede en este Congreso, pero por si las dudas.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bueno, los diputados y las diputadas que estén de acuerdo en aprobar en lo general y en lo particular los artículos no reservados del dictamen, favor de así manifestarlo (votación). Yo creo que aquí no va a ser necesario. Los diputados que estén en contra (votación). Abstenciones (votación). Por unanimidad se aprueba en lo general y los artículos no reservados, el proyecto, el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, a la minuta del Senado de la República, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política.

Ahora, vamos a abrir un receso para pasar al lugar donde vamos a tener, ligeramente, mejores condiciones. Por lo menos todos habrán de estar sentados. Va a ser en el mezanin del edificio A, lado norte. Aquí rápido, lado sur. Estaban volteados al revés.

A ver, un segundo antes del receso.

**La diputada** : Nada más para aclarar, porque se había mencionado que eran tres oradores a favor y tres en contra. Pero el artículo 188 menciona que en reuniones del presidente de la Junta Directiva o su Secretaría, en tratándose de discusiones en comisiones, dice que moderará el debate siendo un listado de oradores que soliciten la palabra en rondas de hasta 6 en pro y 6 en contra.

Entonces, será una decisión de la presidencia.

**El presidente diputado Rogelio Cerda Pérez:** A ver, antes de que se disperse la reunión vamos a preguntar si está suficientemente discutido o no. Ésa es una atribución.

Tres a favor, tres en contra. Someteremos si está considerado suficientemente discutido.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Perdón, en realidad la precisión del diputado González es correcta. Nada más señalar, si en alguna reserva hay hasta tres o cuatro o cinco oradores se tiene que respetar el Reglamento. Donde no haya nos sujetamos con los que se inscriban solamente y se procurará que puedan ser tres a favor y tres en contra. Donde haya más de tres no se puede obviar el Reglamento ni votar el Reglamento. Está normada la discusión.

**El presidente diputado Rogelio Cerda Pérez:** Diputado Jaime Cárdenas, por favor. Un segundo, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Con un matiz a lo que dijo el diputado Corral. Creo que sería importante que el promotor de la reserva tenga la posibilidad de exponer su reserva, porque si a rajatabla argumentamos que tres a favor y tres en contra y no se le da posibilidad al promotor de la reserva a exponerla, creo que habría un problema.

**El presidente diputado Rogelio Cerda Pérez:** Es correcta la observación. A ver, miren, estamos en sesión permanente, hay quórum, está instalada la sesión de Comisiones Unidas y abrimos un receso para que a las 13 horas con 15 minutos, que es solamente el traslado, nos ubiquemos en el mezzanine del edificio A, en el lado sur.

Se abre un receso.

**El presidente diputado Rogelio Cerda Pérez:** ... bien la integración de las reservas para discutirlo de la manera más ordenada posible. En un momento más empezamos.

Todas las diputadas y diputados pasen a ocupar sus lugares para reiniciar la sesión. Y al público que ya está en mejores condiciones, también que pasen a ocupar sus lugares y se evite el diálogo con los legisladores para que nos podamos concentrar en nuestras tareas.

Se reanuda la sesión. Le doy la palabra al señor secretario Gustavo González, para que dé cuenta del orden en que vamos a abordar las reservas que se han presentado al dictamen. Señor secretario.

**El secretario diputado Gustavo González Hernández:** Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Rogelio Cerda Pérez:** A ver, un segundito. Por favor, a ver, quisiera pedirles, por favor, a todas las personas nos ayuden a agilizar la conducción de estos trabajos. Mejoró ligeramente, pero mejoraron las condiciones en que estamos trabajando. Ya todo mundo tiene un lugar adecuado para seguir los debates. Pediría que solamente en la mesa estuvieran diputadas y diputados, tanto de las comisiones unidas como del resto de la Legislatura y que nos ayuden a evitar las conversaciones en la

parte posterior de la mesa, para que no se distraiga la atención de estos asuntos que son importantes para nuestro país.

Entonces, señor secretario, está usted listo.

**El secretario diputado Gustavo González Hernández:** Empezaríamos, señor presidente, con la primer reserva en orden numeral del articulado de la parte dispositiva del dictamen y sería el artículo 35, fracción II, quienes registraron dichas reservas son los diputados Encinas, Enrique Ibarra, José Luis Jaime y Jaime Cárdenas Gracia.

**El presidente diputado Rogelio Cerda Pérez:** Muy bien, conforme lo convenido, habrá una presentación del diputado o diputada promovente, en este caso será el diputado Jaime Cárdenas quien hará la presentación de la reserva, veremos la discusión al respecto. Diputado Cárdenas, tiene usted la palabra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** ¿Cinco minutos, presidente? Es una reserva de adición. Desde luego que estamos a favor de las candidaturas ciudadanas, de las candidaturas independientes.

**El presidente diputado Rogelio Cerda Pérez:** Deme un segundo, por favor, diputado. Tenemos mucho desorden aquí en la parte de atrás. Le pido al personal de apoyo que se siente y que deje de estar haciendo conversaciones ahí y que guarden silencio, más el personal técnico de las comisiones unidas, por favor. Adelante, diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Entonces le decía que el proyecto de dictamen en lo que ve al artículo 35, fracción II, que se refiere a las candidaturas independientes, el texto del dictamen a este respecto es omiso. No dice, por ejemplo, el texto, sí, la candidatura independiente se financiará con recurso público o privado, si los candidatos independientes deben tener derecho o no a los tiempos del Estado en radio y televisión. Y tampoco dice cuál es el número de firmas requerido para que un candidato pueda registrarse, un candidato ciudadano pueda registrarse ante la autoridad electoral como

candidato independiente. Entonces, hacemos una reserva para realizar tres precisiones, tres adiciones al artículo 35, fracción II.

En primer lugar, desde nuestro punto de vista consideramos que los candidatos independientes deben recibir financiamiento público y solamente financiarse a través de él para que los candidatos independientes no sean representantes de poderes económicos.

Entonces, que tengan derecho a recibir financiamiento público y que no sean representantes electorales de poderes económicos. Solamente se permita financiamiento público. Ésa es la primera adición.

La segunda adición es para que los candidatos independientes, al igual que los candidatos de los partidos tengan derechos en radio, a tiempos del Estado en radio y televisión. Es decir, que la ley secundaria establezca el porcentaje o los espacios, pero que en principio la norma constitucional indique que tendrán derecho a los tiempos del Estado en radio y televisión.

Y en tercer lugar, lo que se propone es que para ser candidato independiente, dice así la redacción que proponemos, se requerirá al menos, según sea el caso y dependiendo el cargo al que se aspira, del respaldo del 0.13 por ciento del listado nominal de los ciudadanos del correspondiente distrito electoral de la entidad federativa o de la República.

¿Por qué escogimos el 0.13 por ciento? Porque es la mitad que se exige para constituir un partido político.

Entonces ésta es la adición, el artículo 35, fracción II de la Constitución debe decir: "poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho a solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación".

Agrega la adición que proponemos: los candidatos independientes sólo se financiarán con financiamiento público, tendrán derecho a tiempos del Estado en radio y televisión y se requerirá al menos, según sea el caso y dependiendo del cargo al que se aspira, del respaldo del 0.13 por ciento del listado nominal de los ciudadanos del distrito electoral, de la entidad federativa o de la república. En eso consiste nuestra reserva, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cárdenas. Abrimos la inscripción de oradores a favor y en contra.

Está en inscrito, aquí el secretario nos va a ayudar, a favor Enrique Ibarra. ¿Algún otro orador, oradora?... Guadalupe Acosta... contra...

**El diputado** : Gracias, señor presidente. Desde luego me he inscrito en contra de la reserva que propone el diputado Jaime Cárdenas, pero desde luego sólo en la adición que él está presentando.

En primer lugar, porque decir que como viene en el texto del dictamen está en el precepto general de la Constitución la aceptación de las candidaturas ciudadanas. Esto representa la culminación de una lucha democrática de la sociedad por arribar a la democracia participativa y a la democracia en donde los ciudadanos sean el punto fundamental.

Yo creo que como viene, viene bien. Lo que dice el diputado Cárdenas desde luego es muy importante y son parte de las reglas. El financiamiento público a que nos dan derecho los candidatos independientes es un tema de la legislación secundaria.

También el número que él manifiesta como requisito para la inscripción de candidatos independientes puede ir desde luego en el Cofipe, el precepto general ya está en la Constitución. No hagamos de la Constitución un manual casuístico de reglas. El precepto está muy presentado como viene en el dictamen y creo que lo que dice el diputado Cárdenas puede ir al texto reglamentario.

No sólo eso, diputado Cárdenas, no sólo el tema del acceso al financiamiento público, también está pendiente la representación a la que tendrán derecho los candidatos independientes una vez aprobada esta reforma ante los organismos electorales, ante las mesas directivas de casilla.

También la igualdad de condiciones para competir, y desde luego yo considero, bajo esos argumentos, que no ha lugar a esta reserva del diputado Cárdenas, toda vez que estamos salvaguardando el precepto constitucional y estamos aceptando las candidaturas independientes.

Es un tema de los más importantes de esta reforma política. Es un asunto, reitero, que creo que nadie nos divide. Estamos de acuerdo en este paso que hoy los ciudadanos dan en nuestro país a través de la aprobación de esta reforma, pero considero que los temas que expuso el diputado Cárdenas y otros más, deben ir en la ley electoral correspondiente, es decir, en la norma secundaria.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí. Adelante, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** La pregunta que quiero formar es si va a haber derecho a alusiones, a pedir la palabra por alusiones personales o por rectificación de hechos, porque el diputado ya me aludió.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, un segundo. Cuando haya verdaderas alusiones personales sí, pero de momento está refiriéndose a la exposición de la presentación de la reserva, no, porque se favorecería el diálogo, efectivamente. Solamente cuando hay alusión precisa, específica, sí habrá, porque no vamos a conculcar el derecho y espero que alguien me aluda en alguna ocasión, para poder intervenir.

**El diputado** : Quizá presidente, sí pedir un poquito de ser más estrictos. Porque por supuesto que se va a aludir al que está presentando la reserva, entonces no hay alusiones en este tema, los posicionamientos son en pro o en contra de la propuesta de adición, reforma o modificación, por supuesto que se va a aludir al que la propone, pues la está proponiendo.

Yo pediría que fuéramos ahí, no habría, no es un debate parlamentario en razón de un tema general, sino estamos sujetándonos estrictamente al pro o en contra de una adición o reforma. Entonces, no está contemplado en el reglamento ese aspecto, no habría alusiones como tal, porque si no entonces, para eso tienen su derecho de pro y contra, sólo que hubiese alguna alusión que fuera distinto a lo que plantea.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por eso, eso es justamente lo que he dicho. En el caso de que haya alusiones puntuales sí se otorgará el derecho a la palabra a quien haya sido aludido, en el caso referente al promotor no será el caso.

Y un acotamiento, si algún debate legislativo hay es el de las comisiones. Estamos en el mejor de los debates que puede haber.

Entonces, tiene a favor el uso de la palabra el diputado Norberto Nazario.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez:** Muchas gracias, diputado presidente. Estamos, nosotros, a favor de esta adición y principalmente en el punto específico de que en la Constitución quede establecido que el respaldo sea del 0.13 por ciento de la lista nominal de ciudadano.

Nosotros sabemos, efectivamente, que por lo que respecta al financiamiento público-privado o el derecho de tiempo del Estado en radio y televisión, podría ser y son de una ley secundaria, pero lo que nosotros sí solicitaríamos y pediríamos para el efecto de que los derechos de los ciudadanos queden plasmados en la Constitución sea con el respaldo de 0.13 por ciento en el listado nominal, que en este caso estaríamos hablando de alrededor de 99 mil personas de acuerdo al listado nominal que son aproximadamente 76 millones 406 mil personas de este país que tienen derecho a la votación.

Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene la palabra en contra el diputado Felipe Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Una moción o pregunta a quien está presentado una posición en sentido contrario, en relación a qué porcentaje de votación se refiere y para qué figura en lo específico, si usted me lo autoriza, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Acepta la pregunta, diputado Norberto Nazario?

**El diputado Nazario Norberto Sánchez:** Claro que sí, con mucho gusto. Estamos hablando que en los derechos de los ciudadanos que se quede inscrito en la Carta Magna el respaldo del 0.13 por ciento de personas de listado nominal, para el efecto de que puedan ser candidatos ciudadanos.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Correcto. Ya me queda claro. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Tiene en consecuencia la palabra diputado Solís.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias, señor presidente. Atiendo los dos planteamientos que se han formulado aquí, para expresar la posición del Grupo Parlamentario del PRI en sentido contrario en ambos casos.

En el primero para expresar la posición del Grupo Parlamentario del PRI, en sentido contrario en ambos casos. El primero de ellos me interesa precisar que lo hacemos con un matiz muy importante. ME refiero en primer término a la reserva del diputado Jaime Cárdenas, para que quede en el texto constitucional

en el 35, fracción II, la referencia a las condiciones relativas al acceso al tiempo de radio y televisión, lo concerniente al financiamiento público y otros temas en el texto de la Constitución.

El Grupo Parlamentario del PRI, considera que técnicamente eso es inapropiado. Desde el punto de vista de técnica constitucional, de técnicas legislativa eso no es lo apropiado, ahí viene el matiz, no es que nosotros estemos en contra del planteamiento de fondo, yo suscribo la necesidad de que la legislación reglamentaria precise con toda puntualidad en que condiciones participaran los candidatos independientes y que efectivamente la legislación secundaria tendrá que determinar la representación en el IFE como lo dijo mi compañero diputado que me antecedió, así como los términos en que accederán a los espacios de radio y televisión y lo concerniente al financiamiento público y otras definiciones de participación.

Pero, no parece que esa reglamentación debe estar justamente en la regulación secundaria, desde ahora decimos que creemos que eso debe reglamentarse de manera de favorecer condiciones competitivas de los candidatos independientes pero no en el texto constitucional por razones de técnica.

Me refiero de inmediato al segundo planteamiento. Por supuesto que nosotros no aceptamos trabas a las candidaturas independientes, nosotros queremos independientes como vienen en la minuta sin limitación y ésa si es una definición constitucional.

Lo que propone Nazario es que le pongamos el 0.13 por ciento, por eso quería hacer la pregunta para precisar el planteamiento. Que el candidato independiente lleve el 0.13 por ciento de firmas, que son como 750 mil del listado nominal de electores para que le puedan recibir su solicitud de registro como candidato independiente, la minuta no pone esa taxativa y el PRI por supuesto no quiere taxativa alguna en materia de candidaturas independientes. Las queremos como vienen en la minuta sin limitación de ningún tipo.

**El presidente diputado** : Tiene la palabra a favor del diputado Enrique Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Espinoza:** Muchas gracias, señor presidente.

No voy a abundar en las bondades de nuestras propuestas ya lo hizo el legislador Cárdenas y Nazario, sino quiero contra argumentar lo que aquí han dicho los legisladores priistas. Por supuesto que nosotros no hemos estado queriendo complementar el que se establezca la obligatoriedad únicamente del financiamiento público para los candidatos, el tiempo del Estado en radio y televisión y el mínimo de adhesiones para una candidatura. No en el propósito como dijo el primer diputado priista de hacer de la Constitución un manual casuístico. No de ninguna manera.

Lo que nosotros queremos es darle una jerarquía constitucional a estos componentes que consideramos imprescindibles para que tenga funcionalidad las candidaturas independientes, porque de otra manera se pueda abusar y el legislador poner en la Ley Secundaria un componente muy gravosos que harían infuncional las candidaturas independientes. De ninguna manera nos anima esto.

Queremos que tenga la jerarquía, por la relevancia, por la trascendencia de la figura por el paso que se está dando; y también para aclarar lo que decía aquí el diputado Solís, sería una locura que nuestra propuesta sea poner 750 mil adhesiones para una candidatura, no. Eso iría en relación de los listados nominales correspondientes, ya sea municipio, ya sea distrito, entidad o la República Mexicana.

Aquí nosotros queremos que no se vaya a votar por consigna, eso no sería un debate, que se escuchen las opiniones discordantes en lo que viene ya contemplado en el proyecto de dictamen y las nuestras están sustentadas en racionalidad, en un afán de funcionalidad en su momento convertidas en normas y sobre todo impedir tentaciones que después le pongan altos umbrales y graven, graven las candidaturas independientes. Gracias.

**El presidente diputado** : Tiene el uso de la palabra a favor, toda vez que no hay oradores en contra apuntados el diputado Guadalupe Acosta Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** La primera una apreciación aritmética, mi buena amigo Solís Acero, el 0.13 por ciento en ningún momento son 750 ciudadanos. Si son 80 millones, y estoy exagerando de inscritos en el padrón y si no me falla mi aritmética el 10 por ciento son 8 millones, el uno por ciento 800 mil y una décima 80 mil. Como ponemos 0.13, estamos hablando de alrededor de 100 mil, precisión amigo, aritmética.

En el caso...

**El presidente diputado** : A ver, quieren hacerle una pregunta, ¿acepta?

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Con todo gusto.

**El presidente diputado** : Adelante, diputado Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, mi amigo don Guadalupe Naranjo. La pregunta es muy concreta, lo que se está discutiendo es candidaturas independientes como viene en la minuta y el dictamen, sin limitación de nada. Como esta en el dictamen no se necesita ni la firma del papá del que quiera ser candidato independiente, mucho menos 99 mil o un millón. El número es lo de menos.

Lo que planteo el diputado Nazario, es exigir el 0.13 por ciento, y nosotros no lo aceptamos. Le pregunto a usted de manera muy concreta y directa ¿Usted quiere ponerle taxativas a la candidatura ciudadana si o no? en el PRI no queremos ponerle taxativas.

**El presidente diputado** : Proceda a dar respuestas diputado Acosta Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Con todo gusto. A ver, a ver, aquí estamos entre gente que ha discutido temas electorales mucho tiempo, amigo diputado. Primera precisión, espero ya lo admitió.

Cuando usted dijo que estábamos pidiendo 750 mil firmas era inexacto, seguramente un cálculo aritmético, a la computadora le fallo.

Entonces, cuando nosotros decimos 0.13, estamos hablando de alrededor de 100 mil personas para el caso de presidente de la República, porque segunda precisión, no se está discutiendo quien hizo la exposición de motivos fue el compañero diputado Cárdenas y que hizo tres reservas al tema.

Segundo. Como viene el dictamen, no dice que no va haber requisitos, sino que los va a acordar la legislación secundaria, claro, sino no dijera eso, va haber requisitos que se pongan en el Cofipe y lo que queremos ponerlos es desde la Constitución, porque se les puede ocurrir nada más siendo una votación de 50 más uno, poner los requisitos que quieran.

Nosotros quisiéramos que en este tema, tan importante que es una ampliación de derechos ciudadanos que era requisitos bajos para que los ciudadanos los puedan ejercer. No es cierto, diputado Solís Acero, que no va haber requisitos para los candidatos independientes.

En la minuta que usted defiende se dice que estos requisitos se van a estipular en el Cofipe y nosotros queremos ponerle ahorita un umbral. No es cierto tampoco que por técnica jurídica eso no se pueda hacer, no es cierto. Tan es así que no es cierto que estemos regulando un nuevo ente electoral. Había partidos políticos solamente como los únicos que podríamos registrar y ahora estamos permitiendo que los ciudadanos mediante una ruta distinta a los partidos políticos entre al juego electoral.

Se termina el monopolio, pero estamos regulando un nuevo ente, y al momento de regular ese nuevo ente hay que ponerle los requisitos. Por ejemplo, en la Constitución, amigo, los partidos políticos locales o de nuevo registro si son regulados desde la Constitución a cómo van a poder acceder a los medios de comunicación que es la segunda reserva del diputado Cárdenas y, por lo tanto, este nuevo ente político tiene que tener por lo menos los derechos que tienen los partidos de nueva creación o los partidos políticos locales que es del 30 por ciento común que se distribuye proporcionalmente, ellos tenga un acceso y se puso desde la Constitución. Así que discúlpeme, claro que hemos llegado a este tipo de

materia en la Constitución, en el artículo 41, en los apartados que se refiere a esta materia. Por eso, si hay un nuevo ente electoral que estará sujeto a votación debe tener por lo menos los mismos derechos, por eso a mí me parece que el argumento que por técnica jurídica...

**El diputado** : ¿Cuál tiempo amigo?

**El presidente diputado** : Les recuerdo que solo es una pregunta.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** No se me desespere diputado Kahwagi, va durar mucho.

**El presidente diputado** : Sin entrar en diálogos diputado Acosta Naranjo. Hay que recordar que se está dándose una respuesta.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Que no me grite en tiempo

**El presidente diputado** : Hay que recordar que está dándose una respuesta y que no haya diálogo alguno.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Claro, yo estoy contestando una respuesta que no está regulada en tiempo. Si alguien me dijera cuál es el tiempo que tengo que tener en la respuesta me sujeto a ello. Entonces, por favor.

**El presidente diputado** : ¿Concluyó la respuesta?

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Entonces, quiero volver a insistir. Porque es en bien, es para ampliar derechos, no se nos ponga que nosotros queremos poner trabas y se nos venga a decir que la otra manera es que no tendrá ninguna traba. Es exactamente al revés.

Entonces, insistir en que compartimos la propuesta del diputado Cárdenas porque estamos regulando un nuevo ente electoral, debe de tener pleno acceso a medios de comunicación y en materia de financiamiento público debe de tener las mismas restricciones que tengan los partidos políticos, que tienen un 90 de financiamiento público y hasta un 10 por ciento de financiamiento privado. Si no es que mal me equivoco.

Pero, en todo caso es a eso el sentido de lo que estamos queriendo aprobar. Muchas gracias.

**El presidente diputado** : Muy bien. Diputado Solís Acero, una pregunta acepta el orador una pregunta, diputado Acosta.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Compañero, con todo gusto.

**El presidente diputado** : Adelante, diputado Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Para cerrar...

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sin límite de tiempo la pregunta.

**El diputado Felipe Solís Acero:** ... los intercambios, a ver, con toda precisión. El PRI no quiere establecer ningún requisito de firmas de apoyo para las candidaturas independientes. Le pregunto a usted, el PRD quiere poner requisitos de firmas y en qué cantidades para las candidaturas independientes. Ése es el tema.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Mire, si ése es el verdadero sentido le propongo que entonces lo redactemos así. Nosotros tampoco lo quisiéramos, no lo mandaríamos a la ley secundaria sino de una vez diríamos los candidatos independientes no tendrán que presentar ningún requisito de firma, pongámoslo y ya, ahorita lo acordamos.

Pero si es una trampa para mandarme a la legislación secundaria y luego subirle los requisitos ahí si no lo aceptaría. Así que le contesto, no, si la intención del PRI es que no haya requisitos pongámoslo así. Y ahorita lo hacemos, va hacer una redacción larga y ahorita podemos ponernos de acuerdo.

Ahora el PRI esta en contra de que los candidatos independientes tengan acceso a la radio y televisión. No, no están en contra, muy bien pongámoslo así. Punto, si ya estamos de acuerdo, mire que rápido nos pusimos de acuerdo.

**El presidente diputado**

: Muy bien, diputada Beatriz Paredes, por favor.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Quiero formular una pregunta al diputado Acosta. En el fondo, la discusión verdadera es si los requisitos para el registro de las candidaturas independientes van en la Constitución General de la República o van en la Ley Reglamentaria. Ésa es la naturaleza de la discusión.

El segundo aspecto es que el Grupo Parlamentario del PRI, por razones de técnica jurídica prefiere que los requisitos para las candidaturas independientes vayan en el texto de la legislación reglamentaria.

En primer lugar por razones de técnica jurídica y en segundo lugar, porque nos parece que hay una discusión que tenemos que dar, diferenciando las candidaturas presidenciales, de las candidaturas a senadores de la

República, de las candidaturas a diputados federales, precisando si son porcentajes distintos de aportaciones del financiamiento público de uso de los medios de comunicación.

Entonces, nos parece que en este momento en beneficio de la existencia de las candidaturas independientes la posición más razonable es nuestro punto de vista respetamos otras posiciones, es que votemos la minuta tal y como la envió el Senado y que abramos de manera inmediata una mesa de trabajo para discutir la reglamentación correspondiente, subrayando que nosotros estamos de acuerdo en que los candidatos independientes tengan el mejor número posible de taxativas para facilitar su

participación y que tenga acceso a recursos públicos y espacios a efecto de garantizar que cualquier ciudadano pueda tener esa oportunidad.

Entonces, le pregunto diputado, si circunscribiendo el tema a un asunto de si la Constitución es el espacio para hacer precisiones o la remitimos a la legislación reglamentaria se clarifica la discusión.

**El presidente diputado** : Diputado Acosta Naranjo, por favor.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Diputada tiene usted razón en el sentido de que una gran cantidad de la regulación de lo que estamos consagrando como nuevos derechos en la Constitución, porque estamos hablando aquí de una ampliación de derechos ciudadanos, que es que ahora los ciudadanos pueden ser candidatos sin pasar por el monopolio de los partidos políticos que es sin duda alguna uno de los mayores avances de esta reforma.

Por esa razón, porque es la ampliación de un derecho ciudadano tiene que quedar consagrado en la Constitución, su manera de ejercerlo de manera libre. No estoy planteando aquí que digamos si ocupa carta de antecedentes penales. No estoy diciendo aquí una serie de requisitos que se van a regular adicionalmente en el Cofipe. Estoy poniendo cómo tienes acceso ha hacer candidato ciudadano.

En la Constitución está que los partidos tienen que conservar el 2 por ciento, por lo menos para poder tener registro y participar. En la Constitución se dice como se puede pasar de un nuevo partido a poder participar y entonces a los ciudadanos que quieran participar nosotros nos parecía que hay que facilitarles.

Miren, un caso de un diputado donde por lo regular son alrededor de los 300 mil, donde los votantes, el 0.13 por ciento son alrededor de 5 mil firmas, para un Distrito Federal. Eso es muy alcanzable para los ciudadanos que no queriendo pasar por un partido y tengan un mínimo de respaldo vayan y cumplan con eso. Lo único que quiero es el ejercicio de los derechos ciudadanos, y que desde hoy todos los demás entes electorales se sepan que van a tener derecho a radio y televisión.

No mira en verdad, una discusión mayor si es que es verdad que ustedes están como lo están, estoy seguramente, estoy seguro que lo están de acuerdo que se amplíen estos derechos. Pero, fíjese que si hay un matiz, entre lo que usted me dice y lo que me decía el diputado Solís Acero.

Usted me dice que lo correcto es que todo esto vaya a la legislación secundaria, y Solís Acero me dice es que yo no quiero ninguna firma. ¿Verdad? Entonces, vea que hay un pequeño matiz. Si lo que dice Solís Acero es: "nosotros como PRI hemos tomado la decisión de que no se solicite ninguna firma eso lo podemos poner en dos palabras, en la Constitución y saldado el tema, no lo mandamos a la regulación. Si no es así, de mi se acuerda a la hora de discutir el Cofipe, vamos a estar hablando de umbrales mayores, de poner más trabas, cosas que me parece inadecuado.

**El presidente diputado** : Muy bien, se ha agotado.

**El diputado** : ... una pregunta.

**El presidente diputado** : Si

**El diputado** : Una pregunta a los constructorialistas de la mesa,...

**El presidente diputado** : Lo escuchamos, adelante diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** En ningún caso la legislación secundaria puede poner algo

Si ahorita no lo definimos y si lo dejamos pasar por un lado, pues prácticamente vamos a seguir con el mismo tenor, y así nos la vamos a llevar, otros tres, otros cinco, otros 10 años, creo yo. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Jaime Cárdenas y después el diputado Javier Corral.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** He escuchado con atención el debate que se ha provocado con motivo de esta reserva, y quiero señalar dos asuntos desde el punto de vista constitucional. El primero de ellos tiene que ver con lo que ya manifestaba el diputado Camilo Ramírez Puente, cuando decía cómo las leyes secundarias suelen limitar, restringir, los principios de la Constitución, sean derechos o sean principios de la parte orgánica.

El sistema jurídico mexicano está plagado de ejemplos de cómo las leyes secundarias conspiran —voy a utilizar esta palabra coloquial— conspiran en contra del principio constitucional o de los principios constitucionales.

La finalidad de esta reserva es ésa, establecer requisitos mínimos como se establecen en el artículo 41 de la Constitución o en otros preceptos de la Constitución para posibilitar, para ampliar, para garantizar el derecho a la candidatura ciudadana.

Lo que puede ocurrir, ya lo explicaba muy bien el diputado Acosta Naranjo, puede ocurrir que al legislador secundario se le ocurran incorporar requisitos muy gravosos, excesivos que imposibiliten el ejercicio de la figura.

Creo que podríamos discutir si es 0.13 o si es un poco más, en fin. La reserva indica que es el 0.13 por distrito, por estado o por municipio a nivel de la República, todo depende el porcentaje que queremos establecer por cada circunscripción de carácter electoral.

Entonces, es muy importante que no perdamos de vista cómo la legislación secundaria tiende a vulnerar el principio de supremacía constitucional, de constitucionalidad, y el principio de validez jurídica, y muchas veces las leyes secundarias, los reglamentos trastocan y menoscaban los sentidos de la Constitución.

Y también que en materia de derechos humanos, y esto lo acabamos de aprobar recientemente, y se publicó el 10 junio en el Diario Oficial de la Federación de este año, los derechos fundamentales, y estamos hablando aquí de derechos fundamentales, de derechos políticos de los ciudadanos.

Los derechos fundamentales deben de interpretarse, dice la Constitución en el artículo 10,, deben de interpretarse por *pro homine*, es decir, a favor de la persona. Entonces yo creo que son dos argumentos importantes, la argumentación *pro homine* a favor de los derechos, evitar que el legislador secundario tramposamente vulnere o restrinja el acceso al derecho a la candidatura independiente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Mucha gracias. Por último, y voy a cerrar ya la lista de oradores con esta intervención, el diputado Javier Corral.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Compañeras y compañeros. Difiero de la reserva que ha presentado el diputado Jaime Cárdenas y que ha secundado el diputado Guadalupe Acosta Naranjo. Reformar la Constitución es un procedimiento rígido de enorme trascendencia legislativa.

Dicen el 135 de la Constitución, que para que las adiciones a la Constitución se lleven a cabo requiere de las dos terceras partes de los presentes en las Cámara que componen el Congreso federal y sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados, lo que se conoce como el Constituyente Permanente.

Quienes tienen el temor de que la legislación secundaria incorpore obstáculos al procedimiento de candidaturas independientes, debieran tener mayor preocupación porque desde la Constitución se establezcan requisitos o procedimientos que terminen haciendo nugatorio el concepto fundamental de candidatura ciudadana.

Porque para reformar la Constitución se requieren las dos terceras partes, y para modificar la legislación secundaria se requiere de mayoría simple.

A mí me parece muy riesgoso que pudiéramos entrar a desahogar los requisitos que las candidaturas independientes deben tener desde la Constitución, porque las candidaturas independientes como se establecen en el 35 del proyecto de dictamen es, para miembros del Congreso federal de las legislaturas de los estados, de presidente de la República, incluidos los cargos ejecutivos municipal y estatal.

Pueden ser los mismos parámetros para cada uno de estos tipos de cargo, todos los candidatos ciudadanos deben tener derecho a la radio y a la televisión. Todos deben tener acceso al financiamiento público si partimos del principio de que sí debemos ser muy cuidadosos de establecer en qué condiciones en la legislación secundaria y no en la Constitución.

Nos podemos equivocar en la Norma fundamental y va ser muy difícil su corrección en función del requisito del 135 constitucional. Yo soy de la convicción de que la Constitución establece principios fundamentales, figuras esenciales, conceptos básicos.

Uno de los problemas de la reforma constitucional del 2007, que tiene atrapado el modelo de comunicación política en materia del spot es haber ido casi hasta su particularidad, ya no digamos reglamentaria, legislativa, sino reglamentaria el haber determinado los tres minutos en cada hora a lo largo de 18 horas al día, y haber llevado esa norma a la Constitución ha entrampado el ejercicio dinámico del modelo de comunicación política en el principal escenario de la arena política que son las contiendas electorales.

Yo pido que el proyecto de dictamen se mantenga en los términos que conserva de la minuta del Senado. Estoy absolutamente de acuerdo en que tengan acceso a la radio, a la televisión, que puedan tener, incluso, acceso al financiamiento público, que haya ciertos requisitos, pero no creo que sea la Constitución la que deba especificar estas características.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Vamos a pasar a la votación.

Siendo ésta la primera votación y para norma criterio de cómo vamos a hacer el procedimiento, quiero pedirle a la Secretaría dé lectura al artículo 174, numeral 5 de nuestro Reglamento.

En el otro hubo unanimidad, no era necesario. Ahora sí hay diferencias. Adelante.

**El secretario diputado** : Con todo gusto, diputado presidente.

Artículo 174...

(Sigue turno 15)

... quiero pedir a la secretaría dé lectura al artículo 174 numeral 5 de nuestro Reglamento. En la otra hubo unanimidad, no era necesario. Ahora sí hay diferencias. Adelante.

**El secretario diputado** : Con todo gusto, diputado presidente.

“Artículo 174 numeral 5, las votaciones de Comisiones Unidas se tomarán de manera independiente por cada una, los diputados y diputadas que se integren de más de una de ellas tendrán un voto por cada comisión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Lo primero que voy a someter a la votación es si se acepta la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas y otros legisladores. En caso de que se acepte se incorpora al dictamen, en caso de que se rechace pasaremos a votar la fracción reservada del artículo 35 fracción II, para que quede en firme su aprobación o su rechazo.

Estamos de acuerdo en el procedimiento. Esto va a ser distinto al pleno, vamos a someter primero la votación a los integrantes de la Comisión de Gobernación. Los integrantes de la Comisión de Gobernación que estén a favor de las reservas presentadas por el diputado Jaime Cárdenas y otros legisladores favor de manifestarlo (votación).

Y le pediría al secretario de la Comisión de Gobernación haga el recuento.

**El secretario diputado** : De Gobernación, cuatro a favor de la reserva.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Dos, representantes de la Comisión de Gobernación que estén en contra (votación).

**El secretario diputado** : 24.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** 24.

Loa integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor de la reserva (votación).

**El secretario diputado** : 12 a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quienes estén en la Comisión de Puntos Constitucionales en contra (votación).

**El secretario diputado** : 15 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por 39 en contra y 6 a favor se rechaza.  
16.

En consecuencia pongo a consideración de las Comisiones Unidas el mismo método, la aprobación en lo particular de la fracción II del artículo 35 Constitucional. Los integrantes de la Comisión de Gobernación que estén a favor, favor de así manifestarlo, del dictamen como viene en el dictamen (votación).

**El secretario diputado** : Viene en el dictamen la redacción que hubo ligeras modificaciones.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** A ver, presidente, qué estas sometiendo a votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La fracción II del artículo 35 como viene en el dictamen toda vez de que fue reservado.

**El secretario diputado** : De gobernación a favor, como viene en el dictamen (votación). 22 a favor de cómo viene en el dictamen. En contra (votación). Dos en contra. Abstenciones (votación). En abstenciones cuatro.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor de los términos en que viene el dictamen, favor de manifestarlo (votación).

**El secretario diputado** : 20 a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quienes estén en contra (votación).

**El secretario diputado** : 5 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abstenciones (votación).

**El secretario diputado** : 4 abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Por 42 votos a favor se aprueba en los términos en que fue presentado el dictamen.

Pasamos a la siguiente reserva. Hay alguna moción.

**El secretario diputado** : La siguiente reserva, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un segundo, por favor. Diputado Jesús María.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Gracias, señor presidente. Debo de reconocer antes de hacer la moción mi reconocimiento a la conducción de la Presidencia en el desahogo de esta reunión de comisiones unidas.

Mi moción va en el sentido del planteamiento que con alguna duda expresaba el diputado Acosta Naranjo respecto de que no existe el tiempo para el desahogo de las mociones.

Le pediría en ese sentido a la Presidencia autorizara que la secretaría diera lectura al numeral 2 del artículo 114.

**El secretario diputado** : Mociones

“Artículo 114 numeral 2, las intervenciones en el desahogo de las mociones serán de hasta tres minutos desde su curul excepto las alusiones personales y la rectificación de hechos que estarán a consideración del presidente”.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Coincido plenamente, pero en todos los casos han sido preguntas expresas, la única moción fue presentada por el diputado Ramírez Marín donde efectivamente se extendieron en las aclaraciones las respuestas...

**El diputado** : Es que la pregunta, señor presidente, conforme al nuevo Reglamento es una moción que se llama técnicamente moción de cuestionamientos, eso dice el reglamento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Haremos un esfuerzo por apegarnos a los tres minutos, con el adicional de que como siempre aquí en estas comisiones... un segundo, vamos a apegarnos a reglamento por supuesto con la flexibilidad que requiere el nivel de debate político que caracteriza a estas comisiones y a sus integrantes, porque aquí venimos a debatir a fondo.

Hasta ahora vamos en un debate creo que es sumamente respetable y de altura y así espero nos mantengamos hasta el término del dictamen.

El artículo siguiente, por favor diputado.

**El secretario diputado** : La siguiente reserva.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Gregorio, por favor.

**El diputado Gregorio Hurtado Leija:** Una pregunta por dudas que me surgieron con la votación anterior, en este sentido se votó en contra de la propuesta de modificación que presentó el diputado Cárdenas Gracia.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, no se aceptó.

**El diputado Gregorio Hurtado Leija:** Después se sometió a votación en los términos en que venía el dictamen, mi duda es esa, si no se aceptó la propuesta del diputado Cárdenas Gracia, cuál es el sentido de votar el dictamen en sus términos, puesto que no se modificaría, esto nos lleva a pensar que tal si se vota en contra de cómo vienen los términos del proyecto, qué pasaría.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se desecha.

**El diputado Gregorio Hurtado Leija:** No entra ningún artículo en el proyecto que se presente o se presenta una nueva. Ésa es mi duda.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más para aclarar, hay que recordar que cuando hicimos la votación en lo general se aprobaron también los artículos no reservados, por tanto, en este caso el artículo 35 fracción II, no se había aprobado en la votación en lo general, se queda hasta en su trámite en lo particular, por eso, cumpliendo el proceso legislativo para validar realmente el conjunto del dictamen vamos a ir aprobando cada uno de los artículos reservados en lo particular, para que tenga su validez legal... así es, es tedioso, pero así es.

Pasamos a la siguiente reserva, señor secretario.

**El secretario diputado** : Con su permiso, señor presidente. La siguiente reserva es al artículo 35 en su fracción VI.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Antes hay una pregunta de la diputada Beatríz Paredes.

**La diputada Beatríz Paredes Rangel:** Muy respetuosamente, señor presidente. Entiendo que antes de la fracción VI del artículo 35 está la fracción II.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Hay otra reserva?

**El diputado** : No, es la que acabamos de votar.

**La diputada Beatríz Paredes Rangel:** Perdón, compañeros secretario, pero en la fracción II nosotros hicimos la propuesta de una modificación. Inciso segundo, fracción VIII. Entraría en la propia fracción VIII el inciso segundo de la fracción VIII.

**El diputado** : Vamos por fracciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Eso es la consulta popular.

**La diputada Beatríz Paredes Rangel:** Perdone, revocación de mandato en qué inciso está.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En ninguno, ésa es la aclaración que habíamos hecho.

**La diputada Beatríz Paredes Rangel:** Lo quieren meter a la sexta. Es correcto. Tiene razón la mesa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Entonces, quién va a ser. El diputado Jaime Cárdenas hará la presentación de esta reserva a nombre de distintos legisladores.

Gracias, presidente. A nombre de los legisladores que ya se mencionaron, Teresa Incháustegui, Alejandro Encinas, Enrique Ibarra, Indira Vizcaíno, Rosendo Marín, José Luis Jaime, Nazario Norberto y su servidor, hago esta reserva. En esta reserva que tiene que ver con revocación de mandato, lo que estamos proponiendo es incluir una fracción VI al artículo 35 para que se establezca esta figura de revocación de mandato y recorrer las fracciones subsecuentes del artículo 35 de la Constitución.

La figura de revocación de mandato ha sido un anhelo de muchas fuerzas políticas, incluyendo a las fuerzas de izquierda. En esta Cámara de Diputados se han presentado innumerables iniciativas tanto de carácter constitucional como de carácter legal para regular la figura de revocación de mandato.

La propia Comisión de Puntos Constitucionales, presidente, tenemos ya elaborado y entregado a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales un predictamen sobre revocación de mandato que establece el principio en la Constitución pero que también lo desarrolla en una ley secundaria especial.

Entonces, es un tema sentido por esta Legislatura, LXI, pero también por otras legislaturas anteriores.

El tema de revocación de mandato se encuentra previsto en distintos países del mundo, por ejemplo en los Estados Unidos, en el estado de California está regulada la figura de revocación de mandato al igual que en algunos países latinoamericanos, como son las recientes constituciones de Bolivia y de Ecuador, que contemplan, entre otros países de América Latina la figura de revocación de mandato.

¿Cuál es la finalidad de la revocación de mandato? La finalidad de la revocación de mandato es mediante una consulta popular, mediante una elección, sustituir a un mal gobernante, que ya sea ha incumplido su programa de gobierno ofertado en las elecciones o ha violado la Constitución o la ley o ha incurrido en actos de corrupción para que sea el pueblo, en algún momento, en alguna etapa del ejercicio del cargo público de elección popular el que determine la revocación de mandato.

En esta propuesta lo que estamos solicitando es que se incorpore el siguiente texto al artículo 35, fracción VI, que diga así: son prerrogativas del ciudadano, fracción VI, revocar el mandato de los servidores públicos electos popularmente, sujetándose a lo dispuesto por esta Constitución y por la ley reglamentaria. Es lo que propone el texto.

Quiero agregar, finalmente, que esta solicitud de incorporar la revocación de mandato está vinculada con la propuesta de algunos compañeros diputados y diputadas de Acción Nacional, respecto al tema de reelección de legisladores.

Nosotros apoyamos la figura de reelección de legisladores, algunos legisladores de la izquierda mexicana, entendiéndolo que se aprobaría también la revocación de mandato. O sea, van vinculadas, son figuras hermanadas en este dictamen. La reelección con la figura de revocación de mandato.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Humberto Benítez Quiere hacer una observación. Por favor, aquí al micrófono.

**El diputado Humberto Benítez:** Gracias, señor presidente. Es simplemente ilustrar a la audiencia que el artículo 81 del Reglamento establece que los dictámenes que atiendan minutas, es el caso, porque es

una minuta del Senado, deberán avocarse sólo a éstas. Entonces, no es materia de discusión. Estando de acuerdo en esta figura importantísima para el desarrollo político del país no es materia de discusión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Efectivamente, el Reglamento es tajante al respecto. La figura de revocación de mandato no viene en la minuta remitida por el Senado. Sin embargo, lo que alega el diputado Jaime Cárdenas es que toda vez que se ha reformado esta fracción de los derechos de los ciudadanos propone una adición. Yo estoy consciente de este tema. Yo quisiera que hubiera opiniones a favor y en contra para agotar este debate.

Diputado Solís Acero, en contra.

A ver, tengo a favor a los diputados Arce, Camilo y Guadalupe Acosta. En contra Solís Acero, Zamora y Castilla.

Ya tenemos cinco a favor. ¿En contra solamente Solís Acero y Zamora? Y Beatríz Paredes.

Y tenemos a favor a los diputados Arce y Camilo, Guadalupe Acosta, Agustín Castilla y Enrique Ibarra.

Sí, diputada Arce.

**La diputada** : Yo creo que en aras del diálogo y del debate que usted está privilegiando, usted está admitiendo a discusión un asunto que no se debe admitir a discusión, por el 81 del Reglamento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Es lo que vamos a discutir, si se admite o no.

**La diputada** : Es que lo que pasa es que el artículo 81 del Reglamento es muy claro. Entonces, no debe usted admitirlo a discusión, porque ya hemos discutido, en todo caso,

en las comisiones respectivas aquí presentes y no debería, respetuosamente, de admitirlo ni siquiera a discusión.

Si le permite usted nada más dar lectura al artículo 81. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que lo lea aquí la Secretaría.

**El secretario diputado** : Artículo 81 del Reglamento. Los dictámenes que atiendan minutas deberán avocarse sólo a esto.

Numeral 2. El resto de los dictámenes podrán atender una o varias iniciativas o asuntos, siempre y cuando traten en el mismo tema.

**La diputada** : Diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, diputada.

**La diputada** : Nada más, ya siendo claro el artículo, yo entiendo que usted tiene esta generosidad de privilegiar el debate, pero para qué omitir lo que ya está muy claro en el respectivo reglamento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Diputado Pérez Cuevas, una moción.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** No, presidente. Yo lo que creo es que hay una confusión de procedimiento. No tiene razón lo que dice la diputada, ni en la lectura e interpretación del 81.

La interpretación, o más bien la claridad dice que los dictámenes que atienden minutas deberán avocarse solo a éstas. lo que este precepto evita es que en este momento discutamos otras minutas que

tengan a discusión las comisiones y podamos adicionarlas, pero hoy hablamos que hay adiciones, hay modificaciones y hay reformas, perfectamente enmarca en ese aspecto lo que se está planteando.

Este artículo lo que evita es que hagamos una mezcla de minutas y otros temas, pero concretamente está aplicando una reserva para adición, lo cual está establecido en la discusión del procedimiento como tal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, moción del diputado Marín.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz:** Es una pregunta muy concreta. Entonces, ¿tenemos que sacar con ese criterio que señala el PRI la reserva que está proponiendo el diputado Felipe Solís Acero al cuarto transitorio, que tampoco viene? Pues estamos discutiendo el tema y el tema es, los derechos ciudadanos en muchos ámbitos y que están incluidos en los artículos que presentó la minuta del Senado, por favor.

Todos podemos hacer este tipo de propuestas, porque estamos en el tema, porque en todo caso sí se vuelve muy incongruente la propuesta de que en lo que a nosotros nos conviene sí y en lo que no nos conviene no, porque entonces vamos sacando la propuesta que hizo Felipe Solís Acero respecto al cuarto transitorio que está proponiendo, pues entonces ya es un sin sentido.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿El diputado Solís Acero, acepta la pregunta?

**El diputado Felipe Solís Acero:** ... la pregunta sin que eso signifique agotar la intervención conforme al registro que usted ha hecho.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es.

**El diputado Felipe Solís Acero:** A ver, la confusión está del otro lado, porque lo que yo estoy proponiendo y cuando llegue el momento de la discusión de los transitorios lo veremos, es efectivamente una adición en un tema que sí trae la minuta.

La minuta del Senado sí se refiere a la reelección. Lo que nosotros estamos planteando es una fórmula de atender ese tema en un transitorio, en su momento lo plantearé, no lo adelanto.

En cambio, lo que se está planteando aquí es traer a esta mesa a discutir un tema que la minuta no contempla y que el dictamen, en congruencia con el 81, numeral 2, tampoco contempla, que es la revocación de mandato.

Yo llamo a la atención, me estoy refiriendo todavía a la respuesta del diputado, no entro al fondo de lo otro en donde tengo una propuesta concreta que formular. Yo llamo la atención sobre lo siguiente. En dónde, en la minuta del Senado de la República, en el apartado relativo al proyecto de decreto o en los considerandos respectivos se hace alusión alguna a la revocación de mandato, no hay absolutamente ninguna disposición que lo refiera, y por lo tanto proponer que aquí se discuta y se agregue en su caso el tema relativo a la revocación significaría discutir un asunto que no viene en la minuta en contravención procedimental a lo que establece el 81, numeral 2, de manera que no son asuntos similares. La adición del transitorio se refiere a la propuesta de una adición en un tema que sí contempla la minuta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Jaime Cárdenas en razón de la moción de la diputada.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Dice el diputado Solís Acero que no viene el tema de la revocación de mandato. Sí viene. Sí viene, como ya se explicó aquí, porque se contemplan modificaciones, ampliación de derechos en materia de derechos ciudadanos y porque se establece la figura de consulta popular o consulta ciudadana.

Entonces, todo depende la extensión o la restricción que queramos darle a esa expresión consulta ciudadana o consulta popular. Si queremos hacer de la consulta popular algo muy pequeñito, algo muy chiquito, pues no cabe la revocación de mandato, pero si con la consulta popular queremos abrir las compuertas de la democracia participativa, desde luego que cabe la revocación de mandato y otras figuras de democracia participativa, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado González.

**El diputado González** : Sí, gracias, señor presidente. Yo creo que la minuta del Senado en términos generales sí abarca y modifica toda la estructura del artículo 35 que versa sobre los derechos del ciudadano.

Si analizamos el artículo de la Constitución actual y cómo la minuta del Senado hace una serie de modificaciones en diversas materias, debemos de entender que el derecho del ciudadano de participar en una elección para votar, también va junto con el derecho de en su momento revocar el mandato que se tiene.

Desde mi punto de vista sí es materia de la misma minuta del Senado, porque incluso modifica el orden de las fracciones. En el artículo actual son cinco fracciones y en esta minuta del Senado se va hasta la fracción VIII.

Entonces, yo creo que sí da lugar a la interpretación de que es parte de la minuta, porque en el fondo estamos discutiendo eso, los derechos de los ciudadanos y también para revocar un mandato.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, diputado presidente. Yo creo que tenemos que partir de la reflexión del rol que esta Cámara está jugando en la minuta. Nosotros no podemos perder de vista que somos Cámara revisora. Nosotros estamos revisando lo que la colegisladora aprobó en esta materia

y revisar, ¿qué es? Revisar es que puedas aprobar, puedas reprobar, puedas rechazar, puedas modificar, si no qué caso tendría estar constituidos como Cámara de revisión.

Esa interpretación tan formalista que se quiere hacer, el del Reglamento, contravendría a lo que establece el inciso a) del artículo 72 de la Constitución, que expresa que si un proyecto de ley o decreto fuese desechado en parte, modificado o adicionado por la Cámara revisora, la nueva discusión de la Cámara de origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones. Entonces, está claro que puede ser discutido la figura de revocación de mandato.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Aquí atiendo las mociones que se han presentado, no me queda más que someter a consideración de las comisiones unidas si se admite o no a discusión, para apegarnos estrictamente al Reglamento, porque es el procedimiento legislativo que tenemos que seguir.

Señalando que lo que vamos a votar va a implicar entrar a revisión con detenimiento de otros artículos y de otras reservas que se han presentado y pudieran tener el mismo desenlace, para que quede claro, para que quede muy preciso.

Entonces, ya están presentadas las propuestas y los argumentos, yo preguntaría a los miembros de la Comisión de Gobernación que estén de acuerdo en que se admita a debate la propuesta presentada por el diputado Jaime Cárdenas que así lo manifiesten (votación). Secretario, por favor.

**El secretario diputado** : ¿Es ambas, no?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos con Gobernación.

**El secretario diputado** : A ver, perdón, es a favor de que se admita.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que se admita a discusión.

**El secretario diputado** : Gobernación. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 a favor en  
Gobernación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En la Comisión de Gobernación, los que  
estén porque no se admita (votación).

**El secretario diputado** : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abstenciones (votación). Ninguna.

**El secretario diputado** : Dos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Los miembros de la Comisión de Puntos  
Constitucionales estén a favor de que se admita (votación).

**El secretario diputado** : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quienes estén porque no se admita  
(votación). De Puntos Constitucionales.

**El secretario diputado** : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 en contra.

**El diputado** : ... diputados.

**El secretario diputado** : A ver, levanten bien la mano, por favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, si no aquí cualquier duda se aclara,  
se vuelve a contar, no se preocupe, solicítelo a la mesa, señor diputado.

**El secretario diputado** : A ver, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7...

**El secretario diputado** : ... trece.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Está incompleta la votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Presidente, está incompleta la votación de la Comisión de Gobernación... permítame presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un segundo, por favor, una moción. Estamos en votación y la única moción que voy a aceptar por tratarse del presidente de la Comisión de Gobernación.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Aquí se ha recogido mal la votación de la Comisión de Gobernación, permítanme hacer esa moción, aquí estoy contando los votos, por favor, que se repita la votación y pido, por favor, pido que antepongamos la buena voluntad en esta discusión y en este procedimiento, nadie quiere... nada, nadie quiere hacer algo indebido... estoy respondiendo, diputado, aún... de bancada.

Tenemos un muy buen nivel de discusión y hay que mantenerlo así, pido por favor que se repita nominalmente la votación de la Comisión de Gobernación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a repetir las dos, para que no haya ninguna duda. Las dos, estoy diciendo. Nominal, a ver, las listas por favor de los...

**El secretario diputado** : Se comienza por lado derecho...le pedimos a la secretaría técnica nos haga llegar la lista de ambas comisiones, para mencionar el nombre y se manifiesten a favor o en contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, los secretarios técnicos de ambas comisiones hagan llegar la lista de integrantes de ambas comisiones.

Por favor, diputado... para evitar cualquier duda.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Cada quien da su nombre y su voto...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aquí las tenemos, por favor Jesús María... en las votaciones anteriores han demostrado que estamos trabajando con quórum ampliado. Hay quórum más que suficiente.

**El diputado** : ...nos obliga a verificar el quórum, antes de la votación nominal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pero es visible, es notoria. Ahorremos tiempo y pasemos a la votación nominal. Le pido al secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales que recoja la propia y a un secretario de la Comisión de Gobernación que haga lo mismo.

**El diputado** : Previo, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado.

**El diputado** : Solamente... el procedimiento que acordado la mesa, solamente, para dejar constancia de mi inconformidad, puesto que desde mi punto de vista estamos

votando el reglamento de manera indebida, lo sujetaremos y luego lo tendremos que dirimir en otro espacio.

Pero, esta interpretación que se puede imponer con una mayoría es una interpretación indebida, incorrecta desde mi particular punto de vista y quiero que quede constancia en actas, para que luego podamos proceder legalmente en cualquier derecho que nos corresponda...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene razón el diputado Acosta, deje constancia en actas el objeto de la litis se está tratando de interpretar el reglamento donde es absolutamente claro. Queda constancia en el acta de las ambas posiciones.

Muy bien, secretario de la Comisión de Gobernación, por favor, recoja la votación nominal.

**El secretario diputado** : Empezamos en Gobernación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un secretario de la Comisión de Gobernación, por favor... el sentido ya lo habíamos señalado, si se admite o no a discusión la propuesta presentada por el diputado Jaime Cárdenas, eso es lo que estamos debatiendo. Adelante, diputado.

**El secretario diputado** : Gracias. Javier Corral Jurado...

**El diputado** : Quiero hacer una moción, si me permiten una moción de procedimiento. Sí creo que se está cometiendo un error procedimental, porque se está haciendo una interpretación muy desafortunada del artículo 81 del reglamento que en muchas ocasiones he defendido, para evitar que se mezclen minutas con iniciativas.

El 81, habla de iniciativas, compañeros diputados, no habla del trabajo de las adiciones, es superior al artículo 81 del reglamento el artículo 72 inciso e) de la Constitución General de la República que dice que todo proyecto que sea aprobado o desechado íntegramente o en parte por alguna de las Cámaras o

adicionado por alguna de las Cámaras regresará a la Cámara de Origen y esta versará única y exclusivamente sobre lo adicionado.

Aquí se está violentando el artículo 72 inciso e) de la Constitución General de la República que es el artículo que realmente regula el trabajo de la colegisladora en su tarea revisora que es de aprobación total o parcial o de modificación o adición, leo textualmente, presidente Encinas, el inciso

e) "Si un proyecto, ley o decreto fuese desechado en parte o modificado o adicionado por la Cámara revisora la nueva discusión de la Cámara de su origen versará únicamente sobre lo desechado o sobre las reformas o adiciones sin poder alterarse de manera alguna los artículos aprobados.

"Sí las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fuesen aprobadas por la mayoría absoluta de los votos presentes en la Cámara de su origen se pasará todo el proyecto al Ejecutivo, para los efectos de la fracción A.

"Si las adiciones o reformas hechas por la Cámara revisora fueren reprobadas por la mayoría de los votos en la Cámara de su origen volverán a aquella, para que tomen en consideración las razones de esta y si por mayoría absoluta de votos presentes se desecharan en esta segunda revisión dichas adiciones o reformas el proyecto en lo que haya sido aprobado por ambas Cámaras se pasará al Ejecutivo, para los efectos de la fracción A.

"Si la Cámara revisora insistiere por la mayoría absoluta de votos presentes en dichas adiciones o reformas todo el proyecto no volverá a presentarse si no hasta el siguiente periodo de sesiones, a no ser que ambas Cámaras acuerden por la mayoría absoluta de sus miembros presentes que se expida la ley o decreto solo con los artículos aprobados y que se reserven los adicionados o reformados para su examen y votación en las sesiones siguientes.

Creo sinceramente que el artículo 72 de la Constitución no da pie a la votación que se quiere plantear con base en la interpretación del 81 del Reglamento. (Aplausos)

**El diputado** : Hay un argumento más, presidente.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Sí, adelante.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más una moción y ya votamos.

**El diputado** : Sólo para esta moción de procedimiento, que ya, aunado a lo que expresa Javier Corral, conforme a la lectura, a la letra de lo que la Constitución dice en el artículo 72, en su apartado E.

Aquí estamos entrando en una contradicción de procedimiento conforme al Reglamento, porque al inicio de esta sesión votamos conforme al artículo 109 que se refiere a la discusión en lo particular, las reservas propuestas por modificación, adición o eliminación. En este caso es una reserva de adición que debió de haberse rechazado en su origen.

De tal manera que ahora entrar a discutir si es procedente discutirlo o no, es violatorio al artículo 72 de la Constitución, a lo que ya votó por mayoría este pleno de ambas comisiones y que lo que podrá hacer es que lo rechacen si los votos suficientes, dado que se apruebe si los votos suficientes da, pero no evitar que se discuta, se debata y se ponga a consideración.

Yo preguntaría a quien ha hecho las mociones anteriores: ¿qué es una adición?

**El diputado** : (Sin micrófono) Un tanto ambiguas...

**El diputado** : Dígamelo.

**El diputado** : Ahorita te lo digo.

**El diputado** : Adelante.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sin hacer diálogos, por favor. Diputado Pérez.. , ¿quiere usted hacer alguna precisión?

**El diputado** : Para ilustrar al diputado. La adición, técnicamente es un perfeccionamiento del texto...

**El diputado** : ¡Ah!

**El diputado** : Pero no es incorporar temas no previstos en la minuta que viene de la Cámara de origen, porque si no, vamos aquí a tratar temas que son muy importantes para mejorar el sistema político mexicano, pero que no vienen en los 11 temas que nos mandó la Cámara de origen, diputado.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Presidente, si me permite. No voy a entrar a un diálogo...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más una aclaración. El criterio de esta Presidencia fue apegado estrictamente al Reglamento, darle entrada a la reserva que presentó el diputado Jaime Cárdenas con otros legisladores, y abrir incluso el registro de oradores a favor y en contra, que ya hubiéramos agotado si no se hubiera presentado esta moción.

Yo creo que, independientemente de ello, podríamos agotar esta lista de oradores donde está en primer término el diputado Solís Acero...

**El diputado** : Pero no para el procedimiento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya lo habíamos agotado.

**El diputado** : Pero no para interrumpir, efectivamente.

**El diputado** : Es moción de corrección de...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ése fue el criterio que siguió esta Presidencia. Podemos continuar con la votación esclareciendo el señalamiento que hizo el diputado Guadalupe Acosta, el precedente, para que quede registrado en actas.

Concluya, diputado, Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Concluyo, presidente. Yo difiero totalmente de esa visión que lo que tendría que hacer es corrección de estilo; porque la adición es incorporar, es integrar un tema, un punto. Para eso... (desorden) A ver, presidente; diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden, por favor.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Diputados, para eso el procedimiento parlamentario contempla que esto regresará a la Cámara de origen para ver si en el proceso legislativo reúne los elementos necesarios y entonces ser avalado, no vaya a ser que haya temor porque ahí sí hay un PRI que le entra a las reformas y lo va a votar a favor.

Puede ser que ése sea un temor, pero el proceso legislativo... Concluyo, presidente. El proceso legislativo está establecido. Si tienen los votos suficientes, exprésenlos. No pueden votar ni la Constitución. No podemos poner la Constitución sujeta a un interés personal de partido, a análisis y demás.

Es expreso lo que establece y el Reglamento... (desorden)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sin diálogos, por favor, compañeros.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** ... y un órgano colegiado no puede revocar lo que ya aprobamos. Aquí aprobamos la entrada de esa...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sin diálogos, por favor, diputado Kahwagi.

Tengo antes una moción del diputado Solís Acero.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Nada más que si no gritaran ya podríamos concluir y ya tendrían oportunidad de cada quien hacer su intervención.

—Me dio la palabra el presidente; no es cuando quieras.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Todos van a tener el mismo derecho.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** A todo mundo le ha dado la palabra.

Presidente, yo sólo quiero que me grafiquen, el personal de Procesos Parlamentarios, qué sucede, porque aquí ya se votó por mayoría y estaríamos revocando, por una decisión también de mayoría, como órgano colegiado, la decisión que ya tomamos antes. Qué proceso vamos a agotar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Solís Acero y luego la diputada.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias, diputado presidente. Usted anunció una votación. Determinó el método para llevar a cabo la votación...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Solicitó la lista de los integrantes ante el pedimento formal de uno de los integrantes de las Comisiones Unidas para que la votación fuera nominal y de viva voz, y usted lo aceptó. Instruyó a la Secretaría a abrir la votación correspondiente; en consecuencia le ruego muy atenta y encarecidamente concluya el trámite.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es, porque independientemente del criterio personal que yo tenga, estoy obligado a que asuman resoluciones de carácter colegiado en estas Comisiones Unidas. Es así de sencillo. Diputada.

**La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas:** Yo me refiero a la discusión que se estaba dando en cuanto a la interpretación del artículo 72; mismo que en principio dice: Todo proyecto de ley o decreto cuya resolución sea exclusiva de algunas de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de debates sobre la forma, intervalos y modos de proceder de las discusiones y votaciones.

En este sentido, el debate al que se refiere la Constitución, a mi parecer, es precisamente el debate que se da dentro del pleno de las Cámaras, y precisamente para eso después te está diciendo la Constitución: "se observa el reglamento de debates...", motivo por el cual creo que va totalmente concatenado.

Yo también, igual a todos mis compañeros. Ya por favor, solicito también ya la votación.

No obstante, creo la interpretación constitucional no debe de quedar al arbitrio de unos y otros, y nada más leyendo como la parte correspondiente a lo que nos conviene; sino más bien, así es como empieza el artículo 72 constitucional.

Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Secretario.

**El secretario diputado** : Gracias, diputado presidente. Ya quedó claro que las figuras de consulta popular no deben de formar parte de la Constitución. Ya se abrió a debate en el Senado, en la Mesa Directiva, en el pleno de la Comisión de Puntos Constitucionales, y el artículo 173, numeral 1 del Reglamento establece que quien elabora el predictamen es la Comisión de Puntos Constitucionales.

Y se ha discutido en todos estos debates que estas figuras de *democracia participativa*, como la que proponen, no forma parte del dictamen del Senado de la República; que es minuta del predictamen que elaboró la Comisión de Puntos Constitucionales.

Por eso, diputado presidente, procedamos a la votación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más una aclaración: no estamos discutiendo de la *consulta popular*, sino de la figura de *revocación de mandato*.

**El secretario diputado** : La última intervención, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Exactamente. Así es.

**El diputado** : Gracias, señor presidente. Yo creo que es muy claro el Reglamento. El Reglamento dice, dentro de esa sección, de ese capítulo, en el artículo 109, numeral 2: Las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos, incluidos en el proyecto.

El artículo 35 fue incluido en el proyecto y la persona que quiere hacer una reserva tiene el derecho de hacer una reserva que son propuestas de adición, modificación o eliminación; luego entonces...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya no podemos seguir prolongando esta discusión. Por supuesto que mi criterio personal es que el tema de la revocación de mandato sí es materia de la reforma al artículo 35 en materia de prerrogativas de los ciudadanos, para dejarlo con toda precisión establecido en el acta de esta reunión.

Sin embargo, por el procedimiento vamos a someter a votación nominal, como lo habíamos ya señalado.

Le pediría al secretario de la Comisión de Gobernación que haga lo propio: A favor o en contra de que se admita a discusión la reserva presentada.

**El secretario diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** Gracias, presidente. Diputado Javier Corral Jurado.

(Votación sin microfoneo)

**El diputado Javier Corral Jurado:** A favor.

**El diputado Luis Carlos Campos Villegas:** En contra.

**La diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente:** En contra.

**El diputado Sergio Mancilla Zayas:** En contra.

**El diputado Francisco Ramos Montaña:** En contra.

**La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas:** En pro.

**La diputada María Antonieta Pérez Reyes:** A favor.

**El diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** A favor (el de la voz)

**El diputado Gastón Luken Garza:** A favor.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** A favor.

**La diputada Lorena Corona Valdés:** En contra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Abstención (¿)

**El diputado Sami Gabriel David David:** (Inaudible)

**El diputado Arturo Zamora Jiménez:** En contra.

**El diputado Humberto Lepe Lepe:** En contra.

**La diputada Marcela Guerra Castillo:** En contra.

**El diputado Carlos Oznerol Pacheco Castro:** En contra.

**El diputado Miguel Ángel Luna Munguía:** En contra.

**El diputado Andrés Massieu Fernández:** En contra.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** (Inaudible)

**El diputado José Ramón Martel López:** (Inaudible)

**La diputada Nancy González Ulloa:** A favor.

**El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín:** A favor.

**El diputado Gregorio Hurtado Leija:** A favor.

**El diputado Agustín Torres Ibarrola:** A favor.

**El diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas:** A favor.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** A favor.

**El diputado Norberto Sánchez Nazario:** A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A favor.

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** En contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. El secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, por favor.

**El secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, Héctor Guevara Ramírez:** Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A favor.

**El secretario diputado Héctor Guevara Ramírez:** En contra (el de la voz)

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** En contra.

**El diputado Francisco Javier Saracho Navarro:** (Inaudible)

**El diputado Gustavo González Hernández:** A favor.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** A favor.

**El diputado Feliciano Rosendo Marín Díaz:** A favor.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez:** A favor.

**El diputado Rafael Pacchiano Alamán:** En contra

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** A favor.

**La diputada Viviana Abundis Pérez:** (Inaudible)

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:** (Inaudible)

**El diputado Óscar Martín Arce Paniagua:** A favor.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** A favor.

**El diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera:** A favor.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño:** En contra.

**El diputado Fernando Ferreyra Olivares:** En contra.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo:** (Inaudible)

**El diputado José Luis Jaime Correa:** (Inaudible)

**El diputado José Ricardo López Pescador:** En contra.

**La diputada Sonia Mendoza Díaz:** (Inaudible)

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** En contra.

**El diputado Camilo Ramírez Puente:** (Inaudible)

**El diputado Rafael Rodríguez González:** En contra.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** En contra.

**El diputado Jorge Rojo García de Alba:** (Inaudible)

**El diputado Felipe Solís Acero:** (Inaudible)

**La diputada Maricarmen Valls Esponda:** (Inaudible)

**La diputada Indira Vizcaíno Silva:** (Inaudible)

**El diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello:** (Inaudible)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Falta alguna diputada o diputado por votar? Tenemos récord de asistencia: cien por ciento.

A ver, los resultados, por favor; los dos secretarios.

**El secretario diputado** : En gobernación se tuvieron, a favor 14 y en contra 16; y en Puntos Constitucionales se tuvieron a favor 15, en contra 15. Sumados da: A favor 29; en contra, 31.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por lo tanto no se admite a discusión. En consecuencia, pasamos a votar en lo particular. —Orden en la sala con las exclamaciones —por favor— de cualquier naturaleza.

Vamos a votar ya en lo particular la fracción VI del artículo 35 sobre derechos de los ciudadanos para que quede o se rechacen en los términos presentados por el dictamen. ¿Está claro? ¿La hacemos de manera económica para que no haya ningún problema?

Los diputados de la Comisión de Gobernación que estén a favor de que se mantenga en estos términos del dictamen de la fracción VI del artículo 35 constitucional, favor de manifestarlo levantando la mano (votación).

El señor secretario de Gobernación que cuente.

**El secretario diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** En Gobernación...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Pero cuál es la moción?

**El secretario diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** Está en votación (desorden)...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos siguiendo la votación en los términos del dictamen que fue el procedimiento que acordamos.

**El diputado** : La redacción, diputado...

**El secretario diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** Gobernación, levanten la mano, por favor. A favor del texto del dictamen (votación y conteo): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿En contra?

**El secretario diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** En contra (votación y conteo) 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Abstenciones?

**El secretario diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** ¿Abstenciones?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ninguna.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, quienes estén a favor de los términos del dictamen (votación).

**El secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, Héctor Guevara Ramírez:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** (Comentario inaudible) No necesariamente.

**El diputado** : Como que, ¡ay de aquél que se equivoque!

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quienes estén en contra (votación).

**El secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, Héctor Guevara Ramírez:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14...

**El diputado** : Cómo, cómo, cómo.

**El diputado** : A ver, a ver. Otra vez.

**El diputado** : No, amigo. Como dice un clásico: ¡Tienen que sentirse!

**El secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, Héctor Guevara Ramírez:** 1, 2, 3...

**El diputado** : Levanten la mano.

**El diputado** : A ver, Puntos Constitucionales.

**El diputado** : ¡Pues él me dice que levante la mano!

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, orden, orden. Puntos Constitucionales, por favor. ¡Orden!

**El secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, Héctor Guevara Ramírez:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14.

**El diputado** : ¡15!

**El secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales, diputado Héctor Guevara Ramírez:** Puede ser que haya alguna abstención. Lo pregunto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Hay alguna abstención?

**El diputado** : Ninguna.

**El diputado** : No, no puede ser. (Ruido)

**El diputado** : Acá Secretaría tiene un...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No, pues si están todos.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Me voy a referir al planteamiento del diputado Pérez Cuevas porque creo que está usted haciendo, usted, como presidente del debate de las Comisiones Unidas, y los compañeros legisladores un esfuerzo para conducir este debate en los rangos posibles cuando hay actitudes democráticas y hay posiciones antagónicas de fondo y antagónicas de procedimiento.

No hay un precedente de rechazar irracionalmente ningún debate. Hubo una discusión sobre la interpretación del alcance del artículo 81. Hubo una discusión profunda que llevó al presidente, en uso de sus facultades, a someter a votación la interpretación porque había sustento jurídico en los ponentes de ambas posiciones.

Segundo. Siendo consistente con lo que dice el diputado Pérez Cuevas, yo estaría de acuerdo en que se someta a discusión si se admite o no, pero me parece que en tratándose de adiciones que se refieren estrictamente a la materia especificada en la minuta, esa discusión sería innecesaria, pero si la mesa quiere someter a discusión si se admiten o no cada una de las adiciones, nosotros no tendríamos ningún inconveniente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No traemos en este momento un alegato de esta naturaleza; más aún cuando no conocemos la materia de las propuestas de las reservas hechas. Yo le pediría al diputado Pérez Cuevas que permitamos desahogar las reservas para conocer su verdadera naturaleza.

Una última intervención, diputado Pérez Cuevas.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Sí, presidente, esto lo resolverá; coincido en que sea el tema, caso por caso. Sólo quiero que quede constancia de que la votación anterior fue sólo una votación y una mayoría que determinó el sentido para no discutir el tema. No fue como se expresa por el peso de los argumentos jurídicos porque ahí no nos pusimos de acuerdo; ahí había varias interpretaciones que yo creo que lo que fue es una votación.

Pero coincido en que la dinámica será que vayamos analizando la materia de cada tema.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Procedemos a la presentación de la reserva del diputado Javier Corral, por favor.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Espero que nos vaya mejor en ésta, porque es una materia realmente muy importante y de fondo que tiene que ver con el tipo de sistema democrático que queremos impulsar en las elecciones, en las jornadas electorales.

Como ustedes saben, este artículo 35 de la Constitución nos va a sacar, en América Latina, del dudoso honor que mencionaba en el tema de la reelección. Fuera de México y de la República Dominicana, todas las Constituciones de América Latina incorporaban algunas de las formas de la democracia participativa; y este artículo 35 se va a constituir en una —diría yo—, en una homologación en términos latinoamericanos, con los países que han incorporado a su Constitución diversas figuras de la democracia participativa.

La consulta popular que se incorpora en el 35 en la fracción VIII vino del Senado con una disposición en el numeral 5, que me parece fundamental conservar. La minuta del Senado en el tema del 35 constitucional que habla de los derechos de los ciudadanos incorporó en la fracción VIII como prerrogativa de los ciudadanos votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional.

La minuta señalaba que la consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal, pero la Comisión de Puntos Constitucionales modificó la minuta del Senado e incorporó la siguiente redacción en el numeral 5:

5. Sólo se podrá realizar una consulta popular por año y no podrá coincidir con el desarrollo del proceso electoral federal.

Yo considero, compañeras y compañeros, que esta disposición es una disposición muy compleja y es una disposición de enorme costo no sólo económico sino también político para la vida del país, pero que además le quita al sentido de esta reforma constitucional su principal espíritu, el principal objetivo, que es, el de obligar a que las campañas electorales también tengan un contenido de carácter programático que esté en medio del debate y la discusión.

Hacer concurrir la consulta popular con la jornada electoral no solamente tiene el gran aliciente de estimular la participación ciudadana en los procesos electorales, sino que es, además, un motivo de hacer parte de las discusiones de programas de candidatos de partidos, varios de los asuntos a consulta.

Pero también les doy un dato fundamental. Dice que sólo se podrá hacer una; pero obliga a que se haga una al año.

¿Saben, señoras y señores diputados lo que le va a costar al país hacer una consulta popular, por lo menos, al año a México? Quiero decirles que, conforme los datos del Instituto Federal Electoral en términos del gasto, no de organismos o de autoridades electorales, sino de la organización y logística de los procesos electorales, la consulta popular anual le puede representar a México mil 800 millones de pesos; organizarla cada año.

Yo pregunto si realmente estamos legislando una posibilidad, una realidad, por eso el Senado tuvo el buen cuidado de ligar la consulta popular a la jornada electoral. Yo creo que estas Cámaras, que la Cámara de Diputados debiera regresar a la redacción original.

Vamos a terminar haciendo nugatorios los procesos de consulta popular, pero además —permítanme que lo diga con toda claridad—, vamos a terminar desprestigiando figuras fundamentales de la participación ciudadana que por el costo que estas implican van a terminar siendo desincorporadas de la Constitución como lo prevé el proyecto de dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Es mucho mejor que, en un solo acto los ciudadanos elijan y opinen sobre temas de trascendencia nacional. Es incluso, lo repito, comprometer un carácter más programático, más ideológico, más doctrinal a las contiendas electorales.

¿Qué se dice hoy, compañeras y compañeros, de las contiendas electorales? Que están saturadas por elementos fundamentalmente de mercadotecnia, por eso, de alguna manera se ha jubilado a los ideólogos y se ha contratado a los mercadólogos. Basadas en la imagen, basadas en estrategias de mercado las campañas están dejando de lado los contenidos programáticos sobre temas fundamentales de la vida del país.

El ligar la consulta popular a la jornada electoral elevaría el nivel del debate, la discusión programática, pero ahorraría cuantiosísimos recursos al pueblo de México que no está en estas condiciones, para destinar anualmente mil 800 millones de pesos a un proceso anual de consulta popular.

Por tanto, propongo que se mantenga la redacción original del Senado de la República.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abro la lista de oradores a favor y en contra.

**La diputada** : A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En contra, Jaime Cárdenas; en contra, el diputado Zamora y el diputado Benítez.

**El diputado Gustavo González Hernández:** A favor, Gustavo González.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado González, a favor; Arce; Castilla, ¿a favor?

**El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín:** A favor.

**El diputado Guadalupe Naranjo Acosta:** A favor, yo también.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A favor, Naranjo. Campos, ¿en contra?

**El diputado Luis Carlos Campos Villegas:** Sí.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Vamos a terminar haciendo nugatoria la...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Alguien más? Tengo inscritos, en contra: Jaime Cárdenas, al diputado Zamora, al diputado Benítez y al diputado Campos. A favor, el diputado González, Arce, Castilla y Naranjo. ¿Está claro?

Tiene la palabra, en consecuencia, el diputado Jaime Cárdenas, en contra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, gracias, presidente. Es en contra, pero no totalmente de lo que dijo Corral. Voy a decir en lo que estoy a favor de Corral, y en lo que estoy en contra de Corral.

Estoy a favor de la reserva de Corral por lo que ve a la posibilidad de que la consulta popular se desarrolle durante la jornada electoral, porque tiene razón Corral: eso le daría a las elecciones, a los procesos electorales un carácter programático, ideológico que, desgraciadamente, se ha estado perdiendo en los últimos procesos electorales.

Pero no estoy a favor de Corral cuando únicamente sostiene que ese día exclusivamente ese día de la jornada se debe desarrollar una consulta popular. Desde mi punto de vista una consulta popular puede desarrollarse en cualquier tiempo, incluyendo el día de las elecciones.

Entonces no estoy a favor de la propuesta de Corral, pero tampoco estoy a favor de la propuesta del PRI, que fue la que se consignó en el proyecto de dictamen que estableció que solamente una consulta por año y no en el día de las elecciones. Entonces por razones distintas no estoy a favor de Corral, pero tampoco estoy a favor del PRI. Me parece que este numeral 5, de la fracción VIII, debiera suprimirse y permitir el desarrollo de las consultas populares en cualquier momento, incluyendo el día de la jornada electoral.

El argumento de Corral es un argumento presupuestal, económico; pero aquí no estamos hablando de cuestiones económicas ni presupuestales. Estamos hablando de derechos fundamentales, de derechos civiles y políticos de los ciudadanos donde las consideraciones económicas y presupuestales no deben primarse por encima de la protección y de la garantía del derecho político a la consulta ciudadana.

Ésa es mi razón, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Cárdenas. Tiene la palabra a favor, el diputado Gustavo González.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Gracias, señor presidente. Con su permiso.

Yo estoy a favor de la modificación...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un segundo. Orden en la sala (ruido)... Por favor, pedimos a todos que ocupen sus lugares y eviten hacer conversaciones y llamadas telefónicas.

Escuchemos atentamente a los oradores. Gustavo González.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Sigo. Yo estoy a favor de la modificación que propone el diputado Corral y quiero compartir con ustedes una experiencia que tuve en el año 2000 en una consulta popular que se hizo en otro país y cuyas características importantes para ponerlas en la mesa, eran:

Primero, que se hacía concurrente con la elección general.

Segundo, que se le hacía llegar a cada uno de los votantes a su casa los argumentos en pro y en contra que se habían manifestado para que pueda votar en conciencia, para que se fomente la participación de la conciencia democrática de los ciudadanos.

Tercero, este tipo de concurrencia permitía, a su vez, que los diferentes partidos políticos, y que los diferentes candidatos asuman posturas, incluso dentro de los temas que se andaban sometiendo a consulta.

Yo creo que sí debe haber una concurrencia no sólo en las elecciones federales y estatales como también estamos nosotros peleando en diferentes frentes. Yo creo y estoy convencido de que debe de haber una concurrencia de todas las consultas con el día de la elección general, por una sencilla razón: por cuestión de costos, como ya lo mencionó el diputado Corral; por cuestión de participación ciudadana, hagamos de la participación en las urnas no sólo una cuestión de partidos. Hagamos de la participación de las urnas una cuestión de temas, de rumbos. México tiene que cambiar y creo que el rumbo correcto es este cambio que se propone.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Arturo Zamora, en contra.

**El diputado Arturo Zamora Jiménez:** Gracias. Quiero compartir con ustedes que la reforma que se planteó, adición, en este caso, al 35, fracción VIII de la Constitución General de la República establece

claramente la posibilidad de la consulta que se haga de manera ciudadana. Establece claramente la posibilidad de que los ciudadanos por primera ocasión participen incluso en la toma de decisiones de gobierno.

Sin embargo, yo no estoy de acuerdo en que el tema de la consulta sea paralela al momento de un proceso electoral por lo siguiente:

1. No es cierto que incidan los temas de costos porque no hay una obligación de que se realicen consultas.
2. Estaríamos limitando a los ciudadanos para que solamente pudieran acudir a consulta cada tres años y en el ínter, si surge un asunto de carácter nacional que se pudiese someterá a consulta, estaríamos limitando a todos los ciudadanos mexicanos a que esperaran o se reservaran para poder estar en los tiempos de un proceso electoral intermedio o constitucional para elegir presidente, para llevar a cabo el proceso de consulta. Esto ya supone, de suyo, una limitante muy importante.

Otro argumento que me parece importante destacar a los miembros de estas comisiones conjuntas es el hecho de que se puede contaminar el proceso de carácter electoral con temas con una carga ideológica, por supuesto, que finalmente en el resultado del propio proceso electoral, cuando éste puede ser cuestionado o impugnado, el propio resultado de la consulta llevaría, como consecuencia, la duda sobre la eficacia de la misma.

Creo que es muy importante separar los temas, primero, para no limitar en tiempo a los ciudadanos, y es muy importante disgregar estos temas para que no se lleven de manera paralela; para que no se den de manera paralela durante el tiempo de los procesos electorales porque si no, entonces también el resultado de las consultas los tendríamos que estar sometiendo a los litigios que normalmente se presentan en los procesos electorales.

Hoy que todos los procesos electorales se someten al proceso de judicialización estaríamos también, entonces poniendo en riesgo un proceso de consulta ciudadana sobre un tema de interés nacional al destino de un litigio sobre el resultado electoral. Ésa es la razón fundamental por la que no estamos nosotros de acuerdo con que se lleve a cabo de manera paralela.

Pero dejamos claro: estamos de acuerdo en la reforma para el proceso de la consulta. Los costos, definitivamente, no son un argumento para impedir que los ciudadanos participen en las mismas.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Zamora. Tiene la palabra el diputado Óscar Arce.

**El diputado Óscar Martín Arce Paniagua:** Sí, presidente. Adicional a los argumentos de mi compañero Corral —que no repetiré—, la consulta tiene varios pasos o matices difíciles de por sí para los ciudadanos.

Primero, conseguir el número de firmas para que se pueda iniciar.

Segundo, conseguir el número de gente que acuda a la consulta para que pueda ser vinculatoria. Si tomamos en consideración que bastantes de las elecciones pasadas no se lograron ni tan siquiera el 40 por ciento de la votación, como fue en el caso del estado de México.

Sujetar la consulta a que sea en año no electoral pues por supuesto que estamos destinando esta consulta a que no suceda. Lo mejor que podemos tener es que esta consulta, por supuesto, no solamente sea para definir temas de la nación sino que sea un acicate a la ciudadanía para acudir a votar no solamente en las cuestiones electorales locales, estatales o federales, sino que esto sirva de incentivo del ciudadano para que tengamos votaciones copiosas y por tanto, legitimidad de los gobiernos que se van a elegir.

Yo sé, yo respeto mucho la posición de algunos compañeros que dicen que los recursos es lo de menos; pues los recursos son lo de menos pero al momento de que votamos nosotros el presupuesto, es lo de más. Qué razón tendría que tengamos una consulta a medio año electoral cuando la podemos terminar en el año electoral.

¿Cómo vamos a reglamentar la consulta para que el ciudadano acceda? ¿Qué requisitos le vamos a poner ahora para que no sea en la jornada electoral? Eso hay que pensarlo. Si no lo dejamos anclado a la jornada electoral la reglamentación secundaria le va a poner más requisitos para que pueda acceder en una consulta intermedia que no sea en la jornada electoral.

Por tanto, creo que me parece de que si no ponemos dentro de la consulta en la jornada electoral, la estamos destinando a que tenga una ocupación y un espacio mínimo para los ciudadanos, es decir, le estamos cerrando la mitad de la puerta a los ciudadanos y eso es lo que debemos dejar aquí constante los diputados de Acción Nacional. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Humberto Benítez.

**El diputado Humberto Benítez Treviño:** Gracias, señor presidente. A ver, vamos a ubicar los temas en su contexto. Todos estamos de acuerdo con la consulta popular. La diferencia es que nosotros, mi partido, el Revolucionario Institucional, estamos sujetando a la posibilidad, Javier, porque no dice: Deberá hacerse una consulta... "Podrá". Así está. Te lo leo.

**Varios diputados:** Sí, dice "podrá".

**El diputado Humberto Benítez Treviño:** Por supuesto que dice "podrá". Bueno. Pero aquí lo importante y ésa es la convicción política de mi grupo parlamentario, es hacer viable una forma de participación

política del ciudadano. No se les olvide que el artículo 35 constitucional se refiere a prerrogativas del ciudadano.

Tenemos que cuidar la forma en que ejerce las prerrogativas el ciudadano; la consulta sobre temas de interés nacional.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Quisiera formularle una pregunta al orador.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Acepta que le hagan la pregunta?

**El diputado Humberto Benítez Treviño:** Déjame terminar, Javier.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Acepta la pregunta al término de su intervención. Adelante, diputado Benítez.

**El diputado Humberto Benítez Treviño:** Porque si no, no termino el silogismo jurídico.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Estamos en la premisa mayor.

**El diputado Humberto Benítez Treviño:** Así es, efectivamente.

Nosotros, lo quiero subrayar porque en la mañana mi compañero Jaime Cárdenas Gracia decía que el PRI estaba incrementando el porcentaje necesario para la consulta popular. No. El dictamen original de la minuta del Senado habla del 2 por ciento.

Nosotros, mi partido, el Revolucionario Institucional lo está disminuyendo al 1 por ciento, y tenemos la posibilidad de que se pueda realizar la consulta popular cada año, pero que no coincida el día de la jornada electoral para no contaminar el criterio superior de los ciudadanos.

Y un último comentario, señor presidente. Recuerden ustedes que con la reforma del 86 se estableció en la fracción VI del artículo 73 constitucional la consulta popular con un mínimo de 10 mil ciudadanos en el Distrito Federal. ¿Qué sucedió? Está derogada; por no haber sido eficaz la tramitación de la consulta popular en el Distrito Federal.

Entonces lo que dice mi partido, sí, y en las leyes secundarias vamos a establecer el cómo opera la consulta popular.

Ahora sí, Javier.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Muchas gracias, don Humberto.

Me quedaron claras las dos premisas; mas no la conclusión, que es condición *sine qua non* del silogismo, sea filosófico o jurídico.

Por su disertación debo entender que usted interpreta que la redacción del numeral 5 de la fracción VIII que dice textualmente: Sólo se podrá autorizar (le corrigen)...

**El diputado** : "Realizar".

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Sólo se podrá realizar una consulta popular por año... ¿Es optativa de hacerla al año o no, don Humberto? La pregunta es: ¿usted interpreta que es optativa para la Constitución realizarse una por año o no?

**El diputado Humberto Benítez Treviño:** Sí es optativa en los tres supuestos. Que la convoque el presidente de la República, los dos tercios de la Cámara de Diputados, de los Senadores o los ciudadanos políticamente organizados.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Entonces le hago la segunda pregunta. Esta redacción no dice eso. Si el Grupo Parlamentario del PRI está de acuerdo en que la consulta popular pueda ser opcional a realizarse al año debe quedar redactado de esa manera porque lo que está a opción o lo que es opcional es que por lo menos sea una por año. No dice que pueda ser al año una sola consulta, porque si ésta fuera la interpretación hay que hacer una nueva redacción del numeral 5, fracción VIII.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Benítez, ¿alguna respuesta?

**El diputado Humberto Benítez Treviño:** No.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Para aclaración.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Paredes, por favor.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Con el propósito de aclarar el planteamiento, la minuta del Senado establecía que la consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral. Con ello reducía la posibilidad de la sociedad de participar en consulta a una vez cada tres años.

La Comisión de Puntos Constitucionales tuvo el criterio de favorecer más posibilidades de que la ciudadanía exprese sus puntos de vista sobre temas sustantivos para la nación y plantea potestativamente que sólo se podrá realizar una consulta popular por año, y no podrá coincidir con el desarrollo del proceso electoral federal. No me voy a meter en la discusión de fondo sobre la coincidencia o no con el proceso electoral federal.

Yo no entiendo que haya un problema de interpretación, pero estaríamos en la disposición de clarificar la forma, si fuese necesario. El criterio de nuestro grupo parlamentario es que sea posible cumpliendo los supuestos que establece la propia Constitución que se realice cuando menos una consulta por año. Ése es el criterio, pero que sea potestativo.

Si las premisas que establece el propio articulado no señalan que se realice una consulta en ese año, es nugatorio, ¿correcto?

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Correcto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más para acotar la discusión porque ya estamos entrando en la materia de la reserva que se hicieron en este mismo artículo.

Aquí la reserva que hizo el diputado Corral es para que se mantenga en sus términos el dictamen. Aquí estamos ya discutiendo un matiz a la redacción...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Una variante.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ... a la redacción del...

**El diputado** : Una variante.

**El diputado** : ... del dictamen, así es.

Entonces para ir acotando la discusión.

**El diputado** : ... le recuerdo que hay tres reservas...

**El diputado** : Sí, el mismo artículo, claro que sí.

**El diputado** : Es que el orador planteó, señor presidente... palabra, el orador planteó un asunto que en el fondo implica un falso debate, por la siguiente razón.

Es clara la redacción como aparece en el dictamen, en el numeral quinto, en el proyecto de dictamen que la comisión manda, a estas unidas, a diferencia del texto original de la minuta del Senado. No hay posibilidad de interpretación en otro sentido, ni de colisión alguna —permítame, déjeme terminar, yo lo oí— por la siguiente razón.

Porque hay que leer de manera integral la redacción del artículo, hay otro apartado en el que con toda claridad se señala que las consultas sólo pueden realizarse a solicitud del Presidente de la República, a solicitud del 33 por ciento de los integrantes de una cámara o bien a solicitud ciudadana en el 0.13 por ciento.

Ergo, ergo, si no hay ninguna solicitud en un año, ni del Ejecutivo, ni del 33 por ciento, ni de los ciudadanos en el 0.13 por ciento no hay consulta. Esa conclusión es evidente, por lo tanto sí había conclusión en el silogismo bien planteado del diputado Benítez Treviño.

**El presidente diputado** : Muy bien. Tiene la palabra el diputado Castilla a favor.

**El diputado** : Gracias presidente.

Debemos celebrar que el primer gran reto haya sido salvado, es decir, hay coincidencia en impulsar la figura de la consulta popular. ¿Cuál es el segundo gran reto? Generar las condiciones para hacerla viable, para hacerla accesible a los ciudadanos.

En este sentido se han planteado como preocupación el que la consulta popular pudiera contaminar el proceso electoral, pero también cabe otro supuesto, que la consulta popular enriquezca el debate, ambos caben y en ese sentido creo que es difícil que haya una posición única.

Los temas o las consideraciones económicas y logísticas, creo que no las debemos pasar por alto, porque efectivamente, además del costo aproximado que ya había señalado el diputado Javier Corral, se

requiere de un despliegue relativo a capacitadores, supervisores electorales, urnas, instalar centros de votación, difusión de la propia consulta. No es un tema, desde mi punto de vista, menor.

Pero hay un tema que me preocupa más, para que la consulta popular sea vinculatoria, ya se mencionó también, se requiere de la participación del 40 por ciento de los ciudadanos inscritos en el estado nominal. Esto más o menos representa un número de 25 millones de ciudadanos.

En un proceso electoral en ocasiones es difícil lograr la participación de este gran número de personas. Vamos al supuesto de que los ciudadanos alcancen el uno por ciento, que fue el que se acordó en la Comisión de Puntos Constitucionales, de firmas, 750 mil aproximadamente, para que se convoque a la consulta popular.

Si es difícil para los partidos lograr obtener un porcentaje de participación tan alto, desde mi punto de vista prácticamente hacen... la posibilidad de que el resultado de la consulta sea vinculatoria, si requerimos del 40 por ciento.

Esto, empatado con el proceso electoral puede tener un sentido, por ello señalo que la propuesta era integral, estábamos empatando la celebración de la consulta con la del proceso electoral, precisamente para facilitar la posibilidad de alcanzar este umbral de votaciones.

Por ello que yo estoy, desde luego, a favor de la reserva que ha presentado el diputado Javier Corral.

**El presidente diputado** : Bien, han hablado tres oradores a favor, tres en contra, aunque tenemos todavía dos oradores escritos, pongo a consideración de ustedes, si se encuentra el tema suficientemente discutido.

**El diputado** : No.

**El presidente diputado** : Fue el acuerdo que tomamos en la mañana.

- El diputado** : No, pero es que no se puede votar el reglamento, seis y seis... este es el reglamento.
- El presidente diputado** : Hasta seis. Siendo hasta seis, tiene razón, diputado Naranjo, son cuatro...
- El diputado** : ... tiene razón, hasta seis...
- El presidente diputado** : ... hasta seis, correcto...
- El diputado** : No es el momento de preguntarme...
- El presidente diputado** : Correcto.
- El diputado** : ... tiene razón Naranjo.
- El presidente diputado** : En consecuencia, el diputado Campos tiene la palabra en contra.
- El diputado** : ...
- El presidente diputado** : Campos en contra y Naranjo a favor. Muy bien.
- El diputado** : Con su permiso señor presidente.

La esencia de la consulta popular es lograr que la ciudadanía se exprese sobre un tema fundamental de interés nacional para la República y en donde la democracia indirecta, a través de sus legisladores, no es suficiente para lograr el más amplio consenso posible sobre el tema en cuestión. De tal manera que se

recurre a consultar la voluntad soberana del pueblo y se desea que esa voluntad sea auténtica, sea pura, sea espontánea, sea libre.

En consecuencia, sería un error vincularla con una contienda electoral en donde quienes estamos sentados en esta mesa, todos, hemos participado en elecciones en donde con frecuencia hay vituperios, hay descalificaciones y por supuesto profundas cargas ideológicas a favor y en contra de todas las propuestas.

Así pues la materia de la consulta popular no debería distorsionarse con los efectos y consecuencias de una contienda electoral. En consecuencia estamos en contra de la propuesta que se ha formulado por el diputado Javier Corral.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado** : Gracias, diputado Campos. Tiene la palabra el diputado Acosta Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Compañeros, como lo han dicho aquí ya varios diputados, para revisar lo que es materia de la reserva, son varias materias de la reservas, se tiene que hacer un análisis integral de este nuevo derecho que están adquiriendo los ciudadanos.

En la minuta del Senado, que nos llegó, viene especificado quiénes son los que pueden desatar una consulta popular, el propio Presidente de la República, a solicitud de una tercera parte del Poder Legislativo, y un determinado porcentaje que del Senado venía dos por ciento en la minuta, ahora es el uno por ciento de ciudadanos, pero las tres solicitudes tienen el filtro de la aprobación de la Cámara de Diputados y de Senadores, por eso poner un umbral alto del uno por ciento, primer tema, es equivocado, es un error, porque no significa que porque se junte el uno por ciento de firmas, la consulta sea aprobada.

No significa que porque el Presidente lo solicite, la consulta sea aprobada. Quien tiene la potestad de decidir qué consulta se realiza es la Cámara de Diputados, por tanto me parece que el umbral en este caso del 1 por ciento es un umbral alto que limita a los ciudadanos.

Nosotros como diputados podemos juntar un tercio con facilidad o el presidente de la República, si es un partido gobernante en cualquier momento puede decidirlo. Estamos tratando de ampliar los derechos de los ciudadanos, y por eso es un error poner un umbral de un 1 por ciento ya que no es automático.

Debemos dejar la posibilidad de que un número de ciudadanos organizados, alrededor de un tema de política pública le pueda solicitar a la Cámara que desate el procedimiento y aquí sabrá sí o no si se desata. Por eso el primer tema que nosotros queremos plantear es que no estamos de acuerdo con un umbral alto para los ciudadanos, porque de nueva cuenta se está limitando el derecho de los ciudadanos.

La segunda...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, un segundo, diputado Acosta.

**El diputado** : ... (Inaudible).

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** No, la acepto al final con todo gusto...

**El diputado** : ... (Inaudible).

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, pero está en su intervención y no es una...

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Le acepto la moción cuando termine de hacer mi intervención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un segundo, por favor. No se trata de una pregunta. Continúe con su intervención.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí la acepto al final. Segundo. La minuta del Senado no ponía tope al número de asuntos a tratar en una consulta, decía que la consulta se podría realizar en las elecciones, pero no decía que sólo una. Una nueva limitación que se pone con la modificación de la propuesta del PRI es que ahora se limita a una cuando del Senado no tenía un número límite, podrían ser dos, tres o las que considerara el Congreso en su momento aprobar. Porque en todos los casos quien termina desatando el procedimiento es la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores a mayoría simple.

Por eso una nueva restricción a los ciudadanos, que sólo lo limitan a una, la posibilidad, a una, porque lo deja claramente establecido, dice: sólo se podrá realizar una consulta. Nueva limitación adicional al tema del derecho de los ciudadanos. Umbral alto y ahora solamente una.

Y, tercero, si nosotros no vemos que por ser una consulta popular el sentido que tiene de la consulta popular no es aumentar nuestro acervo cultural, es que el pueblo, el soberano, en la interpretación del artículo 39 constitucional, que dice que es en el pueblo en quien radica la soberanía son mandato para el Poder Ejecutivo y Legislativo hacer caso de lo que ahí resulte. Pero se le está poniendo un límite de 40 por ciento de participación.

Si lo quitas del día de las elecciones, compañeros, está haciendo un nugatorio el derecho de los ciudadanos. Si en el día de las elecciones es difícil alcanzar el 40 por ciento de la votación, no a favor o en contra, de participación de los ciudadanos si lo pones cuando no hay elecciones cuándo vamos a alcanzar el 40.

Entonces queda otra vez, compañeras y compañeros, en un simple derecho de papel, entonces de nueva cuenta se limita. Se limita, insisto y termino, porque hay un umbral alto para los ciudadanos, se

limita porque ahora es solamente una pregunta, se limita porque se quita de las elecciones y se le pone el 40 por ciento de umbral para que sea vinculatorio.

Todo eso, compañeros, en los hechos termina por hacer nugatorio un derecho. Entonces hablemos con claridad si tenemos disposición de ampliar los derechos de los ciudadanos o solamente los ponemos en el papel pero les ponemos tantas trabas que es imposible que los ciudadanos se conviertan en el soberano que todo mundo queremos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Roberto Benítez declina su intervención. Diputada Beatriz Paredes, por favor.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Muchas gracias. Quiero referirme a que estamos trabajando sobre una minuta, no sobre el planteamiento ideal que cada legislador tiene sobre la estrategia de consulta, que puede ejercer a partir de presentar una iniciativa que será procesada. Muchos pensamos que los mecanismos de participación ciudadana deben fortalecerse y robustecerse, pero este debate se ciñe a lo legislado por la Cámara alta y a las materias que abordaron los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales en relación a la minuta.

Y la Comisión de Puntos Constitucionales enriqueció la minuta en este aspecto en varios asuntos que quiero subrayar. Como venía la minuta la consulta sólo se podía realizar cada tres años en la jornada electoral. Hubo un esfuerzo de la Comisión de Puntos Constitucionales para que la periodicidad de la consulta pudiera ser anualmente y no habla de una pregunta, sino dice genéricamente consulta.

Un segundo aspecto en el que enriqueció, derivado de la misma decisión, la minuta para favorecer mayores posibilidades de concretar este derecho es reducir el umbral del 2 por ciento a la mitad, para que los ciudadanos puedan plantear la realización de una consulta.

Quiero señalar, porque es pertinente, que en el caso de los ciudadanos el tema de la consulta no debe ser aprobado por el Congreso de la Unión, es el inciso C), del articulado respectivo: Sólo las consultas

que merecerán el análisis del Congreso son las planteadas por el presidente de la República y por los legisladores. En el caso de los ciudadanos no existe esa limitación.

Y finalmente, al fondo de nuestra posición que paradójicamente nosotros estamos convencidos, es mi caso, estoy convencida de que a los ciudadanos les conviene el que las consultas no se realicen en la jornada electoral. Es mi convicción personal. La jornada electoral tiene un entorno en donde los temas que se difunden ante la opinión pública son los temas del interés de los partidos políticos. Difícilmente un tema que coloque la ciudadanía puede cobrar la dimensión que los planteamientos de los partidos políticos en la búsqueda de votos electorales.

Los partidos políticos tienen la obligación de presentar programas, es crucial que la ciudadanía exija a los partidos políticos que en sus programas reflejen el interés mayoritario de la ciudadanía. Pero el debate en las campañas electorales está circunscrito a la preeminencia de las figuras de los candidatos y de los programas de los partidos, por lo que es en demérito de las prioridades de la ciudadanía que se mezclen los temas de consulta en las elecciones.

En segundo lugar, ya lo expresó el diputado Zamora, todo el litigio electoral en una sociedad que está judicializando las elecciones y que puede por razones electorales generar votaciones de alta competitividad puede reproducirse en la opinión, en la consulta popular.

Y finalmente participativos se realice es mejor para abundar en la densidad democrática. Por lo antes expuesto los diputados del grupo parlamentario votaremos a favor de la minuta presentada por la Comisión de Puntos Constitucionales.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien. Se ha agotado la lista de oradores y vamos a someter a votación si se acepta o no la propuesta presentada por el diputado Javier Corral para que se mantenga en los términos originales de la minuta el dictamen, para esclarecer el sentido de la votación. Los diputados de la Comisión de Gobernación que estén a favor de la reserva del diputado Corral, favor de manifestarlo. (Votación).

**El secretario diputado** : Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, la diputada.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nueve.

**El diputado** : No haga trampa.

**El secretario diputado** : A ver, va de nuevo. Levanten la mano por favor. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Once. Quienes estén en contra (votación).

**El secretario diputado** : De Gobernación

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** De Gobernación.

**El secretario diputado** : Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quince. De la Comisión de Puntos Constitucionales...

**El diputado** : ¿Eran 16, no?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La Comisión de Puntos Constitucionales, señor secretario. Quienes estén a favor de la reserva del diputado Corral, la Comisión de Puntos Constitucionales....

**El diputado** : ... (Inaudible).

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ah, perdón. Abstenciones de la Comisión de Gobernación (votación). Una.

**El secretario diputado** : Una.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Dos.

**El secretario diputado** : A ver, ¿son dos?

**El diputado** : Son dos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Somos 60 votos en total, aunque somos menos legisladores porque unos votamos doble. De la de Puntos Constitucionales, los diputados o diputadas que estén a favor de la reserva presentada por el diputado Corral, favor de levantar la mano (votación).

**El secretario diputado** : Dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez.

**El diputado** : Y once.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Once. Quienes estén en contra (votación).

**El secretario diputado** : Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince con Reginaldo, perdón.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Alce la mano, Reginaldo, nada más. Abstenciones (votación).

**El secretario diputado** : Abstenciones. Una; dos abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tres.

**El secretario diputado** : Una...

**La diputada** : Tres.

**El secretario diputado** : Tres abstenciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Resultados, señores secretarios.

**El secretario diputado** : A favor, sumados, Gobernación y Puntos Constitucionales da 22; en contra 30 y abstenciones 5.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por tanto se rechaza. Pasamos en el mismo artículo y la misma fracción VIII, del 35...

**El secretario diputado** : A ver, presentas tú, desde ahorita, terminando...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Presentaré voto particular sobre esta fracción para incorporarse en el dictamen correspondiente de comisiones unidas, se publica en Gaceta Parlamentaria y abramos el debate sobre este tema en el pleno de la Cámara de Diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Doy por recibido el voto particular e iniciaremos los trámites correspondientes. Seguimos en la misma fracción y en el mismo artículo. Le pediría a los diputados promoventes, Felipe Solís Acero, Beatriz Paredes, Ramón Martel, que hagan la presentación de su reserva.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Quiero señalar que la diputada Lorena Corona también es suscriptora.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Muy brevemente, aunque podría darse toda una argumentación, nosotros coincidimos con aquellas voces diversas que plantean que el umbral para que la consulta popular sea vinculatoria que plantea el dictamen es muy alto.

Hicimos una serie de consultas, mi posición era lograr algún planteamiento que fuera factible y que permitiera satisfacer la reducción del umbral, pero al mismo tiempo asumir la responsabilidad del hecho de que las decisiones de la consulta sean vinculatorias para el Poder Legislativo y Ejecutivo federales y para las autoridades competentes como un asunto de enorme trascendencia.

Entonces estamos presentando una propuesta de reforma al inciso 2, de la fracción VIII. El dictamen que estamos analizando dice en el inciso 2: Cuando la participación total corresponda al menos al 40 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores el resultado será vinculatorio para los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

Nuestra propuesta es que el inciso 2 quede con la redacción siguiente:

2. Cuando la participación total corresponda al menos a las dos terceras partes del total de ciudadanos que hubieran votado en la elección federal inmediata anterior el resultado será vinculatorio para los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

El criterio de la definición vinculada al número de votantes es para que la sociedad no tenga que pagar el costo de la abstención, que es un problema que se presenta y redundante en disminuir el umbral. El criterio de un porcentaje de dos terceras partes tiene que ver con el hecho de que es muy probable que las

consultas planteen cuestiones trascendentales para la vida nacional y estamos pensando en un nivel importante de participación, habida cuenta de que también en derecho constitucional las dos terceras partes de los órganos de representación se consideran. Sé que hay aspiraciones diversas, pero éste es una aportación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Abrimos la lista de oradores a favor y en contra de la reserva.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** En contra, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En contra Jaime Cárdenas.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** En contra.

**El diputado Óscar Martín Arce Paniagua:** En contra.

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** A favor.

**El diputado Camilo Ramírez Puente:** En contra.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:** A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Tengo a favor al diputado Kahwagi y al diputado Alvarado; y en contra a Jaime Cárdenas, Enrique Ibarra, Óscar Arce y el compañero Camilo.

**El diputado Sergio Mancilla Zayas:** A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En consecuencia tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas en contra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, presidente. Nosotros estamos en contra tanto del texto del dictamen actual porque nos parece muy gravoso exigir el 40 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal, que la participación sea de los ciudadanos de ese 40 por ciento para que sea vinculante el resultado de la consulta, y también nos parece gravosos que se exija las dos terceras partes a favor de la consulta de los que voten.

En ambos casos nos parecen mayoría excesivas en la reserva que, en el momento procesal oportuno, nosotros vamos a presentar no exigimos ningún porcentaje. Las consultas se ganan por mayoría de votos de los que participen legalmente, presidente. Entonces nos parece tanto la propuesta del dictamen como la propuesta de la diputada Paredes rigurosa, excesiva, calificada, para que una consulta sea vinculante.

Nosotros estamos a favor de no exigir mayoría calificadas para que la consulta pueda ser obligatoria y vinculante a las autoridades públicas del país.

Gracias, presidente.

**El presidente diputado** : Gracias, diputado Cárdenas. Tiene la palabra, a favor, el diputado Kahwagi.

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** Por supuesto que nosotros estamos a favor, porque es importantísimo que se le dé voz a la ciudadanía, pero que verdaderamente sea una parte representativa de la ciudadanía.

Si nosotros nos ponemos a dar voz a cualquier grupo, al rato podemos estarle dando voz a grupos subversivos. Tenemos que tener cuidado que sean grupos verdaderamente representados en la sociedad para hacer una movilización de la sociedad entera.

Por supuesto que estoy de acuerdo con el planteamiento de la diputada Beatriz Paredes, además de que sea vinculatorio, por supuesto que tiene que ser vinculatorio. Imagínense, todos hemos padecido el que de repente, sin ninguna causa aparente, nos paren en una calle cinco gentes y afecten a millones. Tenemos que cuidar también eso.

Es verdad que hay que darle voz a la ciudadanía, pero hay que darle voz a una ciudadanía que represente algún porcentaje del país, sino imagínense cada cuanto van a venir, somos mucho más los que queremos un México bueno, que un México retrasado, que un México con tropiezos, pero los hay, y sí tenemos que poner un tope hacia abajo, no puede ser que al rato vengan mil que no estén de acuerdo y quieran hacer una consulta.

Eso es lo que a nosotros nos parece. Gracias.

**El presidente diputado** : Gracias, diputado. Tiene la palabra, en contra, el diputado Enrique Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias.

**El presidente diputado** : Orden, por favor, les pedimos paciencia y silencio en la sala.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, presidente.

Yo me inscribí en contra de esta propuesta surgida del grupo del PRI, porque está clarísima la vocación obstruccionista, nugatoria de las diputadas y los diputados del PRI en darle viabilidad a figuras que sin lugar a dudas son muy importantes, como éste, de la consulta popular, fijémonos en las cifras.

Aquí aparentemente con generosidad, dicen ellos que reducen el umbral del 40 por ciento de votación...

**El presidente diputado** : ¿Diputado Ibarra, desea hacer usted una pregunta a la diputada Paredes?

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Una vez que termine, con mucho gusto.

**El presidente diputado** : Al termino de su intervención.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Y dicen con aparente generosidad que bajarían el umbral a que en lugar del 40 por ciento, sean las dos terceras partes de la elección última de carácter federal de los diputados.

Si nos vamos a cifras al día de hoy, el padrón electoral, la lista nominal, más bien dicho es de 77 millones 481 mil 874 ciudadanos.

Si en la próxima elección votaran el 60 por ciento, que es la cercanía de participación en una presidencial, tendríamos una participación de 47 millones, con la propuesta del PRI, el umbral mínimo sería de 31.3 millones, algo verdaderamente difícil en una elección, más cuando ellos la proponen, hacerla por separado de la elección, del proceso electoral, lo que haría prácticamente imposible que se llevara a la práctica.

Por eso nosotros estamos en contra de la propuesta de la diputación del PRI.

**El presidente diputado** : Bien. En torno a las manifestaciones de diversos ciudadanos aquí, nosotros no tenemos ningún inconveniente, salvo que se personalicen, u ofendan alguno de los legisladores, que es lo que me han solicitado, por lo cual he llamado siempre a la conciencia de los ciudadanos.

La diputada Paredes, en torno a la pregunta del diputado Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Con mucho gusto, la diputada Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Diputado Ibarra, quisiera precisar si usted escuchó en mi intervención la palabra "generosidad".

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** No escuché ese concepto, dije que con presunta generosidad, vocablo atribuible a mi intervención plenamente.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Gracias.

**El presidente diputado** : Queda perfectamente aclarado.

**El diputado** : Presidente...

**El diputado** : Me permite hacer la diputada Paredes, hacerle una pregunta.

**El presidente diputado** : A ver... le pregunto. ¿Acepta usted una pregunta diputada Paredes?

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** No estoy en el uso de la palabra, diputado Corral, con todo gusto puede hacerme una pregunta aquí, sin que nadie pueda presuponer, ni que me está convenciendo de votar en un sentido o que lo estoy...

**El presidente diputado** : La pregunta es para esclarecer justamente el sentido de la reserva.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Realmente yo quería hacer una pregunta porque Beatriz ha hecho una propuesta que me parece no habría que, de entrada, descalificarla o perjudicarla, si no se acepta, no se acepta, estoy de acuerdo.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** En mi calidad de proponente del planteamiento, yo estoy de acuerdo, la precisión fue en función de que el presidente valide el procedimiento.

**El presidente diputado** : Muy bien.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Yo tengo realmente una duda... me la autoriza o no me la autoriza.

**El presidente diputado** : Tiene usted un minuto para plantear su duda.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Yo tengo una... precisamente porque tengo una duda, quiero formular una pregunta.

Con relación a los datos que acaba de dar el diputado Enrique Ibarra, en relación, lo que significa el 40 por ciento de la lista nominal de electores, con relación a lo que son las dos terceras partes de la anterior elección federal, ¿son esos realmente los números? ¿Bajan o suben? Porque en función de si baja el umbral, yo creo que estamos obligados a considerarla y sobre todo a ponderarla en un mérito de qué es lo mejor para efectos de esa figura. Si baja el número de participantes, de electores, la vamos a hacer mejor vinculante.

O sea, vamos a conseguir de mejor manera que sea vinculante. Lo que queremos es que esta figura realmente tenga efectos vinculantes.

Entonces de entrada, sí me gustaría que usted nos dijera si esa es su proyección aritmética en términos de participación electoral.

**El presidente diputado** : Diputada Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Gracias. Yo quisiera... aprecio la pregunta del diputado Corral y la autorización del presidente.

Señalo que sin duda habrá aspiraciones de que el umbral sea mucho más bajo, seguramente este debate quedará abierto.

La propuesta que estamos haciendo en relación a la elección de 2009, que son mis últimos datos válidos, no quiero hacer presunciones. La lista nominal es de 77, 470 mil 785 millones. La votación del 40 por ciento, supondría el 40 por ciento de esta cantidad, que es alrededor de 36 millones. En el caso de nivel de participación fue 44.76 y significa 23 millones. Hay una reducción de alrededor de un volumen importante de millones, que sin duda no deja satisfechas a las partes, pero es nuestro planteamiento.

**El presidente diputado** : En la misma idea de esclarecer, hizo sus cuentas el diputado Enrique Ibarra, que me está pidiendo la palabra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Seguramente se reabrirá esta discusión en la siguiente reserva que hicimos varias y varios diputados. Yo, los números que hice fueron en proyección a lo que son normalmente los comportamientos electorales en comicios presidenciales, pero es evidentemente altísimo el umbral, con lo cual queda claro que el PRI no tiene ninguna voluntad de hacer viable, ni funcional, las figuras por las que muchos estamos luchando. Gracias.

**El presidente diputado** : Continúa en el uso de la palabra...

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Perdón, perdón diputado.

**El presidente diputado** : Sí, diputada.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** No fue esclarecimiento, fue un juicio de valor que rechazo categóricamente, nuestra propuesta reduce el umbral planteado por la minuta y es una aportación que enriquece esas posibilidades.

**El presidente diputado** : Correcto. El diputado Fermín Alvarado, por favor.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:** En primer lugar celebrar que estemos hoy no sólo discutiendo, sino votando temas trascendentes para la vida del país, sobre todo los temas que nos permitan transitar, tal como lo pide la sociedad de una democracia representativa a una democracia participativa.

Por generaciones, el PRI junto a la sociedad ha pugnado precisamente por el perfeccionamiento del sistema político mexicano y por ampliar los canales de participación ciudadana.

Había que precisarle al diputado Herrera que la propuesta que ha hecho la diputada Beatriz Paredes, va en el sentido de disminuir precisamente el umbral que la minuta que estamos discutiendo, está exigiendo para que las consultas populares, el derecho de los ciudadanos a consultar, el derecho de los ciudadanos a pedir al Congreso, consultar temas de trascendencia para la vida nacional y estos tengan carácter vinculatorio, desde luego el umbral sea menor.

Por un lado la minuta habla de porcentajes de listado nominal, y la propuesta de la diputada Paredes y de los diputados del PRI se refiere a porcentajes de participación en las elecciones.

De tal manera que de entrada, ya el principio que se modifica, claro que es en aliento de que el resultado de las consultas, desde luego puedan tener un umbral menor en términos de el padrón electoral que contiene la minuta y en relación con la participación o el porcentaje que se pide de la participación electoral en el último proceso.

Hay una diferencia en términos del análisis que presentó en forma muy rápida y muy breve la diputada Paredes, de casi 16 millones de electores menos. Si eso no es reducir y facilitar el que la consulta tenga carácter vinculatorio, exigiendo 16 millones menos, no sé entonces a que se refiera el compañero diputado.

**El diputado** : Señor diputado...

**El presidente diputado** : Antes de cualquier otra cosa. Estamos viendo si podemos sacar este tema en acuerdo, en la idea de bajar el umbral que es lo que se ha venido planteando, se ha abierto una posibilidad, no sé qué tan real sea.

Por lo cual estamos en la idea de decretar un receso para ir a comer, una hora... no, no, no, porque apenas vamos en el tercer artículo reservado, nos faltan como 20, de 23...

**El diputado** : 23, vamos en el tercer...

**El presidente diputado** : Sí, una hora para los alimentos... estamos en sesión permanente.

**El diputado** : ... aquí no se puede dejar nada.

**El presidente diputado** : No te oigo.

**El diputado** : No se puede dejar nada...

**El presidente diputado** : A ver, silencio, silencio.

**El diputado** : ... nada dejen, aquí no se puede dejar nada.

**El presidente diputado** : A ver, diputado Martel.

**El diputado José Ramón Martel López:** Primero, señor diputado Encinas, nuevamente.

Reafirmar la voluntad de nuestra fracción parlamentaria de encontrar en este receso un acuerdo para poder posibilitar que baje el umbral de la minuta que nos mandó el Senado que se refería al 40 por ciento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es.

**El diputado José Ramón Martel López:** Felicitamos esta decisión, esta posibilidad, y dispuestos a llegar o intentar llegar a un acuerdo, para bajar el umbral sobre este tema.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Regresamos dentro en una hora exacta para continuar con los debates, que no se va a suspender hasta que terminemos el conjunto del dictamen. Buen provecho.

**El diputado** : ¿Qué horas son?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A las 5:30 en punto reanudamos con los que estén presentes.

**El diputado** : En los mismos lugares, diputado, es importante para que...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Cada quien en su mismo lugar, por favor, dejen ahí su personificador.

(Receso)

**El diputado** : Invitamos a las diputadas y diputados a ocupar sus lugares.

**El diputado** : Se retoma el quórum... firma... fue receso... no se votó e que haya sido permanente

**El diputado** : Así déjalo.

**El diputado** : Ya mucho legalismo...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La sesión... Les pedimos, por favor, se guarde el orden y la atención necesaria para continuar nuestros trabajos.

Aunque tenemos todavía algunos diputados en la lista de oradores, estaban tanto a favor y en contra de la reserva, abrimos el receso en la idea de ir construyendo un consenso. Primero, para tener certeza del alcance de las propuestas en cuanto a la reducción del umbral que se requería para hacer vinculante la consulta, ya que muchas de las preguntas tuvieron que ver con qué representaba reducirlo a las dos terceras partes, respecto del 40 por ciento que se establece actualmente en el dictamen.

De modo tal que hemos llegado a avanzar en construir un acuerdo que queremos poner a su consideración entre las distintas bancadas. No sé si quisiera presentarlo, el Grupo Parlamentario del PRI, que es algo que hemos consultado con el Partido Acción Nacional, con el Partido de la Revolución Democrática y consultado con otros grupos parlamentarios.

Entonces, diputado Martel, tiene usted el uso de la palabra, para ver si la propuesta nos allana el debate que veníamos desarrollando.

**El diputado** : Muchas gracias, señor presidente.

Primero, reconocer nuevamente que por la trascendencia de esta reforma que de todos es conocido, estamos transitando y no es menor de una democracia representativa, una democracia participativa, y privilegiando siempre la posibilidad de llegar a acuerdos para transitar en ese camino y en ese sentido, le queremos comentar y compartir en primer lugar a todos los diputados de comisiones unidas que aprovechamos el tiempo de este receso para poder dialogar con las diferentes fracciones parlamentarias, fundamentalmente con el Partido de la Revolución Democrática, con el Partido Acción Nacional, con el Partido de Nueva Alianza, con el Partido Verde, y estoy seguro que inmediatamente conociendo cuál es la propuesta contaremos quizás con la anuencia de las fracciones parlamentarias que por espacio de tiempo no pudimos dialogar acerca de lo que ahora vamos a proponer.

En cuanto a lo que respecta al artículo 35, fracción VIII, en el apartado 2, nosotros hemos acordado proponer bajar el umbral, porque hay que decirlo con todas sus letras, hacer lo más accesible la posibilidad vinculante para los ciudadanos, al 25 por ciento que creen de la lista nominal de electores que creemos que es nuevamente una expresión de la voluntad de una reforma política ya consensuada, con acuerdos y con posibilidades de transitar a buen término. En este momento se está entregando la propuesta específica. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Estamos recibiendo la propuesta que va a ser suscrita por distintas fracciones parlamentarias para someterla a su consideración. En abono del tiempo voy a leer solamente los términos en que se plantea la modificación al inciso 2, del artículo 35, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

2. Cuando la participación total corresponda al menos a las dos terceras partes del total de ciudadanos que hubieran votado en la elección federal inmediata anterior el resultado será vinculatorio para los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes.

¿Está claro? ¿Hay alguna objeción a este planteamiento? ¿Estamos de acuerdo? Bueno. Toda vez que está ingresado esta propuesta, suscrita por la diputada Beatriz Paredes, por el diputado Javier Corral y por un

servidor cumpliendo con el trámite —y Jorge Kahwagi, ¿Lorena también? Ahorita pasamos ya para formalizar la firma— sometemos a las comisiones unidas, primero por supuesto a la Comisión de Gobernación, a los integrantes de la Comisión de Gobernación de aceptarse la modificación propuesta en la reserva del artículo 35, fracción VIII, apartado 2, para que sea vinculatoria la consulta popular al 25 por ciento.

Las diputadas y los diputados de la Comisión de Gobernación que estén de acuerdo favor de así manifestarlo (votación). Gobernación primero.

**La diputada** : Cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve votos a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** 29. En contra (votación). Abstenciones (votación). De la Comisión de Puntos Constitucionales...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** ¿Una abstención?

**La diputada** : A favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** 30. Muy bien. De la Comisión de Puntos Constitucionales. Las diputadas y los diputados que estén a favor de la propuesta presentada (votación).

**El diputado** : Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez... 27.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** 27. En contra (votación). Abstenciones (votación). 1 abstención. Por 57 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención se aprueba la reserva con las modificaciones propuestas, por lo cual ya queda también aprobado el apartado 2 en lo particular.

Continuamos con las reservas al artículo 35, fracción VIII, con la reserva presentada por los diversos diputados, entre otros Enrique Ibarra, José Luis, Jaime Cárdenas Gracia, Alejandro Encinas. Para hacer la fundamentación y presentación de la reserva tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracias. El micrófono allá, por favor. Apunto a favor de una vez a la diputada Teresa Incháustegui.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, gracias, señor presidente. Vamos a hacer las reservas por nuestra parte al artículo 35, fracción VIII, en los numerales 1 —2 voy a comentarlo aunque ya se votó—, 3, 4 y 5.

Nosotros lo que estamos proponiendo en esta reservas es que solamente los ciudadanos tengan derecho a la promoción de las consultas, que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo no tengan derecho para promover las consultas, que sea un derecho exclusivo de los ciudadanos. Esto lo proponemos por una consideración que tienen que ver con el pale de los medios de comunicación electrónicos en nuestro país.

Si permitimos que el Ejecutivo promueva consultas ciudadanas y también los legisladores promuevan consultas ciudadanas, por el control que tienen dos televisoras sobre el espacio radioeléctrico de nuestro país, consideramos que puede ser un instrumento plebiscitario a favor del Ejecutivo y tal vez a favor del Legislativo.

Además consideramos que la consulta es un mecanismo de los ciudadanos, no de las autoridades. Y como es un mecanismo de los ciudadanos y no de las autoridades solamente los ciudadanos debieran promover las consultas.

Entonces, en el numeral 1, de la fracción VIII, del 35 nosotros proponemos la siguiente redacción:

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:

1. —Que es al que me estoy refiriendo— Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de los ciudadanos —solamente a petición de los ciudadanos, no del Ejecutivo, no del Legislativo— en un número equivalente —nosotros proponemos que sea el 0.13 de los inscritos en la lista nominal de electores en los términos que termine la ley y no el 1 por ciento como está previsto en el numeral 1 del dictamen—.

Respecto al numeral 2 nosotros éramos de la idea de no establecer un umbral para que sea vinculante la consulta ciudadana. Para nosotros bastaría la mayoría simple de los votos para que la consulta fuera vinculante. Sin embargo ahí no voy a insistir mucho. Me voy a referir ahora —porque ya se voto— al numeral 3.

El numeral 3 del dictamen, de la fracción VIII restringe o excluye de la consulta popular algunos principios o normas de la Constitución, excluye la posibilidad de que haya consulta sobre derechos humanos, sobre los principios del artículo 40, de la Constitución, en materia electoral, en materia de ingresos y gastos del Estado, en materia de seguridad nacional, en materia de Fuerzas Armadas. Ésas son las materias excluidas. Nosotros consideramos que en consulta popular no debiera existir ninguna materia excluida, que todas las materias previstas en la Constitución y en las leyes o no previstas en ellas pero que sean asuntos de trascendencia nacional puedan ser objeto de una consulta. Nosotros propondríamos respecto al numeral 3 su derogación, señor presidente.

Y respecto al numeral 5, de la fracción VIII, del artículo 35, la reserva que estamos proponiendo es también para que no haya momento específico para la realización de la consulta; es decir, que la consulta pueda realizarse en cualquier momento, principalmente en la jornada electoral. Pero no sólo en la jornada electoral, sino en cualquier etapa. Estamos proponiendo en consecuencia la derogación del numeral 5 para que las consultas ciudadanas o populares puedan realizarse en cualquier tiempo. Ésas son nuestras reservas, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Vamos a abrir la lista de oradores a favor y en contra, acotando que en lo referente al numeral 2 de esta fracción ya ha sido resuelta por las comisiones unidas, por lo cual solamente están considerados los numerales 3 y los subsiguientes, el 3 y el 1, el 10 y el 30; 1, 3 y 5, para que quede claridad.

Tengo apuntados a favor a la diputada Teresa Incháustegui y al diputado Nazario Norberto. Oradores a favor y en contra.

**El diputado Sergio Mancilla Zayas:** En contra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** A favor.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** ¿Ya? Gracias, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No. Todavía lo estamos viendo; y hablan primero los oradores en contra, como marca el procedimiento. Ya me están señalando aquí que nada más no interfieran en la intervención de los diputados los compañeros que nos están acompañando aquí de la sociedad civil. El diputado Mancilla tiene la palabra en contra.

**El diputado Sergio Mancilla Zayas:** Gracias, señor presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados. El Grupo Parlamentario del PRI considera que si bien es cierto que se debe dar la posibilidad a la sociedad de inducir, de participar en las iniciativas, en las consultas populares, no nos debemos acotar únicamente a ellas. Nosotros queremos también que el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados, la representación que tenemos en esta Cámara debemos dar voz a todas estas expresiones política para que se puedan involucrar en la definición de la misma.

Sentimos que si bien es cierto se abre la posibilidad a los ciudadanos de este esquema debemos ser flexibles y debemos involucrar a los que tomamos decisiones desde los máximos órganos de decisión, que son la Cámara alta y la Cámara baja. Ésa es una posición muy sencilla, muy concreta, muy clara en el

que creo —y cree mi grupo parlamentario— que la Cámara de Diputados, el Congreso, debe determinar, definir y promover también. No podemos estar ajenos y mantenernos al margen de esta situación. Sería todo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Diputada Teresa Incháustegui.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Gracias, diputado presidente. La participación directa de la ciudadanía a través de consultas, de plebiscito, de referéndum es quizás uno de los instrumentos más importantes para salvar la distancia que se va creando entre los partidos y la ciudadanía.

En este sentido la participación ciudadana ayuda a una gestión eficaz, el empoderamiento ciudadano permite mejorar las políticas y las decisiones públicas. Y, desde esa perspectiva, a mí no me parece en lo particular esta limitación que se suma a otras más que ya se han estado comentando aquí, en términos de restringir la consulta popular y tacharle los temas que no pueden estar. Aquí mismo se está planteando llevar a consulta popular la reelección, sin embargo en este artículo se está restringiendo la participación de los ciudadanos en consulta ciudadana en materia electoral.

Se está también restringiendo en materia de presupuesto, y los presupuestos participativos son unos de los instrumentos más atinados para orientar los recursos públicos hacia las necesidades de la población. Se plantea también restricción en materia de seguridad, cuando uno de los instrumentos más ricos para la participación en materia de seguridad tiene que ver también con estos instrumentos de consulta ciudadana.

En ese sentido, la propuesta nuestra es derogar y solamente, en todo caso, dejar las materias constitucionales a los que se puede hacer la consulta, pero no restringir ni cerrar esta consulta. Es decir, si estamos con gran atraso, tenemos desde 1979, en que se hizo la primera reforma política, hasta ahorita 33 años de cambios graduales, de dosis homeopáticas de democratización. Entonces, de una vez

por todas, abramos la puerta ancha a la participación ciudadana directa a través de estos mecanismos y dejémonos de estar chiquiteando la democracia y los derechos ciudadanos. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra a favor el diputado Nazario Norberto.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez:** Muchas gracias, diputado presidente. Estoy a favor de la propuesta que propone el diputado Jaime Cárdenas. Hace un momento se votó y se bajó el umbral al 25 por ciento para que fuera vinculatoria la participación total del 25 de los ciudadanos inscritos en la lista nominal.

La propuesta que hace el compañero Cárdenas y en la que estoy totalmente de acuerdo les pediría, a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados, que bajáramos el umbral del inciso c), del artículo 35, fracción VIII, donde dice: Los ciudadanos en un número equivalente se bajó del 2 al 1 por ciento. La propuesta es al 0.13 por ciento. ¿Por qué? Si hablamos de una lista total nominal de 77 millones el 0.13 por ciento estamos hablando de más de 100 mil ciudadanos, y el 1 por ciento equivale a cerca de 800 mil ciudadanos.

Entonces, tenemos que ser congruentes, si ya bajamos lo referente al 25 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal la propuesta es que se baje al 0.13 por ciento y no al 1 por ciento para el efecto de que los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores puedan convocar y votar en la consulta popular. Eso es todo, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene la palabra Reginaldo Rivera, en contra.

**El diputado** : ... (Inaudible).

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado** : ... momento que pasa se tensa más el ambiente, que guarden su lugar y se manifiesten desde ahí, ¿no?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bueno, asumo que no está tenso el ambiente que estamos desarrollando en esta sesión. Acabamos de llegar un acuerdo por consenso. Si les pediríamos que nos ayudaran a que no se alteraran los ánimos, a los ciudadanos que nos están acompañando, y que ocupe cada quien su lugar la reserva que hace el diputado Jaime Cárdenas, porque si estamos hablando de abrir a la ciudadanía la democracia participativa, con esta... estos apartados en las consultas populares sobre temas que los mexicanos hace años quisiéramos abrir a la sociedad son herramientas para el presidente de la república, son herramientas también para el Congreso de la Unión. Inclusive se establece en el numeral 1 que deberá ser aprobado por el Congreso de la Unión estas herramientas que para el órgano legislativo son importantes aportaciones.

Por lo que ve el apartado 3º, también en su parte final establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previa la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta. Ahí yo creo que se resuelve el diferendo a en cuanto a que si fuera procedente en las materias reservadas hacer la consulta o no, porque el más alto tribunal de la nación va a revisar el tema de la consulta.

Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Rivera.

Tiene la palabra a favor, el diputado Enrique Ibarra. Dígame.

**El diputado** : En aras también del buen desenvolvimiento de esta sesión, presidente, le pediría también que los compañeros diputados no se levanten a interactuar con

los señores que están aquí haciendo manifestación. Entonces ahí nada más, vamos siendo parejos y vamos respetándonos todos, por favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hacemos extensiva la recomendación para todos. Al diputado Corral y a todos los demás, a los que sea necesario, no hay ningún problema.

**La diputada** : ... pido por favor... secretario... lectura al artículo 179, por favor, para ilustrar a los presentes.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con mucho gusto, diputada Guerra. Diputado Reginaldo Rivera, por favor.

**El secretario diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Con todo gusto, diputado presidente.

Artículo 179. Las audiencias por regla general serán públicas, siempre que las condiciones físicas, técnicas y de seguridad así lo permitan. Quienes concurren a ellas deberán guardar la consideración y respeto hacia los demás, bajo el aviso de que el incumplimiento de lo anterior dará lugar a la exclusión en este proceso por parte de quien presida la reunión.

Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Se toma nota y les pedimos a todo mundo que guarde orden y compostura para el desarrollo de la reunión.

Diputado Ibarra, por favor.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, señor presidente.

Francamente estamos viendo aquí por qué quieren hacer prácticamente nugatorias las consultas y la participación ciudadana, la diputación del PRI, si ni siquiera quieren que se expresen pacíficamente en forma gráfica algunas y algunos jóvenes.

Qué lamentable que la diputación del PRI quiera llevar al extremo de que se excluya a la participación. Si así le temen a la voz ciudadana, más a las consultas.

Yo me inscribí a favor de la propuesta que aquí verbalizó el diputado Cárdenas y la diputada Incháustegui, porque nosotros tenemos la convicción por principio de cuentas, de que las consultas populares deben de ser un ejercicio de los ciudadanos. Consideramos nosotros que el Ejecutivo no tiene por qué tener ese derecho, ello nos podría conducir a una dictadura plebiscitaria.

Imagínense todas las herramientas, todos los instrumentos, todo el aparato estatal que tiene el Ejecutivo en medios de comunicación, y más como está nuestra legislación actual, cualquier consulta promovida por el Ejecutivo pondría en desventaja una opinión encontrada a la que él sostuviera, y los legisladores tampoco tenemos por qué.

Tenemos nosotros herramientas, procedimientos, vías para el ejercicio de estas figuras y nosotros tampoco deberíamos de ser depositarios de ellas. Por eso subrayamos que deben de ser únicamente los ciudadanos los que deben de ser quienes tengan ese derecho.

En cuanto al número. Aquí hemos hablado hoy mucho de cifras, el 1 por ciento de los inscritos en el listado nominal. Ya hemos dicho los cientos de miles que eso representa, 800 mil, por eso nosotros refrendamos que sea el 0.13 por ciento, aproximadamente 70. Cárdenas en una de sus intervenciones ya manifestó por qué; la mitad de los que se requieren para constituir un partido político.

También no compartimos el que haya vedas temáticas, que haya restricciones temáticas y por lo tanto la supresión del numeral 3° de este artículo.

Serían las reflexiones para expresar nuestro voto a favor, y por supuesto que en cualquier momento se puedan realizar las consultas populares.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado.

Se ha agotado la lista de oradores, razón por la cual vamos a someter a su consideración la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas a nombre de distintos legisladores.

Las diputadas y diputados de la Comisión de Gobernación que estén a favor de la reserva presentada por el diputado Cárdenas, favor de así manifestarlo (votación). Quienes estén en contra, Gobernación (votación). Abstenciones (votación). No hay.

Por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales, quienes estén a favor (votación). En contra (votación). Abstenciones (votación). Dos abstenciones.

Por 40 votos en contra no se acepta. Vamos a pasar a votar en lo particular, una vez que se han desahogado todas las reservas del artículo 35 en su fracción VIII, y distintos numerales, el dictamen, la propuesta conforme viene en el dictamen, con la modificación ya aprobada por estas comisiones unidas al apartado 2 de la fracción VIII.

Los diputados de la Comisión de Gobernación que estén a favor de aprobar en estos términos la fracción VIII del artículo 35 constitucional, de acuerdo al proyecto de dictamen, por favor así manifestarlo (votación). En contra, Comisión de Gobernación (votación). Abstenciones (votación).

**El diputado** : Nada más que ya nos salieron más miembros de la comisión. La comisión se compone sólo de 30...

**El diputado** : Yo creo que aquí hubo confusión. Es pura Gobernación.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a repetirlo. Vamos a repetir la votación...

(Sigue turno 32)

... vamos a repetir la votación. Comisión de Gobernación, quienes estén a favor en los términos del dictamen, con modificación a la fracción VIII, 2, (votación). 24. Quienes estén en contra (votación). Abstenciones en la Comisión de Gobernación (votación).

En la Comisión de Puntos Constitucionales quienes estén a favor del dictamen, con la modificación al numeral 2 de la fracción VIII del artículo 35 (votación). 23. Quienes estén en contra (votación). Abstenciones (votación). Por 49 votos a favor se aprueba la fracción VIII del artículo 35, conforme al dictamen, el proyecto de dictamen, con la modificación hecha por estas comisiones unidas al apartado 2 de la propia fracción.

Pasamos a la siguiente reserva en el artículo 59. Tenemos tres reservas en este artículo, la primera fue presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional. ¿Quién la va a fundamentar? El diputado Agustín Torres tiene la palabra.

**El diputado Agustín Torres Ibarrola:** Gracias, presidente. Es una reserva de adición al artículo 59 constitucional, que reza de la siguiente manera.

Artículo 59. Los senadores y diputados al Congreso de la Unión podrán ser reelectos en forma inmediata en cada ocasión, los primeros hasta por un periodo adicional y los segundo hasta por dos. Los diputados o senadores propietarios que hayan cumplido los periodos de reelección antes establecidos no podrán ser electos para el siguiente periodo con el carácter de suplentes.

A los diputados o senadores suplentes que hubieren estado en ejercicio, les será aplicable lo establecido en el párrafo anterior.

Para fundamentar por qué Acción Nacional está a favor de la reelección legislativa, quisiera primera hacer una referencia a las causas de la reforma constitucional que se dio en 1933.

El lema de la revolución, de sufragio efectivo no reelección, fue fundamentalmente en contra de la reelección presidencial. Porfirio Díaz se había reelegido en siete ocasiones y el Plan de San Luis, en su artículo 4º, en 1910 se manifestó en contra de reelección del presidente de la república, del vicepresidente, porque era una figura que la Constitución de la época preveía, y de los gobernadores de los estados, no se pronunció en contra de la reelección de legisladores.

Así pues, la Constitución de 1917 permitía la reelección legislativa y voy más allá, sigue permitiendo la reelección legislativa y no hay un solo antecedente en las Constituciones de la vida independiente el país, uno solo, que haya prohibido la reelección con excepción de la reforma de 1933.

La Constitución de 1824 no prohibió la reelección, fue la primera Constitución del México independiente. La centralista de 36 tampoco; las bases orgánicas de 1843 permitían la reelección inmediata. El acta constitutiva de reformas de 1847 de la misma manera. La Constitución de 1857 también y la de 17, como lo he dicho, lo permitió. Fue hasta octubre de 1932 cuando, en una asamblea del Partido Nacional Revolucionario se aprobó ese postulado antirreleccionista en materia legislativa y durante los 16 años que la Constitución vigente permitió la reelección consecutiva solamente se reeligió el 10 por ciento de los diputados.

La causa que llevó a cancelar la reelección en 1933 no era una reelección abrumadora y consecutiva por parte de los legisladores. Así pues, la prohibición de la reelección no tiene una causa en nuestra historia constitucional, no tiene un origen en los postulados de la revolución mexicana y no tiene un sentido de democracia.

México, junto con Costa Rica, como se ha dicho aquí, son las únicas dos naciones que tienen esa excentricidad de no permitir la reelección consecutiva. La resistencia a aprobarla es infundada y es incongruente.

Es incongruente porque muchos de los legisladores que se oponen a permitir la reelección consecutiva han sido legisladores en múltiples ocasiones, algunos por décadas, y eso ha permitido precisamente que este Congreso adquiera la experiencia que se busca con la reelección consecutiva.

Es absurda la oposición porque el dictamen ni siquiera fundamenta las razones por las cuales no se quiere la reelección consecutiva, y me voy a permitir leer lo que dice el dictamen que estamos discutiendo.

Solamente dice: Estas comisiones unidas no coinciden con el tema de la reelección contenida en la minuta materia de este dictamen, sin embargo, no están en contra de la no reelección y se considera necesario agotar previamente una consulta popular, a efecto de que sean los propios ciudadanos los que definan en una consulta formalmente organizada por el IFE, si están a favor o en contra de la reelección consecutiva.

Entonces dicen que no coinciden con el tema de la reelección, pero no están en contra. No están a favor y no están en contra, entonces se dice que se va a hacer una consulta y preguntamos por qué no se consultan otros temas, como la revocación, por qué se consulta solamente el tema de la reelección.

El planteamiento es preguntar realmente cuáles son las razones de fondo, por qué no se esgrimen y por qué no entramos al debate real de por qué no se quiere permitir la reelección consecutiva.

He escuchado algunas, como la del diputado Kahwagi, que dice que no en este momento, no así, no es que estemos cerrados, pero creemos que se tiene que madurar. Son 70 años que van desde que se modificó la Constitución. Yo pregunto si éste no es el momento, cuál va a ser el momento y además hemos propuesto la revocación como un límite a este exceso que se puede dar de la reelección, y hemos dicho, y venía en la minuta del Senado, un límite a esa reelección; en un caso para los senadores y en dos opciones para los diputados.

Lo que sí hay en la reelección consecutiva son razones a favor; un mayor vínculo con los ciudadanos. Hoy por hoy los diputados somos de los servidores públicos con mayor desprestigio, que no tenemos un acercamiento con la ciudadanía.

También como razón a favor, la profesionalización de los legisladores, condiciones de gobernabilidad que puede dar un Congreso con más experiencia y con más balance.

Y además, por si fuera poco está demostrado estadísticamente que los legisladores tienden a votar en muchos países del mundo de manera más apegada a la opinión pública cuando hay reelección legislativa.

Lo que queremos es que los legisladores votemos conforme piensa la opinión pública que es a la que finalmente representamos.

Cerraría, presidente, diciendo que para cambiar a México debemos de cambiar la forma en que funciona la política y una forma de cambiar la política es cambiar la dinámica permitiendo la reelección. Hay que darle poder a los ciudadanos, no hay que tenerle miedo a los ciudadanos y es el reto que tenemos como Congreso de mayor credibilidad.

Por eso, estamos planteando en Acción Nacional esta reforma, porque coincide con nuestros postulados históricos y con lo que creemos sobre el futuro de México.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Para alusiones personales el diputado Jorge Kahwagi.

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** Buenas noches. Seguramente no escuchó muy bien lo que dije y además va de acuerdo a lo que ustedes están tanto defendiendo de la fuerza que se le tiene que dar a la ciudadanía.

Lo que dije es que sería muy importante que se hiciera una consulta a la ciudadanía, para saber si la ciudadanía quiere reelección inmediata de legisladores o no, no dije que no era el momento, no dije, no. Dije que se hiciera una consulta y esto fortalece todo lo que ustedes vienen ahorita argumentando el que la ciudadanía decide este tipo de gestiones. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No hay alusiones, sobre las alusiones. Ya se abrió el debate. Tengo apuntados a favor el diputado Gustavo González, el diputado Castilla, Gastón Lukén a favor, el diputado Ibarra a favor y el diputado Acosta... van a tener que ponerse de acuerdo...

En contra el diputado Martel, el diputado Zamora, el diputado Benítez... Pacchiano... Camilo...

Muy bien, tengo anotados a favor a los diputados: Gustavo González, el diputado Castilla, Gastón Luken, Cárdenas, Ibarra, Corral, Naranjo, Pérez Cuevas, Camilo, Clouthier y Hurtado. En contra los diputados: Guevara, Reginaldo Rivera, Martel, Zamora, Benítez, Pacchiano, Ramírez Marín y Ricardo López Pescador. Está claro, no falta ninguno...

En consecuencia tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Guevara. Cede su lugar democráticamente el diputado Guevara al diputado Martel.

**El diputado José Ramón Martel López:** Quisiera desde luego manifestar mi respeto a lo que ha sido las posiciones históricas de los partidos políticos. Retomo las expresiones de Agustín, sus últimas palabras cuando dice votemos conforme lo diga la opinión pública.

He escuchado la tarde de hoy en múltiples ocasiones decir y comparto de que las leyes lo que pretenden es servir a los ciudadanos, ser útiles a los ciudadanos. Nuestra fracción parlamentaria se ha venido expresando en las voces de la diputada Beatriz Paredes, del diputado Solís Acero y queremos afirmar categóricamente, primero que nada, que nuestra fracción parlamentaria no está en contra de la reelección.

Está totalmente de acuerdo en seguir avanzando en las formas de hacer política, en abrir nuevas vías para conciliar la democracia representativa con lo que hoy, no es menor estamos avanzando abrir causas a la democracia participativa.

Por eso, reiteramos nuestro total y completo respaldo a la iniciativa ciudadana, a las candidaturas independientes y a la consulta popular. Respecto a la consulta popular manifestamos abierta y llanamente nuestra decisión de apoyar el mecanismo, para que la población se manifieste y sus decisiones sean vinculatorias.

Acabamos de lograr por consenso bajar el lumbral, para que estas sean vinculatorias y que sea cual sea el sentido de su voto lo primero será garantizar el respeto absoluto a los ciudadanos y el derecho indiscutible de hacer valer su opinión, su posición política.

Asimismo, proponemos que se discuta posteriormente en la ley secundaria las opciones que están en la mesa, en cuanto a los requisitos que sean necesarios para realizar la consulta.

Estábamos totalmente de acuerdo, siempre ha sido nuestro sentir como partido y como legisladores en que la soberanía reside única y exclusivamente en el pueblo, está es una verdad irrefutable, es una de las columnas básicas de la democracia y por eso es que apoyamos las formas y las vías en que se manifiesta la misma.

Esta soberanía, esta legislatura es por mandato constitucional representante del pueblo, pero en estos temas cruciales, para esta y las futuras generaciones no podemos, digo yo, abrogarnos la facultad de decidir si una manifestación de la democracia directa es procedente o no. Es un tema toral sumamente importante donde debemos atender y ser respetuosos de la voluntad popular.

Por eso, nuestra posición favorable a la adecuada combinación de instrumentos de la democracia representativa con la democracia participativa es firme, clara y contundente. Por esa razón estamos a

favor que en un tema como la reelección consecutiva de legisladores sea sometido a una consulta popular.

Deseo ser enfático. Respetaremos plenamente la voluntad popular si ésta fuera favorable a la reelección. Seremos completamente congruentes si la posibilidad de preguntarle al pueblo sobre la reelección consecutiva éste afirmara que está a favor de ella. No podemos –subrayo- arrogarnos el papel de científicos ilustres que en un pequeño cenáculo dedica lo que es bueno o no para el pueblo de México y para el desarrollo de la democracia. Las modas, los números, las frecuencias o cualquiera otra cábala con la que se pretenda justificar alguna forma de democracia representativa, no puede ser la determinante de las decisiones que adoptemos.

Por ello insistimos en que tiene que ser el pueblo, por la vía de la consulta popular, el que decida el tema de la reelección. Si hoy avanzamos de una democracia representativa a una participativa, démosle vigencia plena con el compromiso, bajado el umbral, de consultarle a los mexicanos, a las mexicanas – que merecen todo nuestro respeto- si quieren o no la reelección consecutiva de legisladores. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra a favor el diputado Gustavo González.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Con su permiso, señor presidente. Quisiera hacer referencia a algunos textos. El primero dice lo siguiente –son parte de la versión estenográfica de muchos de los foros que hicimos-: “Este principio antirreeleccionista ha sido realmente un obstáculo para la profesionalización del Congreso de la Unión”. Omar Fayad, PRI.

“Distintos analistas políticos y los más destacados politólogos han señalado la excepcionalidad mexicana de no permitir la reelección en ningún nivel o poder de gobierno. Han señalado que la ausencia de esta posibilidad erosiona la verdadera rendición de cuentas y el castigo o premio a quienes realizan con esmero o negligencia su tarea política” Ivonne Ortega Pacheco en el foro que tuvimos recientemente en 2011. Está en la versión estenográfica.

“Hoy por hoy la democracia en México no ha alcanzado su más alta calificación. Existe un organismo internacional –Freedom House- que no ha calificado a la democracia en México con la más alta calificación, que vendría siendo el uno-uno en libertades civiles y en derechos políticos”.

El *status quo* de lo que hoy vive la democracia en México está mal, diputados. Es algo que no podemos negar. En los últimos 30 años la democracia en México ha tenido reformas electorales –lo dijo Woldenberg en un foro-, pero no hemos hecho reformas de fondo que le den más poder al ciudadano.

Escuchaba con atención a un distinguido compañero del PRI que decía que era un principio histórico despueblo de México, pero como ya dijo nuestro compañero diputado del PAN, realmente fue una reforma que se dio y se cocinó en una asamblea del Partido Nacional Revolucionario en 1932 y que si revisamos la exposición de motivos vamos a encontrar que así lo dice. Ellos decidieron uniformar al pueblo de México.

Pero estamos hablando de 1933 y hoy estamos en el año 2011 y el contraste es grande. El analfabetismo en 1933 era del 65 por ciento y hoy nada más es del ocho por ciento. En 1933 no había televisión; hoy hay televisión, hoy hay una sociedad más informada, hoy hay una sociedad más participativa. Hoy el ciudadano es ciudadano y exige más responsabilidad de la clase política y no vamos a encontrar responsabilidad si no nos ponemos a pensar qué es la democracia que ustedes dicen “democracia representativa”.

Democracia representativa significa que todos y cada uno de ustedes representan al pueblo, pero resulta que como no puede haber reelección, el ciudadano en el 90 por ciento de los casos no conoce a su diputado. Quiero pensar que si yo soy un ciudadano y tengo un representante que toma decisiones por mí pero el señor no tiene ningún vínculo de responsabilidad para venir a rendirme cuentas; quiero pensar que yo soy un ciudadano que si me está representando bien –porque es mi representante- y hace bien las cosas, lo reelijo porque me está representando bien. Eso, señores, es en esencia la democracia

representativa. Representantes pero responsables y vinculados con el ciudadano. Eso es lo que está pidiendo Acción Nacional.

Que repensemos lo que estamos discutiendo y lo que estamos discutiendo es el vínculo de representación entre nosotros que somos representantes y a quien representamos y debemos rendirle cuentas y el sistema y *status quo* actual de no reelección, evita que exista rendición de cuentas.

Es por eso que Acción Nacional quiere que se cambien las cosas en México. Propone que se elimine el tema de la no reelección. Que se permita y se avance al México del 2011 al México del futuro, al México del siguiente siglo y no estemos atados al pasado. Yo diría –sin querer ofender- que cualquier argumento sobre el pasado y vincular al pasado a México y a los ciudadanos, son los argumentos del ermitaño.

Yo creo que debemos de pensar en el México de futuro y el México de futuro exige mayor responsabilidad con los ciudadanos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene la palabra para manifestarse en contra el diputado Héctor Guevara.

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** Los diputados del Partido Revolucionario Institucional tenemos clara conciencia de lo que implica reformar la Constitución y más aún cuando tiene que ver con la ampliación de los derechos políticos y de modificar las condiciones de equilibrio y distribución funcional del poder público.

Por ello era necesario no solamente ampliar el estudio y el debate sobre los temas de la minuta de la reforma política, ya que las modificaciones constitucionales deben cuidarse por el legislador cuando existe responsabilidad legislativa.

En este sentido, hemos tenido cuidado en mi fracción parlamentaria para cuidar con esmero nuestra posición en relación al tema de la reelección.

Es muy importante observar que las grandes reformas, que las reformas de amplio calado en materia política las ha sustentado el Partido Revolucionario Institucional y, desde luego, el tema de la reelección consecutiva para diversos cargos populares ha tenido desde hace algunos años la mira puesta en académicos, medios de comunicación, legisladores y sociedad civil.

Nosotros debemos pensar en el ciudadano, en el hombre de carne y hueso, que sufre, llora, ríe, quiere vivir mejor y quiere tener un verdadero sistema democrático; por eso es que hemos observado los argumentos que se dan a favor de la reelección consecutiva y los argumentos en contra y en ellos hemos construido una posición significativa de la fracción parlamentaria.

A favor, ya lo señalaba aquí algún otro diputado. Se tiene mayor control en relación, aparte de los ciudadanos, al trabajo de los representantes populares, también se ha dicho que es mejor para la rendición de cuentas y se ha señalado también que la reelección es parte de una innovación democrática; pero quienes estén en contra también dan argumentos y los argumentos también son claros.

¿Cuáles son los argumentos que señalan en contra? En principio, una pregunta: ¿Será cierto que la reelección consecutiva vendría a establecer una mejor relación con los representantes populares y la ciudadanía? ¿De veras habrá una mejor relación? Vamos a decir: los detractores de estas posiciones señalan que es una posición demagógica, que la rendición de cuentas queda también superada, ya que el representante popular realiza bien su trabajo como diputado y resulta candidato para otra posición como presidente municipal, diputado local; también establecen algunos aspectos importantes que se observa, incluso, en lo que se quiere hacer una como imitación extra lógica de lo que sucede en Estados Unidos, en el Congreso norteamericano, ya que el porcentaje de reelección de los miembros del Congreso es de aproximadamente el 90 por ciento, mientras que la aprobación de su trabajo oscila solamente en el 20 por ciento de aprobación —y lo dice la encuestadora Gallup—, afirmando también en otros puntos negativos en la reelección consecutiva, que es la consolidación de élite, políticas, dictaduras parlamentarias y cacicazgos municipales, porque hay que decirles a quienes nos ven en la

televisión que también lo que se propone es la reelección de los presidentes municipales y también de algunos ediles como regidores.

Entonces, los argumentos en contra que se señalan...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un momento, diputado Guevara.

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** Con mucho gusto, todas las preguntas que considere, al finalizar mi exposición, señor diputado, para eso estamos debatiendo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Al término, ambos diputados.

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** El hecho de prohibir una sucesión consecutiva tiene el propósito de atacar la tiranía en el poder. Asume que la profesionalización de la carrera parlamentaria es un mito.

Hay otro argumento en contra: se aduce que las personas que se enquistan de forma prolongada en el poder son susceptibles de incurrir en irresponsabilidad, soborno, peculado, extorsión, etcétera. Otra más: la reelección suscitaría una desestabilización del sistema político, y podría mencionar muchas más que los doctrinarios establecen de forma negativa.

Pero mi partido ha tomado una actitud diferente, sin tenerle miedo a la ciudadanía: mi partido señala de manera muy clara que es pertinente ir al pueblo, que es pertinente preguntarle a la población y para ello existen también algunos elementos. Debo decir que existe un amplio número de encuestas en donde la que menos estaría a favor de la reelección consecutiva señala el 63 por ciento en relación a la reelección de los diputados, y la que menos estaría en posibilidad de la reelección el 70 por ciento en contra de la reelección de presidentes municipales.

Los ciudadanos son adultos. No debemos decidir por ellos. Debemos obedecer al ciudadano. Debemos legislar obedeciendo al pueblo, no a grupos que se arrojan determinada fuerza social. Debemos

observar también en la parte final que lo que tenemos que evitar es que se tenga a algo llamado como reforma política como una cortina de humo para evitar que el pueblo conozca bien los graves problemas de la nación, que no se tomen actitudes mediáticas que dañan, sin duda, la verdad en la participación política.

Yo les quiero decir que nosotros queremos preguntarle al pueblo, que sea el pueblo quien diga y, efectivamente, no tengamos temor. Hay quienes están con argumentos a favor, hay quienes están con argumentos en contra y el mejor argumento que tiene el partido es preguntarle al pueblo para que él diga, porque él es el principal elector de la nación.

Y nosotros, los priistas queremos cobijarnos con el pueblo y obedecer a lo el pueblo diga en una consulta abierta, en una consulta popular de acuerdo a las normas que aquí en el propio Congreso se establezca.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Guevara. ¿Acepta las preguntas?

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** Sí, desde luego.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Ibarra y después...

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, presidente. Después del contradictorio discurso de la diputación del PRI que dice que quiere preguntarle al pueblo y previamente ha puesto altísimos umbrales para poder hacer consultas populares, es una evidente contradicción.

Le voy a hacer una pregunta muy concreta, diputado, y le pido una respuesta muy concreta. A ver, diputado Héctor Guevara, la pregunta muy concreta. Supongamos que no se procesa y se va a consulta la reelección. ¿El PRI haría la consulta de reelección en la elección presidencial del 2012, como ustedes dicen?

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** Tenemos que observar los tiempos...

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** No, no. Yo le pedí una respuesta concreta...

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** ... que el propio. Por eso, yo le dije...

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** No, yo le pedí una respuesta concreta...

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** ... y por eso, yo le estoy dando una respuesta concreta.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** ... la consulta, la consulta. ¿Estarían ustedes, los priistas, dispuestos a hacer esta consulta, si se acepta o no la reelección, el 1 de julio del 2012? Concreto.

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** Usted preguntó lo que quiso y yo le contesto, salen con un nuevo discurso para no tomar una determinación, igual que en el caso de revocación de mandato. Tienen que asumir su responsabilidad, digan sí o no, diputado. Está usted, usted, usted, usted a favor de la reelección, ¿sí o no?

**El diputado** : Señor diputado, le contesto con mucho afecto. Fíjese usted que no hay dos PRI. No hay un PRI del Senado y donde hay un PRI de la Cámara de Diputados, lo que pasa que en el Senado tiene mayoría su partido, que es diferente, y aquí estamos observando cómo piensa la mayoría. Y le quiero decir que no se trata de un nuevo discurso; se trata de una acción permanente, de una actitud permanente, sustentada en principios. Pero, además, abierta a la determinación de la ciudadanía, lo que ustedes no lo hacen. Ustedes tienen una estrategia mediática, diputado, desde el inicio, -y señaló, él es del PAN y usted también- y por esa razón es que hemos observado esa estrategia mediática para tratar de engañar a la población.

Finalizaré mi respuesta con usted. Nosotros tenemos una posición muy clara en relación a este tema, muy precisa; vamos a escuchar al pueblo, apartado de actitudes demagógicas, sin las estridencias que luego se tienen, sin estrategias mediáticas basadas en el engaño, en la mediatización de algunos grupos ciudadanos y en la utilización de un discurso aparentemente democrático, que solamente tiene un velo para evitar los grandes problemas de más de 50 mil muertos, de una gran corrupción, de un desempleo galopante y de graves problemas nacionales que pretenden acabarse en la percepción del ciudadano con declaraciones y comentarios como el que usted acaba de hacer.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado** : Preguntas.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Una atenta observación a la comisión de la mesa. Si usted sigue permitiendo las preguntas de carácter personal, lejos de abonar a la riqueza del debate, vamos a irlo reduciendo cada vez más con riesgo del orden de la asamblea.

Muy atentamente y conociendo su carácter, le pido que no permita usted las preguntas de carácter personal, sino que se centren sobre los argumentos del debate. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La Presidencia retoma la sugerencia del diputado Ramírez Marín, y les solicita que las preguntas y las respuestas se circunscriban al debate político que estamos nosotros desarrollando. Para preguntas, hay muchas preguntas. Ahora andamos en esta fase.

El diputado Justino Arriaga. ¿Acepta las...?

**El diputado** : Las acepto todas.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** Le agradezco la pregunta, con lo que he señalado para abonar al buen desarrollo de esta sesión tan importante para el pueblo de México. Agradezco solamente la pregunta, no la contestaré.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Entonces no la formule, por reciprocidad. Si no, no va a contestar.

**El diputado** : ¿Entonces ya no va a contestar?

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** No.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No va a contestar.

**El diputado** : ¿No acepta la pregunta, diputado?

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** ... alusión personal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Presidente, yo quiero la palabra por la alusión personal. Se dirigió de manera directa...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por alusión personal tiene la palabra el diputado Pérez Cuevas. No, sí la hubo.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Por supuesto que hubo alusión porque dijo usted, que también es del PAN, señaló.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Así es, porque usted lo interrumpió cuando él estaba hablando. Usted debía ser cortés parlamentariamente y aceptar que hubo una interrupción de usted a la locución del diputado, y ahora se arroga una supuesta mención. Hombre...

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Yo diría que la cortesía, porque la palabra me la dio el presidente, no la tomé.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Un momento. No voy a aceptar ningún tipo de presión. Yo voy a cumplir como hasta ahora con mi responsabilidad y voy a alentar el debate con respeto entre nosotros. Así es que les pido que también dejen de estar intentando, intentando presionar a la Presidencia.

Yo le he dado la palabra por alusiones personales y seguiré con el orden de los oradores.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Gracias, presidente.

Yo lo primero que diría es que la cortesía parlamentaria es de ida y vuelta, y en el tono que consideren el debate, para eso la bancada de Acción Nacional está lista. Yo...

**El diputado** : Qué hombre.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Éste es el respeto que se exige, éste es el respeto que se pregona, ésta es la circunstancia cuando los argumentos no dan. Creo que todos nos ceñimos a un debate estricto sobre el procedimiento parlamentario y fue quien me antecedió en la palabra, él que empezó a esgrimir una serie de argumentos que no tenían nada que ver en el debate.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ahora concéntrese en la alusión, por favor.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Y yo le pediría, presidente, que no me interrumpa de esa manera; es parte del respeto. Usted puede conducir la mesa, pero también, también presidente...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor concéntrense en la solicitud de la palabra quien la pida.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas:** Voy hacia allá, presidente. Pero a todo mundo le ha permitido exponer sus argumentos sin interrupciones.

Yo, tal parece que estamos viviendo una película que el pueblo de México ha visto en muchas etapas, que todo cambie para que nada cambie, porque estamos a favor, pero no estamos a favor, porque sí queremos que las cosas cambien, pero votamos en contra; pero sí queremos que sean los ciudadanos, pero los frenamos.

En palabras de usted, del PRI, la forma es fondo y en política no hay casualidades. ¿Por qué la defensa más férrea de este tema -y voy a las preguntas concretas- vienen de legisladores del estado de México, por qué? Es la primera pregunta, la más férrea, y casualmente contra un tema que tiene que ver con darles la llave a los ciudadanos, para que decidan quién se queda o quien se va. No estamos pidiendo quedarnos para siempre.

Yo le preguntaría directamente en ese tema de alusiones, ¿cuáles doctrinarios dicen lo que dice que dijo? ¿Qué doctrinarios? Ésa es una pregunta concreta, pero aquí hablé de doctrinarios. ¿Cuáles encuestas? ¿De qué casas encuestadoras? ¿De qué fechas? ¿Y cómo están hechas las baterías de preguntas que expresa de que la gente rechaza la reelección? Porque cuando se les pregunta reelección, quizás asocien al tema de sufragio efectivo no reelección, que es un tema que traemos, desde prácticamente, nacemos.

Pero, cuando se pregunta a los ciudadanos si quieren ellos decidir contratar, recontractar o despedir a sus legisladores o alcaldes porque cumplieron o no lo hicieron; entonces mayoritariamente el tema es de

acompañamiento. Yo quiero saber, y yo sí tengo dudas sobre los PRI del Senado, es una pregunta concreta y el PRI de la Cámara, porque no hablamos de supuestos, hablamos de votos constantes y sonantes. La minuta del Senado de la República tiene los votos de los senadores del Partido Revolucionario Institucional apoyando la reelección legislativa.

Quiero preguntar, porque lo quiero saber, es una duda que no he podido resolver, y por eso yo supongo, pero no quiero suponer, pregunto, ¿hay dos tipos de PRI? ¿Y si considera que la reelección no le pone rostro, nombre y apellido y responsabilidades concretas a las personas? Ésas son las preguntas que yo hago sobre lo que se ha aludido.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sigue en el turno de oradores, a favor, el diputado Castilla.

**El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín:** Gracias, presidente.

Para empezar creo que debemos reconocer la creciente insatisfacción ciudadana con la labor que realizamos los legisladores y no se trata tan solo de un asunto de comunicación. Es claro que los mexicanos no se sienten debidamente representados, basta con revisar los bajos niveles de percepción en cualquier encuesta, pero parece que esto no nos preocupa mucho, quizá la piel se nos ha endurecido demasiado, pero no se puede negar lo evidente o pretender que no existe.

Algo no está funcionando, y por tanto algo debemos hacer de manera urgente para revertir el desprestigio que hoy sufre el Poder Legislativo y una de las razones es precisamente que el modelo actual no compromete al legislador con la rendición de cuentas, acercarse al ciudadano y mucho menos existen sanciones directas cuando incumplimos con nuestra obligación constitucional ya sea individual o como órgano y por ello tenemos que frenar esta impunidad legislativa.

También debemos decir que los incentivos que los incentivos actuales favorecen el control de las cúpulas partidistas pues de ellas dependen en buena medida el futuro político del legislador. Por ello, es

indispensable que lineamos la labor del legislador con los intereses de los ciudadanos y se fortalezca este vínculo indispensable en cualquier democracia y que sea el propio ciudadano el que ratifique en su cargo al legislador que cumpla y al que no que lo mande a su casa como ya lo hemos señalado de manera reiterada.

Desde nuestra perspectiva con la reelección inmediata se va a fortalecer el quehacer parlamentario ya que además de impulsar la profesionalización daría continuidad al trabajo legislativo y con ello se reducirían los costos de aprendizaje que implica el que cada 3 y 6 años se renueve en totalidad la Cámara.

Quienes ya han estado anteriormente en esta Cámara saben mejor que yo que por lo general cada legislatura inicia prácticamente desde cero, se organizan los mismos foros, con los mismo ponentes muchas veces, se debaten los mismos temas, se presentan iniciativas similares.

Sabemos que algunos argumentan que la reelección representa un riesgo, porque se crearían cacicazgos dentro del Congreso y se podrían enquistar ciertos grupos políticos y económicos para proteger sus propios intereses además de que impediría la movilización política, el relevo generacional y con ello la renovación de los cuadros políticos.

Pero me pregunto, ¿que acaso esto no puede pasar hoy?, ¿esto no ha pasado? A éste respecto, debo destacar que en México sólo esta prohibida la reelección inmediata, y si bien hay quien dice que con el marco actual es posible construir una carrera parlamentaria, porque se puede pasar de una cámara a otra o del órgano federal al órgano local, que por cierto nos llaman "chapulines" y por tanto, no es necesaria la reelección de forma inmediata. Nosotros diferimos.

Es cierto que experimentados parlamentarios y en esta legislatura hay varios ejemplos de ellos que mucho prestigian y contribuyen a la buena marcha de una legislatura, pero incluso ellos mismos están sujetos a las decisiones de sus partidos y tampoco podemos olvidar que igualmente son muchos los casos de quienes se reeligen una y otra vez en función de cuotas internas o arreglos políticos y no

precisamente de sus méritos legislativos, en algunos casos quizás ni siquiera se les conozca la voz y que decir de iniciativas presentadas. Ésta es una realidad que no podamos soslayar.

Para quienes teme que en virtud de esta importante propuesta, los 500 diputados o los 128 senadores se van a eternizar en el cargo. Les recuerdo que está acotado el número de periodos para los cuales se puedan reelegir. Pero, además, en promedio sólo el 30 por ciento de los legisladores se reeligen en aquellas democracias donde existe esta figura.+

Es decir, no se impide la renovación de cuadros políticos o al relevo generacional, pero además hay que decir que corresponde a los partidos determinar sus propias reglas, porque cualquier legislador que se pretenda reelegir tendrían que participar en un proceso interno de su instituto político.

No entiendo, en verdad, por qué insistir en posponer una decisión que hoy está en nuestras manos y para la cual tenemos plenas atribuciones, al igual que los otros temas que se están discutiendo. Porque no cumplir con esta representación de la voluntad popular que se nos ha conferido, porque no esgrimir los argumentos que cada uno tenga, fijar posición, votar en consecuencia y asumir los costos en lugar de buscar falsas salidas que lo que están haciendo es evadir una responsabilidad muy clara de cada uno. Es cuanto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Reginaldo Rivera.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Gracias, diputado presidente. A favor de la consulta en contra de la reserva. Primero revisemos el contexto de esta discusión y de este debate, el origen de la minuta del Senado de la República.

**El diputado** : ... en vez de estar aquí escuchando los debates.  
Después que no se vayan a quejar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Repito, ¿Cuál es el contexto de este debate, el origen de la minuta en el Senado de la República? Lo que violenta a todo esto es la propuesta del presidente de la República, que por cierto casi se le acaba el mandato.

Del presupuesto público del dinero de los mexicanos, el presidente de la República no denosta a los diputados del Congreso de la Unión, nos descalifica a cada momento y si puede diario con los recursos de los mexicanos y no lo hace para la Cámara de los Senadores. Por qué no ataca, como lo hace a diario a los medios, a la Cámara de Senadores. Porque ahí si tiene mayoría. En el 2009, recordémoslo, ese es el fondo del asunto. El PRI ganó casi la mayoría en esta Cámara de Diputados.

El presidente de la República pretende que el PRI cogobierne, él lo hace y lo hace muy mal, sus errores en la guerra del narcotráfico, en el problema petrolero, energético de este país son de él, no de los diputados. Los priistas.

**El diputado** : Una sola pregunta.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** al final.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Al final va aceptar sus preguntas.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Los priistas estamos a favor de que los ciudadanos nos califiquen y que decidan si quieren reelección legislativas, porque los partidos que no tienen mayoría en esta Cámara quieren que la guerra mediática de Calderón nos castigue en la elección de 2012.

Por qué Felipe Calderón y su partido tuviera mayoría en la LX Legislatura, en donde estaban los twitteros, la sociedad civil, en la LX Legislatura, cuando tenían mayoría y no lo aprobaron, porque ahora.

**El diputado** : (Inaudible)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden, orden.

**El diputado Reginaldo Rivera de la Torre:** Compañeros diputados, les pido no reducir el debate de la reforma policia solo a la reelección o a las candidaturas independientes. ¿Por qué? ¿Ése era su objetivo sólo la reelección y las candidaturas independientes?

Diputado, por respeto a todos los integrantes de las comisiones no aceptaré ninguna pregunta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien, ha declinado a aceptar preguntas. Tiene la palabra a favor el diputado Gastón Luken.

**El diputado Gastón Luken Garza:** Gracias, señor presidente, muy buenas tardes compañeros y colegas. A favor de la reelección. La mayor prueba de la rendición de cuentas se da en las urnas, en las urnas donde los ciudadanos expresan no solo su preferencia electoral, sino su calificación a los gobiernos.

La urna es pues uno de los lugares más privilegiados de la expresión popular en una democracia. La reelección tiene las siguientes ventajas, ayuda a darle un giro de 180 grados a la política en el Congreso; de ponerle mayor atención a los intereses de los partidos políticos —como creo es ahora—; a ponerle atención mayor a los ciudadanos a quienes nos debemos.

Estimula también la mejor rendición de cuentas. Estimula que el legislador se deba —insisto— más a los ciudadanos y a los electores. Cuántas veces quienes hicimos campaña, quienes fuimos votados en las urnas nos decían: Ustedes vienen, nos piden el voto, ganan y no los volvemos a ver.

En los países donde hay reelección a los políticos les interesan dos cosas: uno, elegirse, y dos: reelegirse. Para ello requieren rendir buenas cuentas para estar sujetos a la reelección de los ciudadanos. Por qué es que Costa Rica y México, que somos los únicos dos países que por razones distintas no tenemos reelección consecutiva hemos de tener la razón de cara al resto del mundo, que sí la tiene.

También propicia la profesionalización de los parlamentarios, evita el borrón y cuenta nueva que tanto nos cuesta aquí, en el Poder Legislativo, no sólo en dinero sino en oportunidades perdidas y se traduce en una menor eficiencia del Congreso.

—Todas las preguntas que gusten, al final, si son tan amables, por favor.

Permite a los ciudadanos, a los electores premiar con su voto a aquellos legisladores que rindieron buenas cuentas y no reelegir a quienes pretenda reelegirse cuando no cumplieron con su responsabilidad. Obliga también a los legisladores a someterse al escrutinio del voto directo en las urnas, si es que desean reelegirse.

Ya hay reelección en México. La ha habido por mucho tiempo; lo que sucede es que no es inmediata, no es consecutiva, es decir, la reelección no es un tema nuevo, no es un tema tabú en los hechos. El problema es que en la mayoría de los casos esas reelecciones se dan por la vía de la figura plurinominal, es decir, sin dar la cara a los electores, esquivando la sanción o el apoyo de los ciudadanos en las urnas.

Los ciudadanos y no los partidos son los que tienen el derecho de decidir quién puede y quién no puede seguir por la vía de la reelección. La reelección —insisto— es un derecho de los ciudadanos y no de los políticos.

El PAN y un servidor está a favor de una reforma electoral lo más amplia posible y esto incluye, por supuesto, el tema de la reelección.

Muchos de los legisladores que aquí están ya han sido legisladores. Aquí un periódico da cuenta de algunos de los compañeros aquí presentes que han sido legisladores en varias ocasiones. Esta expresión mía no pretende ser una crítica a estos legisladores, colegas y amigos; pretende fortalecer el argumento que estoy dando en el sentido de que ya existe la reelección, en el sentido de que haya congruencia en

que si ya han estado aquí antes, lo puedan estar de nuevo de manera consecutiva, que es la figura que estamos buscando.

Se busca, pues, a través de la consulta pública, porque ahora se le está dando esa salida que en lo personal creo que es una salida convenenciera —y lo digo con todo respeto— que se busca a través de la consulta pública, misma que no está permitida legalmente, hoy por hoy y que habremos de hacer una excepción —a como tengo entendido— el que se decida sí o no a la reelección inmediata, a sabiendas —y lo digo en plata— que el tema de la reelección es impopular.

¿Por qué es impopular el tema? Con toda franqueza, porque se entiende la reelección como que sigan y sigamos aquí estos legisladores. La gente no quiere a legisladores que califica como malos —con o sin razón—e interpreta que la reelección se traduciría en la permanencia de esos malos legisladores.

Se cree, pues, que la reelección sería un derecho de los políticos cuando en realidad es todo lo contrario. Estar en contra de la reelección se traduce en abrir la brecha entre los ciudadanos y los políticos. Eso daña a los ciudadanos y a la democracia.

Estar en contra de la reelección es darle la vuelta, es esquivar la rendición de cuentas en las urnas. Estar en contra de la reelección es poner los intereses de los partidos por encima de los intereses de los ciudadanos y del interés público.

Se ha argumentado aquí que no debemos constituirnos en un cenáculo, que los ciudadanos son mayores de edad, que son responsables y maduros, y que sean ellos los que tomen la decisión. De ser así, llevemos esa lógica al extremo. ¿Para qué está el Congreso? ¿Que todo se decida por consulta popular! Aquí está la expresión popular, aquí está la expresión ciudadana. Ésta es nuestra responsabilidad y para eso fuimos electos.

La reelección inmediata permite mejorar los trabajos del Legislativo y permite que el Congreso se deba más a los ciudadanos. Sigamos hablando en plata. La reelección inmediata no le conviene a algunos

partidos. ¿Por qué no? ¿Porque les complica su existencia, su operación y su vida interna? Ustedes creen —y le hago la pregunta a los ciudadanos que están aquí y no a los colegas—, amigos y diputados, ¿ustedes creen que legisladores, incluso de los que estamos aquí presentes, seremos reelectos de manera directa en las urnas por los electores? Yo creo que no.

No pretendo que me contesten. Es para que se lo lleven a su casa.

**El diputado** : Tiempo, diputado.

**El diputado** : Ya termino.

Por eso los partidos políticos quieren la reelección, pero no en la modalidad de inmediata y consecutiva; la quieren por la vía de las plurinominales.

Votemos a favor de la reelección consecutiva. Los partidos, todos, estamos llamados a asumir nuestra responsabilidad y ser generosos, ser maduros y estar a la altura del momento. No abonemos al desprestigio con el que ya cuentan los partidos políticos y el Legislativo. Demos entrada a la reelección. Aprobemos la reelección y todos los puntos de la minuta del Senado, y vayamos también, después, a la aprobación de otros temas como revocación de mandato, acotamiento del fuero, disminución de legisladores, entre otros.

Muchas gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra, en contra, el diputado Arturo Zamora.

**El diputado Arturo Zamora Jiménez:** Gracias, presidente. Con un gran respeto a todos los legisladores, y por supuesto, a todos los asistentes y sus expresiones, que también son válidas y que todos nosotros tenemos que escucharlas y que también ellos deben escuchar las opiniones de los legisladores,

comentar que el posicionamiento de nosotros, como grupo parlamentario, ha sido muy claro, de cara a esta reforma constitucional.

Es una reforma sumamente importante a la cual no podemos ni debemos regatearle los mérito tanto del trabajo que hizo la colegisladora, como del trabajo que han hecho la Comisión de Puntos Constitucionales, la Comisión de Gobernación y este trabajo de Comisiones conjuntas.

Me parece importante centrar el tema de debate y en esta oportunidad con el asunto que tiene que ver con la reelección consecutiva de legisladores. La actividad que se ha realizado durante esta mañana, por supuesto, ha permitido que se aprueben y se van a aprobar gran parte de las modificaciones constitucionales que van a posibilitar una mayor participación ciudadana, indudablemente.

En el tema de la reelección de legisladores, nos damos cuenta que durante la historia de este Congreso, de los sucesivos congresos, el 13 por ciento de los que han sido legisladores han sido reelectos de nueva cuenta; no en forma consecutiva —lo sabemos—, pero un 13 por ciento de ellos han vuelto a ser legisladores.

Quiero compartir con ustedes que incluso en esta actividad legislativa, como ya se ha dicho por algunos de los compañeros, existe la posibilidad de legislar en Cámara de Senadores, y en forma sucesiva, de seguir siendo legislador en Cámara de Diputados y viceversa. Esto significa que entonces hay, efectivamente, de hecho, esa posibilidad de la reelección legislativa.

La iniciativa ciudadana, las candidaturas independientes, la consulta popular, que finalmente son asuntos que se están aprobando en esta comisión, van a fortalecer la democracia participativa, indudablemente. Y en esto por supuesto estamos todos los diputados asumiendo con una gran responsabilidad, la toma de decisiones.

Decisiones de esta naturaleza tienen que ver precisamente con el asunto de la reelección consecutiva de legisladores, en donde el posicionamiento del grupo parlamentario del PRI lo volvemos a dejar completamente claro.

Estaremos de acuerdo con que se lleve a cabo el proceso de consulta popular sobre el tema de reelección legislativa sin ponerle ningún límite, a la reelección consecutiva, por supuesto. Esteremos completamente nosotros de acuerdo.

Esto es una primera forma de dar carta de naturaleza en los hechos concretos a algo que acabamos de aprobar nosotros que es la consulta popular. La flexibilización que se hizo incluso reduciendo el umbral de participación nos permite en todo caso que nosotros los legisladores acatemos la voluntad popular, la voluntad de las mayorías.

Creo que es importante en este tipo de debates evitar incluso los discursos contradictorios porque acabo de escuchar incluso de algo que ya votamos, que es la consulta popular, que la consulta popular puede sustituir las actividades del Legislativo.

Bueno, entonces ¿para dónde vamos? ¿Hacia un lado o hacia otro? Es evidente que centremos, que ya hemos aprobado la consulta popular, que estamos de acuerdo con la consulta popular y también debe quedar muy claro que estaremos de acuerdo, en todo caso, con la reelección legislativa consecutiva, una vez que se agote este procedimiento de mandato de la ciudadanía en una consulta popular.

Creo que ante esta situación espero que por lo menos de nuestra parte quede completamente claro la actitud que tiene el Partido Revolucionario Institucional en el sentido de decirle sí a la reelección consecutiva una vez que nos lo mandate la consulta popular. Es cuento presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Tiene la palabra, favor, el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias. Aquí hemos escuchado muchas palabras y no voy a abundar ni tampoco es mi propósito denostar o dedicarme a cuestionar a los compañeros del PRI, pero creo que hay demasiada retórica y pocos pasos hacia delante.

A nosotros os hubiese gustado, porque este tema divide a la izquierda, que la reelección viniera acompañada con la aprobación de la revocación de mandato. No fue así.

Hace unos momentos, unos minutos, el Partido Revolucionario Institucional y otros partidos impidieron la posibilidad de que la revocación de mandato se incluyera dentro del dictamen.

No se cumple con ese ideal al que nosotros aspirábamos. Sin embargo a pesar de la división que el tema suscita en la izquierda, yo votaré en lo personal y sé que otros compañeros del PT también, de la reelección.

La reelección, aquí se ha dicho, tiene muchas ventajas, permite el vínculo con los ciudadanos, profesionaliza a los legisladores, es un mecanismo de gobernabilidad y de estabilidad en el trabajo legislativo. Y algo muy importante, permite que el legislador sea independiente de la cúpula partidista o de los coordinadores de los grupos parlamentarios.

Es cierto, la reelección no es una panacea y también con ella podemos tener riesgos y problemas. Una de las posibles desventajas de la reelección podría ser la elitización, la oligarquización de la clase política.

Creo que por eso es importante entonces que el mecanismo de reelección venga acompañado o solamente con la revocación de mandato, sino también acompañado con la prohibición del financiamiento privado para que los reelectos no sean correas de transmisión de los grupos económicos.

Creo que es importante que en esta materia también hubiese una reforma en materia de medios de comunicación electrónica para que los medios no condicionaran el resultado de la reelección y desde

luego esta reforma debiera venir acompañada por una reforma profunda para establecer la democracia interna en los partidos políticos.

Todas estas reformas, junto con la reelección, formarían un paquete que desde mi punto de vista permitiría la democratización integral del sistema político mexicano.

Aunque no viene así, aunque todos estos supuestos, revocación de mandato, financiamiento privado, que no se prohíbe, aunque no tengamos una reforma en materia de medios de comunicación electrónica ni tengamos una ley de partidos, que obligue a la plena democracia interna de los partidos, yo votaré a favor de la reelección por razones históricas y jurídicas.

Por razones históricas, como se dijo ya aquí por varios diputados del PAN, la reelección de legisladores estuvo permitida en México de 1917 a 1933. En el año de 1964 se intentó con iniciativas tanto de diputados de la derecha como de la izquierda, reintroducir la reelección de legisladores.

El diputado Chrislieb Ibarrola y el diputado Lombardo Toledano intentaron la reincorporación de la reelección en el 64; en el 65 como lo recordaba el diputado Corral, se votó a favor en la Cámara de Diputados, inclusive por el PRI, pero el tema no fue aprobado en el Senado de la República.

También históricamente es cierto lo que decía nuestro amigo Agustín Torres Ibarrola respecto a cómo en el Plan de San Luis, lo que se prohibía o demandaba Madero, era la prohibición de la reelección del presidente y de los gobernadores, pero no de los legisladores.

Entonces creo que hay razones históricas y hay razones jurídicas que tienen que ver con el desarrollo del principio de soberanía popular previsto en el artículo 39 de la Constitución o del fortalecimiento del propio Congreso en sus atribuciones legislativas y de control que me obligan a votar, por estas razones históricas y jurídicas, a favor de la reelección, aunque repito, me hubiese gustado que esta reforma a favor de la reelección viniese acompañada con otras reformas que desgraciadamente aquí se ha impedido que se materialicen y se actualicen. Entonces mi voto será a favor de la reelección.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Humberto Benitez.

**El diputado Víctor Humberto Benitez Treviño:** Gracias, señor presidente. La reelección consecutiva de diputados y de senadores, es uno de los 11 temas de la gran reforma política que hoy estamos discutiendo. Vamos a ubicar las cosas en su contexto.

Nosotros ya dijimos en ocho temas, no voy a ser prolijo, que sí vamos. En cuanto a la reelección consecutiva de diputados y senadores, nosotros estamos diciendo sí, condicionada, a la consulta popular que ya acabamos de aprobar y que los requisitos de la reelección se establezcan en la ley secundaria, quiero ratificarlo porque esa es nuestra posición.

Nosotros acabamos de bajar el umbral de la consulta del 40 al 25 por ciento y esto responde a una pregunta que se formulaba aquí. Hay dos PRI, uno en el Senado y otro en la Cámara de Diputados. Pues por supuesto, ya corregimos la minuta del Senado del 40 al 25, así como hay dos PAN del Senado y de la Cámara de Diputados que la acaba de corregir y hay dos PRD, el del Senado y el de la Cámara de Diputados que la acaba de corregir y hay dos PRD, el del Senado y el de la Cámara de Diputados que la acaba de corregir; si no, mal realizaríamos nuestro papel de cámara revisora. Para eso, estamos compañeros diputados, y que no nos asuste el debate porque el debate es el contraste de ideas, de argumentos, no de intercambio de descalificaciones al que piensa diferente a mí.

**El diputado** : Diputado, ¿me aceptaría una pregunta?

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño:** Ninguna voy a aceptar. Déjenme decirles que el 10 de febrero del 2005 —esto no lo dijo Cárdenas Gracia— se debatió el tema de la reelección en la Cámara de Senadores y ¿saben por qué? Porque se llegó a un empate y la entonces senadora de la república Luisa María Calderón Hinojosa, del PAN, votó en abstención, pese a que también había firmado el dictamen

correspondiente, pues dijo que en vez de una reforma aislada se requiere de un conjunto de medidas que definan mejor la tarea legislativa. Estoy citando.

Entonces de qué nos asustamos, compañeros. Nosotros vamos a presentar una reserva al artículo 4 transitorio para darle cabida a la consulta popular en el tema de la reelección.

Concluyo. Yo tengo una opinión personal. Los que hemos sido diputados —yo fui diputado; lo acaba de decir nuestro compañero en un periódico que acaba de mencionar— y presidente del Congreso del estado de México; pero es distinto. Ahora soy diputado federal. El artículo 59 establece los límites de la reelección. Puede uno ser senador y después puede ser diputado.

Insisto. Nosotros estamos avanzando de una democracia representativa a una democracia participativa; escucharemos el mandato del soberano, que es el pueblo de México, con un umbral del 25 por ciento y si nos dice el pueblo de México sí a la reelección legislativa de diputados y senadores, por supuesto que escucharemos la voz del mandante, mandante, no mandatario. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Benítez. Tiene la palabra el diputado Acosta Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Por qué estoy a favor de la reelección. Porque estoy a favor del fortalecimiento del Poder Legislativo. Ésa es la razón fundamental.

El sistema político en México ha evolucionado favorablemente, aunque no hemos llegado a lo que quisiéramos, todavía, estoy seguro, el conjunto de los que aquí estamos, porque hoy mismo estamos haciendo una reforma constitucional que incorpore derecho de ciudadanos y que nos ponga bajo la supervisión de ellos, que son el poder originario.

Este avance ha sido lento, muy lento. Para pasar de un sistema de partido único o casi único de 70 años a la paulatina liberalización del sistema político hemos tenido que contar con la presión de los ciudadanos,

con la presión de los partidos políticos y con la colaboración del propio partido que gobernó muchas décadas a este país, y ha sido muy lento el avance.

Hace muchos siglos, en el mundo el poder era de un solo soberano, del rey, del monarca. Al paso de los siglos hubo división de poderes: Poder Legislativo y Poder Judicial, y las sociedades han venido avanzando para que cada vez más el poder que se concentraba hace siglos en un solo hombre tenga el contrapeso y control del conjunto de la representación popular, de los poderes, que es el soberano mayor. Somos más poderosos juntos que un solo hombre y necesitamos seguir fortaleciendo al Poder Legislativo.

¿No les dice nada que solamente dos países en el mundo no tengan este mecanismo de reelección legislativa que fortalece al Congreso? ¿No les dice nada eso? A mí sí, a mí sí me lo dice. Me dice que tenemos todavía una insuficiente división y contrapeso entre los tres poderes y que necesitamos seguir fortaleciendo al Poder Legislativo.

Por eso es que en términos doctrinarios estoy a favor de eso. Adicionalmente de que está acompañada de nuestra historia y de nuestros mejores legisladores que hemos tenido. ¿No les dice nada que aquéllos, los que llamamos hombres que parecían gigantes en 1857 hayan consagrado la reelección consecutiva entre legisladores? ¿No les dice nada que después de un millón de muertos en la Revolución mexicana los constituyentes de Querétaro, esos grandes hombres, hayan consagrado la reelección legislativa en nuestra Constitución? Ése es el espíritu de esas dos grandes luchas que se reflejó en nuestra Carta Magna.

Y es hasta la formación del PMR, en 1922, cuando se fortalece al sistema presidencial. En 1933, cuando se fortalece al sistema presidencial se pasa en la reforma del 28 a períodos de cuatro años a seis de presidentes y se evita la reelección de legisladores, en el 33. Por cierto, votada por esta Cámara en el 32 y luego en la de Senadores en el 33. Es cuando se conforma el sistema de partido que hemos venido desmantelando poco a poco en las últimas cuatro décadas.

Por eso yo estaba optimista de que seguiríamos contando con la colaboración del Partido Revolucionario Institucional en la plena democratización de nuestro país y en el fortalecimiento de la división de poderes, cuando en el Senado el Partido Revolucionario Institucional aceptó esta modificación.

Y hoy no ha habido nadie aquí del PRI que diga no a la reelección, nadie. Pero no la votan a favor, no la votan a favor y ésa es una manera de esquivar la discusión y el debate real. Yo por eso votaré a favor de la reelección legislativa. Además, incluso acompañada del voto que vamos a llevar al pleno de revocación de mandato porque vamos a hacer una reserva a la minuta que de aquí salga y vamos a ir a exigir revocación de mandato en el pleno de la Cámara de Diputados. Eso es para completar esta circunstancia.

Yo le pido al PRI, porque además su mayoría que aquí tienen no será la misma mayoría de la Cámara porque ocupa dos tercios, y acabamos de vivir una experiencia apenas la semana pasada de cómo se puede votar algo en una comisión, que cuando se requiere mayoría constitucional no la tiene por sí solo el PRI, a que sigamos reforzando el diálogo para encontrar un acuerdo, porque si no, votaremos en lo general esta reforma, lo reservaremos en lo particular y donde no tengamos consenso no van a alcanzarlo dos tercios, y entonces volverá al Senado. Y lo más probable es que del Senado se reincorporen, porque creyendo que el PRI en el Senado refrendará su voto inicial; aún no, PAN y PRD tenemos dos tercios para regresar aquí la reelección legislativa, la revocación de mandato y liberalizar a la gente.

Tenemos que ponernos de acuerdo, eso es lo que yo les hago el llamado para que todos estemos orgullosos de una reforma que tanta falta les hace a los ciudadanos. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias diputado Acosta Naranjo.

**El diputado José Ricardo López Pescador: ...**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado José Ricardo López Pescador:** Si me acepta una pregunta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Acepta una pregunta del diputado Pescador.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Con todo gusto, más al diputado que siempre es tan amable.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, señor diputado.

**El diputado José Ricardo López Pescador:** Gracias. También, con todo respeto, señor diputado. El diputado Acosta Naranjo empezó su intervención con una pregunta que se hace a sí mismo. ¿Por qué estoy a favor de la reelección?

Estimado diputado, yo creo que debe preguntarse en voz alta porque sí se requiere dar una explicación sobre este tema, sobre todo a sus correligionarios del Partido de la Revolución Democrática, de por qué asume hoy una postura incongruente con los documentos básicos de su partido.

En el XII Congreso Nacional del PRD, refundacional —así lo llamaron ustedes— en el punto número 25 —refiriéndose al PAN y al PRI— refiriéndose, dice lo siguiente: Proponen el PAN y el PRI —juntos— una reforma electoral regresiva para disminuir el número de diputados y senadores; reducir o eliminar la representación plurinominal; establecer la reelección inmediata de diputados, senadores y presidentes municipales y abatir el financiamiento público destinado a los partidos políticos.

Esto se traduciría, dice el documento del PRD, textual: en un aumento de la influencia empresarial y del narcotráfico en los procesos electorales en los medios de comunicación, tanto financiando a candidatos que buscan la elección o la reelección, como apoyando directamente a partidos que se presenten, para presentar como propios a candidatos provenientes de las filas de la iniciativa privada.

Hasta aquí termino al cita, son los documentos básicos del Partido de la Revolución Democrática, línea política, desprendido de su XIII Congreso Nacional refundacional. Por eso le pregunto, diputado, ¿el cambio de su opinión obedece a la crisis de su partido o a que ignora los documentos básicos del mismo?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Acosta Naranjo, para dar respuesta.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Creo, a lo mejor me equivoco, porque lo veo ahora muy estudioso de los documentos de mi partido, que siendo yo en algún momento dirigente nacional de mi partido, presidente nacional, secretario general, secretario de organización, asuntos electorales, sí conozco un poco más que ustedes los documentos de mi partido. Por lo tanto no es que los ignore.

Yo voté en contra de esa redacción del Congreso, y estoy ejerciendo mi voto de conciencia y libre por el cual nadie será perseguido jamás en nuestro partido. Yo conozco aquí algunas posiciones. No, Dina va a poder votar en contra de la posición nuestra en el pleno sin que sea sancionada...

**El diputado** : ...

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** No es cierto, es falso, no mientan, ella no está expulsada...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sin diálogos, por favor, sin diálogos.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Es que no deben de mentir, ella no está expulsada. Aquí en esta comisión venimos a proponer, a fijar la postura de la fracción. Yo no quisiera temas de cómo han sustituido en el PRI algunas gentes por diferencia de opinión, pero nosotros, amigo, yo voté en contra de esa redacción, y hoy lo voy a hacer en conciencia, aquí también.

El PRI, por cierto, también lo tiene en sus documentos básicos. La no reelección. Bueno, por lo menos su sufragio efectivo, no reelección. Y no creo que se persiga a los senadores del PRI que la votaron a favor, ni que son incongruentes el senador Beltrones, ni los senadores que lo haya hecho, no veo yo por qué tendrían que ser catalogados de incongruentes, es el juego democrático de las cámaras, la libertad de expresión que yo entiendo en el PRI, ahora está reinando, donde unos senadores pueden votar de una manera y los diputados pueden votar de otra. ¿Dónde está lo malo? No veo el caso del reproche.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bueno, diputado...

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** No, todavía no he terminado, perdón. Perdón, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Concluya su respuesta, por favor.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Lo concluiré. Lo que yo de veras quiero volver a hacer, el llamado es a que voten la reelección para fortalecer al Poder Legislativo y no salgamos con una trampa de un transitorio que evade una responsabilidad. Ése transitorio tampoco va a pasar, no tienen los dos tercios. Busquemos una negociación que nos permita incluir una reforma integral.

El PRI tiene que negociar con las otras fuerzas en la Cámara de Diputados. Ése es el paso correcto y adecuado. En vez de seguir pensando que con una votación mayoritaria en esta Comisión que no tendrá los dos tercios en la Cámara en el pleno, pueden resolver las cosas, son triunfos pírricos y con triunfos pírricos solamente se llega a derrotas.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Acosta, ¿acepta una pregunta de la diputada Beatriz Paredes?

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Con todo gusto.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Diputado, presidente muchas gracias. A mí me parece que la historia va a juzgar el comportamiento del diputado Acosta. No nos corresponde a nosotros juzgarla, será la historia.

Por otro lado, lo que me importa es volver al fondo de debate. La bancada del PRI no está planteando una consulta popular como un artificio. La bancada del PRI está proponiendo una consulta popular porque pensamos que este tema tiene divida a la sociedad mexicana.

Pensamos que en este tema, hacia el interior de los grupos parlamentarios y de los partidos políticos, hay posiciones diversas. Pensamos que en este tema hay una parte de la sociedad que se expresa por la reelección consecutiva y hay otra parte de la sociedad que rechaza la reelección consecutiva.

A partir de un enorme desprestigio de los legisladores, de las afirmaciones, incluso, extremas, de que los legisladores no tienen razón de existir. Nos parece que si esa percepción popular existe, parecería inconsistente plantear en la reelección de sujetos tan deleznable como legisladores, que ni siquiera tienen razón de existir.

Hay, por otro lado, un debate de fondo entre sí quien resulta beneficiario de un proceso de reelección consecutiva son los ciudadanos o son los grupos de interés que pueden incidir en la formación de figuras y personalidades que puedan perdurar en el tiempo.

Hay un conjunto de argumentaciones válidas a favor de la reelección consecutivo y en contra de la reelección consecutiva.

Para quienes pensamos que los ciudadanos tienen un instrumento para premiar a aquellos representantes populares que se desempeñan en función de sus expectativas, permitiéndoles arribar a otras instancias de representación, incluso en la carrera legislativa, también nos parece no un elemento indispensable, porque como aquí ya lo dijo el diputado Gastón Luken Garza, en el país existe la reelección. La única modalidad que no existe en el caso del Legislativo es la consecutiva.

Quiero concluir mi comentario diciendo, en primer lugar. No es un subterfugio, es una toma de posición muy compleja hacia el interior del PRI. Nuestros documentos básicos no señalan la prohibición de la reelección, pero nosotros venimos de una formación política, con una tradición histórica, anti reeleccionista.

Me parece que en esta búsqueda de convergencias y de coincidencias no se está valorando el debate interno en el PRI, que nos llevó a decidir lo que es el punto que guía la acción de nuestro partido. Que sea la sociedad la que defina.

Si la sociedad está dividida que se refleje en una consulta popular y que quienes ahora son activistas por este tema desplieguen ese activismo para que en la consulta popular sea, finalmente, la mayoría del pueblo de México quien dé cauce a la reelección consecutiva o plantee otras modalidades. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Paredes, ¿acepta una pregunta del diputado Agustín Torres? Sí accede a una pregunta del diputado Agustín Torres. No la acepta.

Para alusiones, diputado Acosta y continuamos con la lista de oradores que... el diputado Pacchiano.

**El diputado Acosta:** Yo soy partidario de que se vote de una vez la reelección en el texto constitucional. Primero, para hacerlo más fácil de resolver, este tema. Puesto que ya fue aprobado por el Senado y nosotros lo pudiéramos votar en la Cámara de Diputados.

Y ojalá la bancada del PRI pudiera aceptar una ligera modificación a su propuesta para que la consulta que ellos reclaman se haga una vez que se haya votado a favor la reelección. Y entonces, que sean los ciudadanos los que nos digan si se queda o se quita.

Miren, ustedes saben que hay temas muy complejos y difíciles. Yo sería, incluso, partidario de que temas de este tipo son difíciles de que se lleven a votación, pero si ésta es la salida, hagámoslo. Nosotros nunca

hubiéramos llevado a votación en la Ciudad de México el tema de los matrimonios de personas de un mismo sexo, porque no hubiéramos ganado nunca y es la ampliación de derechos. Es la ampliación de derechos y cuando uno defiende derechos de este tipo para ir avanzando en la cultura democrática, no todo debe ser.

Si en Estados Unidos ahorita se votara el tema de los migrantes en varios estados, en consultas populares, los derechos de nuestros migrantes serían lesionados aún más porque perderían, por el entorno político electoral.

Hay una serie de temas que deben perfeccionarse con decisión política, de avanzar. Pero bueno, sí, lo que podemos llegar a acuerdo es que se haga una consulta, porque eso resuelve un tema interno, entiendo, de una discusión seria, responsable, que se está dando al interior del PRI, entonces, acepten que se vote como viene la minuta del Senado y posteriormente hagamos la consulta, en julio de 2012 sobre si se queda o sobre si se retira. Y eso sería mucho más congruente, desde mi punto de vista.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra en contra el diputado Pacchiano. Ya no lo veía. Perdón, adelante, disculpa.

**El diputado Pacchiano:** Compañeras y compañeros, en el Partido Verde Ecologista estamos convencidos que los ciudadanos tienen mucho qué aportar a la vida política del país. Es por eso que hemos estado a favor de que los ciudadanos se involucren. Y es precisamente por esto, y dado que hay diferentes encuestas. No nada más de una casa encuestadora sino de diferentes, y todas ellas de prestigio. Y como representantes populares no podemos permitir hacer caso omiso a las expresiones que estos ciudadanos han hecho. Y es por eso que en el Partido Verde estamos a favor, que se haga una consulta ciudadana donde los ciudadanos y solamente ellos decidan si quieren una reelección consecutiva de alcaldes y legisladores o no.

Aquí tengo las encuestas, por si alguien quiere, estoy dispuesto a compartirlas con quien así lo desee. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. El diputado Enrique Ibarra. En esta ocasión no ha hablado respecto del artículo en reserva. Habló en la otra ocasión.

**El diputado Ibarra:** Gracias, diputado presidente. Sin lugar a dudas, mucho se ha argumentado, mucho se ha dicho. No nada más en la sesión de hoy. En toda la secuencia que lleva el análisis de esta reforma sobre el tema de la reelección.

Sin embargo, por su relevancia, por la importancia nuclear que tiene en el andamiaje político electoral, en las democracias participativas de nuestro país, es pertinente abundar en los argumentos de quienes estamos a favor de la misma, como es el caso del de la voz.

Indudablemente, hay divisiones no sólo en un partido sino en prácticamente, creo en todos. Es el caso de nuestro grupo parlamentario. Sin embargo, yo sí quisiera enfatizar que para nosotros es fundamental que hubiésemos insertado en esta reforma tanto lo que es la reelección consecutiva como la revocación de mandato. Que ya se ha hablado aquí, se les ha equiparado respectivamente a premio y castigo por parte de los electores.

La argumentación histórica creo que está exhaustivamente señalada, asentada aquí, desde nuestra primera Constitución, la de 1824 y sucesivamente, las del 36, la del 43, la del 47, la del 57 y la del 1917 permitieron la reelección de los legisladores.

Por eso creemos nosotros que la reelección en estos momentos es una demanda central de los ciudadanos. Es una demanda de los mexicanos, de las mexicanas para fortalecer la relación con sus representantes, con quienes han elegido y que enriquecería lo que ya se mencionó aquí también, la rendición de cuentas.

Nosotros no podemos dejar de mencionar que nos parece una congruencia de la diputación del PRI en su insistencia, su persistencia de querer introducir por la vía de un transitorio, que seguramente

presentarán más adelante para salvar lo que quedó establecido en el artículo 35, la fracción VIII, numeral 3, de que las consultas no podrán tener como materia las cuestiones, los asuntos de carácter electoral.

Y una incongruencia inocultable, el que el PRI se resiste a que lo que ellos ven como válvula de salida de que se vaya a la consulta a establecer que nosotros podríamos coincidir en ello de que se haga la consulta, si la gente acepta o no la reelección simultáneamente a la jornada electoral del 1 de julio de 2012, por eso el voto nuestro será a favor de la reelección.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Tiene la palabra el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, en contra.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. No cabe duda, señor diputado presidente de la Mesa, señores diputados, que después de que sean aprobadas estas reformas la vida política y la vida institucional de México no van a ser igual.

Los ciudadanos podrán presentarse por sí mismos a solicitar ser votados.

Los ciudadanos podrán presentar por sí mismo y sin necesidad de la intermediación de nadie una iniciativa que modifique el sistema jurídico mexicano.

Los ciudadanos podrán agruparse y solicitar la realización de una consulta sobre temas que consideren vitales, que pueden ser tales como temas que tengan que ver con la educación que hoy es impuesta a padres de familia que tengan que ver con el comportamiento de las obras públicas, que tengan que ver con el comportamiento de gobiernos locales.

Éstas son las tres reformas, ya marcan una diferencia con lo que hemos vivido hasta ahora. No me cabe a mí ninguna duda y por eso llamo a la reflexión sobre lo que representan realmente en avance, que estas reformas cambian radicalmente la vida política del país.

¿La reelección la cambiaría también? Por supuesto. Es un tema fundamental a resolver, es un debate de casi 90 años de discusión, de 1933 a la fecha. Es un debate que por cierto no es la primera vez que se escucha en esta Cámara.

Se presentó en el 64-65, se presentó en el 2005 la más reciente fecha y ahora nuevamente lo estamos discutiendo. Pero estas tres reformas y su peso también me dicen que es absolutamente falso que de la reelección dependa el cambio de la vida de los mexicanos. No es cierto. Dejen de engañar a la gente. No va a comer mejor porque haya reelección. Comería mejor si hacemos las reformas fiscales. Comería mejor si hacemos las reformas estructurales a Banca de Desarrollo.

Han citado mil veces que sólo dos países no han aceptado la reelección, y anticipo, no es por la reelección que otros países que la tienen son más pobres que México. No. Porque Ecuador, Bolivia, Perú, son países más pobres que México y tienen reelección y porque además, con excepción de México y Costa Rica —insisto—, no lo estoy vinculado, México y Costa Rica, todos los demás países de América han sufrido golpes de Estado, desestabilización, cambios abruptos en el poder, dictaduras militares.

Algunas de esas reelecciones han sido precisamente impuestas en los regímenes militares. Algunos aquí me imagino que son oradores de Hugo Chávez, yo no, pues Hugo Chávez es un candidato ciudadano que va a reelegirse, además ya lo anunció.

Algunos de aquí son enemigos de las dictaduras militares, pues fue la dictadura militar la que introdujo en Chile la reelección. Algunos aquí, amigos, hablamos con la buena fe de los que queremos que las cosas cambien y están logrando que las cosas cambien.

Entonces, no nieguen lo que se logra por el simple hecho de posponer lo que falta. El debate, y la diputada Paredes lo ha expresado maravillosamente, en el PRI ha sido no solamente intenso, sino que realmente duro en torno de la reelección, y no me da pena confesarlo, no llegamos a ningún acuerdo. Hay fuerzas que justifican ese lema "Sufragio efectivo. No reelección", única frase por cierto sobre no

reelección que están en nuestros documentos básicos y que se refiere, efectivamente, más a la Presidencia de la República que a cualquiera de los otros temas.

Pero eso no significa que los que han pensado, muchos de ellos sentados aquí, que la reelección sería un paso a la modernidad, que dejemos de observar algunas de las incongruencias de los que la defienden. Por ejemplo, el hecho de querer que atribuir a la reelección, es a presunta rendición de cuentas.

Y alguien preguntaba por doctrinarios, pues justamente son doctrinarios los que dicen que es muy difícil que eso pueda darse y ponen de ejemplo a los Estados Unidos de Norteamérica... y dice claramente que el legislador se convierte en un intermediario entre los intereses financieros que soportan sus elecciones y sus clientes.

No creo que sea en todos los casos, pero de ninguna manera podemos generalizar y involucrarnos en una bandera que se convierta en sudario en caso de que no logremos los cambios que estamos solicitando. No. No solamente podemos lograrlos, sino que podemos ser contundentes en esos cambios. Un debate de 90 años que no pueda ser resuelto por la ciudadanía, a mí me parece que le estamos quitando méritos a esa ciudadanía que defendemos.

90 años de debate de la clase política quedarán resueltos no por las élites, sino por la sociedad directamente. 90 años de debate histórico y contradictorio en muchas cosas, como acabo de mencionarlo, quedarán resueltos por la voluntad de la gente. ¿Qué creen más la gente, que su legislador se profesionalice o que su legislador termine empleado de alguno de los grupos que puedan garantizarle ser reelecto?

Hoy en México las elecciones tienen como componente muy importante el dinero, y ése es el tema dentro de los cuales tenemos que trabajar. Alguien ha dicho aquí que por este tema el Congreso se desprestigia. No. El Congreso se desprestigia porque no ha resuelto cuántos días debe de trabajar.

El Congreso se desprestigia, porque no le ha impuesto a los legisladores un Código de Ética que no puedan violar. El Congreso se desprestigia, porque el interés del Ejecutivo tan superior en todo al Legislativo es precisamente desprestigiar al Congreso, su único rival. Ésa es la razón de ese desprestigio, no que no haya reelección.

Y el tema a tratar aquí amigos es hacer efectivamente esas grandes reformas. Yo me siento muy orgulloso de la reflexión que hoy al medio día, en un debate más, hoy en el receso, el PRI sacó, todavía hay legisladores, o quizá debiera decir habemos, que desconfiamos de la intención de la sociedad, y eso no lo debemos de permitir.

Bajar la cuota para ser vinculatoria la consulta popular, creo era indispensable y los legisladores que la defendieron, la diputada Paredes, el diputado Martel, el diputado Guevara, entre otros, finalmente van a tener razón.

Con el 25 por ciento del padrón electoral pondremos en juicio de la sociedad toda la razón de un debate a 90 años, ¿quieren reelección o no? Pero ese 25 por ciento no es el que se necesita para que se apruebe, sino simplemente la mayoría, el 50 por ciento más uno de aquellos que voten en esa consulta, eso es lo más valioso quizás que obtenemos en esta noche, y estoy seguro, señores legisladores, que el tema menos importante, cuando estemos realizando estas consultas será la reelección.

Hay muchas cosas, que los diputados creemos que pertenecen solo a nuestra esfera, pero la sociedad anhela quitar de nuestra esfera; se pregunta por qué somos nosotros los que tenemos que resolverlo. Por cierto, otra de las grandes contradicciones de la reelección sería justamente, el tema fiscal, cuando justamente el interés de reelegirte en tu distrito local hará cada vez más difícil que votes impuestos de carácter nacional, y en cambio, impulsen con todas las ganas posibles el gasto a nivel local.

Pero ése es un riesgo que vale la pena correr, si la sociedad así lo decide. Muchas gracias, diputado.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Ramírez Marín ¿acepta una pregunta del diputado Justino Arriaga?

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Con mucho gusto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No estamos interrumpiendo a los oradores, para que sigan su línea discursiva estamos dejando las preguntas al final, para facilitar el debate.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Con mucho gusto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado Arriaga.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** Gracias, diputado presidente. Hablando de doctrinarios quisiera leer lo que dice Giovanni Sartori 10 de octubre de 2009, y quisiera saber la opinión del diputado Ramírez Marín.

“En México, la no reelección consecutiva ha sido un importante instrumento de poder y de control. De hecho ayudó para que el PRI mantuviera mayoría en las posiciones políticas, incluyendo los cargos burocráticos.

Los miembros del parlamento, amables con el presidente eran y siguen siendo recompensados, en cambio, los desobedientes no consiguen luego trabajo. Se ha tratado de un fuerte instrumento de manipulación, y el PRI lo utilizó frecuentemente.

Por lo tanto, yo recomiendo reforzar al parlamento, la independencia del parlamento por medio de la reelección legislativa”. ¿Cuál es su opinión, diputado Ramírez Marín, sobre lo que dice Giovanni Sartori, un doctrinario, un famoso politólogo italiano?

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Respeto muchísimo su opinión. La mayor parte de las veces coincido con él, y podría coincidir con él en esta, por supuesto, ¿quién lo va a decidir? La sociedad, la sociedad le dará la razón a Sartori, si quiere que haya reelección; la sociedad le dará la razón a todos los que están a favor de la reelección.

Eso es simplemente lo que tenemos que hacer. Decía aquí otro diputado, “pero van a perder, porque tienen las dos terceras partes” e hizo los cálculos; yo quisiera verlo al revés; pongámonos de acuerdo, para que llevemos al Senado una propuesta de realizar una gran consulta ciudadana, la primera consulta popular.

Pongamos en el Senado los procedimientos, las formas, los métodos, los medios; por supuesto que sería una extraordinaria propuesta, imagínese a las dos Cámaras, como espero finalmente que lo sea, haciendo, encabezando esta consulta con la sociedad. Por lo demás, no olvido que el PRI perdió el poder al que se refiere Sartori, en el año 2000, sin reelección.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Tiene la palabra el diputado Javier Corral, y después someteré a consideración de ustedes, si está suficientemente discutida esta reserva. Diputado Corral.

**El diputado** : ...

**El diputado** : Sí. Es correcto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ha habido tolerancia, el Reglamento establece seis, y hemos permitido la intervención de siete oradores a favor y siete en contra.

**El diputado** : ¿Pero va a ser una segunda ronda o...?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a someterlo a consideración.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Gracias, compañeras, compañeros diputados, diputadas.

Quiero dar 10 razones por las que me parece fundamental incorporar, reinsertar en la Constitución la figura de la Reelección Consecutiva, y luego quiero rebatir el argumento que como salida a su debate histórico ha planteado el Grupo Parlamentario del PRI sobre el tema de la consulta.

Diez razones y un diferendo. La primera razón es que la reelección consecutiva favorece la profesionalización, la especialización de los legisladores en la medida en que su permanencia en la Cámara les permite incrementar conocimiento de las materias sobre las que legislan, sobre todo, en ámbitos como la materia presupuestal, la materia hacendaria u otros temas que tienen incluso ciertas sofisticaciones técnicas.

La reelección inmediata de legisladores o consecutiva dispara los mecanismos de observación ciudadana-legislativa, dispara la existencia de observatorios que siguen los actos, los votos, los gastos de los legisladores, y esa vigilancia obliga al mayor compromiso de los legisladores, en términos del ejercicio de su responsabilidad, como aquí se ha dicho.

La reelección consecutiva permite que los legisladores electos transmitan su experiencia legislativa a los nuevos representantes, y así habrá mayor calidad y eficiencia en el trabajo de comisiones, de comités, y de pleno.

La reelección consecutiva le daría también un contrapeso profesionalmente hablando, al Legislativo frente al Poder Ejecutivo, y frente al Poder Judicial. Independientemente del partido que gobierne las Cámaras; la reelección consecutiva de legisladores presenta la figura influyente del parlamentario no solo frente a sus adversarios en el debate, sino también, como equilibradores de políticas públicas dentro de sus propios partidos y frente a sus propios gobiernos.

La reelección consecutiva de legisladores vincula más directamente a los legisladores con los ciudadanos, porque fortalece el sentido de la auténtica representación popular y aleja el desempeño de

los legisladores, de estrictos criterios partidistas. La reelección consecutiva de legisladores incentiva, por lo tanto, la rendición de cuentas, y propicia el fortalecimiento de la legitimidad del Poder Legislativo.

Una percepción positiva es básica para el funcionamiento de la democracia representativa. La reelección consecutiva de legisladores haría una mayor continuidad en los proyectos y podrían realizarse proyecciones que valoren más la calidad que la urgencia de la inmediatez.

Existirían legisladores que serían un puente estable y continuo de comunicación con otros Poderes. Esto es muy valioso para la gobernabilidad en un contexto de gobiernos divididos, donde se buscan apoyos y lograr estabilidad, a veces, a costa de muchas cosas.

La reelección consecutiva de legisladores motivaría incluso una nueva organización del sistema de partidos. Me atrevería a decir incluso, que sería el gran detonador de la reforma del sistema de partidos, que aún le debemos al sistema democrático. Y digo que incorporar la reelección consecutiva de legisladores nos colocaría en eso que se llama la *normalidad democrática del mundo*.

México dejaría de ser excepcionalidad y por supuesto que esto nos daría una mejor calificación, en cuanto al contenido y calidad de la democracia. Estos son los argumentos que hemos dado a favor desde hace meses, desde que se inició en el Congreso Mexicano el debate sobre la reelección. Ya no hemos escuchado muchos argumentos en contra.

Solo que frente al problema de no definir la reelección, el Grupo Parlamentario del PRI propone someterlo a consulta popular. Yo no podría calificar de subterfugio, pero digo que es una falsa salida.

Con los mismos argumentos que compañeros colegas diputado del PRI han hecho aquí, plantear la consulta popular en un momento en el que se alza sobre la política y los políticos y particularmente sobre el Congreso campañas de desprestigio y descalificación; cuando la imagen de los diputados está en los menores niveles de prestigio en la opinión pública plantear la consulta popular, es decirle no a la reelección consecutiva de los legisladores.

Es como ir a consultar en las colonias pobres de México que los ciudadanos acepten que les subamos impuestos. Es como someter a la consideración de las grandes masas de mexicanos el aumento del impuesto al valor agregado, que hace dos años en esta Cámara en varias de sus vertientes, aprobamos incrementar. Es el peor momento, es la peor salida. No es subterfugio, pero es salida falsa porque se orquesta sobre nosotros en un momento de demolición de la política una imagen por los suelos.

No necesitamos que el compañero del Verde nos lea las encuestas que trae. Las sabemos nosotros. Vivimos el desprestigio en la imagen pública porque vemos el peor de los niveles del Congreso mexicano en muchas épocas en asistencias, en votaciones, en conocimiento de los temas que se votan, en transparencia y en rendición de cuentas.

Estoy de acuerdo en que la reelección no es la panacea. No. No arregla todos los males de México. No. No le da de comer a las familias. No. Pero la reelección es la figura con la que se empieza a modificar el modelo para que las cosas funcionen. La reelección consecutiva es paradójicamente el mejor instrumento para que empiece a modificarse la imagen de este Congreso mexicano tan embatido por intereses ilegítimos, por intereses de poderes de facto o poderes fácticos, pero también por una acreditada vulnerabilidad de nuestras propias deficiencias e insuficiencias.

Entiendo que al PRI le sea muy complicado en esta tradición histórica antirreeleccionista decir sí a la reelección. No es cierto que se empató, don Humberto, el debate, la votación en el Senado de la República en 2005 sobre la reelección consecutiva. Yo era senador de la República. Yo fui uno de los 50 votos a favor. Hubo 51 votos en contra. Siempre al tema de la reelección no ha atrapado la discusión interna del PRI. Entendemos la tradición antirreeleccionista del PRI, pero debo decir que es una injusticia y es una tragedia que este tema siempre esté a un voto, a dos votos, a tres votos al final de su batalla.

Pueden parecer duros algunos de los argumentos y puede no gustar, pero hemos hecho un esfuerzo todos por escucharnos y hemos hecho un esfuerzo por elevar la altura de miras. Yo no reprocho las diferencias entre partidos o al interior de los partidos sobre este tema. Pero sí digo que además de la

disputa histórica entre corrientes en el PRI, a este tema lo volvió a atrapar la anticipada disputa electoral dentro del Partido Revolucionario Institucional.

Cuando al frente de esta parte de reforma política se colocaron actores como Manlio Fabio Beltrones en el Senado y cuando del otro lado se colocó en contra el ex gobernador del estado de México Enrique Peña Nieto, a este tema también lo envolvió una disputa que el pueblo de México no merece.

Es lamentable que quizá nos volvamos a quedar hoy como hace seis años, como hace 30 años, como hace 45 años, a uno o dos votos. Pero es necesario decirle al pueblo de México: con la reelección legislativa no se arreglan muchos de los problemas que sufre, pero tendría otro Congreso, tendría otro tipo de representantes.

Como bien lo ha dicho Denise Dresser –y con esto termino. La cito porque ha sido ella también una de las impulsoras de ese tema-: México rota élites, pero no necesariamente sus legisladores representan cabalmente a los ciudadanos. Ése es el paso tan simple, pero tan trascendente como lo es la reelección consecutiva de los legisladores. Por su atención muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pongo a consideración de estas comisiones unidas si se considera que la reserva está suficientemente discutida. Quienes estén porque está suficientemente discutida favor de levantar la mano (votación). Los que consideren que no está suficientemente discutido (votación). Abstenciones (votación). Se considera suficientemente discutido.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** En virtud de que en el tema de la reelección hay reservas también al artículo 115 y 116y hay un transitorio ligado con el tema de la reelección, habida cuenta que eso le va a dar continuidad al debate en otra perspectiva, no sé si usted considere pertinente y la mesa considere pertinente que abramos el debate de una vez y votemos al final en conjunto. Si ustedes consideran otra cosa, no es *casus belli*, es un planteamiento para en obvio del entendimiento del debate.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Atendiendo lo establecido en el Reglamento y el acuerdo la reelección en todas las reservas que se presentaron a los artículos 59, 115 y 116.

Hicimos el análisis de las mismas y evidentemente no encontramos compatibilidad plena, por lo cual de acuerdo al Reglamento tenemos votarlas una por una. Más aún, nos han solicitado de la bancada del Partido Revolucionario Institucional que se incorpore el cuarto transitorio que tiene que ver con la materia de... de la reelección, después de la discusión del 116 para hacer la discusión del mismo tema, en distintos actos, pero de manera consecutiva.

Por eso hicimos ese esfuerzo y, más aún, solamente de este artículo 59, que estamos debatiendo, tenemos tres reservas con materias y naturalezas distintas. De modo tal que en este caso específico vamos a someter a votación si se acepta o no la reserva presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Acabamos de votar si está suficientemente discutido o no. Se consideró suficientemente discutido y aquí sí pregunto con el voto de cada una de las comisiones si se acepta la reserva del artículo 59 presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las diputadas y los diputados de la Comisión de Gobernación que estén porque se acepte, favor de manifestarlo (votación). 14 votos. Quienes de la Comisión de Gobernación estén en contra (votación). 16 votos. Abstenciones (ninguna).

Las diputadas y los diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor de la reserva presentada al artículo 59 por el Grupo Parlamentario del PAN. Puntos Constitucionales, quienes estén a favor (votación).

**El diputado** : ... nueve...

**El diputado** : Trece, catorce. Usted cuenta mal, eh.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, otra vez. Es tan sencillo como para volver a contar. Moción. Es un asunto elemental en que tenemos que ponernos de acuerdo. Siéntese, por favor. Vamos a pedirles, ya que no hay la capacidad y la confianza para hacerlo a mano alzada, que se levanten las diputadas y los diputados, los que estén a favor de Puntos Constitucionales.

**El diputado** : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y falta Encinas, 13.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Silencio.

**El diputado** : Es que son 14 y cuenta 12.

**El diputado** : Señor, por favor, son 14 y cuenta 12.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí son 14.

**El diputado** : Pero por qué hace eso.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Silencio, por favor. Quienes estén parados van dando... Sí son 14. Silencio, por favor. Ha sido larga la jornada y lo va a ser más, así es que tranquilos.

Quienes estén en contra de la reserva presentada al artículo 59 por el Grupo Parlamentario del PAN, de pie y uno por uno se va enumerando, empezando por Puntos Constitucionales. Diputado.

**El diputado** : 15.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a aplicar este método en todas las votaciones. Muy bien. Por 31 contra 28 se desecha.

Pasamos a la siguiente reserva del mismo artículo 59 presentada por la diputada María Antonieta Pérez Reyes, a quien le damos la palabra. Se retira esa propuesta. ¿Se retira, diputada? Terminada la votación, por Reglamento, es el momento procesal para la presentación de los votos particulares que se harán llegar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que sean sometidos ante el pleno, el cual, recibo de parte del diputado Javier Corral y del diputado Gustavo González y la diputada María Antonieta Pérez Reyes.

Se retira la reserva que había presentado la diputada María Antonieta Pérez Reyes, toda vez que fue discutida en el capítulo anterior y pasamos a discutir la reserva al artículo 59 del diputado Javier Corral.

Están solicitando aquí un receso para estirar las piernas. Por unanimidad, vamos a continuar. Yo soy de la idea de continuar para... artículo 59. Por lo tanto, diputado Javier Corral tiene usted la palabra para presentar su reserva del artículo 59, ¿o ya está considerada también en la otra?

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Ya, yo me doy por satisfecho con la presentación que hizo el diputado Agustín Torres Ibarrola.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Luego entonces, una vez que se han retirado las reservas de la diputada María Antonieta Pérez Reyes y el diputado Javier Corral Jurado, voy a pasar a someter a votación en lo particular el artículo 59 del dictamen.

Por lo tanto, los diputados y diputadas de la Comisión de Gobernación que estén a favor de los términos en que se presenta el dictamen favor de los términos en que se presenta el dictamen, favor de levantarse y votar enumerándose respectivamente.

Gobernación.

**El diputado**

: Pero no viene.

**El diputado** : Que se aclare, diputado.

**El diputado** : No hay ningún 59.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, porque el 59 se reservó; tiene que votarse en lo particular, ya que se...

**El diputado** : Pues es lo que acabamos de votar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, pero no se aceptó. Ahora tiene que votarse si se acepta...

**El diputado** : Ahora se tiene que votar para sancionarlo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se tiene que votar para sancionar...

**El diputado** : Empezamos, qué...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La Comisión de Gobernación que estén a favor de cómo viene en los términos del dictamen.

**La diputada** : Ya está la numeración.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**La diputada** : Uno.

**La diputada** : Dos.

REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA.  
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, 12 OCTUBRE DE 2011.  
MEZZANINE DEL EDIFICIO "A"

La diputada : Tres.

El diputado : Cuatro.

El diputado : Cinco.

El diputado : Seis.

El diputado : Siete.

El diputado : Ocho.

El diputado : Nueve.

El diputado : Diez.

La diputada : Once.

El diputado : Doce.

El diputado : Trece.

La diputada : Catorce.

El diputado : Quince.

El diputado : Dieciséis.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Los diputados y diputadas de la Comisión de Gobernación que estén en contra.

**El diputado** : Uno.

**El diputado** : Dos.

**El diputado** : Tres.

**El diputado** : Cuatro.

**El diputado** : Cinco.

**El diputado** : Seis.

**La diputada** : Siete.

**El diputado** : Ocho.

**La diputada** : Nueve.

**La diputada** : Diez.

**El diputado** : Once.

**El diputado** : Doce.

**El diputado** : Diecisiete.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Y 14 conmigo.

Abstenciones. Los diputados y las diputadas de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor con los términos del dictamen, artículo 59.

**El diputado** : Uno.

**El diputado** : Uno.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No, no, no.

**El diputado** : Ah no, es en contra. Ah caray.

**El diputado** : Ya votó.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Comenzamos la votación, por favor. No, no empiecen. Uno, se retira la votación.

**El diputado** : Uno.

**La diputada** : Dos.

**El diputado** : Tres.

**El diputado** : Cuatro.

**El diputado** : Cinco.

**El diputado** : Seis.

REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA.  
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, 12 OCTUBRE DE 2011.  
MEZZANINE DEL EDIFICIO "A"

**El diputado** : Siete.

**El diputado** : Ocho.

**El diputado** : Nueve.

**La diputada** : Diez.

**El diputado** : Once.

**El diputado** : Doce.

**El diputado** : Trece.

**El diputado** : Catorce.

**El diputado** : Y quince.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quince.

Quienes estén en contra de la Comisión de Puntos Constitucionales.

**El diputado** : Uno.

**El diputado** : Dos.

**El diputado** : Tres.

La diputada : Cuatro.

El diputado : Cinco.

La diputada : Seis.

El diputado : Siete.

El diputado : Ocho.

La diputada : Nueve.

El diputado : Diez.

El diputado : Once.

El diputado : Doce.

El diputado : Trece.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Catorce.**

Por 31 votos a favor y 28 en contra, se aprueba en lo particular el artículo 59, en los términos en que lo presenta el dictamen. Muy bien.

Pasamos al artículo 115...

El diputado : No, al 71.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ése habíamos acordado que iba a ser ya temático. Lo acabo de presentar ahorita...

**El diputado** : Para seguir... viste como es el mismo tema.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Artículo 115, reserva presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. ¿Quién va a ser el promovente?

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** María Antonieta Pérez Reyes.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Pérez Reyes, por favor. Haga su exposición del artículo 115 reservado.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Este es el voto particular de nosotros...

**La secretaria diputada María Antonieta Pérez Reyes:** Se ha presentado en tiempo y forma a esta Presidencia, la reserva de adición relacionada al artículo 115 y 116, en donde de manera genera propone: regresar a los términos de la minuta del Senado, para eliminar el impedimento constitucional actual de que los ayuntamientos puedan decidir de manera independiente a los demás estados, si desean la reelección consecutiva o no, de los ayuntamientos.

De tal manera, que la reserva textualmente establece: las Constituciones de los estados definirán las bases para la elección de los ayuntamientos.

**El diputado** : Moción de orden, por favor, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí. A ver, un segundo, por favor.

Les pedimos a los diputados y al público en general, que por favor guarden silencio, ocupen sus lugares y continuemos adecuadamente con nuestros trabajos.

Adelante, diputada.

**La secretaria diputada María Antonieta Pérez Reyes:** El artículo 116, textualmente dice: cuando así lo disponga la Constitución respectiva, los diputados de las legislaturas de los estados podrán ser reelectos en forma inmediata en cada ocasión, hasta por dos periodos adicionales. Cumplido lo anterior, los diputados propietarios que hayan cubierto los periodos de reelección antes establecidos no podrán ser electos para el siguiente periodo con el carácter de suplentes. A los diputados suplentes que hubieran estado en ejercicio, les será aplicable lo dispuesto en el segundo párrafo de la presente fracción, cada periodo de mandato será de tres años.

Además, esta reserva contiene un transitorio en donde establece que los estados previo a la aprobación que permite, en su caso, la reelección inmediata de legisladores, así como de ayuntamientos y sus integrantes, deberán, conforme a su legislación vigente o las disposiciones que al efecto emitan, con apego a la misma, llevar a cabo las consultas ciudadanas o bien los procesos plebiscitarios o de referéndum que garanticen la participación de los ciudadanos en la determinación de dichas reformas. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien.

**El diputado Camilo Ramírez Puente:** Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Con qué objeto, diputado Camilo?

**El diputado Camilo Ramírez Puente:** Acredita para una medalla de oro aquí para correr con micrófono, eh. Nada más, presidente, para clarificar.

¿Vamos a analizar el 115 y el 116 a la misma forma?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No.

**El diputado Camilo Ramírez Puente:** Porque se dio lectura a los dos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se dio lectura a los dos, pero por procedimiento tenemos que...

**El diputado Camilo Ramírez Puente:** Okey. Ciento quince primero. Okey, gracias. Nada más para clarificar.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Es el artículo 115 solamente.

**La secretaria diputada María Antonieta Pérez Reyes:** Señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**La secretaria diputada María Antonieta Pérez Reyes:** Yo leí los dos artículos en función de que es el mismo contenido de la reserva.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** No. Son distintas.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pero por procedimientos las reservas son artículos constitucionales...

**La secretaria diputada María Antonieta Pérez Reyes:** De acuerdo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Aunque puede haber otro tipo de discusión después.

**El secretario diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Cárdenas, por favor.

**El secretario diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, presidente. Entiendo también que la reserva, porque hay un análisis posterior en el 116 y en el 122, solamente versará, en este momento, respecto al tema de la reelección.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es.

**El secretario diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Respecto a los demás temas de iniciativa ciudadana, consulta, candidatura independiente, etcétera; eso lo veremos en una reserva posterior.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Así es. Toda vez que la reserva del Grupo Parlamentario del PAN se remite solamente al tema de reelección.

**El secretario diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** A la reelección.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Está claro. Por lo tanto, abro la lista de oradores a favor y en contra. ¿A favor?

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Y yo también quiero estar a favor, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ... cómo se hace...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Gregorio Hurtado Leija.

**El diputado** : ...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Justino Arriaga...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Ah bueno, mire.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a hacer primero la de a favor, para no...

Arriaga, Antonieta...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Corral.

Allá atrás...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya.

Camilo y Cárdenas.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Y Justino. Justino debe de estar.

¿Justino Arriaga ya está?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No. Ah, sí.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Sí ya está.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En oradores en contra.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Beatriz, Jesús María Rodríguez...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya está Beatriz.

Jesús María Rodríguez, sí.

**El diputado** : Beatriz.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Sí. Beatriz, Jesús María y Felipe Solís Acero.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Abrimos, por lo tanto, la discusión en contra a la reserva del artículo 115 en materia de reelección del Grupo Parlamentario del PAN.

Tiene la palabra, la diputada Beatriz Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Señor presidente, ¿cuántos diputados estamos inscritos?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En este momento, tres en contra y seis a favor.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Nos reservamos el derecho de inscribir...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Correcto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por supuesto, no hemos tenido ninguna limitación a lo largo de este debate.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Es correcto.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Gracias, presidente.

De manera breve, yo tuve el honor de presidir la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo. Soy una convencida del municipalismo y de la necesidad de fortalecer a las entidades federativas y a las regiones. Impulsamos la posibilidad de que la Constitución, de los Estados, le otorgue facultades a sus Congresos locales para ampliar el mandato de los ayuntamientos cuando se estima que el mandato de tres años es insuficiente para el desarrollo de sus actividades.

Soy absolutamente consciente de la heterogeneidad que caracteriza a los municipios mexicanos. Los municipios mexicanos son contrastantes. Existen municipios de varios millones de habitantes en las áreas urbanas, donde la información de la ciudadanía, la densidad poblacional, el ejercicio cotidiano de los derechos son una columna vertebral que da certidumbre para que las expresiones democráticas puedan canalizarse.

También existen centenares de municipios en nuestro país que tienen menos de 50 mil habitantes que están enclavados en las zonas más escarpadas, que padecen todavía lamentables y dolorosos cacicazgos. También existen municipios en nuestro país enclavados en las zonas fronterizas, sujetos a las presiones de los poderes ilegales que pueden acompañar el ejercicio de sus administraciones municipales respaldándolos de manera ilícita para el desempeño de tareas o amenazándolos.

Me parece que plantear en este momento una reforma que posibilite la reelección de los presidentes municipales no se compadece de la coyuntura que está viviendo el país. Me parece que en este momento aprobar una reforma —que necesariamente tendría que regir para todos los municipios, con los niveles de tensión que existen en varias zonas de nuestra patria por la presencia del crimen

organizado y por la injerencia del crimen organizado en el nivel de las autoridades municipales, pretendiendo desestabilizarlas o tener injerencia sobre ello— hace que este planteamiento no favorezca el propósito de quienes estoy segura se suman a la propuesta que presenta Acción Nacional, vinculada con la minuta, porque las condiciones objetivas del desarrollo político en las regiones de nuestro país no nos garantizan el que los procesos de reelección puedan darse con plena transparencia y con plena libertad para los ciudadanos.

Hay otro capítulo, que es el que se vincula con los centenares de municipios indígenas que se resuelven a sus autoridades municipales por el mecanismo de usos y costumbres. Hay municipios incluso en donde el plebiscitó, la comunidad define que la autoridad municipal va a ejercer su mandato en un año y después, a través de otro plebiscito, definen otro presidente municipal, que tiene un año y que tiene un año más.

Nuestra propuesta es que las legislaturas locales, en función de su realidad, sean las que determinen en su caso la ampliación de mandato, pero por las razones antes expuestas —que tienen que ver con la coyuntura, con la heterogeneidad de los municipios del país— y con el hecho de que un buen equipo de un ayuntamiento puede tener la posibilidad de seguir conduciendo ese ayuntamiento. A través de uno de los integrantes del equipo que pueda ser candidato no nos parece que la reelección municipal tenga un soporte suficiente en este tiempo. Por eso nos sumamos al dictamen presentado por la comisión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada Paredes. Tiene la palabra el diputado Hurtado.

**El diputado Gregorio Hurtado Leija:** Muchas gracias, diputado presidente. Coincido únicamente con la primera parte de la exposición de la diputada Paredes, en el sentido de su convencimiento con el federalismo. Sin embargo, en este tema, más que expresarlo hay que llevarlo a la práctica. Y en este caso en lo particular no quisiera volver a redundar los puntos a favor de una reelección que y fueron discutidos en el punto anterior.

Únicamente quiero referirme a la capacidad que le estaríamos negando a los estados, a los Congresos de los estados si nosotros tomamos una decisión por ellos. La propuesta que está en discusión es en el sentido de regresar a los términos de la minuta del senado la posibilidad de que los estados legislen en materia de reelección de sus ayuntamientos por sí mismos.

No queramos pretender que únicamente nosotros tenemos la capacidad de discutir estos temas, de querer pretender que solamente nosotros vemos que hay estados o municipios que no tienen la posibilidad por las razones que sean, ya sea por cuestión de delincuencia o por cacicazgos, como ya se expresó, y queramos nosotros decidir por ellos. Vamos a darle la libertad a que los Congresos de los estados definan dónde sí y dónde no se puede llevar a cabo esta reelección de ayuntamientos con todos los beneficios que ya fueron platicados anteriormente.

No nos arroguemos facultades y le neguemos la posibilidad, insisto, a que los estados decidan por sí mismos. Si realmente creemos en un federalismo, si realmente creemos en la capacidad de los estados, si realmente queremos darle esa posibilidad a ellos vayamos llevándolo a la práctica. Por eso estoy a favor de la posibilidad, insisto, no de decidir por ellos, sino en la capacidad de que los estados a través de sus Congreso tomen esta decisión y no lo hagamos por ellos. Por eso estoy a favor de esta propuesta, diputado. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, en contra, el diputado Jesús María Rodríguez.

**El diputado Jesús María Rodríguez Hernández:** Muchas gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, aquí en la mesa nos acompañan seguramente quienes recuerdan con mucha satisfacción y orgullo de haber formado parte de los ayuntamientos de distintos municipios del interior de la república.

Y quienes lo recuerden seguramente me darán la razón en el sentido de que cuando quienes buscan la representación popular para ocupar los cargos públicos han tenido el antecedente de conocer el

territorio, de conocer a su población, de conocer las necesidades de cada uno de los diferentes puntos de cada municipalidad desde el primer día que asumen la responsabilidad comienzan a cumplir con el espléndido servicio que representa el trabajo municipal.

Ha habido casos de algunos partidos que la población les da la oportunidad de formar parte de los ayuntamientos y cuando inician tu mandato apenas comienzan a conocer el territorio, no conocen a la población y a veces terminan sin conocer la problemática de todo el municipio. Seguramente en esos casos poco se les hace los tres años, sin embargo los tres años con el esfuerzo comprometido de trabajar todos los días y la mayor parte del tiempo es el espacio suficiente para cumplir con la oportunidad de servir a la comunidad.

Debo decirles, en alcance de mi primera parte de la exposición, que el Grupo Parlamentario del PRI ha presentado también una iniciativa de ley que tiene que ver con la reforma política aquí en la Cámara de Diputados, porque solamente estamos analizando una parte de la reforma política que demanda la población y que está en la agenda legislativa de los grupos parlamentarios, es la que viene de la minuta del Senado, pero aquí en la Cámara de Diputados hay sendas iniciativas presentadas por alguno de los que están aquí en esta reunión de comisiones unidas que tiene que ver con los temas de la reforma política y que no son menos importantes.

Entre ellas hay un aspecto que presentó el Grupo Parlamentario del PRI, donde modifica el artículo 115, para que sea el periodo hasta por 4 años y sea esta una decisión de los congresos estatales. Si así fuese, como en el estado de Coahuila que ya son los periodos de los ayuntamientos de cuatro años, es tiempo suficiente para cumplir con una responsabilidad y una oportunidad de servicio.

Pensaré una reelección con los resultados que se tiene en la mayoría de las administraciones municipales, donde efectivamente como lo ha señalado la diputada Paredes es heterogénea, disimula, donde lamentablemente no a cabalidad se cumple la reforma que se publicó en 1983, del presidente Miguel de la Madrid, ni siquiera la más reciente que reconoció como un nivel de gobierno al municipio.

En cada una de las 8 fracciones del 115, hay distintos apartados que la mayoría de sus municipios, la mayoría de sus ayuntamientos no los cumplen a cabalidad, es simplemente retórica, quizás sea una buena idea, pero en la práctica no corresponde a las realidades y a los resultados de las administraciones municipales. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Rodríguez. Tiene el uso de la palabra a favor el diputado Javier Corral.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Compañeros, creo que estamos frente a una vertiente distinta del debate sobre reelección. De hecho quisiera decir con toda claridad que no estamos proponiendo debatir el tema de la reelección de los ayuntamientos.

Es otro el sentido de nuestra reserva, porque es otra la calidad con la que estamos planteando este punto. Para poder ilustrar un poco el debate y la posición que en Acción Nacional tenemos sobre este tema, quiero pedirle a la presidencia que pueda solicitarle a la secretaría leer, el primer párrafo, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución, si me pueden conceder para efectos de ilustrar. La Constitución vigente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Proceda la secretaría.

**El secretario diputado** : Dice: "Artículo 115, fracción I, párrafo segundo: Los presidentes municipales, regidores, síndicos de los ayuntamientos electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Lo conducente.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Es lo conducente. De qué se trata la minuta del Senado, o la parte que el Senado modifica del 115 y que no recoge el proyecto de dictamen.

El hecho, siguiente, las constituciones de los estados definirán las bases para la elección de los ayuntamientos. No se está proponiendo la reelección de los ayuntamientos. Debo decir que comparto la

preocupación de Beatriz Paredes sobre esta figura de la reelección en determinadas partes del territorio Nacional.

Ella ha planteado con genuina preocupación el nivel de infiltración que puede llegar a tener las mafias del crimen organizado, los financiamientos ilegítimos en las posibilidades de reelección de los ayuntamientos. Las amenazas de las que no se pueden sustraer, doy por descontado que en efecto, sigue este riesgo, pero es precisamente por eso por lo que debemos de concederle la potestad a los congresos de los estados para determinar la forma y organización del sistema administrativo local.

Miren, compañeros, si mantenemos en estricto sentido la lógica de la consulta popular, en realidad lo que estamos haciendo cuando pedimos que se quede como viene en la minuta del Senado, es que se respete el derecho de las entidades federativas los resultados a consultar sus propias formas de organización municipal.

Debo decirle que este 115, no me parece que implique por si mismo la reelección. Pero si advierto compañeros, y sería un gran paso en este espíritu federalista que ha señalado Beatriz Paredes. Miren esta parte del 115 es una rémora centralista, es una rémora del centralismo que definió a los estados, a las entidades de la federación, la forma en que tenían que organizar sus ayuntamientos.

El 115 ha tenido una gran evolución en nuestro país. Los últimos cinco presidentes mexicanos habría que decir "la primera gran reforma al 115, la formulo el presidente de la Madrid, ha venido reconociéndole al ayuntamiento, su base primigenia, su base principal del sistema republicano, del sistema federativo. Quitémosle al 115 está rémora centralista.

¿Quiénes definen la forma y organización de la federación? Las Cámara del Congreso Federal, la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores. Porque quiere el Congreso mexicano seguir manteniendo esta facultad absolutamente centralista que sean los propios congresos de los estados los que digan si en Tlaxcala hay reelección o no o en Juárez o no, estoy seguro que el criterio va hacer distinto entre entidades federativas, de acuerdo a los riesgos y a las amenazas que asechen a sus sistema eleccionarios

y democráticos, pero reconozcámosle que esa es la soberanía del autentico federalismo, cuando hablamos de estados libres y soberanos, ¿a qué nos referimos?, a la autodeterminación de su régimen y de su organización en términos municipalistas y en términos locales de entidad federativa.

Entonces, no nos preenjuiciemos con el tema de la reelección, no nos preenjuiciemos, no estamos hablando de la reelección municipal. A lo mejor la mitad de las entidades del país no irían a un esquema como éste en las actuales condiciones.

Tiene razón Beatriz, ahorita no propondría coincido con ella, en este momento para los municipios la reelección en este momento en el norte del país. Pero que sean las soberanías estatales los que determinen esa facultad, digo ese ámbito de atribución.

Creo que damos un paso adicional en el ámbito federalista, ojalá que haya podido más o menos explicar este asunto, tiene que ver más con librar de un candado que es rémora desde el siglo XIX, cuando desde el centro se determino la forma municipal y local y dejémosle a ellos esa potestad.

Ya si lo quieren hacer mediante consulta popular, referéndum o mediante proceso legislativo, que lo hagan las entidades federativas, pero que el Congreso, esta Cámara, le dé un cierre al 115 de la constitución para realmente hacer al municipio, libre y al los estados soberanos que es la base de la propuesta. Muchas gracias,

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado. Tiene una pregunta, la acepta señor diputado.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Si, con muchísimo gusto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputada Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Diputado presidente, quiero en primer lugar ofrecer una disculpa, porque efectivamente el diputado Corral está refiriéndose mucho más amplio, no circunscrito al de la reelección.

Quisiera entender ¿cuál fue el criterio de la Comisión de Puntos Constitucionales para eliminar esta reforma que viene en el artículo 115 constitucional? Quisiera saber, ¿qué debate se dio en la Comisión de Puntos Constitucionales, o qué sucedió en la Comisión de Puntos Constitucionales para entender qué sustentó el que el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales haya retirado este punto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Corral, que fue al que se le hizo la pregunta.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Realmente yo no soy miembro de la Comisión de Puntos Constitucionales, pero yo sí quiero decirle que en el proyecto de dictamen no hay argumentación alguna sobre este tema.

¿Qué fue lo que pasó, Beatriz, con este tema? Que se envolvió en el tema de la reelección en general. La verdad es que éste no tiene que ver con la reelección, pero se fue, así como ahora mismo varios estábamos confundidos sobre el asunto, así se fue en paquete.

De hecho, fíjese usted cómo se le acaba de agrupar para efectos de esta discusión, en el tema de reelección: 59, 115, 116 y cuarto transitorio. En realidad yo siempre pedí y se lo sugería yo al diputado Solís Acero, que el 115 lo sacáramos de esa prelación que teníamos porque vamos a cometer el mismo error. Estamos, en realidad, confundiendo, un tema que tiene que ver con soberanía de los estados con el tema de reelección, en el que sí podemos avanzar; o sea, podemos incorporar un tema más al paquete de reforma política.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más quisiera que el secretario de la Comisión de Puntos Constitucionales diera informe a las Comisiones Unidas sobre este tema.

**El secretario diputado Héctor Guevara Ramírez:** Sí, gracias, presidente. Efectivamente, cuando en la comisión decidimos debatir los temas, los agrupamos, más que por artículo, de manera temática. Y desgraciadamente, agrupamos en el tema reelección...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ... En el ajuste de...

**El secretario diputado Héctor Guevara Ramírez:** No. Cuando fue el debate de la comisión agrupamos el debate. Lo agrupamos de acuerdo con Solís Acero, que al final incluso hubo una confusión porque el 115 no imponía una uniformidad respecto a la reelección, sino que quitaba una traba para que cada legislatura lo decidiera, pero se agrupó.

Cuando anduvimos debatiendo el proyecto, lo agrupamos, junto con la reelección y hubo realmente una confusión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Beatriz Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Diputado Corral, yo quiero plantear algunas preocupaciones y escuchar su respuesta para ver, si es el caso, de que pospongamos la votación de este artículo.

En la hipótesis de que un estado defina la reelección en uso de una facultad autónoma y soberana, en esa hipótesis, vamos a entrar a un hecho que forma parte de uno de los grandes debates del país. ¿Por qué si se reelige el presidente municipal, no se puede reelegir el gobernador y no se puede reelegir el presidente de la república?

Entonces el tema, si no tuviera que ver con la reelección, parecería de manera lógica, favorecer y fortalecer el que los estados definan las bases para la elección de sus ayuntamientos; pero en la hipótesis de que un estado en el uso libre y soberano decida que hay reelección de los ayuntamientos, y

por tanto, por mayoría de razón, si se elige el Ejecutivo en el nivel municipal, por qué no se reelige en el nivel estatal, entonces me parece que es un asunto que valdría la pena sopesar con mayor madurez.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Claro. Si usted me permite, Beatriz. El mayor mérito que yo le encuentro a esta adición, a esta reforma, es que se ubica precisamente en el 115. El 115 sólo se refiere al régimen municipal. Esto es, esta disposición, Beatriz, estaría acotada solamente a los ayuntamientos. Está prohibido, como sabemos en la Constitución General de la República, para los Ejecutivos estatales, como para el presidente de la república.

Por su ubicación en el 115, ahí fundamentalmente queda constreñida. Yo también adelanto, junto con usted, mi coincidencia. Yo estoy en absoluto desacuerdo con la reelección de presidente de la república, como de gobernadores de los estados. No lo estoy en el caso de los ayuntamientos, de los legisladores locales y de los legisladores federales.

Pero precisamente porque la reforma se ubica en el 115... en realidad se abroga el segundo párrafo de la fracción I del 115 y se coloca esta frase. Eso no abre la puerta a los otros cargos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quizá para ilustrar y que tengamos mayor claridad de cómo venía la minuta, originalmente, del Senado, es la fracción I del artículo 115 que señalaba: "Las Constituciones de los estados definirán las bases para la elección de los ayuntamientos", con lo cual se acotaba estrictamente al régimen municipal, cualquier reforma que pueda aplicarse en las Constituciones de cada entidad.

Como lo ha planteado la diputada Paredes, podríamos encorchetar este...

**El diputado** : ¿Podemos votar o no?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Votamos.

**El diputado**

: Mejor lo dejamos pendiente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No, seguimos la lista de oradores. Estamos preguntando si se abría un proceso para revisarlo. Tiene, en consecuencia, la palabra el diputado Felipe Solís Acero, en contra.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, diputado presidente. Yo quiero aprovechando el espacio, hacer cinco reflexiones en el sentido en el que me he inscrito, en el sentido contrario al que se ha planteado.

A riesgo de repetir, porque está también en la argumentación en contra, quiero comenzar por destacar que, efectivamente, como lo precisó el diputado Corral, la reforma contenida en la minuta no contempla ni propone la reelección en el punto concerniente al proyecto de decreto.

Es muy probable que la razón de que venga como está es que este punto no estaba en el dictamen original y lo saben muy probablemente el diputado Corral y quienes han analizado los antecedentes de la discusión en el Senado.

Este punto, diputadas y diputados, no estaba en el proyecto de dictamen que la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República presentó a su pleno. Fue un asunto que se introdujo de última hora por alguno de los grupos parlamentarios que consiguió, apretadamente, pero consiguió la votación necesaria para que transitara con un enorme debate de posiciones polarizantes sobre el tema.

Llamo la atención porque ese antecedente de cómo surge el tema en la discusión en el Senado no es un asunto menor.

Si eso es así, lo primero que debemos decir, en honor a la verdad, es que la minuta del Senado no nos plantea establecer la reelección municipal. No engañemos a la sociedad diciendo que si votamos la minuta del Senado, como viene, de aquí nos pararemos con la reelección municipal votada. Eso no es así y lo precisó, para efectos de otra argumentación —lo entiendo— el diputado Corral. Yo lo recupero y lo

preciso porque en eso coincido, aunque no en la conclusión. Segundo argumento: la redacción propuesta generaría una enorme disparidad inconveniente de estado a estado. He escuchado el argumento de la disparidad edificante, de la disparidad que genera riqueza.

Yo pienso en la disparidad que provoca contradicciones. ¿Por qué en Tamaulipas de donde soy originario, va a existir reelección, suponiendo que así lo quiera la legislatura de mi estado y en el estado contiguo de Nuevo León va a existir, en cambio, la prohibición de la reelección? Y en el que sigue Coahuila, como ya se dijo aquí, optaron por una definición distinta, consistente no en la reelección, sino más bien en la ampliación de mandato.

Y aprovecho para precisar que a mí en lo particular me parece que lo que resuelve más el necesario involucramiento mayor de las autoridades municipales es la ampliación del periodo gubernativo, no la reelección.

Tercero. Sí creo que admitir la reelección en el nivel municipal implicaría introducir el principio de la reelección en el ámbito Ejecutivo con riesgo de acecho de los otros niveles del ejercicio del Poder Ejecutivo en el ámbito estatal e incluso en el ámbito nacional.

La reelección legislativa opera bajo condiciones diferentes y horizontes diferentes. Y aquí sí es muy importante hace ruseo del elemento histórico.

La no reelección consecutiva de legislatura fue establecida junto con la prohibición expresa de que existieran autoridades intermedias entre la autoridad municipal y la autoridad estatal que tuvo su origen en la ominosa y detestable figura de los jefes políticos del porfiriato, tuvo su origen en el movimiento revolucionario y en las discusiones que se dieron, larguísimo y todo mundo lo sabe, en los debates del Congreso Constituyente de Querétaro.

Aquí sí estamos frente a una definición de carácter histórico que yo en lo personal me pronuncio por preservar.

La reelección municipal implica la posibilidad de que servidores públicos con un manejo de presupuesto, de programas sociales de mecanismos de política social, puedan alterar el principio de equidad en la competencia que impone el artículo 41 constitucional, porque se estaría enfrentando en la competencia en condiciones de reelección o búsqueda de la reelección, un presidente municipal en funciones con manejo presupuestal en el momento en el que está buscando y está compitiendo, buscando la reelección y el manejo de programas sociales que pueden ser utilizados de manera perversa en la cooptación de votos y en la inducción del clientelismo electoral y eso provocaría, sin la menor duda, una alteración al principio de la equidad de la competencia.

Para decirlo en una expresión, no jugarían en cancha pareja, como acostumbran decirlo en el PAN, no jugarían en condiciones de igualdad, el candidato que es presidente municipal en funciones y que se ha separado para competir pero que deja intacto a su equipo de gobierno en la presidencia municipal y aquel otro compañero del partido que sea, que está buscando participar y llegar a la presidencia municipal por primera vez.

La reelección municipal, estoy convencido, pone en riesgo el principio de la equidad en la competencia electoral que claramente establece el artículo 41 constitucional.

Y finalmente, a mí me parece que si aceptamos la reelección municipal y la imponemos o se define como está planteado en la minuta, estaríamos provocando de manera absolutamente fáctica, reducir los periodos gubernativos municipales a dos años, porque antes de que termine el segundo año de gobierno, los presidentes municipales que estén buscando la reelección, ya estarían más interesados en buscar precisamente en la reelección que en cumplir sus programas gubernativos.

Yo por eso me quedo con el planteamiento que por cierto no requiere reforma alguna, porque hoy en día al amparo de la redacción vigente, del artículo 115 constitucional, es absolutamente permisible que una legislatura estatal pueda establecer un periodo de duración al gobierno municipal, superior al de los tres años.

En ese punto la Constitución no tiene taxativas. Muchas gracias por su atención.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Me ha pedido la palabra para alusiones personal el diputado Javier Corral, pero antes quisiera preguntarle al diputado Acero si acepta una pregunta del diputado Óscar Arce.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Sí, cómo no.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús encinas Rodríguez:** Diputado Arce, adelante, por favor.

**El diputado Óscar Martín Arce Paniagua:** Diputado Felipe, he escuchado atentamente la argumentación y recuerdo perfectamente su argumentación en la Comisión de Puntos, cuando tocamos el tema de las candidaturas ciudadanas y la facultad de los estados de definir en torno a las candidaturas ciudadanas.

Propia la comisión que se incluyera la obligación a los estados de aceptar las candidaturas ciudadanas. Usted y su bancada, a nombre de usted, hizo una muy buen argumentación, lo reconozco, diciendo de que deberíamos de dejar en libertad a los estados de elegir si querían o no las candidaturas ciudadanas.

En este momento estamos bajo la misma circunstancia de aquel debate, en donde usted defendió esa autonomía, esa capacidad, ese federalismo, esa voluntad de que los estados definieran, aunque se trata de un tema municipal, no coincido en algunos puntos que usted ha dicho, porque la reelección es acotada, número uno; segundo, porque el periodo lo obligaría a que apresuraran su trabajo como alcaldes, para que los pudieran reelegir en lugar de que pensarán en la reelección, primero en trabajar para poderse ganar el derecho a reelegirse.

Pero independientemente de esto, sin meternos al tema de la reelección, yo creo que si usted va sobre el mismo debate o el PRI tiene esta voluntad de dejar a los estados en su autonomía, yo les pediría, de veras, respetuosamente, reflexionaran ante esta posibilidad de dejar abierto, para que cada estado

pueda definir si quieren o no cómo, porque creo que la argumentación principal que usted hace, que yo no hago, en torno a la reelección, es que se haga una consulta.

No vamos a poder poner otro transitorio para la consulta, así es de que yo le pediría, usted estaría de acuerdo en respetar el tono del debate y lo que usted mismo argumentó en que los estados tengan o no la facultad de definir esto ¿sí o no?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Solís Acero, por favor.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias, diputado presidente. No, no hay contradicción alguna y la pregunta me permite reprecisar lo que dije. Lo que estoy planteando es un asunto de carácter conceptual. La no reelección consecutiva de presidentes municipales definida en Querétaro en 1917, es lo que se llama una decisión política fundamental. Esa decisión política fundamental determinada, igual que la república federal democrática, igual que otras decisiones políticas fundamentales que están en el texto constitucional dentro de ese paquete, está la relativa a la no reelección inmediata de presidentes municipales, que tiene una raigambre profundamente histórica y que está directamente vinculada a una de las principales causas políticas de la Revolución mexicana de 1910: la ominosa, detestable figura de los jefes políticos que, todos sabemos, eran mecanismos autoritarios de la dictadura porfirista para sojuzgar a los presidentes municipales.

Por eso se estableció la no reelección consecutiva de presidentes municipales y por eso se prohibió y se prohíbe todavía la presencia de autoridades intermedias. No hay contradicción alguna, diputado Arce. Sostengo lo que dije en relación con las candidaturas independientes en términos de la redacción que propusimos, que propuse yo mismo, para el artículo 116 constitucional y mantengo lo que he señalado en relación con las inconveniencias de deshacernos de esta decisión política fundamental de 1917.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra, por alusiones personales, el diputado Corral.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Muchas gracias. Yo lamento que hayamos vuelto a caer en un tema que no la implica en la discusión de la reelección de ayuntamientos. Dice el diputado Solís Acero que en realidad someter a la reelección de los ayuntamientos o a esa posibilidad es en los hechos acortarles el período a dos años. Sugiere él, supone bien que ya en el tercer año estarán dedicados no a gobernar sino a buscar la reelección.

Pero ésta es una realidad que tienen algunos alcaldes de algunos ayuntamientos de México con o sin esa reelección. Los alcaldes quieren ser diputados locales o diputados federales y hay diputados federales que quieren ser alcaldes y hay senadores que quieren ser diputados y diputados que quieren ser senadores y senadores que quieren ser gobernadores y luego senadores que quieren ser presidentes municipales. En fin. Yo creo que ése no es el tema.

Habla usted de la disparidad regional, habla usted de las contradicciones económicas y sociales entre entidades federativas y supone que el que Tamaulipas tenga reelección y Nuevo León no o viceversa va a generar una tensión entre las entidades.

Pues yo creo que ése es el federalismo; creo que ése es precisamente el gran acierto del pacto federal: unir en torno de obligaciones esenciales a una diversidad regional que tiene múltiples formas de organizarse, de expresarse, incluso de traducirse políticamente.

Esto no afectaría el orden constitucional que reconoce usos y costumbres para autoridades municipales en varias entidades del país. Al contrario, lo que haríamos es reconocerle a cada una de esas entidades que pueden dotarse del régimen municipal que cada estado quiera y si un estado se contamina al otro qué bueno, pero si un estado advierte que la figura no es buena con relación al ejercicio del otro, pues también, porque ése es el federalismo.

Antes de la reforma que usted mencionó de 1933, de 1934 porque la convención del Partido Nacional Revolucionario fue en 33 y ahí es donde se lleva a su máxima expresión la figura de la no reelección ya

para todo porque no estaba incluida, no estuvo incluida en la Constitución del 17 la no reelección de ayuntamientos y la no reelección de legisladores.

Sólo se incluyeron dos no reelecciones: la del presidente de la república y la de los gobernadores de los estados. Es en el 33, con motivo de la Convención Nacional del PNR, que se lleva la prohibición a la Constitución para ayuntamientos y para legisladores locales. Pero antes de la reforma del 34, diputado Solís Acero, había una disparidad con relación a la continuidad de los ayuntamientos o no. Ocho estados no permitían la continuidad de los ayuntamientos, 11 permitían de distinta manera la reelección municipal y había entidades como Guanajuato y Sinaloa en los que se hacía explícito el derecho a la reelección inmediata.

O sea, la posibilidad de miembros de los ayuntamientos existía antes del 33, antes del 33 porque el país responde a una pluralidad, a una diversidad, es un mosaico pluriétnico, pluricultural al que el federalismo debe reconocer.

Ahora, nos hemos metido —y yo también— en el tema de la reelección. En realidad no conduce sólo a la reelección este reconocimiento a la soberanía de los estados para que determinen el régimen municipal que crean más conveniente. Por supuesto que tiene múltiples implicaciones. Usted dice: no hay un impedimento para ampliar el mandato de los ayuntamientos. No lo hay; lo que se busca es que la ampliación del mandato de los ayuntamientos se dé mediante el reconocimiento ciudadano a una buena labor.

Pero no nos metamos nosotros a resolver desde el centro del país si los estados deben o no tener esa atribución. Dejemos a los estados que ellos lo resuelvan y si Tamaulipas decide una cosa y Nuevo León otra, estarán en el pleno ejercicio de su soberanía estatal.

Yo digo que ése es el espíritu de esta modificación de la minuta del Senado y usted identificó bien el momento. No era parte del proyecto original de la Comisión de Puntos Constitucionales. Usted ha hecho un relato certero. Se incorporó en la discusión del pleno, pero quiero que este dato que usted da sea a

favor de la discusión que tenemos porque ahí se produjo una discusión como ésta, en la que se distinguió que lo que se estaba planteando era concluir el reconocimiento pleno a la soberanía de los estados y no estaba implícita por sí misma la figura de la reelección municipal. Por eso avanzó en el pleno del Senado de la república. Ojalá que así también, diputado Solís Acero, pudiera avanzar en esta Cámara para cerrar el ciclo federalista en un reconocimiento pleno a la soberanía de los congresos estatales.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Antes, la diputada Teresa Incháustegui desea hacerle una pregunta. Usted puede aceptar y al mismo tiempo hacer un comentario a lo referido por el diputado Corral. Diputada Incháustegui, por favor.

**La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero:** Muchas gracias, diputado Solís Acero, por aceptar la pregunta. He escuchado también con mucho detenimiento su argumentación y aprecio el manejo de todas las referencias histórico-institucionales que usted alude.

Pero me parece que siento la ausencia también, de estas referencias a nuestro legado histórico-institucional, a veces de una falta de sentido crítico de estos legados y, sobre todo, de la necesidad de ponerlos en juego frente a una serie de innovaciones institucionales que están a disposición actualmente.

De tal suerte que resistirse a la posibilidad de abrir la autonomía y la soberanía municipal en un sentido absolutamente municipalista bajo el temor de lo que ya pasó anteriormente, me parece que de alguna manera nos sitúa, todavía, en los linderos conceptuales de esquemas democráticos pasados.

Tenemos todavía muchos recursos actualmente, y siento que hay de alguna manera un espíritu de tutelaje que no nos abandona como legisladores, y no nos permite innovar y aventurarnos a ser o a dejar ser experimentos democráticos en las entidades.

Los gobiernos municipales son, sin duda, un talón de Aquiles muy fuerte de nuestro federalismo. Tienen deficiencias de capacidades institucionales hartamente notables, están tremendamente rezagados, también, incluso en lo que son instituciones democráticas de contrapeso, de participación ciudadana, de vigilancia de observancia ciudadana, y debemos de abrirnos también a esas posibilidades.

Me parece que, por ejemplo, lo que usted señala como el punto fuerte de su argumentación, que es la posibilidad de que se revivan los jefes políticos en virtud de que un presidente municipal pueda tener uso de recursos para perpetuarse en el poder, es de alguna manera hablar de un enfermedad pública que no se debe a la reelección, sino a la falta de transparencia, de rendición de cuentas, de vigilancia, sobre los recursos municipales.

Ahí es donde deberíamos de poner en juego otra serie de instrumentos, pero eso no se debe a la reelección, ni se podía deber sino al uso y el abuso de los recursos y a la falta de contrapesos ciudadanos.

Entonces no podemos mezclar problemas que se deben a otras cosas, y yo sí creo que sería muy importante abrir este tipo de artículos a la innovación. ¿No cree usted, diputado Solís, que el problema está en otra parte? Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Solís, tiene el uso de la palabra para tener los dos planteamientos, con toda libreta de tiempo.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias.

A ver, me referiré en primer término a la pregunta y posteriormente a los comentarios del diputado Corral, que fueron expresados a efecto de atender una alusión.

Le contesto a mi amiga la diputada Tere Incháustegui, que en mi argumentación y mi convicción, no me anima un espíritu de tutelar, que fue la expresión que usted utilizó. No me sentiría ni me siento yo, en lo

personal, en condiciones de profesar aquí la edificación de un planteamiento sobre la base de suponer que las autoridades municipales son menores de edad.

No es ése el espíritu que me anima porque creo, profundamente, en el principio de la libertad y la autonomía municipal que fue reivindicado en 1917 y que en cuyo sendero de preservación y acrecentamiento hemos venido caminando a través de reformas constitucionales de dimensiones mayores como la de 1983, y algunas que han tenido lugar en años más recientes. No es eso lo que anima.

Sí le digo con franqueza que yo no estoy tan convencido que a través de la reelección tengamos —otra vez vuelvo a utilizar una expresión suya— experimentos democráticos de manera constante.

Yo creo que hay muchas zonas del país y hay muchos lugares específicos y me parece que quienes somos, como es mi caso, de provincia, los podemos identificar en cada una de nuestras respectivas entidades federativas, la reelección abriría la puerta. Admitámoslo claramente a la perpetuación, ahí sí, de algunos personajes en el manejo de las administraciones municipales.

De suerte que los experimentos democráticos que la reelección propone como contribución generosa, no creo que puedan ser sostenidos de manera general para todos los ámbitos de la República. Aquí mismo, el diputado Corral, en uno de sus comentarios al cual me voy a referir, planteaba de manera específica en este momento del desarrollo de la vida nacional algunas zonas del país dominadas por la inseguridad en donde por esa razón a caso circunstancial, pero en una circunstancia cuyo tiempo no podemos predecir de cuánto estemos hablando, él mismo reconocía la inconveniencia de ahí a hacer valer, en este momento, la figura de la reelección municipal.

Y termino la parte relativa a su pregunta diciéndole: la argumentación no sólo es mía. Está contenida en una tesis de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelta, ahora le voy a dar el dato preciso, resuelta el 25 de agosto de 1999 en un juicio de revisión constitucional electoral.

En esa tesis hay dos cosas que me gustaría, si usted me lo permite, compartirle, porque es la resolución del máximo órgano de jurisdicción electoral, razona el Tribunal para efectos de determinar el alcance del principio de la no reelección diciendo —cito literalmente: el establecimiento del principio en comento, la no reelección consecutiva representa una medida que favorece la equidad y equilibrio en la contienda electoral porque se presenta —sigue diciendo el Tribunal Electoral— como un instrumento que de manera indirecta impide que aquellos, cuyo propósito sea buscar la reelección, aprovechen algunas ventajas que les reporte la autoridad derivada del cargo que desempeñan y que pudiera traducirse en la consecución de votos.

Antes en la propia resolución del Tribunal, la Sala Superior razona diciendo: en el proceso legislativo de inclusión en la Ley Fundamental del principio de la no reelección para el período inmediato en los ayuntamientos, se advierte que el objetivo fundamental consistió en impedir la perpetuación tanto de una persona como un conjunto de ellas mediante su enquistamiento durante períodos sucesivos en un órgano determinado por considerar que con tal actuación se propiciaría el continuismo de un hombre, de un grupo de ellos o de camarillas que pueden generar cacicazgos y crear el riesgo de abuso de poder, de manera que la argumentación que he referido es una argumentación sobre la que tengo convicción personal, pero en el propósito que he comentado me anima el conocimiento de una definición jurisdiccional.

Me refiero ahora de manera muy rápida, muy breve a los planteamientos del diputado Corral, y lo primero es un asunto de previo y especial pronunciamiento, como dirían los abogados. Yo no hablé de tensión entre las entidades, hablé de la diversidad desde la visión que planteo.

No hablé de tensión, no me parece que pueda provocar tensión entre una entidad y otra que una tenga reelección municipal consecutiva y otra no la tenga. Sí creo que eso provoca una disparidad que desde el punto de vista del derecho a ser reelegido, como se plantea y se ha defendido aquí el derecho a ser reelegido y el derecho de los ciudadanos a determinar si debe o no continuar en el ejercicio del cargo alguien que ya lo está ejerciendo en este momento, no entiendo cómo justificaríamos que en una entidad exista y en la de al lado no.

Segundo comentario que quiero formular. La minuta, que es un asunto para mí definitorio, la minuta del Senado aquí la tengo completa, no contiene por las razones que yo referí y el diputado Corral ha aceptado, un solo renglón justificatorio de la propuesta que nos plantea para el artículo 115. Ésta es una Cámara revisora, ¿cómo queremos que esta Cámara se pronuncie sobre la argumentación de la Cámara de origen, si en el expediente que tenemos para resolver, diputadas y diputados, no hay, no existe un solo elemento para efectos de que esta Cámara pueda ponderar las razones que la de origen tuvo en relación con el tema que nos ocupa?

Sé que se me podrá decir; la argumentación fue pública, pero lo que la revisora tiene que tener en su poder para efectos de pronunciarse, es la minuta que le remite la de origen y en la minuta, aquí está y convoco a su revisión en este momento si fuera el caso, no existe un solo renglón justificatorio del texto que sí aparece en el anteproyecto correspondiente.

Yo reclamo como parte de la Cámara revisora, que por lo menos en todo caso tengamos el mínimo de justificación y de argumentación que la de origen tuvo para considerar esta inclusión en el texto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien, 30 segundos para responder la pregunta que hizo el diputado Solís Acero.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Por supuesto que en la sesión de la Cámara de los Senadores donde se aprobó esta reforma existe un largo debate, consignado en la Gaceta Parlamentaria y además usted mismo dio los argumentos a su pregunta. Como ésta no venía incorporada desde la Comisión de Puntos Constitucionales, ya no se introdujo el debate que sí aconteció en el pleno de la Cámara de Senadores.

También hubo discusión en la Comisión de Puntos Constitucionales; no se aprobó ahí, se aprobó en el pleno. El que no venga contenido ese debate en la minuta del Senado no obsta para que nosotros en nuestra propia argumentación fundamentemos y motivemos esa reforma. Tan es así que aquí usted y yo

hemos dado argumentos a favor y en contra sin conocer el debate del Senado, que debo decirle más o menos obró o se produjo en este mismo sentido.

La función revisora como colegisladora no necesariamente requiere de tener a la mano ese debate hoy, lo tenemos porque conocemos la Gaceta y conocemos la discusión y aquí se ha producido, pero si ese fuera el caso y si ustedes quisieran tener la oportunidad de que pudiéramos sopesar con más tiempo esta propuesta, yo abriría una propuesta, haría una propuesta en este sentido.

¿Por qué no invitamos al senador proponente en el pleno de la Cámara de los Senadores, para que nos venga a explicar, a dar la información adicional sobre el sentido, los motivos de esta adición del Senado? Me refiero al senador Ramón Galindo Noriega. Podríamos invitarlo a participar de este debate y creo incluso que estaríamos subsanando lo que el propio diputado Solís Acero señala como deficiencia del dictamen. Y sirve que nos damos hasta tiempo para pensar de mejor manera esta modificación constitucional.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Para esclarecer los términos del debate hay que señalar que esta reforma se hizo en el pleno, durante el debate en el pleno de la Cámara de Senadores, en un asunto que no venía en las iniciativas originales ni en el dictamen de las comisiones en el Senado. Para dejar claramente establecido por qué no viene esa justificación en el dictamen y en la minuta.

Retomamos el orden de los oradores. Tiene la palabra a favor el diputado Arriaga.

**El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas:** Gracias, presidente.

Después de la gran disertación del diputado Solís Acero, de la diputada Incháustegui, del diputado Corral, poco queda ya qué decir, la verdad. Yo nada más quisiera solicitarles de la manera más atenta posible a los compañeros diputados del PRI, que realmente valoraran la propuesta del diputado Javier Corral.

Yo creo que en ese sentido así se los estamos solicitando. Yo creo que las cosas están dadas para seguir avanzando. Nosotros como diputados tenemos esta alta responsabilidad, yo creo que el nivel del debate en esta Cámara de Diputados así lo hemos visto, hemos trabajado durante largas casi 12 horas y yo creo que podemos ir avanzando en conjunto, podemos ir trabajando en equipo.

Yo creo, soy un legislador joven y estoy cierto que podemos hacer equipo por este país, por México. Creo que es muy importante que valoremos lo que está comentando el diputado Javier Corral y si no, si se toma la decisión que se vote en este momento este dictamen, le solicito también a los compañeros diputados del PRI, del Verde, del Panal, que reflexionen de manera personal su voto.

Se los pido como compañero diputado, compañero legislador. Muchas gracias.

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra en contra, el diputado Carlos Oznerol Pacheco. Retira su participación.

Tiene la palabra a favor, la diputada Antonieta Pérez Reyes.

**La diputada María Antonieta Pérez Reyes:** Gracias, presidente.

Voy a tratar de ser muy breve con respecto a este tema, y empiezo con una rectificación de hechos. La Constitución de 1917 no prohibía la reelección de ayuntamientos ni de legisladores y tampoco fue ésta una de las banderas que se enarboló durante el movimiento de la revolución; fue hasta 1933 que se estableció esta prohibición.

Que mis compañeros del PAN me corrijan si me equivoco, pero creo que ninguno de los diputados del PAN hemos estado promoviendo, ni en privado ni públicamente, que el votar a favor esta reforma del

115 instala de manera automática la reelección en los municipios, al contrario; hemos sido muy cuidadosos, muy cuidadosos en establecer que la reforma...

Al contrario, hemos sido muy cuidadosos, muy cuidadosos en establecer que la reforma al 115 implica... el candado precisamente que prohíbe a los municipios decidir de manera independiente qué puestos de elección popular quieren someter a la reelección, qué duración le van a asignar a cada uno de ellos.

Es cierto que el debate, la discusión de esta reforma al 115 tiene como meta liberar de ese candado a los municipios, pero también es cierto que los que vemos en la reelección una figura jurídica de desarrollo social, económico para los municipios queremos dar esa posibilidad, para que en el mediano plazo cada uno de estos municipios la experimente.

También es cierto que los municipios, los casi 2 mil 600 municipios que hay en México son muy diversos, pero precisamente, porque son muy diversos es que no podemos seguir tratándolos igual con respecto a este tema, miren les pongo un ejemplo soy de Ciudad Juárez, no podemos tratar igual respecto a este tema a Ciudad Juárez con un municipio de Oaxaca, por ejemplo, que pueda tener 500 habitantes.

El dinamismo que tiene Juárez en donde aporta a nivel estatal el 45 por ciento del producto interno bruto y ha llegado a aportar a nivel nacional el 2.5 del producto interno bruto nacional, obliga a que la dinámica política y administrativa de su municipio sea diferente al de un municipio de Oaxaca, entonces, no podemos seguirlos midiendo y tratando de la misma manera.

Les voy a poner un ejemplo de lo que nos ha costado a Juárez esta posibilidad de no poder tener proyectos a largo plazo o a mediano plazo siquiera, hablemos de seis años que beneficie en algo o eleve el nivel de vida de la sociedad chihuahuense, juareense tan trabajadora.

Hace seis años el alcalde en turno por demanda social empezó con el proyecto de transporte público, se gastaron casi 50 millones en las... se hizo una inversión similar en la infraestructura y qué creen, puedo pedir un momento de silencio, por favor...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor orden a todos los asistentes y les pedimos que no se hagan conversaciones en los pasillos.

**La diputada** : Se gastaron casi 50 millones en los camiones oruga, para el transporte público en Ciudad Juárez y por qué Ciudad Juárez la segunda ciudad maquiladora más importante del mundo no tiene un transporte digno, fíjense.

Al alcalde se le acabó el tiempo y se quedó con sus camiones oruga almacenados y con la infraestructura instalada. Llegó el siguiente alcalde y su administración resolvió que no era un proyecto viable, ni conveniente, ni perfectamente o correctamente calculado.

Qué creen, los camiones oruga se malbarataron a una décima parte de su costo original, se destruyó, se desmontó la infraestructura y, bueno, Juárez sigue sin transporte público digno y con un quebranto patrimonial superior a los 80 millones de pesos.

Esto viene a colación, porque fíjense que en el Excélsior el día ayer publicó una nota que a mí me alarma mucho dice "Chihuahua entre la pobreza y la violencia", el estado tuvo un retroceso en atención al rezago social entre 2000 y 2010 cayó del séptimo al décimo lugar, lo cual ha agudizado la desigualdad y el bajo nivel de vida.

Esto tiene que ver, no quiero, quiero precisar, no quiero argumentar que esta caída en el nivel de vida de mi estado se deriva a que no hay reelección, no, pero sí quiero precisar que en los municipios en Chihuahua, no hay un solo municipio que le pueda ofrecer a sus ciudadanos proyectos de mediano plazo, ni de largo plazo que garanticen en el mejor nivel de vida.

Los estatales se han vuelto administradores en la recolección de la basura, administradores de cambio de lámparas cuando bien nos va y andan viendo la manera de sostener a la burocracia que tienen en cada municipio.

Se habla en el punto anterior que votamos con respecto a la reelección, se habla del tema que no se les puede dar a los ciudadanos la posibilidad de que ya ahorita votemos la reelección, hay que consultarlo. Esta reforma ya trae el transitorio la obligatoriedad de que los municipios lo consulten. Quitémosle el candado del 115 y a pesar de que ya esté retirado el candado del 115 que en su momento cada estado lo someta a consulta pública. Entonces, ya está resuelto el tema que el anterior punto no nos dejó votarlo ya.

Finalmente, los cacicazgos existen en muchos municipios y nada tienen que ver con la reelección de los ayuntamientos, creo que el que los municipios libremente puedan tener la posibilidad de proyectos de mediano y largo plazo que reditúen el nivel de vida de los ciudadanos tiene que ver con un mayor desarrollo económico, social y cultural, porque en tres años no se construyen municipios con desarrollo sustentable. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Una moción, diputado.

**El diputado** : Nada más señor presidente, para conducir los términos de este debate quisiera pedir que no se partiera la argumentación de un tema que tiene el carácter nacional cómo es el contenido de la exposición sobre casos particulares, porque si nos ponemos a analizar las posturas sobre un municipio en determinado estado y lo que sucede tal vez o especular lo que ocurre en algún municipio de Oaxaca, de Yucatán no terminaríamos.

Entonces, pediría respetuosamente que los ponentes se centraran en el tema y avanzáramos al respecto, ésa sería nada más la aclaración.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Como presidencia no puedo regular intervenciones... de las diputadas y diputados, pero lo exponemos a consideración en la moción que ha hecho su compañero diputado.

**La diputada** : Gracias, presidente, por esa libertad de expresión.

Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Gracias, diputado. Quisiera poner sobre la mesa algunos asuntos absolutamente puntuales. A diferencia de los legisladores que hoy por hoy no tienen más que el que a ellos mismos se proveen un órgano al cual rendirle cuentas exactas los municipios sí tienen las auditorías superiores de los estados y la Auditoría Superior de la Federación, que por cierto, la Auditoría Superior de la Federación es la encargada de revisar el monto mayor de ejercicio que tienen los municipios.

La mayor parte de los municipios del país y creo que no exageraría si digo que todos, su principal partida proviene de recursos federales.

Quizá algunos municipios turísticos pudieran ser la excepción, no lo sé, lo que sí sé es que el proceso de rendición de cuentas toda vez que se hace a posteriori, es decir, una vez concluido el ejercicio dura tres años. El alcalde recibe la notificación final o termina de conocer su situación exactamente al año siguiente de que abandonó el cargo, lo que significa que estaríamos autorizando, usted, el diputado Corral más o menos lo precisó, pero él dijo bondad, que estaría buscando su reelección con recursos públicos, ni siquiera revisados todavía por la Auditoría Superior de la Federación.

En el primer año de su ejercicio de reelección podrían ser llamados para enterarse de que desviaron recursos públicos y se hacen merecedores de una sanción, es indispensable que modifiquemos pensando en la reelección municipal con la que por cierto concuerdo, modifiquemos los esquemas de rendición de cuentas que hoy permiten la fuga de cuantiosísimos recursos y mucho más la permitirían cuando se tratara de reelección en caso de municipios.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Gustavo González, por favor...

Algunas precisiones históricas. Sobre el tema de las autoridades intermedias, efectivamente, fue una cuestión de la Revolución, pero venía desde la propuesta de los Flores Magón, en 1904. Y no es verdad que se aprobó en 1917, se aprobó desde 1914. Recién entró Venustiano Carranza propuso la reforma a un artículo distinto, que después fue la base de la propuesta para el 17.

Pero yo creo que la esencia de la lucha en la Revolución fue el municipio libre. Municipio libre. Sin embargo, también hay que hacer un contraste en el México de 1917 con el México de hoy y no es un contraste ocioso.

En 1917, cuando se diseñó el sistema de protección del 115 para proteger al municipio, el 85 por ciento de la población era rural. Ahora las cosas han cambiado. El 79 por ciento de la población en México es urbana, es un contraste importante.

Un segundo contraste es el tema de los servicios. Los servicios del municipio, de 1910 a 1920 eran muy limitados. Los servicios que enfrenta hoy el municipio del 2011, el municipio de hoy, son servicios complejos. Son servicios cotidianos del día a día. Por eso es cotidiano, es el día a día y ahí es donde el ciudadano permite una evaluación más directa, porque el ciudadano está recibiendo servicios como son la basura, la limpia, el alumbrado, la policía, que puede estar evaluando y contrastando día a día.

Tercero. Los temas de análisis y comparación municipalista se dieron por primera vez en los años 1700, donde una persona dijo, por qué los municipios ingleses son mejores que los municipios alemanes o los municipios franceses.

Este tipo de estudios, en el siglo XX, hicieron una gran compilación de cómo estaba organizado el sistema de gobierno local de los países y se llegó a muchas conclusiones importantes para el tema que yo digo, qué es un municipio libre.

En 1970 se llegó a la conclusión de que una de las variables para comparar países, de dónde un municipio es más libre o no, es hasta dónde se diseña su estructura en la legislación central, en la constitución central.

Y eso, a final de cuentas, en México el diseño municipal del gobierno local está diseñado centralmente en la Constitución.

Cabe señalar que el gobierno municipal de México inicia el proceso de democratización, precisamente en la autoridad municipal. Ahí es donde los partidos que se fueron creando, entre ellos Acción Nacional, fue donde empezó a tener sus primeros triunfos y ahí es donde el proceso de cambio de 1980, empieza Acción Nacional y otros partidos a ganar los municipios y a despertar la conciencia cívica de los ciudadanos.

Es un elemento importante por considerar. El municipio inicia este cambio democratizador y de la alternancia en México.

Esto nos lleva invariablemente a entender que a veces lo que queremos proteger con la Constitución termina siendo una camisa de fuerza. Lo que creemos que va a resolverle al municipio el uniformarlo y protegerlo lleva a una camisa de fuerza que de una u otra forma el diputado Corral lo había visto desde el punto de vista de una reforma a la Constitución. No hay reforma más dura de realizar en una sociedad que una reforma constitucional. Y no podemos sostener el tema de tener diseñado el municipio todavía en nuestra Constitución.

Por eso es importante centrar el debate. No es una cuestión de reelección, es una cuestión de centralismo. De hasta dónde en el México de hoy vamos a seguir sosteniendo que no podemos liberar al municipio porque luego la va a regar.

No podemos seguir sosteniendo que el ciudadano no va a entender y no va a poder evaluar a su

autoridad municipal y luego entonces, tenemos que generar la protección en la Constitución, para efecto de que si no está pasando algo, se realice por la vía jurisdiccional dicha protección.

Quiero cerrar esta argumentación diciendo que hay un movimiento internacional de agenda por lo local. Y este movimiento no es otra cosa que la realidad que está pasando en todo el mundo. Y no son buenas intenciones, son realidades.

Incluso, estos movimientos están solicitando espacios en las Naciones Unidas para ser representados. Y tenemos, por ejemplo, la organización de las metrópolis, que tienen su página web, que hacen cada dos años sus congresos.

Y también existe un movimiento por gobiernos locales. Con eso quiero cerrar. No es una cuestión distinta, es una realidad. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Mancilla en contra. Se retira. El diputado Cárdenas, a favor.

**El diputado Cárdenas:** Gracias, presidente. Este...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a ser más estrictos en el tiempo, para abono en el tiempo de todos.

**El diputado Cárdenas:** En mi demérito, presidente, parece que así lo está proponiendo.

Es un tema éste realmente muy interesante, porque desde luego, sí implica, como se ha dicho aquí, un cambio en el paradigma federal mexicano. De un federalismo centralista, que es el que tenemos en México, a un federalismo real, a un federalismo democrático, auténtico. En fin, los adjetivos que ustedes quieran colocarle.

Quiero decir, simplemente, que este asunto, desde luego tiene muchas vertientes. El que los municipios o los ciudadanos de los municipios puedan establecer en las constituciones locales las formas de elección de ayuntamiento y que esas formas de elección sean diversas, pues puede plantearnos una serie de escenarios que aquí no se han tocado. Algunos sí y otros no.

Por ejemplo, podría un municipio o un estado determinar que en sus municipios haya distritos uninominales, nada más, en las elecciones municipales. O podría determinarse que existiesen distritos o una circunscripción plurinomial a nivel municipal.

Podría configurarse en los municipios de la República, en algunos estados, sistemas parlamentarios municipales, sistemas presidenciales municipales. Sistemas semipresidenciales municipales. Sistemas participativos nada más o sistemas de representación electoral, representativos o una mezcla de ambos con mecanismos participativos y mecanismos representativos, con reelección, sin reelección, etcétera.

Entonces, esta propuesta, desde luego abre un nuevo paradigma que los sistemas federales comparados, por ejemplo, en los Estados Unidos se llama federalismo competitivo o federalismo asimétrico.

Lo que está proponiendo esta reserva es un federalismo asimétrico que existe en muchos países del mundo. O un federalismo competitivo que existe también en muchos países del mundo.

A mí me parece que es una invitación, como lo decía mi compañera, la diputada Incháustegui, a la innovación, a la creación en el diseño institucional, a la libertad de los ciudadanos, a la ampliación de los derechos de los ciudadanos.

A mí no me convence, por ejemplo, el argumento del diputado Solís Acero, de que como van a manejar recursos se van a perpetuar en el poder.

Ese argumento aquí se lo consulté con mi colega el diputado Ibarra, es el documento que en 1823 dio Prisciliano Sánchez, en Jalisco, en el Congreso fundacional de Jalisco, para impedir en el estado de Jalisco la reelección de autoridades municipales.

Entonces, yo creo que la argumentación del PRI es una argumentación anacrónica, caduca, vieja que no responde a las circunstancias del México actual y del México que queremos construir. Yo estoy a favor por eso, de esta reserva, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Toda vez que han intervenido seis oradores a favor y seis en contra. Consulto a las comisiones unidades si el tema está suficientemente discutido.

Quienes consideren que esté suficientemente discutido favor de expresarlo (votación). A ver, quienes consideren que no está suficientemente discutido (votación). Mayoría. Por lo tanto, pasamos a votar la reserva que se hizo al artículo 115 constitucional por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Los compañeros y compañeras que estén, de la Comisión de Gobernación, a favor de aceptar la reserva favor de manifestarlo (votación). Estamos votando. Por favor, párense para que no haya duda. 13. En contra (votación). Sí, sí, 13 y la diputada Paredes 14; 16.

Las diputadas y diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales... Abstenciones. ¿Hay abstenciones? No hay ninguna. De la Comisión de Puntos Constitucionales, los diputados y diputadas que estén a favor de la reserva presentada por el PAN (votación). 15. Eh, no son 6 y 6.

Los diputados y diputadas que estén en contra (votación). 15. Muy bien. Por 31 votos en contra no se acepta. Por lo tanto, pasamos a votar en lo particular el artículo 115, en los términos que viene en el dictamen, el proyecto de dictamen.

Los diputados y diputadas de la Comisión de Gobernación que estén a favor de aprobarlo en sus términos favor de manifestarlo (votación).

**El diputado** : En contra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No. Estamos a favor. Los que estén a favor. 10 y 11 ahí, 16. Quienes estén en contra (votación). 14. Muy bien. Abstenciones (votación).

**El diputado** : No, ya están los 30.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pero por procedimiento.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, quienes estén a favor de los términos del dictamen (votación).

**El diputado** : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quienes estén en contra (votación). 15. Con 31 votos a favor y 29 en contra se aprueba en lo particular en los términos del dictamen el artículo 115.

Pasamos a discutir las reservas al artículo 116. Hay dos reservas, una presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y otra presentada por la diputada María Antonieta Pérez Reyes. Toda vez que la naturaleza de la reserva es la misma, discutiremos en un solo acto esta reserva.

**El diputado** : A ver, va a presentar la...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Quién la va a presentar?

**El diputado** : Óscar Arce Paniagua.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Óscar Arce tiene la palabra para presentar la reserva. Una sola. 5 minutos es lo que está establecido. Sí.

El secretario está llevando el tiempo, ha habido flexibilidad, casi todos se han apegado a los 10 minutos, pero en fin. De todos los grupos parlamentarios. Perfecto. Vamos a ser más estrictos en el tiempo. Se ha dado ya el debate en lo sustancial.

**El diputado Óscar Martín Arce Paniagua:** Gracias, presidente. Creemos que seguiremos dando el debate en los temas en donde nosotros creemos que se debe de atender el reclamo y el sentir ciudadano y la posición de la bancada.

En el artículo 116 estamos proponiendo un apartado en el inciso e) que diga lo siguiente: los partidos políticos sólo se constituyen por ciudadanos sin intervención de las organizaciones gremiales o con el objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo, tengan reconocimiento al derecho para solicitar el registro de candidatos a cargo de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 20., Apartado A, fracción III y VII de esta Constitución, y agregaríamos: y sin perjuicio de las modalidades para que los ciudadanos puedan ser votados en los cargos de elección popular como cargos independientes, en los términos y con los requisitos que señalan las leyes respectivas constitucionales y leyes electorales.

Aquí nos referimos a la parte del artículo que queremos agregar: cuando así lo disponga la Constitución respectiva, los diputados de la legislatura de los estados podrán ser reelectos en forma inmediata, en cada ocasión hasta por dos periodos adicionales, cumpliendo lo anterior los diputados propietarios que hayan cubierto los periodos de reelección antes establecidos, no podrán ser electos para el siguiente periodo con el carácter de suplentes. A los diputados suplentes que hubieran estado en ejercicio, les será aplicable lo dispuesto en el segundo párrafo de la presente fracción, cada periodo de mandato será de tres años.

Aquí para terminar la argumentación, que ya hemos redundado en el tema de la reelección, seguimos defendiendo la autonomía de los estados en decidir si quieren o no la reelección, pero otorgando esa facultad que nosotros creemos en Acción Nacional que deba de ser una soberanía a los estados.

Aquí yo quiero, puntualmente —con todo respeto— al Partido Verde hacer un llamado a que aborde el compromiso que hizo con los ciudadanos, que fijen una posición congruente en torno a la reelección; que el Partido Revolucionario Institucional retome la base de su discusión, en donde sustentan el federalismo de los estados, en donde han hecho innumerables argumentaciones.

Mi compañero diputado Corral, y que la suscribo en todos los términos, para defender la autonomía, la soberanía y para poner en marcha un México moderno, que eso es muy importante. Estamos aquí discutiendo una modernidad que se le está siendo negada al país; una forma en donde le estamos negando a los estados su autonomía, su facultad potestativa de decidir cómo y cuándo quieren ser gobernados.

Creo, y lo repito, que apelamos a que en los acuerdos, que bien decía el diputado Naranjo que se tienen que dar para el pleno se haga una profunda reflexión del PRI; si van a ir en contra de todos estos temas, porque la reforma no quedaría solamente parcial, mocha o como se ha comentado aquí. Solamente en el tema de la reelección tenemos bastantes discusiones, y en el ánimo reflexivo lleguemos a acuerdos para que tengamos en diversas reservas unas soluciones que le den a este México una libertad y una autonomía que está reclamando.

Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abro la lista de oradores a favor y en contra. Camilo, a favor; Cárdenas, a favor. Si no hay nadie más cerramos la lista de oradores y le pediría al secretario que leyera el artículo 110 Fracción IV de nuestro Reglamento, para normar la discusión cuando no hay oradores en contra.

**El secretario diputado** : Con su permiso, diputado presidente.

“Artículo 110. Las reservan se discutirán de la siguiente forma: Fracción IV: Cuando no hubiera oradores en contra podrán hablar hasta dos oradores a favor”.

**El diputado** : Que son los que se inscribieron.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que son los mismos inscritos. Tiene la palabra, por tanto el diputado Camilo.

**El diputado Camilo Ramírez Puente:** Gracias, presidente. Yo creo que dentro de todo este trabajo del día de hoy, no nos queda más que seguir insistiendo en que estos temas son temas que no son gratuitos, que no traemos aquí como una situación de insistencia, o de una necesidad por parte del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Nosotros traemos estos temas y traemos esta existencia porque es una exigencia de la sociedad, a pesar de que ahora algunos los desconozcan y de que a algunos se les haya olvidado que los firmaron. Me queda claro, no se necesita tener más de dos dedos de frente, para saber el resultado de esta votación.

Para saber qué es lo que interesa verdaderamente aquí a algunos. Yo quiero hacer verdaderamente un llamado a la conciencia de todos aquellos que estamos aquí, verdaderamente, si estamos respondiendo a la encomienda que tenemos como representantes de la ciudadanía o si estamos respondiendo a directrices que vienen de aquellos que ya se hacen con el poder en la bolsa; o si estamos respondiendo simple y sencillamente a una convicción que venimos arrastrando desde hace décadas y décadas.

Yo creo que esto, en lugar de que implique para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional una pérdida o una derrota, viene a implicar para nosotros un incentivo muchísimo más grande, y que vamos a lograr, si no es el día de hoy va a ser el día de mañana; y si no es mañana va a ser después, y el tiempo nos dará la razón.

¿Por qué? Porque el hecho de que no queramos cambiar algunas cosas, por no cambiarlas parecerían ser chiquilladas las que hacemos para darle respuesta a la gente que nos está demandando esto. Yo sinceramente creo que si me pongo a especular gravemente, como lo hizo el licenciado Felipe Solís Acero hace rato, al pensar lo que iba a suceder con los alcaldes que iban a perpetuarse en el poder, y que iban a utilizar el dinero del erario municipal para perpetuarse en el poder o seguir con esa lucha, yo creo que es una especulación grave.

Como yo podría especular ahorita, que no se da la reelección y se pone como pretexto que vamos a sacar la consulta, uno podría especular también, que la consulta nunca va a salir, porque de todo lo aquí manifestado ha quedado más que claro, que no hay ni un punto de coincidencia en la reelección.

Por eso quiero insistir, con el tema tal cual lo quieren. Pero yo lo que quiero es un tema y es hablar directamente, y decir sí o no queremos hacer estas modificaciones; ya entiendo que la respuesta podrá salir de que no, que quede claro: Vamos por esas reformas y las vamos a lograr con el PRI, sin el PRI o a pesar del PRI. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas, a favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Este tipo de reformas, después de haber escuchado el debate atentamente en estas horas, me queda claro que no van a ser producto de la voluntad de los legisladores federales, ya sea en el Senado o en la Cámara de Diputados.

Este tipo de reformas de democratización del país, para incluir mecanismos de democracia participativa, de establecer la revocación de mandato, o la reelección de legisladores y de alcaldes, o modificar el sistema presidencial o sustituirlo por uno parlamentario. En fin, todas estas modificaciones que demandan los tiempos que corren van a ocurrir cuando exista en México una insurgencia ciudadana, cuando ocurra en México un movimiento como el de los Indignados.

En alguno que hubo en algunos países europeos recientemente, o en el mundo árabe o que hay en este momento en los Estados Unidos, en la ciudad de Nueva York, en donde se protesta contra las políticas de *Wall Street*. Entonces, a mí me queda claro que la clase política mexicana solo se cimbrará cuando exista un profundo movimiento social, y ese movimiento social nos obligue a realizar las transformaciones institucionales que muchos sectores de la población demandan.

Quiero agregar, respecto al tema de la reelección de legisladores locales, que al igual que los legisladores federales, su reelección no estuvo prohibida en la Constitución del 17 es una prohibición posterior, del año 33, 34. Me parece indebido que no se establezca la reelección, la reelección de legisladores fortalecería la independencia de los congresos locales, fortalecería la independencia de los legisladores en lo individual y sería un mecanismo de rendición de cuentas, a fin de que los ciudadanos evaluaran, por lo menos cada tres años, si permiten o no que un buen legislador permanezca en el cargo o que abandone ese cargo.

Me gustaría, como en el caso de los legisladores federales o en el caso de la reelección de alcaldes, que esta figura de reelección viniese acompañada con el mecanismo de revocación de mandato para eliminar o para destituir a los malos legisladores locales; y también me gustaría que esta figura de reelección de legisladores locales viniese acompañada con la prohibición de financiamiento privado en la reelección para que los legisladores locales no sean vehículos de defensa de intereses económicos de los grupos que están detrás de su reelección. Gracias, diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado Cárdenas. En consecuencia someto a la consideración de las comisiones unidas si se acepta la reserva presentada por el Partido Acción Nacional. Los integrantes de la Comisión de Gobernación que estén a favor de aceptar esta reserva el artículo 116 favor de manifestarlo (votación). 14. Los legisladores de la Comisión de Gobernación que estén en contra (votación). Abstenciones (votación).

Los legisladores de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor de la reserva (votación) 14. Los que estén en contra (votación). Por 31 votos en contra, contra 28 a favor, no se acepta.

En consecuencia, sometemos a la consideración de las comisiones unidas el voto en lo particular del artículo 116 constitucional en los términos en que viene en el dictamen. Los legisladores de la Comisión de Gobernación que estén a favor de los términos en que viene el dictamen favor de manifestarlo (votación). Los que estén en contra, de la Comisión de Gobernación (votación) 14.

De la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor del artículo 116 en los términos del dictamen (votación). Quienes estén en contra (votación) 14.

Por 31 votos a favor y 28 en contra, se aprueba en lo particular el artículo 116 en los términos en que fue presentado en el dictamen.

Vamos a integrar aquí, siguiendo con el tema de reelección, dos reservas que se han presentado para artículos transitorios. Una para los artículos cuarto y quinto transitorios sobre consulta popular sobre la reelección que presentó el diputado Guadalupe Acosta Naranjo; y otra que es el cuarto transitorio también en materia de consulta popular para la reelección, del diputado Felipe Solís Acero.

Como va a haber dos propuestas distintas vamos a modificar el término del voto. Se votará a favor de una o de otra al momento en que tengamos la discusión. Y para no hablar a favor y en contra, se inscribirán oradores a favor de cada una de las propuestas para poder sumar las dos propuestas en artículos transitorios.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Perdón, presidente. Incorporamos al dictamen voto particular sobre el 116.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien, lo recibimos y en cuanto nos haga llegar el voto particular, se haga llegar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Por lo tanto, pediré a los diputados promoventes hagan su exposición. ¿Quién desea empezar? Aquí está la lista. Diputado Guadalupe Acosta Naranjo. Cinco minutos. Todos cinco minutos.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Compañeros, compañeras. El objeto de proponer un artículo transitorio en esta materia es en verdad similar al que tiene el PRI, por lo tanto ojalá en esto pudiéramos versar en la posibilidad de acercar posiciones, puesto que muy predicablemente la votación de 28 a 31 se repita en este caso.

Pero como ustedes saben y nosotros también, la mayoría simple que se requiere para la elaboración del dictamen que se presentará al pleno de la Cámara, no es suficiente para que pueda ser aprobado ya que en el pleno se necesitarán dos tercios y yo veo en el transitorio que el PRI propone un esfuerzo de buscar acercamientos para lograr encontrar un consenso en el conjunto de la reforma.

Tenemos dos diferencias en el transitorio que se propone

Una es si esta excepción que se propone por única vez al cuerpo de las excepciones para poder llevar a consulta popular un tema en carácter electoral –porque éste es el asunto-, el PRI nos propone una excepción para que por única vez y por la importancia del tema de la reelección se pueda realizar una consulta en esta materia, que está prohibida en el cuerpo del dictamen que estamos elaborando. Nosotros, aceptando que tal vez sea el consultar a la gente la mejor manera de resolver este problema para buscar un acercamiento, nosotros hubiéramos querido, hemos buscado aquí que quedara en el cuerpo del dictamen, queremos que no pasara por un referéndum, por una consulta popular, en este caso sería bajo otra figura, porque es la ampliación de derechos, poner la ampliación de derechos siempre es riesgoso en consulta popular, pero buscando un posible acercamiento, sólo que nosotros proponemos dos características distintas.

Una es que primero en el pleno pudiéramos votar la reelección y que ésta sea la primera que se ponga bajo consulta, y aquí viene la segunda, también, diferencia que nosotros proponemos que sea en la elección de julio de 2012 la primera consulta.

El PRI propone, como hasta hoy ha logrado en el dictamen, que no se vote la reelección y que primero se consulte y después se pueda incorporar a la legislación, y la diferencia es que ustedes proponen que sea un año después de que se publique en el Diario Oficial, o sea, no lo homologan a la elección de 2012, sino si por ejemplo en noviembre terminara todo el proceso constitucional, fuese en noviembre de 2012 cuando se hiciese la consulta. Ahí radican las dos diferencias.

Quisiéramos pedirles a los compañeros que reflexionen para buscar este acuerdo porque si no, así como patrocino, así como vaticino —perdón— que la votación ahorita puede ser muy probablemente 31 a favor de la propuesta del PRI, y 28, 29 de la propuesta de los demás legisladores, también hago el mismo pronóstico de que entonces no tendrá dos tercios esta propuesta que aquí tendrá mayoría en el pleno de la Cámara y estaremos entrampados.

Ojalá, yo veo que aquí vamos a desarrollar esta votación así, pero yo quisiera hacer el llamado para que aquí a que se vote en el pleno, buscando esta posibilidad que el PRI propone y que flexibiliza en principio su propuesta inicial de rechazar reelección y ahora abre una puerta, sigamos explorando la posibilidad de llegar a un acuerdo que consiga los dos tercios, puesto que si no, no podrá pasar ni una ni otra; volverá al Senado, del Senado regresará de nueva cuenta la propuesta de reelección y estaremos, dentro de aproximadamente tres semanas y después de un gran molino de carne, discutiendo de nueva cuenta en este u otro lugar de la Cámara de Diputados.

Por eso yo los exhorto a que no se mire esta votación, que ahorita se dará, la votación que separa las propuestas, sino las que inician la posibilidad de buscar mayores acercamientos para un acuerdo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Felipe Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias, diputado presidente. Me hubiera gustado escuchar la propuesta concreta, porque cuando la reserva consiste en una adición, el proponente —dice el Reglamento— debe presentar el texto correspondiente y no escuché ningún texto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El texto está presentado en tiempo y forma.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Sí, pero se tiene que leer porque la asamblea no lo conoce, entonces no sabemos en qué consiste la propuesta. Él nos la platicó, pero no se leyó.

Yo quisiera, por tanto, comenzar en el caso de la que yo he planteado, leyendo la propuesta. La entregué desde la mañana a la mesa, pero la asamblea no la conoce. La leo.

El Grupo Parlamentario del PRI propone adicionar los transitorios con un artículo transitorio cuarto o cuarto transitorio y correr el texto del actual cuarto transitorio a quinto. El cuarto transitorio que proponemos tendría la redacción siguiente —es el mismo texto que tiene la Secretaría, leo: Como única excepción a lo dispuesto en el apartado tercero, fracción VIII, del artículo 35, el Congreso de la Unión convocará a una consulta popular a efecto de consultar a la ciudadanía sobre la posible regulación constitucional de la reelección consecutiva de diputados y senadores al Congreso de la Unión.

La convocatoria a que se refiere este transitorio deberá formularse dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la legislación que norme la consulta popular, debiendo ser organizada por el Instituto Federal Electoral.

Hasta aquí el texto de la propuesta que tiene la Secretaría. Lo explico de manera muy breve, porque no es el propósito de mi grupo parlamentario reeditar toda la discusión que anima este colofón de la discusión anterior.

Primero. El PRI quiere ser consecuente con el planteamiento que formuló como parte de su posicionamiento central desde el 28 de septiembre en la reunión de la Comisión de Puntos Constitucionales, en el sentido de que no se opone a la reelección, pero desea y plantea que el resultado de una consulta popular sea el que defina si la reelección consecutiva de legisladores federales se lleva al texto de la Constitución o no.

Aquí hay una propuesta concreta que convierte en compromiso específico al mandarlo en el texto de un transitorio lo que en principio fue un posicionamiento político del PRI. El PRI quiere darle contenido normativo y mandado a lo que es en principio su posicionamiento político.

Quiero destacar aquí que, en consecuencia, ni se trata de un subterfugio ni se trata de una salida en falso, hay un planteamiento concreto sobre la mesa. Y quiero también rescatar y recordar que en la intervención del diputado Martel hubo un planteamiento específico y un compromiso específico del Grupo Parlamentario del PRI para asumir el resultado de la consulta popular, el del PRI, ahí sí como un compromiso de carácter político a efecto de que el PRI acepte el resultado de la consulta que al efecto se instrumente, independientemente, del porcentaje de participación y, no obstante, que ya se ha planteado y votado una disminución del mismo porcentaje para que los resultados de una consulta sean vinculantes.

Segundo comentario brevísimo. Para nosotros ésta es una definición conceptual, para el PRI es una definición conceptual la consulta a la gente. Aquí se habló en algún momento de tutelajes directivos. A nosotros nos parecería que imponer la reelección sin consultarle a la gente sería justamente asumir que aquí nosotros podemos, sobre la base de la ignorancia de la sociedad y otros factores que se han señalado, decirle a la gente lo que a la gente le conviene.

El PRI es consecuente con su posición al señalar la necesidad de que la gente se exprese y yo creo que si esperáramos congruencia en las posiciones políticas contrarias, tendrían que reconocer que si admiten que la gente se pronuncie acerca de si quiere o no que sus legisladores continúen el cargo, en la definición de la reelección consecutiva; ésa norma fundamental hay que llevarla al origen mismo de la reelección. Consultémosle a la gente si quiere o no quiere la reelección. Que la gente es suficientemente mayor de edad, como para decir lo que juzgue más conveniente para sí y para la sociedad.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. Abro la lista de oradores.

Oradores a favor de la reserva presentada por el diputado Acosta Naranjo.

Acosta, Cárdenas...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Que se...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ahorita le instruimos a la Secretaría sus nombres, porque no lo... Arce, Arriaga.

Oradores a favor de la propuesta del diputado Felipe Solís Acero.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Torres Ibarrola.

Un momentito porque...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La diputada Paredes y el diputado Martel.

La diputada Ruiz Massieu.

**La diputada** : María, ¿no?

**La diputada** : No pues María...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** El diputado Agustín Torres Ibarrola, a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Nadie más? El diputado Rodríguez.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Torres Ibarrola...

**El diputado** : ...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** En contra. Pero es de la propuesta de...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Es a favor de alguna de las dos.

Estará a favor de...

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** De la de Naranjo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Como aquí no hay oradores en contra, empezaremos como fueron presentadas las propuestas.

Antes, para ilustrar el debate, le pediría a la Secretaría dé lectura a la reserva que hizo el diputado Acosta Naranjo, y que fue observada por el diputado Felipe Solís Acero.

**El diputado** : ...

**El secretario diputado** : Con su permiso, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, un segundo. Sí.

**El diputado** : Cuando no existen oradores en contra, solamente son dos a favor. El mismo criterio que aplicó usted en el anterior artículo, le sugiero que se aplique.

**El diputado** : Por cada una de las propuestas.

**El secretario diputado** : Pero es que como es excluyente...

**El diputado** : El 110.

**El secretario diputado** : Estamos juntándonos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pero aquí tenemos dos a favor. Dos intervenciones a favor. No podemos tener en contra, necesariamente.

**El secretario diputado** : Con su permiso, señor presidente...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, un segundo. Nada más hasta que normemos el criterio de la forma de discusión.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Perdón, presidente, si me permite. Creo que no es el mismo caso. En realidad sí hay dos posiciones y debe enlistarse en dos turnos distintos, en dos listas de oradores distintas. Evidentemente, quienes estén a favor de una tienen una posición contraria a la otra.

**La diputada** : Por fecha.

**El secretario diputado** : ... les leo el texto para que lo conozcan.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Entonces en todo caso lo que se propone es, dos oradores por cada una de esas propuestas. Si no hay en contra...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Están de acuerdo que así se resuelva?

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Estamos de acuerdo así.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Perfecto. Diputado secretario, por favor lea las reservas.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** ¿Hay posiciones en contra de alguna de ellas?

**El secretario diputado** : Es que, como es una cuestión de fecha, realmente es un solo tema. Les leo el artículo cuarto, como lo está proponiendo el diputado Acosta Naranjo.

Artículo cuarto transitorio, por lo que respecta a la excepción prevista en el párrafo tercero de la fracción VIII, del artículo 35, por única vez el Congreso de la Unión convocará a consulta sobre la reelección legislativa el 1 de julio de 2012.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Se aclara la propuesta.

**El secretario diputado** : Está mal la fecha, ¿no?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Lo planteado en la reserva está claro. Muy bien, dos oradores a favor de cada una de las propuestas...

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Perdón. Yo quisiera que volvieran a dar lectura.

**El secretario diputado** : Ah, okey. ¿Me la permiten?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Por favor, señor secretario, vuelva a dar lectura.

**El secretario diputado** : A ver, qué pasó... Artículo cuarto transitorio: por lo que respecta a la excepción prevista en el párrafo tercero, de la fracción VIII, del artículo 35, que exceptúa lo

electoral, por única vez el Congreso de la Unión convocará a consulta sobre la reelección legislativa, el 1 de julio de 2012.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Si queda claro. Aquí hay una fecha precisa para que se haga de manera simultánea y de manera excepcional en la elección federal.

La otra propuesta lo remite al año siguiente, prácticamente de la elección federal. ¿Sí está clara la diferencia? Muy bien. En consecuencia tiene la palabra el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, hasta por 5 minutos.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Hasta por 5 minutos. Brevemente, miren, primero que nada, cuando nosotros hicimos esta reserva, nada más para ubicar un poco el contexto de su presentación. Nosotros hicimos una serie de reservas también acompañando a otros partidos para que se reincorporara al texto constitucional la redacción que venía del Senado de la República sobre reelección, y en ese contexto propusimos este cuarto transitorio. Nosotros no pusimos un cuarto transitorio donde estuviésemos pensando que la reelección iba a ser, iba a mantenerse fuera del texto constitucional.

El PRI hizo una reserva donde ellos, en su lógica, quitan del texto constitucional la reelección y luego plantean el cuarto transitorio con una lógica. Por eso es que pudiera parecer un poco descontextualizado, porque cuando hicimos las reservas por la mañana nosotros hicimos reservas en un orden lógico. Se mantiene la reelección en el texto constitucional y luego se pone a consulta popular en un primer ejercicio en la fecha, que ya hemos dicho que es la fecha coincidente de la elección federal de 2012. En ese contexto está.

Segundo. Hemos debatido mucho ya sobre el tema de la reelección. Yo de veras, en mi primera intervención, aunque pareció no gustó lo heterodoxo de mi planteamiento, era más bien en el ánimo de decir: vamos buscando acercamientos. Veo que no hubo una buena respuesta inicial, ojalá de aquí al pleno, al momento en que nos acerquemos a la votación pudiera haber una reflexión que nos llevara a buscar acercamientos.

Porque si no tenemos un reconocimiento básico de que tenemos que construir un acuerdo adicional al que hoy hemos logrado aquí, entonces no vamos a salir del pantano, y se podrá ganar aquí una votación, pero acabamos de vivir una experiencia y que debería de ayudarnos, porque creo que estamos hablando de derechos fundamentales de la gente.

Sobre el piso que hoy dejemos debemos intentar un nuevo acercamiento, por el bien de la reforma que estamos buscando, puesto que los bloques políticos partidarios, que aquí hoy hemos, por coincidencias, en redacciones constituido, ninguno de los dos tienen la manera de sacar en el pleno los dos tercios. Eso es una realidad.

Por eso quise abordar más eso en este tema, que el asunto de la fundamentación que ya hemos hecho en exceso, sobre por qué razón nosotros sí queremos la reelección en este momento y consecutiva, y porque ustedes han planteado que no la desean hoy y la sujetan a una consulta que se realizará en un tiempo posterior después de la elección de 2012.

Por cierto, creo que una consulta de este tipo, una vez que hemos bajado al 25 por ciento de la participación de la lista nominal, claro que es obligatoria. La palabra está bien que se dé, pero aunque no, pues es vinculante para los órganos, para las Cámaras. Así, que es bueno ratificar esta voluntad, pero la verdad, pues si aprobamos la reforma como se aprobó, pues será de todos modos vinculante, aunque alguien dijera que no.

Éste es el sentido de la consulta popular para que sea un mandato hacia los legisladores. No es que queramos. Si se vota, será. Si se vota más del 25 por ciento, será queramos o no. Estemos nosotros aquí, no estaremos aquí.

¿Me faltan como dos minutos?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya ... votado.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** ¿Alguien me podría decir, cuánto me falta?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le falta 1 minuto.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Me falta, ¿cuánto, perdón? Dos minutos...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias. Concluya, por favor falta un minuto.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Me falta, ¿cuánto?, perdón.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Concluya, por favor.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Dos minutos. Me faltan dos minutos. Gracias por los dos minutos que me faltan.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Acepta una pregunta del diputado Felipe Solís Acero?

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Sí. Con todo gusto. De una vez, Felipe.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor, diputado.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Gracias al diputado presidente y gracias también a don Guadalupe Acosta. Tengo varias preguntas que tienen que ver con la cuestión instrumental, que es alguna de las cuestiones que estuvieron presentes en la construcción de la redacción de nuestra propuesta, diputado Acosta.

1. Qué hacemos con el artículo 105 constitucional, que establece una taxativa para hacer reformas de carácter electoral tres meses antes de que se lleve a cabo el proceso electoral y durante el propio proceso electoral, porque no veo la referencia del 105 en la propuesta a que se dio lectura.
2. Cómo le va hacer el IFE para organizar la consulta popular si no existe una legislación reglamentaria que establezca justamente todo lo que se tiene que hacer con motivo de la organización de la consulta popular correspondiente.

De esas dos preguntas sería indispensable que tuviéramos las respuestas correspondientes, porque con la pura reforma de carácter constitucional el IFE —se lo aseguro— no estaría en aptitud de poder organizar una consulta popular. No sólo la que usted y la que nosotros estamos planteando, sino cualquiera otra.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Acosta.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Nosotros damos por entendido que si hay un gran acuerdo entre las fuerzas políticas aquí representadas en el Congreso, que es la única manera de lograr los dos tercios, entonces vamos a hacer rápidamente la ley reglamentaria que permita que todos estos derechos ciudadanos que queremos incorporar no duerman el sueño de los justos, porque de qué nos sirve elevar a rango constitucional derechos que luego no se reglamenten.

Y para nosotros es, incluso, un imperativo más rápido para trabajar en eso que sea la primera consulta en la elección presidencial, que se dará en julio de 2012. Fíjese usted cómo aprobamos, por ejemplo, usted recuerda muy bien una reforma constitucional que incorporaba el derecho de réplica, y está en el rango constitucional, y no hemos podido hacer la ley reglamentaria y ya vamos casi para tres años que aprobamos esa reforma constitucional.

Nosotros necesitamos mostrar voluntad política para que los derechos aquí que se están incorporando a los ciudadanos rápidamente se reglamenten para su ejercicio, y eso sería una muestra más de esta

voluntad, Felipe. Creo que perfectamente podemos llegar a ese acuerdo, y es a lo que exhorto. Y esta última intervención más que seguir en el debate que nos siga refrescando nuestras diferencias legítimas, todas, con una explicación política, todas, quiero seguir insistiendo en esta última etapa de que necesitamos construir ese acuerdo, que eso es lo verdaderamente importante, que retomemos el camino del consenso y del acuerdo, puesto que nadie puede por sí solo sacar una reforma constitucional en esta Cámara de Diputados.

Tal vez en la Cámara de Senadores sí, dos fuerzas pudieran hacerlo, pero en esta Cámara no, y se necesitan las dos Cámaras, y se necesita también una amplia votación por el país en los Congresos locales. Intentemos construir ese acuerdo. Eso es lo que quería dejar como espíritu de esta intervención para buscar una salida, no para seguir poniendo bardas, tapias a los acuerdos que necesitamos en materia de derechos de los ciudadanos.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Muy bien. Gracias, diputado. A ver, tenemos un problema que quizás me ayuden a resolver, porque una vez que se han conocido las dos propuestas de manera puntual hay quienes estén en contra de las dos. Lo que sugeriría es que hubiera dos oradores en contra de las propuestas para resolverlo de manera inmediata. Por tanto están apuntados en contra los dos, el diputado Arce y el diputado Corral. Siguiendo el orden, uno y uno. Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** La propuesta que ha presentado el diputado Solís ha tenido como propósito fundamental encontrar el resquicio jurídico constitucional que permitiera legítimamente y legalmente concretar la voluntad política del Grupo Parlamentario del PRI, de acompañar una definición en pro de la reelección, entendiendo que esta decisión, que es estructural, al sistema político mexicano, debe tomarla la mayoría de la ciudadanía.

Recojo la preocupación del diputado Acosta Naranjo de la necesidad que tendrán todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara de encontrar cómo hacer viable posiciones que en términos conceptuales han tenido antagonismos o matices. A mí me parece que es evidente el sentido en el que

va a votar nuestro grupo parlamentario y en el que respetuosamente estamos invitando a otros legisladores que pudieran sumarse, porque la propuesta que estamos presentado salvaguarda los dos aspectos medulares de esta reforma.

El primer aspecto medular es reconocer la trascendencia de la participación ciudadana. Ése es el eje de la reforma. El eje de la reforma es ampliar los espacios de la democracia representativa con espacios de democracia participativa. Y la propuesta salvaguarda ese principio medular, que sea a través de un mecanismo de democracia participativa, una consulta en el que la ciudadanía pueda expresarse sobre un tema de democracia representativa. Porque si algo caracteriza a la democracia representativa es la pretensión de que los órganos de intermediación en la representación se reelijan.

Entonces, nos parece que la propuesta sintetiza la validez del principio de democracia participativa y la posibilidad de que el mecanismo de democracia representativa encuentre un espacio adicional a través de la reelección. Por eso, si me negara a construir los acuerdos que vuelvan viable la reforma constitucional en el seno de la Cámara de Diputados llamo a la atención sobre que la propuesta presentada por el diputado Solís y avalada por el Grupo Parlamentario del PRI recoge los dos principios que esta reforma está impulsando.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Arce, por favor, en contra.

**El diputado Óscar Martín Arce Paniagua:** Muchos mexicanos tenemos la convicción de que este difícil y complejo momento histórico por el que atraviesa el país no es el tiempo para los políticos conservadores, para aquéllos que tienen siempre a la mano el pretexto preciso para no cambiar. No esperemos a que los cambios que no sepamos hacer por la vía de las instituciones nos sean impuestos después por el sendero imprevisible de las circunstancias, eso lo dijo Pedro Joaquín Coldwell, senador del PRI, cuando votó la reforma política en todos sus términos.

Hoy, precisamente utilizando sus palabras, no vemos ninguna intención del PRI, a pesar de que saben que no les alcanzan los votos para la mayoría calificada, de ceder en ninguno de los temas,

principalmente en avanzar en el tema de la reelección, en avanzar en el tema de dar potestad a los ayuntamientos para elegir, en avanzar en los temas de que las legislaturas de los estados puedan ellos definir el tema de su reelección.

Por eso, diputado Naranjo, reconozco su voluntad de querer generar acuerdos, pero ante oídos sordos no se puede hacer mucho. Eso lo tenemos que negociar en una segunda fase. Hoy no veo las condiciones de revisar ninguno de los apartados que estamos platicando, excepto el del umbral, no se han atendido, el debate ha sido de un solo lado.

Nosotros no regateamos, sino vamos a estar acordes a que una potestad y un derecho a los ciudadanos se pongan bajo condiciones. Estamos a favor de la reelección y lo decimos claramente y no ponemos ni pondremos condiciones menos en el tono del debate y en la negación de acordar a favor de los ciudadanos. Eso es lo que debemos dejar muy claros.

Reconozco que tratan de impulsar salidas para no definir, hombre, es más fácil decir: “estamos en contra”, pero nos quieren envolver en un juego, para que no haya definición, para que se acote la reforma política, no solamente la reelección, en las candidaturas independientes, en la consulta, en todo han ido acotando y negociando. Ahorita, y tratando de meter para que en el pleno tratemos de resolver no solamente un tema diputado, muchos temas.

Por eso no estoy a favor de la reserva del diputado Solís, que ya la conozco aunque no la lean y de la reserva del diputado Naranjo, a quien le vuelvo a reconocer la voluntad de negociar, no así a los oídos sordos que se hacen, que se escuchan a un lado de la banca, y esto necesita consenso de dos terceras partes, el PAN está a favor de la reelección y no admitiremos ningún artículo transitorio que nos mande a una indefinición y menos que no respete los derechos de los ciudadanos. Es cuanto.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracias.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Si, estoy a favor de la propuesta... Primero, porque como lo manifesté cuando veíamos el artículo 35, fracción VIII, numeral 3, considero que todos los temas deben estar sujetos a la posibilidad de una consulta popular, incluyendo los temas electorales.

Creo que los legisladores podríamos y el poder constituyente permanente o el poder revisor puede aprobar la reelección, pero, también creo que hay derecho para que los ciudadanos se pronuncien a favor de la reelección o no.

Entonces, en ese sentido apoyo la propuesta de Naranjo, que demandan una excepción, no solamente al numeral 3 del 35, fracción VIII, sino debería también excepcionarse el numeral 5, fracción VIII, porque tal como quedó aprobado impide que haya consultas durante la jornada electoral.

Entonces, sería la excepción a ambos numerales, al 3 y al 5, además de excepcionar también la prohibición que establece el artículo 105 de la Constitución, en su fracción II, inciso g) de la Carta Magna que proponía o establecía el diputado Solís Acero.

Además, hay una razón muy importante, que en otra ocasión, por ejemplo, el diputado Corral ha argumentado respecto al ejemplo al derecho de réplica. Las normas de la Constitución son eficaces y validas, desde que son aprobadas. Una norma constitucional no requiere de una ley secundaria para que el principio constitucional o la norma constitucional sea eficaz valida.

Preguntaba Solís Acero, y ¿qué vamos ha hacer si no hay ley secundaria sobre consulta ciudadana? ¿Cómo se va a materializar la propuesta de Acosta Naranjo? Sería tan fácil, como darle facultades al Instituto Federal Electoral para que estableciera una regulación de carácter administrativo quien determinará que esa consulta se va a realizar el primero de julio de 2012 y pudiese entrar en vigor, directamente la norma constitucional aprobada en este artículo 40. transitorio que propone Acosta Naranjo.

Estoy a favor de la Constitución normativa. ¿Por qué en México no tenemos Estado de Derecho? Porque no tenemos constitución normativa, ¿qué significa eso? que las normas constitucionales para hacer válidas y eficaces no requieren de leyes secundarias o de pretextos para que sean directamente validas.

Entonces, por lo anterior me parece importante no posponer, si va haber una consulta, no posponer una consulta sobre la reelección a las calendas griegas, después de concluido el proceso electoral de 2012, sino en todo caso si va haber una consulta que esta se realice el día de la elección el primero de julio de 2012.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** La diputada Claudia Ruíz Massieu.

**La diputada Claudia Ruíz Massieu Salinas:** Gracias, presidente, muy breve. Primero dejar claro, de nueva cuenta, que el Grupo Parlamentario del PRI no está en contra de la reelección. Creo que eso se ha perdido o quizás buscado matizar dolosamente por algunos, pero hemos dejado claro desde la primera intervención que tuvimos fijando posicionamiento en la mañana que nuestro grupo parlamentario no está en contra de la reelección.

**El diputado** : A la reelección constitutiva.

**La diputada Claudia Ruíz Massieu Salinas:** Hemos planteado de la reelección constitutiva de legisladores, hemos planteado la necesidad de que al ser éste un tema que genera posiciones encontradas en la sociedad mexicana, que genera división que es controvertido, que sobre todo es trascendente y que modificaría sustancialmente nuestro sistema de representación, nos pareció pertinente consultar a la ciudadanía respecto de su punto de vista sobre este tema que repito nos parece fundamental y central para nuestro sistema político.

Reconocemos en el PRI, nosotros sí, que en nuestro país hay una ciudadanía madura, capaz de expresar con libertad su postura respecto de esta cuestión. No compartimos algunos argumentos vertidos aquí que hablan de una no pertinencia de preguntar a la ciudadanía sobre si desean o no la reelección.

Nosotros creemos la ciudadanía es perfectamente capaz y madura para expresarse en este tema y hemos expresado nuestro compromiso y nuestra voluntad política de adoptar la resolución que la ciudadanía en una consulta sobre este tema determine.

En todo caso, creo que también vale la pena dejar aquí claro que la fecha de celebración de esta consulta que no hay que dejar de lado, nosotros propusimos bajar el umbral para que las consultas fueran vinculantes. La fecha de celebración de esta consulta dependería de la celeridad con que procesemos la reforma constitucional.

Exactamente, con que el constituyente permanente procese esta reforma constitucional, la voluntad política del PRI, de aceptar lo que la ciudadanía determine en una consulta sobre la reelección, está clara, está manifiesta, ha sido repetida por todos mis compañeros legisladores en este tema y creo que es suficiente para garantizar que si el constituyente permanente procesa con celeridad la reforma constitucional podremos sentarnos las fuerzas políticas a concluir con el siguiente paso que sería la operatividad de la reforma.

De tal suerte, que lo vuelvo a dejar claro, el Grupo Parlamentario del PRI no está en contra de la reelección, creemos y estamos convencidos que la ciudadanía tiene la madurez suficiente para expresarse en este tema tan trascendente y hemos manifestado y dejado claro nuestra voluntad de acatar esa decisión del ciudadanía que estamos seguros tiene la madurez para expresarse libremente en este tema. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Ruiz Massieu, aceptaría una pregunta de la diputada Pérez Reyes...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Ruiz Massieu, ¿aceptaría una pregunta de la diputada Pérez Reyes?

**La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas:** Sí.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Pérez Reyes, por favor.

**La diputada María Antonieta Pérez Reyes:** Sí, gracias, presidente, una pregunta. La compañera Ruiz Massieu está comentando que el PRI no se opone a la reelección; que simple y sencillamente hay que someterlo a consulta de la ciudadanía.

Si esta reelección se hubiera votado a favor, a partir de que entre en vigencia, puesto que no es obligatoria, los partidos deciden quién propone a un candidato para reelección y quién no.

La ciudadanía vota a favor del candidato que está sujeto a reelección; vota a favor o en contra. En las urnas se va a manifestar; si no le gusta la reelección va a votar en contra. Si le gusta la reelección va a votar a favor. ¿No es ésta una consulta popular? ¿Qué diferencia hay entre la consulta en las urnas y una consulta sometida a una consulta posterior?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Ruiz Massieu, por favor.

**La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas:** Claro que sí. Yo creo que la ciudadanía expresa su voto al momento de acudir a las urnas y lo hace de manera diferenciada y tomando en cuenta distintos factores. No me parece que vaya necesariamente ligado lo que usted ha planteado, diputada.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Javier Corral.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Yo planteé en el debate sobre la reelección legislativa la posición de nuestro grupo parlamentario sobre esto que se ha llamado “una salida al debate histórico” o a la tradición antireeleccionista que el propio PRI ha reconocido que le ha dificultado resolver ahora la reelección.

Nosotros creemos que la Constitución no puede ser el salvoconducto para que un partido político resuelva o termine resolviendo una discusión estrictamente interna entre corrientes, pero además, el contexto en el que se somete a la consideración una figura de esta naturaleza lo expliqué con toda claridad en el sentido de: estamos bajo un embate, estamos bajo un desprestigio, estamos bajo una creciente descalificación como Congreso, y esta figura, como tal.

Precisamente por eso yo he señalado que es una salida, no quisiera seguirla calificando de falsa. Me parece que hay genuinidad en quienes la han planteado, pero sí creo y debo decir que es una salida absolutamente riesgosa, absolutamente contraproducente para si realmente quisiéramos impulsar la reelección consecutiva de legisladores.

Y mucho menos, aquí sí nos va a disculpar nuestro amigo el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, y mucho menos plantearla en términos de la elección de julio del 2012.

Por la manera en que los propios precandidatos a la Presidencia de la República se han manifestado sobre este tema específico. Incluso cómo estas precandidatura han contaminado este mismo debate.

Los miembros del Grupo Parlamentario del PAN, en las Comisiones Unidas y en el pleno votaremos en contra de cualquier mecanismo que postergue la incorporación de la reelección legislativa consecutiva y proponga incluso la consulta como un mecanismo alterno.

Estaremos en contra, votaremos en contra en esta ocasión y también en el pleno de la Cámara de los Diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Voy a proceder a someter a votación las propuestas. Aquí quedaría en firme la resolución que se adopte, ya sea a favor de las dos propuestas que han planteado consulta, o la negativa de ambas.

Motivo por el cual, para esclarecer bien la votación vamos a someter a votación la propuesta que presentó de adición el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, en las dos comisiones. Posterior, la que presentó el diputado Felipe Solís Acero, y la tercera votación es quienes estén en contra, por supuesto, ... abstenciones.

¿Sí queda claro?

**Varios:** No.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Presidente, entendería yo que somete usted a votación la propuesta del diputado Acosta Naranjo, y allí votarán quienes están a favor o en contra de esa propuesta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, pero tenemos que aprobar la de ustedes también, en cualquier votación.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** Sí, por eso. Una segunda votación la propuesta del diputado Felipe Solís Acero, y allí votarán quienes estén a favor o en contra de esa propuesta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** De acuerdo. Es correcto.

**El diputado** : ... multicitado, y no he pedido, en verdad, por alusiones personales, a los muchos que me aludieron. Solamente para precisar que la propuesta implica que primero en el pleno se incorpora la reelección. Nomás para que quede claro; yo no estoy votando, no estoy proponiendo que la reelección no se incorpore en el pleno cuando se vote. Nada más.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Queda claro.

**El diputado** : Es la diferencia. El PRI dice: Primero vótese en una consulta, y luego acatamos el mandato. ¿Así es? Además, así sería la reforma, aunque no quisieran. Pues eso, muchas gracias por proponerlo; pero lo que yo propongo es: vótese la reelección y póngase a consulta. Ésa es la diferencia. Nada más para que quede claro. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Zamora, sí.

**El diputado Arturo Zamora Jiménez:** Solamente para solicitar que se lea el texto de la propuesta que hace el diputado Acosta Naranjo, porque parece que lo que dijo no coincide con lo que propuso.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Volvemos a solicitar a la Secretaría dar lectura de la reserva presentada.

**El secretario diputado** : Por tercera vez, ahí va.

Artículo transitorio

Cuarto. Por lo que respecta a la excepción prevista en el párrafo tercero de la fracción VIII del artículo 35, por única vez, el Congreso de la Unión convocará a consulta sobre la reelección legislativa el 1 de julio del 2012.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Independientemente de la consideración que ha hecho el diputado Acosta Naranjo, lo someteré en los términos en que fue presentada la propuesta. Está claro. Muy bien.

**El diputado** : Que habría que aclarar...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya no hay nada qué aclarar. Mejor vámonos a votar. Está en términos de la propuesta presentada.

**El diputado** : Pero la redacción dice que el...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, los diputados y las diputadas de la Comisión de Gobernación que estén a favor de la propuesta presentada por el diputado Acosta Naranjo, favor de expresarlo (votación)

**El diputado** : Uno.

**El diputado** : Dos.

**El secretario diputado** : Tres, cuatro.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quienes estén en contra (votación).

**El secretario diputado** : Uno, dos, tres... No, a ver, cinco acá. Que pongan atención, por favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Atención. En contra, el diputado Corral.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Gobernación.

**El secretario diputado** : Uno, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 (así se escuchó el conteo, aunque hay risas)

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien, 23, ¿Abstenciones?

**El diputado** : ¿Cuántos fueron ahí?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** 23. No, 23 fue la diputada, porque va a ser abstención del diputado Luken. ¿Sí? Bueno, 24, y una abstención.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, quienes estén a favor (votación). En contra (votación)... A ver, comisión de Puntos Constitucionales, en contra de la propuesta del diputado Acosta (votación). Por 47 votos en contra, 11 a favor y una abstención, se desecha.

Vamos a someter ahora a consideración la propuesta presentada por el diputado Felipe Solís Acero. De la Comisión de Gobernación, quienes estén a favor (votación). 16. Quienes estén en contra (votación) 13. Quienes estén a favor, de Puntos Constitucionales (votación). 15. De Puntos Constitucionales, quienes estén en contra (votación). 15. Por 31 votos a favor y 28 en contra, se aprueba y por lo tanto se adiciona al dictamen un artículo cuarto transitorio donde se establece el tema de la consulta para definir la reelección consecutiva de legisladores.

Pasamos al siguiente punto del orden del día que es la reserva que se ha presentado al artículo 71, párrafo tercero y cuarto, relativo a la iniciativa preferente, promovida por distintos legisladores, que será presentada por el diputado Jaime Cárdenas, quien tiene la palabra.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Primero, presidente, para una moción de procedimiento, porque es verdad, hay dos reservas sobre el 71 pero la que está colocada en primer lugar, 71, párrafos tercero y cuarto, debe ser posterior a la del 71, fracción IV, porque el 71, fracción IV, primer párrafo, es previa a la del 71, fracción IV, párrafos tercero y cuarto...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Correcta la observación, proceda usted, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Comienzo con la primera ¿verdad?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con la primera, 71, fracción IV.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, esta reserva que proponemos, 71, fracción IV, párrafo primero, es bastante simple, se trata de la iniciativa legislativa ciudadana. Nosotros consideramos que es muy alto el porcentaje que se solicita del 0.13 por ciento del listado nominal, del padrón electoral, para que promuevan los ciudadanos una iniciativa ciudadana, es decir, estamos exigiéndoles 70, 80 mil ciudadanos para que presenten una iniciativa de ley que quién sabe qué suerte vaya a tener en las Cámaras del Congreso. Me parece un porcentaje gravoso pedir ese 0.13 por ciento.

En su lugar lo que propongo es que ese derecho de iniciativa legislativa ciudadana, esté en manos de cualquier ciudadano, cualquier ciudadano en lo individual o en grupo, puede presentar iniciativas de ley.

Entonces en lugar del texto del dictamen, el texto debe decir, el texto de la reserva, 71, fracción IV: "Para presentar o facultad de presentar iniciativas de ley corresponde..."

Fracción IV: "a los ciudadanos", Para que ya sea un ciudadano en lo individual o 100 o mil, o 60 mil, los que  
Puedan presentar iniciativas de ley.

El 0.13 por ciento va a complicar, va a hacer muy gravosa la presentación de iniciativas por los ciudadanos. Se tienen que reunir 70 mil, 80 mil ciudadanos para presentar una iniciativa de ley y ni siquiera tienen la esperanza de que esa iniciativa vaya a ser aprobada o dictaminada en las Cámaras del Congreso, presidente.

**El presidente diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia.** Muchas gracias. Abro la lista de oradores. Oradores a favor. El diputado Enrique Ibarra. ¿Alguien más? El diputado Camilo. En contra. Toda vez que no hay oradores en contra, se abre la intervención de los dos oradores a favor. Enrique Ibarra, por favor.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, ciudadano presidente. Bueno, seguimos en la misma secuencia; nuevamente nosotros disentimos que se quiera establecer esta práctica de umbrales que claramente obstaculizaría el ejercicio de figuras que vendrían a enriquecer la democracia participativa.

Ya lo comentaba aquí el legislador Jaime Cárdenas, la aplicación de esta barrera, significaría el 0.13 por ciento, a la fecha actual del listado nominal de electores, el que tuvieran que suscribirla y por supuesto todos sabemos los requerimientos que hay para ello y no solamente poner nombres, domicilios, sino acreditar fehacientemente, luego el ejercicio de verificación por parte del Registro Federal de Electores.

Tendría que ser la cantidad de 100 mil 726, si se aplicara a partir del día de hoy. Nosotros pensamos que debe de ser un ejercicio sin ninguna restricción para darle poder a los ciudadanos de ejercer esa iniciativa. Por ello nuestro voto será a favor de la propuesta aquí en comento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado. El diputado Camilo, por favor, tiene el uso de la palabra.

**El diputado Camilo Ramírez Puente:** Gracias, presidente. Verdaderamente el apoyo a esta reserva que hace el diputado Cárdenas Gracia, se enfoca precisamente dentro del contexto que estamos viendo en la reforma de Estado, en análisis el día de hoy.

Creemos que uno de los apartados que no están resueltos para la sociedad, es precisamente poder tener esa de que los ciudadanos tienen igualdad de derechos con los legisladores, con todos aquellos que tienen esa potestad. Creo que en ese apartado se inscribe esto y está dentro del tenor que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional quiere dar una clara muestra de apertura.

Es por ello que apoyamos en esta reserva al compañero diputado, al menos en lo personal, para tener esta facilidad. Debemos terminar con la consideración de que hay ciudadanos de primera y de segunda y que el acceso a tener iniciativa que sea el momento dado analizable, nos quitaría mucho el peso de que tenemos una cerrazón como cámaras para poder estudiar todos aquellos problemas que nos presentan.

No creo que pudiese resultar un pretexto el hecho de la cantidad de iniciativas que se llegasen a presentar. Lo veo real y lo veo también como una posibilidad de que tuviésemos muchas, pero creo que

precisamente estableciendo los requisitos para presentarlas sobre todo cuáles son particularmente aquéllas que pueden hacer, yo bien lo podría equiparar a lo que es una demanda de amparo cuando un ciudadano se siente afectado en sus derechos.

Desde ese contexto quisiera hacer este planteamiento y que apoyáramos esta reserva a la luz de que abre la puerta precisamente a un cauce, a un desahogo de la ciudadanía. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputado Ramírez Puente. Voy a someter a votación si se acepta la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas. Les pediría que ocuparan sus lugares para proceder como hemos ya definido en las votaciones.

Los diputados de la Comisión de Gobernación que estén a favor de la reserva presentada al artículo 17, fracción IV, por el diputado Jaime Cárdenas, favor de manifestarlo. A favor tres de los de Gobernación. Quienes estén en contra. Abstenciones: dos.

De la Comisión de Puntos Constitucionales, quienes estén a favor de la reserva: ocho. Quienes estén en contra: 22. Abstenciones.

Por 44 votos en contra se rechaza.

Vamos a reservar la votación en lo particular del artículo 71, una vez que desahoguemos los párrafos tercero y cuarto. Por lo tanto, procedemos a darle la palabra al diputado Jaime Cárdenas sobre la reserva al artículo 71, párrafos tercero y cuarto.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Esta reserva es con el propósito de eliminar, de derogar del texto del dictamen los párrafos tercero y cuarto. En nuestro grupo parlamentario y también en algunos compañeros del PRD no estamos de acuerdo con la figura de iniciativa preferente a favor del Ejecutivo. Estamos en contra de la iniciativa preferente a favor del Ejecutivo porque consideramos que se fortalece el sistema presidencial. Es una figura presidencialista.

Para nosotros debieran ser los ciudadanos los que en todo caso debieran tener iniciativa preferente. No hay razón para que solamente el Ejecutivo tenga iniciativa preferente y no también los legisladores tengamos esta facultad de iniciativa preferente porque ambos tenemos, tanto el Ejecutivo como los legisladores, legitimidad democrática.

Me parece que esta iniciativa preferente fortalece las competencias del Ejecutivo, es presidencialista y lo que todos sabemos, para mejorar el trabajo en la Cámara de Diputados y para que las iniciativas del Ejecutivo se dictaminen, como las de los legisladores se dictaminen o las de los ciudadanos se dictaminen lo que habría que establecer, en todo caso, es la obligación de las cámaras para dictaminar en tiempo y en forma y establecer sanciones económicas a los legisladores irresponsables, sanciones que establezcan días de dieta en caso de que no se dictamine en tiempo y en forma, además de otro tipo de responsabilidades administrativas y políticas por no dictaminar en tiempo y forma las iniciativas, tanto del Ejecutivo como de los legisladores.

Por considerar que es una figura presidencialista, no estamos a favor de la facultad de iniciativa preferente. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abro la lista de oradores. Oradores a favor: Enrique Ibarra. Quién más. Oradores en contra. Tiene la palabra el diputado Enrique Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, presidente. Efectivamente, como lo decía el diputado Jaime Cárdenas, esta reserva la suscribimos siete diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

Para nosotros es una iniciativa que no debería de tener cauce. En la práctica vemos en nuestros procesos legislativos que en la realidad ya el Ejecutivo tiene un trato preferencial. Es muy distinto cuando un legislador presenta una iniciativa a las que llegan del Ejecutivo que se atienden con mayor celeridad, con mayor prontitud.

Además, recientemente, con las reformas que hemos tenido a nuestro reglamento en nuestras normas internas, ya los períodos de dictaminación se han abreviado y por lo tanto consideramos que esta modificación constitucional daría, como ya se dijo aquí, mayor énfasis a un presidencialismo que a todas luces no va a tono con lo que se pretende que es mejorar la vida republicana de nuestras instituciones y la vida en el Poder Legislativo.

Creemos que no ayuda a un equilibrio entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo; en contrario, va en demérito del mismo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Someto a la consideración de las comisiones unidas la reserva al artículo 71, párrafos primero y cuarto, presentada por el diputado Jaime Cárdenas y otros legisladores.

Los diputados de la Comisión de Gobernación que estén a favor de la reserva, por favor manifestarlo (votación) Cuatro. En contra (votación) 25. Abstenciones (votación). Ninguna.

Los diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor (votación) Seis. En contra (votación) 23. Abstenciones (votación). Una.

Por 48 votos en contra, 10 a favor y una abstención, se desecha.

Por lo tanto, ya que hemos desahogado las reservas del artículo 71, vamos a someter a su consideración su aprobación en lo particular en los términos establecidos en el dictamen. Los diputados y diputadas de la Comisión de Gobernación que estén a favor (votación) 25. En contra, Comisión de Gobernación (votación) Cuatro. Abstenciones (votación) No hay abstenciones.

De la Comisión de Puntos Constitucionales quienes estén a favor de los términos en que viene el dictamen del artículo 71 (votación) 24. En contra, Puntos Constitucionales (votación) Seis. Abstenciones (votación).

Por 49 votos a favor se aprueba en los términos establecidos en el dictamen, el artículo 71 constitucional.

Pasamos al siguiente artículo reservado, que es el artículo 74 referente al voto al presupuesto. Hay dos reservas, una del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y otra del diputado Javier Corral Jurado, que por que por similitud se abordarán en un solo acto.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Y lo hará el diputado Vladimir Ramos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Vladimir Ramos hará la presentación de la reserva.

**El diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas:** Gracias, presidente. Todo país que se considere democrático debe contar con un ordenamiento jurídico, con suficiencia para encarar problemas presentes y futuros. Debe contar con mecanismos modernizantes promoventes de certeza jurídica.

Para Acción Nacional el tema de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación requiere de toda atención, porque hablar de presupuesto es hablar de ingreso, asignaciones y control de gasto y, sobre todo, de dar certeza jurídica a la sociedad mexicana y ése mecanismo es el veto presupuestal.

Al igual que ocurre en la reconducción presupuestal, existe el riesgo que en la revisión y reestructuración del proyecto que envía el Ejecutivo, la Cámara de Diputados no pueda concretar acuerdos. Aunque se ha manifestado que se debe preservar la facultad del Legislativo, toda vez que no existe experiencia empírica que demuestre lo contrario, este argumento carece de fuerza y sustento histórico porque sí han existido.

En 1912 Francisco I. Madero observa el presupuesto. En 1918 lo hace Venustiano Carranza y en 1919 lo vuelve a hacer. En 1922, en dos ocasiones lo hace Álvaro Obregón y en 1927 el presidente Plutarco Elías Calles hace observaciones al presupuesto.

Señalar que los nuevos plazos marcados en la Constitución dan suficiencia y que por tales razones es innecesario otorgar atribución al respecto, nos obliga a manifestar abiertamente que nuestro sistema jurídico actual no es claro respecto si existe facultad o no.

El marco jurídico actual contempla la colaboración de ambos poderes en el proceso del PEF, pero no es claro al resolver los posibles escenarios. Entonces entramos al terreno de la interpretación donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentencione el 2005 que el Ejecutivo sí tiene facultades para realizar observaciones.

La Suprema Corte sentenció, con fundamento en los artículos 70, último párrafo, 71, 72 y 74, fracción IV de la Constitución Política, en la controversia 109/2004, actuando como Tribunal Constitucional y dirimiendo los conflictos entre poderes que el Ejecutivo sí tiene facultades de veto.

De esa forma la Corte consolida su papel como guardián de la Constitución y lo trascendente asegura con su sentencia que cada poder actúe respetando la esfera competencial de los otros.

Apoyar esta figura, compañeros, no es tomar partido. Es prevenir que el Presupuesto de Egresos sea presa o botín de interés políticos. Debemos realizar las debidas reformas legales que otorguen certidumbre a la distribución del gasto no porque el Ejecutivo o uno u otro partido lo proponga, sino porque el principio de certeza jurídica es sustancial, ya que es desde este ámbito donde se lleva el registro de los sectores que necesitan de mayor atención.

Ahora los tiempos son totalmente diferentes. La alternancia en el Ejecutivo y la escasa conformación de mayorías en el Congreso, son un punto generador de choque y enfrentamiento entre las fuerzas políticas en donde existe el riesgo de dejar desprotegida a la sociedad mexicana. No podemos ser omisos, debemos generar oportunidades de colaboración entre poderes entre nosotros y los que

vengan, sin verlo como la subordinación de un poder a otro, pero sí como la subordinación de los poderes ante el pueblo de México.

Asentar en la Constitución la facultad de realizar observaciones al Proyecto de Egresos de la Federación por parte del Ejecutivo, significa seguridad jurídica y presupuestaria a los ciudadanos y certidumbre para que puedan desenvolverse en la sociedad y alcanzar la satisfacción de sus necesidades por varias razones: una de ellas — y me dirijo a los presentes y a todos aquellos que nos siguen a través de los medios de comunicación— este mecanismo propuesto establece la plataforma para que dos poderes puedan dar sus puntos de vista en un tema tan importante para México. Permite andar por un camino preciso y definido porque hoy como nunca, también, es necesario dar congruencia a la organización jurídica y a la acción política, y todo por un bien común. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abro la lista de oradores. Oradores a favor. Gustavo González, ¿quién más Nancy, la diputada Guerra y el diputado Cárdenas, Guevara, Rivera...

En contra tengo a la diputada Guerra, al diputado Cárdenas, el diputado Guevara, el diputado Rivera y la diputada Lorena. A favor tengo al diputado González y a la diputada Nancy y una fundamentación de abstención del diputado Naranjo.

En consecuencia tiene la palabra en contra la diputada Guerra.

**La diputada Marcela Guerra Castillo:** Gracias. Compañeras, compañeros nosotros, el Partido Revolucionario Institucional vamos a ir en contra de la reserva que ha hecho el diputado Vladimir Ramos, porque, por una sencilla razón.

El Presupuesto de Egresos de la Federación es la herramienta financiera más importante del país, es en el Presupuesto de Egresos de la Federación que además de ser una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados junto con la acción de fiscalizar la cuenta pública, no podríamos nosotros ir con usted

diputado, ni con su partido en este sentido, porque estaríamos menoscabando el poder de esta Cámara de Diputados que de por sí ha quedado muy minimizada en las facultades que tiene.

Creo que sería un golpe a las relaciones políticas de negociación toda vez que el Ejecutivo elabore el Presupuesto de Egresos de la Federación en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y es quien además comparece para explicar a los diputados y a las diputadas el contenido de esa herramienta financiera que establece los rumbos y prioridades del país en materia de gasto público y de inversión.

Y que si nosotros minimizamos el poder de esta Cámara estamos negando la negociación, estamos negando el diálogo y estamos negando una vez más ejercer plenamente las facultades que tenemos constitucionales de representación de nuestro electorado, por qué, porque sería a la vez el Ejecutivo juez y parte, él la elabora, él presenta y nosotros qué haríamos, discutir.

Quiero hacer referencia también a la acción constitucional que emprendió esta Cámara de Diputados de la cual tuve oportunidad de ser testigo en la LIX Legislatura que además tuvo muy mal término y muy mal sabor de boca, porque se perdió por este Poder Legislativo por un solo voto y quedó mucho en cuestionamiento, no sólo por este poder, sino también por los líderes de opinión el desempeño de la corte, por qué, porque finalmente no pudo justificar lo que en el 74 constitucional fracción IV viene que es precisamente el meollo del asunto que tiene que ver si esta Cámara tiene o no la facultad de cambiar o modificar en su caso el presupuesto.

Es decir, conocemos el presupuesto, lo discutimos, lo aprobamos y en su caso lo podemos modificar y es ahí donde se inició la controversia que nosotros entablamos como diputados de la LIX Legislatura a razón de lo que el Ejecutivo en una acción histórica reciente, porque ya se había dado observaciones al presupuesto en una historia no tan reciente y me refiero al presidente Fox.

En ese caso, nosotros intervenimos o buscamos hacer en la acción constitución constitucional que no pudimos lograr, en este caso nosotros pretendemos seguir preservando la facultad exclusiva, pero además también preservar la, no sólo la facultad exclusiva si no la plenitud sin interferencias del ejercicio

pleno que nos corresponde según el 74 constitucional. Es cuanto, he sido muy breve y espero haberlos convencido. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias diputada Guerra. Tiene el uso de la palabra el diputado Gustavo González... no son alusiones, porque fuiste el promovente y lo habíamos establecido así desde un principio.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Breve, diputado y un tanto... desde mi punto de vista con todo respeto, pero lo que creo y es algo importante lo que comenta el diputado Vladimir, para poder comprender lo que se está tratando tenemos que ir a entender la naturaleza de la división del poder.

El diseño de la división del poder en su postura doctrinal pura sostiene que debe de haber tres poderes estructuralmente hablando y cada uno de esos poderes tiene que tener una función exclusiva y además debe excluir el ejercicio de las personas que ejerce un poder sobre otro.

Son tres características básicas de la doctrina pura que se diseñan en el espíritu de las leyes, pero que es parte de una evolución cuyo origen de esta evolución de la doctrina pura nos lleva necesariamente a las discusiones que se dieron en Inglaterra sobre el abuso de un poder sobre otro. Un Poder Legislativo, el parlamento que le mandó cortar la cabeza a un rey al Ejecutivo o un Poder Ejecutivo que mandó disolver al Poder Legislativo o parlamento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Orden, por favor.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Por qué hago referencia a esto, porque en el estado moderno no existe ningún estado que tenga la doctrina pura de división de los poderes, está combinada con la teoría de los pesos y contrapesos, porque si no fuera así un poder que tiene una atribución exclusiva abusaría de su poder.

Ése es el caso del tema presupuestal, si la Cámara de Diputados tiene una exclusiva la función de determinar la cuestión financiera sin poder permitirle al Ejecutivo hacer observaciones, ojo, se trata nada más que en diez días naturales pueda hacer observación, si no tiene ese sistema de contrapeso, el Poder Legislativo en la Cámara de Diputados en exclusiva pueda abusar de ese poder es nada más en un Estado moderno diseñar un sistema de contrapesos, en un Estado moderno.

Además, diputada, no es lo mismo el diseño, aunque digan que meto mucha historia, pero no es lo mismo el Estado de hace un siglo que el Estado actual. El Estado actual y el presupuesto actual prácticamente se lleva hojas y hojas de cada una de las cuestiones económicas y si nosotros los diputados haciendo uso exclusivo de esa potestad hacemos una modificación y no le permitimos el diálogo al Poder Ejecutivo con la potestad, para hacer observaciones creo que estaríamos diseñando mal un Estado moderno que lo requiere que otros tipos de Estados y otros tipo de democracias tienen este tipo de mecanismos y es lo único que se está tratando.

No se trata de no me quiten la bolita, porque es mía, no se trata de eso, diputado, se trata de diseñar el Estado moderno en un Estado cuyo gasto hace un siglo a la fecha ha crecido desproporcionalmente y tampoco se trata de darle al Ejecutivo la posibilidad de él controlar el presupuesto si no únicamente darle diez días para que hagan observaciones y en todo caso si la Cámara de Diputados con dos terceras partes aprueba que lo haga. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, diputado.

Una moción de orden antes, hay que pedirle al personal de apoyo básicamente quien está haciendo las conversaciones y el barullo es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, señor diputado.

Tenemos una moción de orden antes, hay que pedir al personal de apoyo, es básicamente quien está haciendo las conversaciones y el barullo. Yo sí quisiera pedirles que todos, por favor, respeten el

desarrollo de la sesión y nos permitan concluirla. Va a ser todavía una sesión larga y requiere de la atención de todos. Diputada Beatriz Paredes.

**La diputada Paredes:** Rogarle, con mucho comedimiento, que se borre de la versión estenográfica la expresión desparpajada, que con todo gusto podrá aplicarse a mi, que muchas veces soy desparpajada, pero jamás a la diputada Guerra, que es una mujer elegante y seria.

Es muy probable que lo que quiso decir el señor diputado, con todo desparpajo, por cierto, que la diputada tuvo una intervención desinhibida, lo cual nos dio mucho gusto a todos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que lo diga personalmente el diputado.

**El diputado** : Adelante, se retira.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bien, tiene la palabra para fundamentar su abstención el diputado Acosta Naranjo.

**El diputado Acosta:** Brevemente, además. Éste es un tema sobre el cual ya ha emitido resolución la Corte. Y cuando se ha dado el caso de que el presidente de la República ha hecho observaciones al presupuesto que el Congreso ha aprobado, le ha dado la razón al presidente de que puede hacer observaciones.

Es más, a mí me preocupa un poco que en aquella ocasión ni siquiera regresó al Congreso y se ejerció el presupuesto sin ninguna nueva intervención de esta Cámara.

Por tanto, me parece que lo que aquí pongamos o no lo pongamos, si se supone que no se pone y el presidente, por alguna razón que afortunadamente no se ha repetido mucho, volviere a hacer alguna observación, lo más probable es que la Corte vuelva a emitir con su mismo criterio.

Por eso me parece un poco, esta discusión, estéril. Es más, en la propuesta de redacción viene que cuando eso sucediera, viene a la Cámara, la Cámara aprueba a dos tercios su presupuesto y entonces ya es imbatible el Congreso en materia presupuestal. De otro modo, hasta incluso pudiéramos correr de nueva cuenta la posibilidad de que la Corte resuelva con mucho retraso y se termine ejerciendo un presupuesto sin la intervención de la propia Cámara.

Por eso, en este tema, francamente yo preferiré abstenerme, a medida de que ya hay resoluciones de la Corte más allá de lo que aquí digamos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En contra tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Cárdenas:** Gracias, presidente. Sí, efectivamente, como se dijo aquí, hay antecedentes históricos de vetos del Ejecutivo al presupuesto de la época de Venustiano Carranza y durante los años veinte. Sin embargo, yo no estoy de acuerdo con la reserva del Partido Acción Nacional, de varios diputados, entre ellos el diputado Corral, porque esta reserva debilitaría a la Cámara de Diputados. En eso coincido con la diputada Marcela Guerra.

Por qué digo esto que debilitaría a la Cámara de Diputados. Hay que tener en cuenta un hecho real, tenemos dos años de diputados, yo nunca había sido diputado previamente, y me doy cuenta que cuando se discute cada año el presupuesto en esta Cámara, esta Cámara no discute la totalidad del presupuesto. Cuando mucho se llega a discutir el 3, el 4 por ciento, el 5 por ciento del presupuesto, cantidades menores. Entonces, me están ustedes dando la razón. Cantidades aún menores.

De los 3 billones y medio del presupuesto de este año se discutieron 100 mil millones el año pasado.

Entonces, es ridículo el poder que tiene la Cámara de Diputados para revisar el proyecto de presupuesto del Ejecutivo, porque se revisan porcentajes mínimos.

Yo podría estar de acuerdo con la propuesta del veto o de las observaciones al presupuesto si existiese en contrapartida una figura que engrandeciera las facultades de la Cámara. Que sería la del proyecto alternativo del presupuesto a cargo de la Cámara de Diputados.

Muy bien, presidente, tienes el veto al presupuesto, pero nosotros tenemos la posibilidad y el poder de presentarte un proyecto alternativo a tu proyecto de presupuesto.

En ese sentido habría equilibrio entre poderes, habría una situación igualitaria de tú a tú entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Pero en este momento nuestra situación es de subordinación, de inferioridad y de desequilibrio respecto al papel y al poder que tiene el Ejecutivo, porque nosotros podemos revisar una parte ínfima, muy ínfima del proyecto de Presupuesto que nos envía el Ejecutivo federal. Entonces, por eso no estoy de acuerdo con la propuesta.

Hay un asunto aquí que genera ruido. Dicen ustedes, es que la Suprema Corte en la controversia constitucional 109-2004 ya se pronunció y dijo que el Ejecutivo sí puede vetar, sí puede hacer observaciones al presupuesto. Creo que esa resolución es una resolución de la Suprema Corte que no podría estar por encima del poder revisor de la Constitución.

Quiero decir que hasta este momento la Corte no ha admitido que pueda controlar reformas a la Constitución. La Corte dice, no puedo, en sus últimas resoluciones, y le consta a Corral, cuando los intelectuales promovieron el amparo en contra de la reforma electoral la Corte dijo, no por razón de procedimiento ni por razón de sustancia la Corte puede revisar una reforma a la Constitución.

Aquí, aunque no se trataría de una reforma es un antecedente muy importante este debate parlamentario que se da en el seno de un proceso parlamentario del poder revisor de la Constitución y tendría que tomar en cuenta las argumentaciones que aquí vertimos para en ocasiones futuras

determinar si da o no o sigue manteniendo su criterio para que el Ejecutivo pueda hacer observaciones o vetos al proyecto de presupuesto.

Entonces, sustancialmente, por estas razones, porque no estamos en una situación de igualdad con el Ejecutivo, porque estamos en una situación subordinada al Ejecutivo, porque esta Cámara revisa porcentajes ínfimos del presupuesto, porque no viene acompañada la propuesta del PAN con la posibilidad de que la Cámara de Diputados presentara un proyecto alternativo al del Ejecutivo. Y porque la Corte a partir de nuestra deliberación podría tomar otra decisión es que yo no acompaño la reserva de los compañeros diputados y diputadas del Partido Acción Nacional.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene el uso de la palabra, a favor, la diputada Nancy González Ulloa.

**La diputada González:** Gracias, presidente. Creo que se está dando una mala interpretación al texto de la Constitución en el tema de observaciones por parte del presidente al PEF. ¿Por qué? Efectivamente, el artículo 74 constitucional confirma que solamente la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Y nosotros en ningún momento estamos supeditando, o en su caso, aprobando que el presidente tenga la facultad de aprobar un presupuesto.

Están comentando que el artículo 73 tiene las facultades del Congreso. Entonces, en este caso la interpretación va en el sentido siguiente: si el artículo 74 maneja que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados, va en relación de la Cámara de Senadores, no del Ejecutivo. ¿Por qué? Porque maneja exclusivas en relación al 73 que son facultades del Congreso de la Unión.

Entonces, reitero, es una mala interpretación que se le está dando al texto constitucional en el tema de observaciones. Reitero, que el artículo 72 habla precisamente de las observaciones que pueda hacer el Ejecutivo en ciertos temas de leyes o decretos, y el mismo artículo 72, pero otro inciso, señala cuáles son las limitantes del Poder Ejecutivo en tema de observaciones.

En este caso creo que hay una confusión, una mala interpretación y si abundamos un poquito más en el análisis, podremos detallar que el Ejecutivo tiene facultades para poder hacer observaciones, no para aprobar, insisto, pero sí para poder hacer observaciones.

Y este reordenamiento constitucional por supuesto que tiene su razón de ser. El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo son corresponsables del gasto público, por lo tanto deben contar con procedimientos detallados, tanto en el diseño como en su ejecución.

En un régimen presidencialista de separación de poderes y bajo la modalidad de frenos y contrapesos ambos Poderes deben cooperar en el proceso y para ello el presidente debe contar con la capacidad de haber observaciones al decreto de presupuesto.

No se trata de disminuir el poder del presupuesto por parte del Legislativo, sino de buscar una mejor fórmula de equilibrios y cooperación. El veto presupuesto no se pone a la subordinación del Legislativo al Ejecutivo, pues de existir un consenso legítimo ampliamente el proyecto de presupuesto éste puede y deberá prevalecer.

Entonces, solamente reitero, hay suficiente argumentación para poder darle legitimidad y no confusión a las observaciones que pueda tener el presidente. Y quiero sumarle aún una lógica política que el veto supone se manifiesta en la imperiosa necesidad de rescatar los escasos recursos públicos, de la manipulación política en que los intereses de minoría lo mantienen secuestrado. Todos saben de lo que estoy hablando, compañeros diputados. Llega el presupuesto y hay una manipulación, que no se tiene que hacer más que por observaciones del presidente, para que las riquezas que tienen que destinarse a las entidades como deben de ser, de acuerdo a la transparencia que todos los ciudadanos exigimos, no tenga que negociarse en los grupos mayoritarios al momento de la repartición del presupuesto.

Entonces, solamente quiero aclarar, hay facultades suficientes del Ejecutivo para poder emitir observaciones a un presupuesto, no significa que tenga que aprobarlo, quien lo aprueba a final de cuentas somos nosotros los legisladores. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias, diputada González Ulloa.

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Guevara.

**El diputado Héctor Guevara Ramírez:** Gracias. La división de Poderes ha sido y es y será el sustento del sistema democrático. El respeto entre los poderes es premisa fundamental no solamente para el avance democrático, sino también para algo más importante que es la gobernabilidad.

Evitemos confusiones y suspicacias. No cabe duda que los argumentos que ha dado el Partido Acción Nacional, lejos de ser un sustento jurídico para su reserva, se constituyen al revés. ¿Por qué? Porque el veto es improcedente en los casos de facultades exclusivas de cada Cámara.

En virtud de la aplicación de esta regla general que se infiere del artículo 72, sólo lo hace procedente respecto de actos del Congreso de la Unión en ejercicio de facultades legislativas, independientemente por razones particulares.

No son vetables los actos de cada una de las Cámaras cuando lo hacen en ejercicio de facultades exclusivas, contenidas en los artículos 74 y 76 de la Constitución. Cuando se trata de facultades exclusivas de las Cámaras, si el proceso legislativo concluye en cada una de éstas, no se está frente a un proyecto de decreto, se está frente a un acto concluido y perfecto, porque no existe la posibilidad jurídica de que el presidente haga observaciones.

Encontramos divergencias con la opinión de los diversos autores y diversas opiniones en relación al criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia, señalamiento que el Ejecutivo cuenta con facultades para hacer observaciones a cada Cámara en sus facultades exclusivas.

Es importante observar en el manejo del Presupuesto de Egresos que importantes juristas han señalado que quienes están a favor de la posibilidad de que el presidente de la república vete el presupuesto,

ignoran la teleología del derecho constitucional. Desconocen la naturaleza del veto y agregan: la naturaleza suspensiva del veto hace improcedente este veto.

En efecto, si la Cámara de Diputados no aprueba el presupuesto, que es una posibilidad sólo teórica, o le induce modificaciones con las que no está de acuerdo el presidente, el veto es improcedente en ambos casos. En la primera, porque se trata de un acto negativo, en la segunda por razón de que el veto tendría efectos suspensivos sobre un acto que no admite dilaciones. De no aprobarse el presupuesto o de ser objeto de un veto, no habría autorización para realizar gastos de inversión.

Las opiniones que se han vertido en razón de que es modernizante, de que otorga certeza jurídica, creemos que son falsas, de toda falsedad. El derecho constitucional es claro y es preciso, pero además de eso, la Cámara de Diputados no debe estar en condición de perder facultades exclusivas, por eso estamos en contra de esta reserva.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Vladimir Ramos, a favor.

**El diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas:** Gracias, presidente. En la primera intervención la diputada Marcela señala que se niega el diálogo al reconocer que pueda existir el veto presupuestal. Yo creo que lejos de negar el diálogo se privilegia, porque el veto constituye un periodo de reflexión que la Constitución concede a los dos Poderes, al Ejecutivo y al Legislativo, para analizar con más detalle la conveniencia, la importancia y la constitucionalidad de la ley.

Por otro lado, el Presupuesto de Egresos de la Federación es uno de los mecanismos más característicos del equilibrio de pesos y contrapesos entre Poderes en los sistemas presidenciales. La intervención del Ejecutivo federal en la elaboración del decreto del Presupuesto de Egresos no debe de quedar limitada a la presentación del proyecto. Participación en los debates de los trabajos de la comisión, y a su publicación, y estoy citando a la Suprema Corte de Justicia, porque de considerarlo así, el Ejecutivo no sería más que una ventanilla de trámite.

Por otro lado, no podemos poner en tela de juicio el fallo de la Corte, lo que señalaba nuestro compañero Héctor, a final de cuentas, lo que está haciendo es descalificar a quienes sancionaron en su momento la controversia 109/2004 apelando a cuestiones jurídicas, a final de cuentas se está descalificando a uno de los Poderes, y que se constituyó como el guardián constitucional.

Por otro lado, no podemos circunscribir el veto a una mera acción en detrimento del Poder Legislativo. Más bien estamos obligados a verlo desde la posibilidad de dar certeza jurídica a los millones de mexicanas y mexicanos, que como bien citó el diputado Acosta, qué hubiera pasado en el 2005, si ese presupuesto, si el veto, si la sanción de la Suprema Corte de Justicia hubiera llegado antes.

La división de poderes dice nuestro compañero Héctor, ha sido y es el sustento de un régimen democrático. Quiere decir que es a partir del 2000 que se instaura el régimen democrático; lejos de ser sustento jurídico se supone al revés —es lo que él dice— le faltó mencionar qué sucede posterior al veto, y es que es devuelto a la Cámara, para nuevamente analizarlo y de ser el presupuesto que convenga al país debe contar con dos terceras parte de la Cámara de Diputados y el veto y el actuar del Ejecutivo en detrimento del Poder Legislativo se acabó.

De ahí que creemos que en Acción Nacional que éste es un ejercicio de equilibrio de poderes, que es un mecanismo que incentiva a la reflexión y que persuade a los dos poderes nuevamente, de imponer o de actuar en menoscabo el uno del otro. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Tiene la palabra en contra, la diputada Lorena Corona Valdés.

**La diputada Lorena Corona Valdés:** Gracias. Seré muy breve.

Estoy en contra, porque estoy en contra de eliminar la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados. Yo no veo que con esto se establezca un equilibrio, es decir, con esto no va a haber un sistema mejor de pesos o contrapesos. Yo lo que sí veo es que si llegamos a aprobar esto estaríamos menoscabando —

utilizando el término que utilizó la diputada Guerra— o debilitando como lo hizo el diputado Cárdenas, a nuestras facultades como Cámara de Diputados.

Tampoco no veo este sistema de contrapesos y tampoco, cuando la diputada Nancy comenta la manipulación de unos cuantos, no creo que esto sea o no creo que esto realmente pase, ¿por qué? Porque ahorita, como por ejemplo, lo que nos ha presentado el día de hoy el Ejecutivo como Presupuesto de la Media Superior, ahí sí tenemos que estar muy, pero muy pendientes de que esto así sea y que así se cambie; que se cambie para beneficio de la Media Superior.

Entonces, ahí sí no estoy de acuerdo en que después el Ejecutivo lo vuelva a revisar. Por último estoy en contra, porque la facultad de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación no puede seguir un tipo de procedimiento legislativo entre la Cámara de Diputados y el Ejecutivo federal.

Creo que la Cámara de Diputados debe de conservar esta facultad, y por lo que se refiere a la certeza jurídica creo que ya existe tal cual como está vigente en la Constitución. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Someto... a ver, sí diputada. Muy bien. Diputada Nancy.

**La diputada Nancy González Ulloa:** Cuando comenté que era manipulación de unos cuantos, lo reitero. Por supuesto que se maneja la manipulación, nada menos hace alrededor de un mes o 15 días, el grupo mayoritario dijo que iba a cambiar completamente el presupuesto presentado por el presidente. Y qué es lo que ha pasado en los últimos presupuestos, que siempre que se trate de cambiar completamente el presupuesto, se va a ciertos grupos o factores de poder —digamos— dependiendo de los intereses de cada uno.

Entonces, reitero que es una preocupación que se quiera confundir las observaciones del presente, como una disminución de las facultades del Congreso, porque efectivamente, no se están quitando las facultades del poder o el poder de la Cámara de Diputados, solamente se van a hacer observaciones.

Con esto que dice la compañera diputada, me preocupa muchísimo que se pretenda legitimar una manipulación en este presupuesto tratando de fincar un debilitamiento de la Cámara de Diputados y no tratar de especificar o de clarificar las observaciones, que de acuerdo a la Constitución, el presidente ya tiene. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias.

Someto a la votación, sí, preguntas... ¿acepta una pregunta, diputada González, del diputado Solís Acero?

**La diputada Nancy González Ulloa: ...**

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias. Es una pregunta muy puntual, yo creo que la diputada Nancy González estará de acuerdo en que los verbos manipular y modificar tienen acepciones diferentes; ella ha hablado de manipulación y puso un ejemplo, cuando el grupo mayoritario —dijo— es decir, el grupo del PRI, que es evidente mayoría en esta Cámara, anunció efectivamente, que revisaría con todo cuidado el Proyecto de Presupuesto remitido por el Ejecutivo federal, con el propósito de plantear las modificaciones que correspondieran.

Eso no es manipulación, eso es ejercer la facultad de modificación al proyecto del Ejecutivo, que claramente tiene esta Cámara de Diputados, según lo que establece desde hace una reciente reforma el artículo 74 constitucional Fracción IV, que en la parte conducente dice "...aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión, y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal".

Este concepto de modificación, el verbo modificar que ahora está en el texto del 74 Fracción IV, es producto de una reforma que se introdujo en la LIX Legislatura. Los diputados que están aquí, que estuvieron en esa legislatura y lo votaron lo recordarán muy bien.

La pregunta es muy concreta, usted asumo —asumirá también— que una cosa es manipular y otra cosa es modificar, y que lo que le compete a esta Cámara es modificar, si fuere el caso, el proyecto de Egresos del Ejecutivo federal, y que para eso ejerce una atribución constitucional.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada González, por favor.

**La diputada Nancy González Ulloa:** Sí, gracias. Reconozco la diferencia, diputado sé que la Constitución habla sobre modificación, pero también sé que en la práctica nos orilla a la manipulación. Reitero mi acción y sé la diferencia, y reitero las dos opciones.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Una parte conceptual y la otra es una valoración política. A ver, ya vamos a pasar a la votación, pues ese tema ya está suficientemente discutido. A ver, diputado Cárdenas, ¿con qué objeto?

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** ...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Le acepta una pregunta, diputada González, al diputado Kahwagi? Adelante, diputado.

**La diputada** : ...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Él la pidió primero. Uno por uno...

**El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari:** Estamos claros que la Comisión de Presupuesto tiene una razón de ser.

Yo quisiera preguntarle a la diputada, si sabe el porcentaje que se modificó el año pasado del presupuesto que venía del Ejecutivo.

**La diputada Nancy González Ulloa:** Manejaron alrededor del 3 por ciento es lo que comentaron, sin embargo, yo insisto, en que de cualquier manera, dependiendo de los grupos y de los intereses, sí es posible manipularlo.

**El diputado** : Fue menos del 1, para que quede claro.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Fueron 110 mil millones de pesos realmente en lo que hubo modificación. Diputada, por favor. ¿Le admite una pregunta a la diputada? Por favor.

**La diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo:** Diputada, la veo muy clara en el término manipulación. A mí se hace que es un término muy delicado, porque entonces manipularíamos todos. Me podría dar un ejemplo a qué se refiere usted cuando dice que se manipula en esta Cámara el presupuesto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada González.

**La diputada González** : Claro que sí, diputada. Vamos a regresar al año pasado en el presupuesto, la problemática que tuvieron ustedes internamente para lo que era el apoyo al campo, es un vivo ejemplo. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Vamos a pasar a la votación respecto si se admite o no la reserva al artículo 74 referente al veto del presupuesto presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las diputadas y los diputados de la Comisión de Gobernación que estén de acuerdo en aceptar la reserva favor de manifestarlo (votación). Nueve. Quienes estén en contra (votación). El diputado Ibarra 19 y un servidor 20. Abstenciones (votación). Una.

De la Comisión de Puntos Constitucionales quienes estén a favor de la reserva (votación). Nueve. En contra, Puntos Constitucionales, (votación). 21.

Por 41 votos en contra se desecha.

**El diputado** : ¿Diputado presidente, nos acepta el voto particular?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Recibimos el voto particular relativo al artículo 74; y pasamos a la votación en lo particular en los términos del dictamen del artículo 74.

Las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en los términos que lo plantea el dictamen favor de manifestarlo (votación). ¿11 Ibarra? 12 Ibarra. 21

Quienes estén en contra, Comisión de Gobernación, en los términos del dictamen (votación). Abstenciones (votación). Una.

Comisión de Puntos Constitucionales, quienes estén a favor en los términos del dictamen (votación). Rectificación de voto. Vuelve a correr. Café para todos, por favor. A ver, Comisión de Puntos Constitucionales a favor de los términos en que viene el dictamen (votación). 20, 21. En contra (votación). 9. Abstenciones (votación).

No habiendo abstenciones en la Comisión de Puntos Constitucionales, por 42 votos a favor, 17 en contra y una abstención, se aprueba en los términos presentados las reformas al artículo 75 constitucional.

Pasamos a la siguiente reserva del artículo 76, fracción II... sí.

**El diputado** : Ahí hubo un salto, se aprobó 74. Sigue el 75.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, perdón, me brinqué.

**El diputado** : ... hacer una consideración de carácter justamente técnico en el 74.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En el 74, ya acabamos de votar.

**El diputado** : Sí, es una cuestión de carácter técnico que consiste en lo siguiente. Ruego su consideración porque tendría efectos muy importantes de carácter normativo. Mire usted, es muy breve.

El texto actual del artículo 74 constitucional tiene una fracción VII que dice "se deroga", porque ahí hubo una redacción que en algún momento dado el Constituyente Permanente derogó, y la fracción VIII dice "las demás que le confiere expresamente esta Constitución".

En la Comisión de Puntos Constitucionales decidimos correr y ocupar el espacio de la fracción VII para poner la redacción que está en la octava. Nos pareció que de esa manera limpiábamos el texto. Sin embargo, las áreas parlamentarias de la Cámara de Diputados nos han hecho la observación, que yo en lo personal admito, en el sentido de que si hacemos eso correríamos el riesgo, que jurídicamente es posible, de que haya legislación secundaria que remita, es decir, que haga referencias a los textos de las fracciones, tal y como están hasta ahora, y entonces provoquemos un problema de trastocamiento.

Por lo tanto, yo quiero plantear que quede el texto como lo planteó originalmente el anteproyecto del presidente de la comisión, es decir, que la fracción VII y VIII del artículo 74 quede tal y como está en el texto vigente. Se trata de una adecuación para regresar al texto vigente del artículo 74 a efecto de

evitar un posible problema en las referencias que posiblemente pudiera haber en legislación secundaria, señor presidente.

Es una cuestión estrictamente técnica que no tiene que ver con reserva alguna partidaria.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Lo pongo a consideración, en la idea de que podamos darle pulcritud a la reforma.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** La idea es que no haya corrimiento. Entonces es correcto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que quede como está originalmente en el proyecto de dictamen...

**El diputado** : Que es el texto vigente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que quede como estaba originalmente en el proyecto de dictamen. Le pedimos al área técnica que haga el ajuste conducente para evitar que exista alguna confusión. ¿Hay alguna objeción aquí? Se retoma y se ejecuta.

Pasamos al artículo 75 de conducción presupuestal. Hay dos reservas del Partido Acción Nacional, del diputado Corral.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño:** Vamos a tener que corregir posteriormente, entonces quiero ponerlo a consideración de ustedes.

En la fracción IV en el segundo párrafo dice: la Ley del Congreso determinará el trámite que deba darse a las iniciativas. En términos del artículo 71 constitucional todas las leyes son del Congreso. Simplemente sugerir que pongamos la "Ley Orgánica" para no hacer después una rectificación. Les ruego su comprensión a usted y a todos mis compañeros.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Le pediría que nos diera la oportunidad de hacer una revisión antes de emitir un juicio y si nos hace favor de hacer una redacción la sometemos a consideración de las comisiones unidas.

**El diputado Víctor Humberto Benítez Treviño:** Es una palabra, señor presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí, pero hay que inscribirla para que estemos todos en lo cierto.

Artículo 75. Acción Nacional, las dos reservas en un solo acto porque son similares.

**El diputado** : Gracias, presidente. De manera concreta en este punto de reconducción presupuestal obviamente estamos en contra del proyecto del dictamen y proponemos se regrese a los términos de la minuta del Senado en el que se propone se adicionen dos párrafos: cuarto y quinto al artículo 75 de la Constitución para quedar como sigue

Curto. Si al inicio del ejercicio fiscal no se ha aprobado y promulgado la Ley de Ingresos, mantendrá su vigencia la del año inmediato anterior hasta en tanto el Congreso aprueba la del nuevo año.

Párrafo quinto. En el caso del Presupuesto de Egresos, en tanto se aprueba el del año que corresponde, continuará vigente el aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal inmediato anterior únicamente respecto de los gastos obligatorios que señale la ley.

Ése es el término de la propuesta.

Miren, a nosotros nos parece que a este tema no se le ha dado la importancia y la trascendencia que merece. Lamentamos que en el proyecto de dictamen se le dediquen dos párrafos muy breves y sin ninguna explicación convincente, clara del por qué no se está de acuerdo con la minuta del Senado.

Yo digo que hay que darle la importancia que merece porque es un tema que hemos venido tratando desde muchas Legislaturas atrás. De hecho en la LVII la propusimos en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional siendo oposición, siendo Presidente de la República el licenciado Ernesto Zedillo, porque hay una convicción de nuestra parte que en nuestro país tenemos que establecer mecanismos que brinden estabilidad a la economía y obviamente a las finanzas públicas.

Este tema toma mucha relevancia hoy en día. ¿Por qué toma mucha relevancia hoy en día? Somos testigos todos de que la crisis económica mundial que inició en el 2008 y se agudizó en el 2009, no salimos de esta crisis mundial. Vemos cómo se tambalean los mercados y crean incertidumbre y las opiniones de la OCDE, del Banco Mundial, del Fondo Monetario Internacional, nos prevén una situación de incertidumbre en la economía global en los próximos años.

Este tema no tenemos que tomarlo a la ligera porque está en juego dotar de estabilidad a las finanzas públicas de este país y en consecuencia de la economía, porque aquí se ha dicho por varios que han argumentado en el tema anterior en contra de nuestra propuesta, que el Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y el Paquete Económico en general son los instrumentos más importantes que aprueba esta Cámara y concretamente el gasto.

No podemos seguir dejando en la incertidumbre a la economía nacional, a la sociedad nacional en las decisiones de esta Cámara. Por eso nosotros decimos que es de mucha importancia, porque tomen en cuenta algo: ¿qué pasa si no se aprueba la Ley de Ingresos? Pues no cobra la federación. Y si no cobra la federación, no hay ingresos. Y si no aprobamos el gasto, tampoco habrá gastos para pagar los servicios públicos, las obras multianuales o en ejecución. Se paraliza el país, se paraliza la economía y entonces sí, como aquí se dijo, le pegamos a todo mundo. A los pobres, a la clase media, a todo mundo.

Hay que tomar en cuanto algo también muy importante cuando hablábamos del federalismo hace un momento. En nuestro modelo actual, aun cuando tenemos concurrencia fiscal y que los estados y municipios la han cedido a la federación a través de los convenios de coordinación, también dependen

en un 90 por ciento de los ingresos federales a través de las participaciones, aportaciones y otros convenios.

¿Esto qué quiere decir? Que no solamente se va a paralizar el gasto público y la actividad del gobierno federal, sino que vamos a arrastrar a los estados y a los municipios en una gran parálisis nacional.

Se argumenta aquí en contra de asumir una posición de responsabilidad, argumentando que es una facultad exclusiva de la Cámara y que no la debemos ceder. No se está quitando esa facultad exclusiva. No se vale seguir teniendo cada año de rehén a los sectores productivos y a la sociedad en general.

Se dice también: no hay evidencia empírica que demuestre que haya sucedido del escenario que nosotros planteamos de no aprobación. Yo digo que lo que estamos proponiendo es que no suceda. ¿Para qué nos esperamos a que esto suceda?

Hemos visto lo que ha pasado en Estados Unidos y en Europa donde han tenido que tomar medidas emergentes provisionales en un entorno de verdadera incertidumbre. Yo digo que no es un argumento decir que esto no ha pasado en los últimos años y que por lo tanto, en contraparte esto no va a pasar.

Yo digo que si el día de mañana por cuestiones políticas, por conflictos políticos, por cuestiones económicas no llegamos a tener un acuerdo a aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, nosotros vamos a ser los culpables. Lo que dejamos de hacer hoy va a tener repercusiones graves mañana en la sociedad y en la economía.

Yo digo que lo tomamos con mucha ligereza, mucha, pero mucha indiferencia y mucha indiferencia en un acto de mucha responsabilidad.

Y también se argumenta que, como ya se pasó la aprobación del paquete económico...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Concluya, diputado.

**El diputado** : ... del 31 de diciembre al 15 de noviembre. Bueno, pues ya está resuelto el problema. Sí es un avance, pero seguimos insistiendo que no resuelve la situación.

Entonces yo invito, de veras, compañeras y compañeros diputados, a que tomemos con la debida importancia. Yo me impresiono de la pasión que le ponemos al debate de la reelección legislativa y sin embargo en un tema que puede tener repercusiones catastróficas, graves para la sociedad mexicana, lo tomamos con mucha indiferencia y sin ningún interés.

Yo digo, reflexionemos ese tema, que es una deuda que tenemos con el pueblo mexicano. Acción Nacional propone esas adiciones en una actitud de congruencia histórica, de identidad y de responsabilidad; eso es todo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Abro la lista de oradores. ¿Oradores a favor?

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Yo, Alejandro.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Guadalupe Acosta, Víctor Balderas. En contra Claudia Ruiz...

**El diputado** : Ricardo López.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** En contra, ¿quién?

**El diputado** : Ricardo López...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ricardo López, en contra, Jaime Cárdenas, en contra Solís Acero.

Tengo, a favor a Guadalupe Acosta Naranjo, Víctor Valdés. Y en contra a Claudia Ruiz Massieu, Ricardo López, Jaime Cárdenas y el diputado Solís Acero.

Tiene la palabra, la diputada Claudia Ruiz Massieu.

**La secretaria diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas:** Muy breve, a pesar de tener más argumentos, me centraré en tres brevísimamente.

Primero, en el Grupo Parlamentario del PRI estamos en contra de esta reserva y a favor del proyecto de dictamen que presentó la Comisión de Puntos Constitucionales, por tres razones: primero, la facultad más importante que tiene esta Cámara de Diputados es justamente la de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Nosotros estamos por preservar intacta esta facultad exclusiva, en tanto que, como representantes populares entendemos que es nuestra obligación hacer valer la visión de la ciudadanía en el proceso presupuestario para, en su caso, reorientar el proyecto del Ejecutivo para reflejar esta pluralidad y estas prioridades ciudadanas.

Segundo. Ha habido momentos de muchísima tensión política en nuestro país, y en ningún caso se ha dejado de aprobar el Presupuesto de Egresos. De tal suerte que nosotros no coincidimos en que la figura de la reconducción conjuraría el peligro de quedarnos sin Presupuesto de Egresos para un año fiscal, puesto que la evidencia histórica, aun en momentos de verdadera, casi, casi crisis entre Poderes y casi una crisis constitucional, siempre se ha podido privilegiar el consenso, la negociación política y el poder arribar acuerdos entre las distintas fuerzas políticas.

Finalmente, nos parece que renunciar a esta facultad exclusiva, la exclusividad de esta facultad trastocaría la división de Poderes, el propio equilibrio de Poderes que el constituyente ha determinado es deseable y debe ser la normalidad en nuestro sistema, privilegiando al Poder Ejecutivo en un proceso

presupuestario, donde ya de por sí la relación, cuando menos por lo que se refiere a las capacidades técnicas, es bastante asimétrica.

Aquí se ha hablado en alguna otra intervención, de fortalecer al legislativo. Y yo digo, y dice el Grupo Parlamentario del PRI, que no debilitemos al legislativo. Muchas gracias.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Diputada Ruiz Massieu, preguntarle si admite una pregunta del diputado Arce Paniagua.

**La secretaria diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas:** No en esta ocasión, muchas gracias.

**El presidente diputado Javier Corral Jurado:** Gracias, diputada Ruiz Massieu.

Pasamos ahora a escuchar la participación del diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Compañeros, lo primero que yo deploro es que a esto se le haya llamado reconducción presupuestal. No sé a quién se le ocurrió esa palabra que ni siquiera está plasmada en el texto, ha de ser alguna moda, porque no tiene nada que ver, es una palabra por cierto muy fea y pareciera como que el Poder Ejecutivo le quiere arrebatar facultades al Poder Legislativo presupuestales, cosas que si ve uno el texto, no existe, no hay tal, menoscabo de las facultades del Congreso, ninguna. Ninguna se pierde en su facultad exclusiva, de tanto aprobar la Ley de Ingresos como de aprobar el presupuesto.

Lo único que hace es prever, algo que afortunadamente no ha sucedido y que nadie quiere que suceda, y yo estoy convencido que probablemente no suceda nunca, pero si por alguna circunstancia, en algún momento de la historia de México este Congreso no se puede reunir, no puede estar en la parte final de la etapa para aprobar el presupuesto y no aprueba una Ley de Ingresos, y no aprueba un presupuesto; lo que queda vigente en el caso de la Ley de Ingresos, es lo que el propio Congreso había aprobado un año

anterior, no lo que había aprobado el Ejecutivo, porque entrando el 1 de enero se deben seguir cobrando impuestos si es que no hay una Ley de Ingresos, simple y sencillamente se siguen cobrando las tasas anteriores, las que aprobó el propio Congreso en materia de impuestos, en tanto el Congreso se reinstala y aprueba la Ley de Ingresos definitiva, que por alguna causa de fuerza mayor no pudo hacer en su momento.

Ojalá eso nunca suceda. Pero no está, ni dándole facultades al Poder Ejecutivo para que ponga tasas ejecutivas, ni altere las aprobadas por el Congreso, ni nada por el estilo; nada. Y en materia de presupuesto todavía es más restrictivo hacia el Ejecutivo, porque, evidentemente, si no aprobamos Ley de Ingresos, menos presupuesto, porque el orden de aprobación es exactamente ése. Si no tienes un presupuesto aprobado por esta Cámara, tú tienes que pagarle al Ejército, a los maestros, a los médicos y enfermeras. Tú no puedes dejar todo ese gasto sin pago, a los trabajadores al servicio del Estado, a responsabilidades básicas, a hospitales de niños, a todo lo que se ocurra que es un gasto indispensable, porque todo lo demás que es gasto de inversión no está aprobado, eso no pasa hasta que el Congreso se reúna y aprueba un Presupuesto de Egresos.

Es simple actuar con responsabilidad, dejando la primacía al Congreso de lo que queda vigente en la Ley de Ingresos anterior aprobada por esta propia soberanía y el presupuesto también aprobado por esta propia soberanía sin el gasto de inversión y solamente teniendo los gastos indispensables de médicos, maestros, hospitales, y todo eso.

Yo la verdad, compañeros, me quisiera imaginar en el DF, un día no aprobamos el Presupuesto de Egresos del DF y la Ley de Ingresos y entonces nos quedamos sin pagarle a todos los trabajadores. Yo no veo donde está la intervención, es la previsión de mil a uno, probable que suceda, como bien han dicho aquí, que nadie...

Pero si un día ocurre una desgracia en este país y no hay simple y sencillamente el Estado no se queda paralizado. Ah, que esto va a alentar, es una corazonada, que voy a presentir que ahora a lo mejor con esta sí se va a dar. No, a corazonadas no. A corazonadas, no.

Entonces, por esa razón, en este tema, quito esa palabreja de reconducción presupuestal, que no está en ningún lugar del texto y que está *refea* y que creo que por eso asustan a gente cuando dicen: Quieren reconducir el presupuesto. ¿Quién les dijo? No tiene nada que ver esa palabreja muy mal usada, que por cierto nada más ha servido para espantar en un tema que es de actuación responsable en una materia de ingresos y egresos para el país. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** El diputado Ricardo López Pescador.

**El diputado José Ricardo López Pescador:** Gracias, presidente. Bueno, ratificando algunos de los planteamientos que hizo la diputada Claudia Ruiz Massieu. En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que este tema, la reconducción presupuestal, debemos aprobarlo tal y como lo propone la comisión.

Pero quisiera referirme de manera muy breve al vaticinio catastrófico que hizo aquí el diputado Felipe Rangel. Dice que seguir dejando en la incertidumbre a la economía nacional por las decisiones de la Cámara, una situación que jamás ha sucedido. Y él dice que en el futuro se paralizaría el país, se paralizaría la economía y se paralizaría el gasto federal de los estados y los municipios, es una visión catastrófica y habla de consecuencias graves.

Quiero recordar que este tema no es de ahora, en el país, en México, ya ha habido este asunto, este debate que hoy tenemos. Y se habló, en aquel tiempo, de dos posibilidades: 1. Esta reconstrucción presupuestal tal y como se proponía. 2. Regular los plazos de manera adecuada para tener un presupuesto aprobado con anticipación y a partir de ahí justamente, al revés de lo que usted decía, tener certeza por parte no sólo de los operadores del presupuesto federal, sino también de los Congresos locales, que a partir de la aprobación del presupuesto federal ellos determinan sus presupuestos en las entidades federativas debido a los recursos que fluyen hacia los estados.

Se aprobó la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la que se establecen plazos y términos muy precisos para que la Cámara cumpla en forma adelantada 45 días antes de inicio del

siguiente ejercicio fiscal. Y no como estaba antes, 31 de diciembre; es decir, unas horas antes del inicio del ejercicio fiscal. De tal manera que la previsión está ya contenida en el propio texto de la Constitución y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tengo la posición contraria a la del diputado Felipe Rangel. Regular la reconducción presupuestal incentivaría el incumplimiento por parte de la Cámara para aprobar el presupuesto el 15 de noviembre, como lo establece actualmente la ley, toda vez que además se derogaría implícitamente también el calendario de entrega del proyecto de presupuesto, así como su discusión y aprobación ya determinados en la propia ley por fijarse en una norma constitucional de mayor jerarquía, en este caso, la posibilidad de la falta de aprobación del presupuesto incluso después del día 10.

Digo que al contrario, incentivaría a que no llegáramos a acuerdos, al cabo tenemos una salida legal. Finalmente si no lo aprobamos no hay problema, nos vamos corriendo a los tiempos como ha sucedido en otros temas.

Entonces se toleraría, en el caso de aceptar lo que ustedes proponen, desde el texto constitucional la posibilidad de que la Cámara no produzca los acuerdos necesarios para dotar al país del Presupuesto de Egresos de manera regular. Lo más grave es que se podrá voluntariamente trabar los acuerdos entre los grupos parlamentarios que actualmente han funcionado bien, a tiempo en el presupuesto, corriendo el reloj legislativo por parte de José Carlos, pero dentro de los términos constitucionales, considerando que existe una alternativa. Y esa alternativa nos llevaría a hacer nugatoria en alguno de sus términos la facultad de la Cámara.

Entonces, el presupuesto reconducido no sería el que requeriría el país. Imagínense un presupuesto reconducido empezando en un año fiscal el del año anterior. Las condiciones económicas cambias de un año a otro sustancialmente, las circunstancias del ejercicio específico se modifican, las condiciones y variables económicas cambian con gran dinámica, limitando la vigencia de las estrategias y alternativas consideradas para un ejercicio anterior, de tal manera que por tales argumentos rechazamos tal proposición.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Aceptaría una pregunta del diputado Óscar Arce?

**El diputado José Ricardo López Pescador:** Creo que por la hora es conveniente fijar posiciones nada más.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Ha solicitado, para alusiones personales, la palabra el diputado, de manera muy breve.

**El diputado Felipe de Jesús Rangel Vargas:** No. Nada más para aclarar que no soy catastrofista, compañero diputado. Soy realista. Y, porque conozco del tema, también estoy conciente de lo que estoy proponiendo y estoy conciente de lo que puede suceder. Si no estamos conscientes de que la no aprobación del presupuesto, no la aprobación de la Ley de Ingresos tiene efectos negativos sobre la economía entonces es lo que decía: tomar muy a la ligera este tema. Es a lo que me refería con la indiferencia y con la ligereza en que hemos tomado este tema.

Y mencioné, y coincido con usted, que este tema no es nuevo obviamente —tiene debatiéndose muchísimos años— y que con esa congruencia que hoy lo planteamos también lo planteamos en la LVII y muchas más atrás. Mencionaba la LVII porque ahí estuve como integrante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y en ese tiempo éramos oposición. Entonces, no es porque hoy somos gobierno y le queremos quitar atribuciones a la Cámara y en el pasado porque éramos oposición, no queríamos más que garantizar la estabilidad de largo plazo de las finanzas públicas.

Miren, insisto en algo, compañeras y compañeros, uno de los instrumentos más importantes —y aquí se ha mencionado varias veces— de política económica de un país es su Ley de Ingresos y su Presupuesto de Egresos. Y tienen efectos director sobre la economía de un país y, por tanto, sobre el bienestar de una sociedad. Eso es lo que nos preocupa.

O sea, nos preocupa no establecer mecanismos de estabilidad en este país, como lo hicimos en su tiempo con lo que fue el problema del Fobaproa, donde aprobamos todo un paquete en la LVII Legislatura, que como eje central llevaba la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que hoy sus efectos son de estabilidad en el sistema financiero mexicano. Bueno, es lo mismo que nosotros estamos planteando en la parte presupuestal, en la parte de finanzas públicas.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tiene la palabra el diputado Víctor Balderas a favor.

**El diputado Víctor Alejandro Balderas Vaquera:** Muchas gracias. Simplemente lo que quiere la propuesta del Grupo Parlamentario del PAN es prevenir que no lleguemos a acuerdos. Si leemos la propuesta que traemos es muy clara, les voy a decir cómo dice la del nuevo año.

En el caso de l Presupuesto de Egresos, en tanto se aprueba el del año que corresponde, continuará vigente el aprobado por la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal Inmediato Anterior únicamente respecto de los gastos obligatorios que señala la ley.

No podemos tener de rehén la Cámara de Diputados, no podemos llegar a acuerdos como ya nos pasó en los acuerdos que tomamos en los consejeros del IFE, nos tardamos un año, nos tardamos año por resolver y no resolvimos nada.

Por eso, para prevenir que nos pase lo que nos pasó con los consejeros, le pedimos que se apruebe la propuesta que trae el licenciado Felipe, por todo...

Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado** : Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente.

Nuestro punto de vista es contra de esa reserva del Partido Acción Nacional porque estimamos que la reconducción presupuestal constituye una suerte de estímulo para no aprobar el presupuesto en tiempo y en forma, confiándose, los legisladores, en que habrá provisiones de gasto, tomando en cuenta el presupuesto anterior, porque se trata de un estímulo, de un incentivo a la parálisis en los trabajos de la Cámara de Diputados, es que no estamos de acuerdo con la reserva.

Sin reconducción presupuestal, nos obligamos en cambio a que se apruebe en tiempo y forma, como ha sido históricamente en nuestro país.

Por otro lado, hay que indicarles también a los compañeros que ya hay algún mecanismo de reconducción presupuestal, lo recordaba hace un momento algún diputado del Partido Revolucionario Institucional, el artículo 75, primer párrafo de la Constitución establece una suerte de reconducción presupuestal cuando indica que si no se aprueba o si no señala la retribución que corresponda a un empleo que esté prevista en ley, y se omita dicha remuneración, se entenderá señalada a la que hubiere tenido fijada en el presupuesto anterior o en la ley que estableció el empleo.

Si para ese caso, para el caso de empleos previstos en ley, haya en la propia Constitución, en el primer párrafo del 75, un mecanismo de reconducción presupuestal.

Por otra parte existen también otros mecanismos no de carácter constitucional, sino legal, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Entonces creemos que si va a haber una reforma en materia de presupuesto, esa reforma debe ir dirigida a fortalecer las atribuciones de revisión de esta Cámara de Diputados, ya la señalamos en el debate previo. Yo estría de acuerdo con estos mecanismos de veto, de reconducción, siempre y cuando esta Cámara de Diputados pudiese revisar íntegramente el 100 por ciento del proyecto de presupuesto que envía el Ejecutivo y no los porcentajes ínfimos que hoy en día revisa, siempre y cuando la Cámara de

Diputados pudiese proponer frente al proyecto de Presupuesto del Ejecutivo, un proyecto alternativo de presupuesto.

Entonces como no fortalece realmente el poder de la Cámara, sino con la reconducción presupuestal se estimula la parálisis y hasta se decrementan las atribuciones de la Cámara en beneficio del Ejecutivo, es que nosotros no podemos acompañar esta reserva del Partido Acción Nacional.

**El presidente diputado** : El diputado Solís Acero, por favor.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Muchas gracias, diputado presidente, es muy breve.

Voy a comenzar esta intervención diciendo que la mejor argumentación en favor del gobierno y del PAN que he escuchado esta noche en este tema, la había escuchado no en voz de un diputado del PAN, sino, curiosamente y para mi sorpresa, en voz de un diputado del PRD. Retiro esa expresión por respeto a mi tocayo el diputado Felipe Rangel, que ha hecho, aunque no la comparta, una cuidadosa explicación sobre el particular y no quisiera que se tomara como una falta de respeto, por una expresión expresa que hago de respeto al diputado.

Pero me llama la atención el primer señalamiento que hice en la parte conducente.

Yo quisiera simplemente señalar que el Grupo Parlamentario del PRI asume, de manera conjunta los argumentos expresados por separado, por la diputada Ruiz Massieu y el diputado Ricardo López Pescador. Hago míos completamente los argumentos y no los voy a repetir, pido se tengan por repetidos en mi voz y hago dos comentarios en breve síntesis.

Primero. El verbo reconducir, sí está en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Dice: Reconducción: acción o efecto de reconducir. Vamos a reconducir y dice:

- 1) Volver a llevar a una situación normal cualquier cuestión, objeto o proceso.
- 2) Prorrogar tácita o expresamente un arrendamiento, que por analogía sería aplicable al caso del presupuesto.

De manera que el verbo no es ajeno a lo que contiene el lenguaje reconocido por la Real Academia de la Lengua, a la mejor no es un concepto muy común, pero eso es lo que se reconoce para identificar este tipo de procesos en el lenguaje técnico correspondiente y no hace falta que lo diga el texto para asumir que se trata de esa figura.

Yo quisiera centrar el punto de que en el caso del PRI, a nosotros nos parece muy importante, muy, muy destacado mantener el contexto de exigencia que significa que no haya una salida para el caso de que no hay acuerdo, porque opera como un mecanismo coercitivo para que el Poder Legislativo concretamente la Cámara de Diputados haga su trabajo.

Yo pensé —con eso termino— que me iría, esta larguísima jornada que iniciamos desde las 11:00 de la mañana, sin ninguna coincidencia con mi amigo Jaime Cárdenas. Celebro que en esta materia pueda decir que hago completamente la exposición del diputado Cárdenas.

**El presidente diputado** : Muy bien. Lo cual no es alusión personal, para ahorrarnos tiempo.

Vamos a proceder a la votación de si se admite o no, la reserva presentada por el Grupo Parlamentario del Acción Nacional al artículo 75 referente a la reconducción presupuestal. Los diputados y diputadas de la Comisión de Gobernación que estén de acuerdo con esta reserva, favor de manifestarlo.

**El diputado** : Uno.

**El diputado** : Tres.

REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA.  
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, 12 OCTUBRE DE 2011.  
MEZZANINE DEL EDIFICIO "A"

- El diputado** : Cinco.
- La diputada** : Seis.
- El diputado** : Siete.
- El diputado** : Ocho.
- El diputado** : Nueve.
- El presidente diputado** : Quienes estén en contra.
- El diputado** : Uno.
- El diputado** : Dos...
- El diputado** : Nueve.
- El presidente diputado** : ... se quedó el 10... el 10, Enrique...
- La diputada** : 12...
- El presidente diputado** : 16. Abstenciones.

Los diputados y diputadas de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor de la reserva, favor de manifestarlo.

- El diputado** : Uno.

REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA.  
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, 12 OCTUBRE DE 2011.  
MEZZANINE DEL EDIFICIO "A"

<b>El diputado</b>	<b>: Dos...</b>
<b>El diputado</b>	<b>: Nueve...</b>
<b>El presidente diputado</b> Constitucionales...	<b>: Nueve. Quienes estén en contra... Puntos</b>
<b>El diputado</b>	<b>: Dos.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: Tres.</b>
<b>La diputada</b>	<b>: Cuatro.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: Cinco.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: Seis.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: Siete.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: Ocho.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: Nueve.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: 10.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: 11.</b>
<b>El diputado</b>	<b>: 12...</b>

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Veinte. ¿Abstenciones? (votación)

Por 36 votos en contra y 18 a favor, se desecha.

Acepto el voto particular.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Bueno, pues es reglamentario, no es de que acepte...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Bueno, se da ingreso.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Correcto.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Someto a votación en lo particular el artículo 75 en los términos del dictamen. Las diputadas y los diputados de la Comisión de Gobernación que estén de acuerdo en los términos que viene el dictamen, favor de manifestarlo (votación).

Once con Sami David... (siguen votando)

**La diputada** : Doce.

**El diputado** : Trece.

**La diputada** : Catorce.

**El diputado** : Quince.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Son 17. ¿En contra? (votación) ¿Perdón?

**El diputado Javier Corral Jurado:** No, pero, a ver. Ahí te va a rectificar el número.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pero ahora estoy votando en contra del texto del dictamen.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Uno.

**El diputado** : Dos.

**El diputado** : Tres...

**El diputado** : Seis.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abstenciones. Los diputados y las diputadas de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor del texto del dictamen (votación).

**El diputado Saracho:** Uno.

**El diputado** : Dos.

**El diputado** : Tres. Sigue.

**El diputado** : Cuatro...

**El diputado** : Seis.

**El diputado** : Siete...

REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, LXI LEGISLATURA.  
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, 12 OCTUBRE DE 2011.  
MEZZANINE DEL EDIFICIO "A"

El diputado : Diez.

El diputado : Once.

El diputado : Doce.

El diputado : Trece.

El diputado : Catorce.

El diputado : Quince...

El diputado : Diecisiete

El diputado : Dieciocho.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quienes estén en contra (votación).

Todavía hubo a favor, 19 y 20, allá, por favor.

El diputado : Uno, en contra.

El diputado : Dos.

La diputada : Tres.

El diputado : Cuatro.

El diputado : Cinco.

**La diputada** : Seis.

**El diputado** : Siete... Ahí se quedó.

**El secretario diputado** : Ahí se quedó. ¿Cuántos son? Nueve.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Abstenciones? Una.

Por 37 votos a favor, 19 en contra y 1 abstención, se aprueba en lo particular el artículo 75 en los términos planteados en el dictamen.

Pasamos al siguiente punto que es la reserva del diputado Jaime Cárdenas Gracia, al artículo 76, fracción II, respecto a ratificación de funcionarios.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** En realidad, si usted gusta, y los demás compañeros están de acuerdo, son reservas que tienen que ver con los órganos reguladores, con el mecanismo y con la naturaleza jurídica de estos órganos reguladores.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Tanto el 76 como el 78.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** 76, 78 y 89, en realidad es fracción III; no II. Es 89, fracción III, en los términos del dictamen...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ¿Sí estarían de acuerdo las Comisiones Unidas en que en un solo acto analicemos estas dos reservas?

**El diputado** : Pero por el amor de Dios.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Adelante, diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** ¿Con qué tienen que ver? ¿Qué es lo que propone el proyecto de dictamen y que viene de la minuta del Senado? Pues lo que propone es un mecanismo distinto de designación. Hoy en día el director de la Comisión Federal de Competencia, perdón, el presidente o el comisionado; los comisionados de Cofetel, de la Comisión de Energía, son designados por el Ejecutivo y están totalmente en la órbita del Poder Ejecutivo.

Lo que propone el proyecto de dictamen y lo que propuso la minuta es que estas designaciones se compartan con el Senado de la República y de esta manera los órganos reguladores tendrían otra naturaleza. Estos tres órganos Telecomunicaciones, Energía y Competencia Económica.

Yo no es que esté, en principio, en contra de este mecanismo compartido, pero entiendo que podríamos ir más allá, entiendo que en lugar de darle una naturaleza jurídica a estos órganos en donde aún dependerían del Ejecutivo o formarían parte del Ejecutivo, aunque intervenga el Senado de la República en la ratificación de sus titulares, yo lo que propongo es un esquema distinto: que estos órganos se constituyan como órganos constitucionales autónomos.

Voy a decir por qué. Por ejemplo, en el que seguramente le importa más al diputado Corral, el de Telecomunicaciones, la Cofetel. Imagínense si fuese la Cofetel un órgano constitucional autónomo independiente y no formando parte de la órbita del Ejecutivo, en donde sus titulares fuesen —que es lo que propongo— electos, además, por los ciudadanos, y no por el Senado, o no por el Ejecutivo o no por los partidos; y que este órgano de Telecomunicaciones se transformara en un órgano para los medios de comunicación electrónica, que se encargara de otorgar las concesiones, los permisos de regular o de hacer viable la aplicación de la regulación en materia de réplica, de rectificación, en materia de publicidad gubernamental, etcétera.

Sería un cambio fundamental, un paso hacia adelante en la construcción del sistema democrático de México y del estado de derecho.

Entonces, no es que me parezca mal la propuesta del dictamen para que los titulares de estos tres órganos: Telecomunicaciones, Energía y Competencia Económica tengan un poco más de independencia; pero este poco más de independencia me parece insuficiente. Yo voy por una propuesta distinta, alternativa, más allá de este poco de independencia hacia un órgano constitucional autónomo donde los titulares de estos tres órganos reguladores sean electos por los ciudadanos de la república. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abro la lista de oradores a favor y en contra. Oradores a favor...

**El diputado Javier Corral Jurado:** Quisiera hacer un comentario.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más déjeme ver: oradores en contra.

Un comentario muy breve, de un minuto, del diputado Javier Corral.

**El diputado Javier Corral Jurado:** Muchas gracias por la restricción de tiempo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pues no es intervención; es un comentario.

**El diputado Javier Corral Jurado:** En realidad es una coincidencia en la necesidad de que órganos como el regulador de Energía, de Telecomunicaciones o de Competencia Económica, incluso, gozaran de una autonomía constitucional; y Jaime Cárdenas sabe que en eso tenemos plena coincidencia.

Incluso, a diferencia de otros compañeros legisladores que creen que el tema de las autonomías constitucionales debieran llegar fundamentalmente o solo a materias como Telecomunicaciones y Energía; no incluyen a Competencia Económica.

A mí me parece que, efectivamente, el avance en las políticas públicas y sobre todo, las emergentes políticas públicas que le ha colocado la modernidad y el desarrollo tecnológico al Estado nos obligan a pensar en trascender la tradicional división de poderes y las tradicionales asignaciones de atribuciones y funciones que cada uno de estos poderes tiene.

Yo creo abiertamente en la necesidad de modificar el régimen concesionario en México, en varias materias; por supuesto en la de radio, difusión y telecomunicaciones; pero este hecho obligaría a ir a una revisión incluso de las mismas facultades del presidente de la república, del titular del Poder Ejecutivo en el artículo 89 de la Constitución porque darle autonomía constitucional a Cofetel, por ejemplo, iría en contra centralmente de la atribución concesionaria que hoy el Ejecutivo federal tiene en materia de concesiones de espectro.

Coincidiendo en el fondo con Jaime Cárdenas, me parece que la reserva no es por ahora apropiada, toda vez que estamos hablando de la concurrencia del Poder Legislativo en términos de ratificación y me parece que esto es un avance. Efectivamente, no es el ideal que queremos en términos de las autonomías constitucionales, pero sí constituye, en primer término, un avance: que el Poder Legislativo participe del nombramiento con la ratificación de esos importantísimos cargos de regulación, en donde por cierto concurren hoy por hoy los más grandes intereses particulares —hay que decirlo— multimillonarios de este país.

En ese sentido, yo estaría en los términos del proyecto de dictamen, pero sí me parece que tanto la intervención de Jaime como ahora la invitación que yo haría es al Congreso a que no perdamos la oportunidad de revisar el conjunto de iniciativas que en término de autonomía constitucional para telecomunicaciones están planteadas en esta Cámara y por supuesto en el Senado de la república.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado, con qué objeto. Adelante.

**El diputado** : ... sobre el sentido y la importancia de la ratificación de los comisionados de los órganos reguladores, coincidiendo con las expresiones del diputado Jaime Cárdenas y del diputado Javier Corral de la importancia del mismo. Coincido con ellos en la exposición primaria del diputado Jaime Cárdenas y en términos generales del diputado Javier Corral de profundizar sobre la materia.

No podríamos entender un México moderno si no es en la importancia de poder ya incursionar en las insuficiencias de los intereses que se dan en las materias señaladas aquí para la regulación. Creo que para quienes piensan que esta materia no se inscribe en el espíritu de la reforma política de gran calado que aquí se está presentando, creo que nos va a invitar a poder mantener el ritmo no sólo de esta materia sino de otras para poder encontrar los mayores consensos y no reservarnos en temas de la mayor importancia que hoy celebramos estar votando. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Gracias. Diputado Acosta Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Gracias. Solamente para decir que a mí me parece que ésta es una de las partes medulares de la reforma que se están aprobando y no quisiera dejar de subrayarlo.

Es muy importante lo que aquí se está aprobando en materia de que le vamos a dar mayor fuerza a los órganos que van a regular a los poderes fácticos. Decirle a mi compañero y amigo Jaime que sería peligrosísimo poner a votación popular quién va a regular a las televisoras. Ya me imagino lo que pasaría y quien tendría mayores posibilidades de ganar; al contrario, en este momento todavía es mucho mejor que esté en el ámbito del Poder Legislativo su nombramiento. Es poner una elección y decirles a nuestros amigos televisores: vamos a escoger popularmente a los que los van a regular a ustedes. No creo que sea lo más prudente, por eso no lo acompaño en esta ocasión, amigo Jaime.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado José Luis Jaime.

**El diputado José Luis Jaime Correa:** Quiero expresar de manera muy precisa y rápida mi complacencia con esta reforma porque es una de las reformas que empodera al Poder Legislativo.

México ha transitado en la lucha por la democracia por crear órganos autónomos, instituciones autónomas y podríamos hablar de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el propio IFE, el Ifai y otras instituciones que creo que deben estar por crearse y éste es un avance porque precisamente órganos que autorizan el Poder Legislativo, en este caso el Senado o la Comisión Permanente en su caso, para regular sectores importantes de la vida nacional, me parece que es de trascendencia.

Nosotros hubiésemos querido que dentro de la propuesta de reforma política del PRD; la que presentamos ante el Senado, incluía no sólo ratificar órganos autónomos como éstos; incluía ratificar a los responsables del despacho, a los secretarios de Estado porque ésa es la reforma de mayor fondo.

Pero ahora no se ha podido. Hemos dicho que la democracia en México en su paso difícil de transición es muy a cuentagotas, pero reconocemos que es un avance. Por eso este empoderamiento del Poder Legislativo lo vemos con beneplácito y nuestro voto será a favor.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Someto a la consideración de los diputados y diputadas de la Comisión de Gobernación si se admiten las reservas presentadas por el diputado Jaime Cárdenas a los artículos 76, fracción II, 78, fracción VII y 89, fracción III. Las diputadas y diputados que estén a favor. Diputada Paredes.

**La diputado Beatriz Elena Paredes Rangel:** Diputado Cárdenas, denos oportunidad de que haya otro artículo por unanimidad; por qué no retira usted sus reservas. La verdad es que es un tema que se fraseó aquí muy bien. Éste es un esfuerzo de mayores facultades al Poder Legislativo en temas estratégicos y creo que la expresión de la mayor parte de las fracciones es a favor. Ojalá pudiera usted considerar esta respetuosa solicitud.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** No sabe cuánto me gustaría complacer a la diputada Beatriz Paredes, pero soy muy firme en mis opiniones. Entonces, me mantengo en mi reserva, no importa que no haya consenso, aunque me quede solito. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Someto a votación de las comisiones unidas. Las diputadas y diputados de la Comisión de Gobernación que estén de acuerdo en aceptar las reservas presentadas por el diputado Jaime Cárdenas, favor de manifestarlo. Uno. Los diputados y diputadas que estén en contra: Vamos a hacerla económica. Abstenciones.

Las diputadas y diputados de la Comisión de Puntos Constitucionales que estén a favor de las reservas presentadas por el diputado Cárdenas. Los diputados y diputadas que estén en contra. Abstenciones. No se admite.

Por lo tanto, pasamos a votar en lo particular, en un solo acto, el artículo 76, fracción II, 789, fracción VII, 89, fracción III. En el ánimo de que sea una votación económica, sería en este caso a mano alzada dado el margen de coincidencia que hay en las comisiones.

Quienes estén de acuerdo en aprobar en lo particular, en los términos del dictamen, estos tres artículos y las fracciones respectivas, favor de así manifestarlo (votación). Muchas gracias. Quienes estén en contra (votación). Abstenciones (votación). Se aprueban en lo particular los artículos 76, fracción II; 78, fracción VII y 89, fracción III en los términos del dictamen,

Pasamos a la siguiente reserva; el artículo 83 y una reserva elaborada por distintos diputados.

**El diputado** : ...el mismo tema... del presidente. Si por economía procedimental procedemos en la misma forma que en el...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Consulto a los diputados promoventes si abordamos en un solo acto los tres artículos reservados.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Si me permite, presidente, son diferentes. El 83 tiene que ver con una inquietud que hace tiempo en la Comisión de Puntos promovió el diputado José Luis Jaime, porque abre el camino a la reelección del presidente cuando se trata de presidente provisional. El presidente provisional podría reelegirse.

Y el 84 y el 85 sí tienen que ver con las sustituciones del presidente, pero el 83 no, el 83 tiene que ver con la reelección del presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Podríamos en un solo acto el 84 y 85. Entonces vamos al 83 de una vez. Quién va a ser el ponente. Diputado José Luis Jaime.

**El diputado José Luis Jaime:** Muchas gracias, señor presidente. He solicitado el uso de la palabra para volver a insistir en la necesidad de recuperar el texto original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 83, porque tal como se encuentra la reforma, se elimina el candado que actualmente impide que quien ejerza el cargo del presidente con el carácter de provisional, pueda ejercer el cargo de presidente electo.

Si se aprueba esta reforma, se generará inequidad en una contienda electoral en donde se abre la puerta para que el presidente provisional tenga posibilidades de contender por la presidencia de la república y pondrá en una situación de ventaja a quien ocupe el cargo de presidente provisional.

Adicionalmente y un poco abonando en lo que después planteará el diputado Cárdenas, el proyecto de dictamen, a la minuta, contiene reformas también los artículos 84 y 85 y lo refiero muy rápido porque tiene que ver con el 83 que plantea que “en caso de ausencia del presidente electo, al momento de rendir protesta, asumirá el ciudadano que ocupe el cargo de presidente de la Cámara de Senadores. En

caso de ausencia temporal o definitiva del presidente constitucional, asumirá en su carácter de provisional el ciudadano que ocupe el cargo de secretario de Gobernación”.

“En cualquiera de estos dos casos, los ciudadanos que ejerzan el cargo de provisionales, no tendrán ningún impedimento para ejercer el cargo de presidente electo”.

Actualmente, es el motivo de mi inquietud, en el artículo 83, le doy lectura, son cuatro líneas y es para ilustrar mi preocupación. Dice el 83: “El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de presidente de la república electo popularmente o con el carácter de interino, provisional o sustituto, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto”.

¿Qué es lo que desaparece de la minuta del Senado y en el dictamen? La palabra “provisional”. Y después el dictamen establece en el artículo 85, dos figuras de presidente provisional, una. “Si al comenzar el periodo constitucional hubiese falta absoluta del presidente de la república, asumirá provisionalmente el cargo el presidente de la Cámara de Senadores”. Pero también “cuando el presidente solicite licencia para separarse del cargo hasta por 60 días naturales, una vez autorizado por el Congreso, el secretario de Gobernación asumirá provisionalmente el cargo de presidente provisional”.

Lo que la Comisión de Puntos Constitucionales modificó fue las figuras que agregaba en segundo término el secretario de Hacienda y en tercer lugar el secretario de Relaciones Exteriores.

¿Por qué creo que debemos de oponernos a esta reforma? Primero, porque rompe con el principio de no reelección, que ese sí, que el diputado Felipe Solís Acero lo expuso, me parece que de manera muy nítida.

El principio de no reelección es uno de los principios en los que se fincó la Revolución Mexicana y entonces aquí se abre la puerta a la reelección del Ejecutivo.

Segunda razón: le resta facultades al Poder Legislativo porque como está ahora la Constitución, es el Congreso el que nombra al presidente provisional y en los primeros dos años al presidente interino para que convoque a elecciones y en los últimos cuatro años, al presidente sustituto. Pero en todos los casos es facultad del Congreso.

Pero además esta reforma de alguna manera al restarle facultades al Poder Legislativo, fortalece al Poder Ejecutivo, fortalece al presidencialismo y una cultura que choca o que se contrapone con la reforma al artículo 76, que acabamos de aprobar, que incluso se solicitó que pudiera ser de unanimidad.

Por eso me parece que es loable y es razonable que nosotros debiéramos oponernos a esta reforma de desaparecer la figura de presidente provisional en su carácter de no tener facultades para reelegirse. Por su atención, muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abro la lista de oradores a favor y en contra. Oradores a favor. Indira Vizcaíno y Enrique Ibarra. En contra, Solís Acero. Muy bien, tiene por lo tanto la palabra el diputado Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Coincido en la tesis general que plantea el diputado José Luis Jaime, con quien coincido en muchas cosas. La tesis general de la no reelección, es una tesis que nosotros compartimos, absolutamente. No quisiera repetir la argumentación que sobre el particular hizo la diputada Paredes.

Pero creo que aquí, lo quiero decir con el mayor cuidado, hay una confusión. Miren ustedes, es una cuestión de orden técnico. Miren ustedes, actualmente en la redacción vigente, hay tres tipos de presidentes de la república regulados en el texto de la Constitución.

El presidente provisional, y así se le denomina en el texto actual, que es aquel que es designado por la Comisión Permanente cuando hay falta absoluta del presidente de la república en momentos en que no esté reunido el Congreso, entonces la Comisión Permanente designa un presidente provisional, mientras

se reúne el Congreso para que el Congreso haga la designación correspondiente de presidente interino o sustituto, según si la falta ocurrió en los dos primeros años o en los cuatro últimos años.

El presidente interino que designa el Congreso —repito— el provisional lo designa la Comisión Permanente a texto vigente actual, y el presidente interino o sustituto que designa el Congreso de la Unión, erigido en Colegio Electoral, según si la falta ocurre en los dos primeros años o en los últimos cuatro años.

Hay también presidente sustituto de elección popular si la falta ocurrió en los dos primeros años y se designó un presidente interino que convoca a elecciones para un presidente sustituto que termine el período.

La propuesta del Senado elimina el concepto de presidente provisional, por eso ya no lo incluye en la regla de impedimento de reelección, porque ya no hay presidente provisional que elija la Comisión Permanente.

Lo que nos propone el Senado de la República es que en lugar del mecanismo de que si la falta ocurre cuando no está reunido el Congreso, la Permanente designe un presidente provisional, es establecer la sucesión automática. Ése es el asunto, automático.

Y lo que nos plantea, si la falta ocurre en cualquier momento, pero se trata de una falta absoluta, se encarga provisionalmente del despacho, que no quiere decir que es presidente, provisional. Es un encargo provisional del despacho que es una figura diferente.

Se encarga provisionalmente del despacho, dice la minuta del Senado, el secretario de Gobernación, y a falta de éste el de Hacienda, y a falta de éste el secretario de Relaciones Exteriores.

¿Por qué razón? Y aterrizo. Se elimino del párrafo primero del texto vigente la prohibición de la reelección del presidente provisional por la sencilla razón de que ya no hay figura de presidente

provisional en la propuesta que no está formulando el Senado de la República. Porque lo que hay es un encargado automático del despacho.

Podría decirme el diputado Jaime —me adelanto al planteamiento: pues ése señor encargado del despacho es el que queremos que no se reelija, tampoco. Si fuera el argumento, para ya no tener necesidad, espero, de volverle a pedir la palabra, adelanto mi comentario sobre el particular.

A mí francamente me parecería excesivo que establezcamos una sanción de no reelección de por vida a un señor que entra a encargarse de la oficina, de abrir y cerrar la oficina unas horas o semanas, mientras el Congreso de la Unión designa al presidente interino o al presidente sustituto y le aplicamos al ése señor secretario de Gobernación, de Hacienda o de Relaciones Exteriores, la enorme sanción de decirle: usted señor —porque la fatalidad lo hizo que fuera encargado del despacho— nunca más en su vida puede aspirar a ser presidente de la República.

Yo lo digo a título personal, porque se trata de un asunto que no habíamos discutido en nuestro Grupo Parlamentario. Me parece una sanción excesiva, rigurosa, que me parece que no procede.

Y quiero ratificar, no viene el concepto de presidente provisional en la propuesta del Senado y, efectivamente, se elimina de la norma actual —ratifico— porque ya no existe la figura de presidente provisional en la propuesta que nos formula el Senado. Era una apreciación técnica.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Indira Vizcaíno.

**La diputada Indira Vizcaíno Silva:** Muchas gracias. De forma concreta y espero, clara, creo que es importante, primero dejar claro que tal y como se establece la redacción del artículo 83, que se propone en el dictamen, únicamente se está estableciendo la restricción de la reelección para lo que sería el presidente interino o sustituto.

Por tanto, de no establecerse de manera específica esta restricción para el caso de quien ha ocupado el encargo provisionalmente de estar al frente del Poder Ejecutivo, automáticamente estaríamos aprobando, primero, no nada más el hecho de que existe esta inequidad en la contienda, sino sobre todo el tema de que a *contrario sensu* estaríamos aprobando la posibilidad de que exista la reelección del presidente de la República, aún y cuando éste entre solamente como provisional.

Lo cual, evidentemente, estaría violando el principio de no reelección y estaríamos yendo en contra del espíritu de nuestra Constitución. Es importante no dar paso en este retroceso, en nuestra de por sí pobre democracia.

Además de que manera indirecta, si es que así quieren llamarlo, sí está esta figura de presidente provisional establecida en los términos del primer párrafo del artículo 84, y tercer párrafo del artículo 85, de la propuesta del presente dictamen bajo, literalmente dice: asumirá provisionalmente la titularidad del Poder Ejecutivo, yo no sé de qué otra manera se pueda entender esto, sino como una presidencia provisional.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Diputado Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias presidente. Casi al final de la jornada el PRI expresa simpatías por la reelección. En este caso por lo de la Presidencia de la República.

Yo creo que es muy delicado lo que aquí se está analizando, no es una cosa menor. Todos lo sabemos, se han hecho múltiples citas históricas, pero no hay duda en hecho. Se coincidió cuando se... en esos apartados, que lo que movió el proceso revolucionario fue la de "sufragio efectivo, no reelección" como se estableció claramente en la Constitución del 17, que después sufrió modificaciones y todos sabemos los desenlaces con lo acontecido en el relevo de la Presidencia de la República en 1928 de funestas consecuencias y cuestiones muy graves para el país.

Aquí se nos dice que quien ocupe la presidencia de forma provisional, no es presidente. Es un lenguaje muy cuidado, pero sí es presidente. Es presidente al estar en el desempeño de ese cargo. Por eso debemos nosotros de impedir que se contemple ese resquicio.

Recuerden ustedes cómo llegó Victoriano Huerta a la Presidencia de la República. Llegó con una presidencia provisional de 30 minutos, si mal no recuerdo, de quien era secretario de Relaciones Exteriores, de Pedro Lascuráin y dio la puerta de entrada a Victoriano Huerta en uno de los capítulos más ominosos de nuestra historia.

Yo creo que más allá de estas cuestiones que aquí se han planteado, de que no sería presidente, este artículo, su redacción está vinculado a los siguientes dos artículos que luego vamos a ver, al 84 y al 85. No podemos hacer el análisis aisladamente del 83, porque en el 84 se abren las puertas para la sustitución y aquí quieren blindar a quien llegue a la Presidencia provisional ya sea el presidente del Senado o el secretario de Gobernación, para posteriormente contender por la Presidencia de la República, por ello nuestra oposición a lo contemplado en este dictamen.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Someto a votación de las Comisiones Unidas, en primer lugar a la Comisión de Gobernación... alusión personal.

**El diputado** : Muy rápido. Escuché con mucha atención las opiniones vertidas por mi amigo el diputado Felipe Solís Acero y creo que hace falta para reforzar la argumentación también un criterio histórico, el diputado Felipe Solís Acero es tamaulipeco y un paisano de él que marcó la historia de este país que se llamó Emilio Portes Gil, llegó como presidente provisional era por un tiempo corto después de la muerte, después del crimen cometido contra Álvaro Obregón y, entonces, no se quedó unas semanas, ni unos meses, se quedó más de año y medio.

Recordemos que el dictamen actual no le pone límites, luego entonces, el periodo del presidente provisional dice el dictamen que puede que será encargado provisionalmente como titular del Poder

Ejecutivo que por cierto no dice encargado del despacho, en ningún lado de la minuta y en ningún lado del dictamen eso no es cierto.

En todos los casos dice que se encargará provisionalmente de la titularidad del Poder Ejecutivo, pero sobre todo quiero decir una presidencia provisional o ejercida en momentos que pueden no preverse, pueden evitar que se pueda convocar al Congreso.

Recordemos que Emilio Portes Gil, volviendo al mismo caso, tuvo que continuar, porque se le atravesaron acontecimientos imprevistos como la Guerra Cristera, por ejemplo, y otros casos marcaron la historia de México.

Recordemos que en ese periodo se logró la autonomía de la UNAM, por ejemplo, y nadie evaluó mal a Portes Gil por esas medidas, pero ahora si no hay límites expresos en la Presidencia provisional estamos ante la posibilidad franca de abrirle la puerta a la reelección del Poder Ejecutivo asunto que fue también un elemento que marcó la historia de México en la Revolución de 1910 a 1917, por eso, recurriendo a su paciencia y sabiendo en la hora que estamos recurro a su comprensión, para buscar convencerlos de la conveniencia de votar en contra de esta reforma. Muchas gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ponemos a consideración de la Comisión de Gobernación en primer término si se acepta la reserva presentada en el artículo 83, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo (votación). Comisión de Gobernación, estamos en la Comisión de Gobernación, uno, dos, tres, cuatro. En contra (votación). Uno... Abstenciones (votación). Ninguna.

Comisión de Puntos Constitucionales quienes estén a favor (votación). Siete. En contra (votación)...

Por 46 votos en contra y 11 a favor se desecha.

Pasamos a votar en lo particular el artículo 83 en los términos del dictamen las diputadas y los diputados que estén a favor de la Comisión de Gobernación favor manifestarlo... vamos a hacerla económica esta,

están de acuerdo, quienes estén a favor así manifestarlo, las dos comisiones (votación), gracias. Quienes estén en contra (votación). Abstenciones (votación).

Aprobado en los términos del dictamen el artículo 83 constitucional.

Pasamos a la discusión en un solo acto de las reservas al artículo 84 y 85 presentadas por el diputado Jaime Cárdenas y diversos diputados. Quién va a hacer la presentación...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí aquí hay dos vertientes, es verdad que por una parte algunos compañeros del PT y del PRD hicieron reserva y, también, por otra parte yo hice reserva. Hay diferencias en las reservas, presidente, porque los compañeros del PRD y mi compañero Enrique Ibarra proponen que el presidente interino o sustituto, perdón, el presidente que ocupa las faltas... interino y sustituto no sea el secretario de Gobernación o en su caso el presidente, el provisional, perdón, el provisional, no sea el secretario de Gobernación si no el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en caso de falta absoluta no sea el presidente del Senado si no el presidente de la Suprema Corte, ellos proponen que sea, para regresar al modelo del siglo XIX, al modelo juarista que sea el presidente de la Corte el que realice ese ejercicio.

Por mi parte, considero que quien debe de ocupar ese cargo, en caso de falta absoluta del presidente tanto en el supuesto que prevé el dictamen que lo ocupa el presidente del Senado como el supuesto que lo ocupa el secretario de Gobernación, propongo que sea el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, cuál es mi argumento, mi argumento es que debe de ser un funcionario, un servidor público que tenga legitimidad democrática directa de los ciudadanos.

En la época de Benito Juárez el presidente de la corte, como los ministros de la corte eran electos democráticamente por la vía indirecta que existía en esa época, pero hoy en día el presidente de la Suprema Corte como los ministros de la Corte no tienen legitimidad democrática directa.

Entonces, mi punto es que él que debe sustituir como presidente provisional o encargado de despacho como se ha llamado aquí sea en todos los casos un servidor público con legitimidad democrática y que servidor público tiene mayor legitimidad democrática en el sistema constitucional mexicano sólo somos los diputados, porque de acuerdo al artículo 51 de la Constitución representamos a la nación esto no lo dice, por ejemplo, la Constitución respecto a los senadores y sí lo dice respecto a los diputados en el artículo 51; somos representantes de la nación.

Entonces, qué servidor público tiene mayor legitimidad democrática en el sistema constitucional mexicano por ser representante de la nación, un diputado. Claro, no puede ser cualquier diputado el que ocupe la provisionalidad o el encargo del despacho, tiene que ser el titular de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por eso yo me aparto de mis compañeros del PRD y del PT para que el provisional sea el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en todos los casos. Ésa es mi primera objeción o mi primer punto de separación.

Mi otro punto de separación también tiene que ver, mi segundo punto de separación con la legitimidad democrática, porque en el caso del presidente sustituto, el que ocupa los últimos cuatro años, en ese supuesto tanto en la Constitución vigente como en el texto del dictamen no se propone que se convoque a elección extraordinaria, solamente se convoca a elección extraordinaria cuando hay presidente interino. Y yo pienso que en todos los casos debe de volverse la soberanía al pueblo y debe haber, tanto en el presidente interino como en el presidente sustituto, debería haber elecciones extraordinarias. Tal vez con alguna excepción; si la falta ocurre en el último año de ejercicio ahí ya no habría tiempo para convocar a una elección extraordinaria, pero en los demás casos, en presidente interino y en sustituto, debería haber elecciones extraordinarias siempre y cuando esa falta no se dé durante el último año del ejercicio del sexenio.

Ésos son mis dos comentarios, señor presidente, y mi reserva va en esos dos sentidos.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Quedan claramente presentadas las dos reservas vinculadas con estos dos artículos. Abrimos la lista de oradores a favor y en contra, para que cada quien defienda la suya.

Oradores a favor. Oradores en contra. No habiendo oradores ni a favor ni en contra, sometemos a su consideración si se admiten las reservas a los artículos 84 y 85 en materia de sustitución del presidente.

Las diputadas y diputados de la Comisión de Gobernación... vamos a someter las dos, que estén a favor de las reservas sírvanse manifestarlo (votación). Vamos a hacerla económica. Quienes estén en contra, de las dos comisiones (votación). No se acepta.

Por lo tanto pasamos a la votación en lo particular de los artículos 84 y 85, en los términos establecidos en el proyecto de dictamen.

Vamos a votar la presentada por el otro grupo de diputados, igual, de manera económica. Los diputados que estén a favor (votación)... abrí la lista de oradores a favor y en contra en un solo acto.

**El diputado** : No, es que ahora va a otra reserva del 84. Cárdenas planteó otra cosa, ahora Ibarra plantea...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Yo nada más les recuerdo que al momento en que decidimos discutir por separado el artículo 83 habíamos acordado discutir en un solo acto las reservas del 84 y del 85. Vamos en todo caso a darle oportunidad de presentar al diputado Ibarra, para que nadie quede con inconformidad.

Diputada Paredes.

**La diputada Beatriz Paredes Rangel:** ... votación de la propuesta del diputado Cárdenas, habida cuenta que son...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya está rechazada, porque se votó simultáneamente por las dos comisiones. Entonces vamos con el diputado Ibarra y otro grupo de diputados, entre los que me encuentro.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, para decirlo con toda brevedad. Nosotros, quienes firmamos esta reserva, lo hacemos fundamentalmente porque en el dictamen viene que puede ser presidente provisional, o el secretario de Gobernación o el presidente del Senado, y para tener cualquiera de esos cargos, para ser presidente del Senado se requiere un mínimo de 25 años de edad, para ser secretario de Estado se requiere tener 30 años de edad, y para ser presidente, para desempeñar esa función el requisito, además de ser mexicano, ciudadano mexicano por nacimiento, habla de tener 35 años cumplidos.

Entonces nosotros creemos que sería incongruencia que por un lado se pudiera desempeñar la función de presidente con una edad inferior a los 35 años, como claramente lo expresa el artículo 82.

Por qué la propuesta nuestra y el disenso con nuestro amigo Jaime Cárdenas, porque nosotros creemos que tendría un manejo, en caso de que se llegara a requerir entrar en funciones, el presidente de la Corte, un manejo más institucional, un manejo inclusive neutral en una situación de esa naturaleza donde se suscitarían pasiones y controversias políticas, y además el presidente de la Corte no hay que olvidarlo; aunque él no sea fruto de una elección popular de manera directa, pero intervienen en su designación dos poderes públicos que son origen de la voluntad popular; interviene el Poder Ejecutivo votado por una parte de los mexicanos, e interviene el Poder Legislativo, que es fruto del voto de todos los mexicanos.

Por eso abogamos nosotros que ese ejercicio sea a cargo del presidente de la Suprema Corte de Justicia.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien.

¿Están de acuerdo en que procedamos a la votación? Los diputados y diputadas de ambas comisiones que estén a favor de admitir la reserva presentada por el diputado Enrique Ibarra, favor de manifestarlo (votación). Los diputados y diputadas de ambas comisiones que estén por rechazarla (votación). Se desecha. Por lo tanto, ahora sí pasamos a votar en lo particular los artículos 84 y 85 en términos del dictamen.

De manera económica. Los diputados y diputadas que estén a favor de aprobar en lo particular los artículos 84 y 85, en los términos del proyecto de dictamen, de ambas comisiones (votación). Gracias. Quienes estén en contra (votación). Abstenciones (votación). No hay. Se aprueban en lo particular los artículos 84 y 85.

Pasamos al artículo 87, donde también hay una reserva de diversos diputados. ¿Quién va a ser el ponente? Diputado Jaime Cárdenas. Tiene que ver con toma de protesta.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Se refiere a la toma de protesta. El proyecto de dictamen prevé que si no puede tomar el presidente protesta ante el Congreso, lo haga ante el presidente de la Suprema Corte.

Nosotros estamos proponiendo que esta modificación que consta en el proyecto de dictamen, sea eliminada. Es una reserva de eliminación, que se derogue el párrafo segundo del artículo 87, que establece la posibilidad de la toma de protesta ante el presidente de la Corte.

¿Cuáles son nuestros argumentos? Son dos del artículo 87 que establece la posibilidad de la toma de protesta ante el presidente de la Corte.

¿Cuáles son nuestros argumentos? Son dos. Un argumento que tiene que ver con las atribuciones de control del Congreso de la Unión. Nos parece que se estaría privando al Congreso de la Unión de una de sus atribuciones de control más importante. Porque la protesta presidencial no es simplemente

declarativa, sino es una protesta que tiene un carácter constitutivo. Y esa función debe seguir manteniéndose de manera íntegra en el Congreso de la Unión.

También nos parece inadecuado que la protesta sea solamente ante el presidente de la Corte, ni siquiera ante la Suprema Corte. Esa protesta podría realizarse de una manera furtiva, no de una manera transparente, no de una manera pública, no de una manera abierta. Y además, por los antecedentes constitucionales e históricos, consideramos que debe ser esa protesta ante el Congreso de la Unión.

Finalmente, hay un argumento de carácter político. Sabemos que esta adición, propuesta en el proyecto de dictamen que provenía de la minuta del Senado, pues tiene que ver con los acontecimientos de 2006, con el conflicto poselectoral y con las dificultades que tuvo el actual titular del Ejecutivo para tomar protesta ante el Congreso de la Unión.

Creemos que un caso aislado en la historia política de nuestro país no es fundamento para establecer una regularidad. Un caso aislado no permite, lógicamente, justificar una regularidad.

Por eso la toma de protesta debe seguir manteniéndose frente al Congreso de la Unión y no frente a otra instancia, como es el presidente de la Suprema Corte. En eso consiste la reserva, presidente, en eliminar el párrafo segundo del proyecto del dictamen, para que la protesta presidencial se realice ante el Congreso de la Unión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abro la lista de oradores a favor y en contra. A favor el diputado Nazario Norberto y el diputado Enrique Ibarra. En contra no hay nadie, por tato, se reduce a los dos oradores. Diputado Nazario Norberto.

**El diputado Norberto:** Muchas gracias, diputado presidente. El hecho de que por cualquier circunstancia el presidente de la República electo no pudiera rendir la protesta en términos, ante el Congreso de la Unión, dice que se deberá tomar protesta ante una sola persona, que es el presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En América Latina, a excepción de Panamá, todo presidente electo toma protesta ante la Cámara de Diputados, ante el Congreso. En Europa también. Nosotros, dice que por cualquier circunstancia, no sé si se estén refiriendo también a lo que pudo haber pasado hace cinco años. Pero nosotros tenemos que tener el equilibrio entre los poderes y debe ser, en todos los estado, la mayor parte del mundo y vuelvo a repetir, América Latina y Europa, los presidentes electos toman su protesta ante el Congreso.

A lo largo de la historia de nuestro país han regulado los términos del compromiso formal y solemne que asumen quienes desempeñan un cargo público.

Los depositarios del poder público se comprometen a cumplir con la Constitución y con las leyes, en tanto son las mismas constituciones las que establecen esta obligación como un compromiso formal.

Este acto tiene un significado especial en el que cada nación establece sus propios usos y costumbres de acuerdo a su cultura, para darle una mayor solemnidad, adquiere mayor relevancia. No sólo por el hecho de encontrarse establecida en la Constitución sino porque además, nos muestra la existencia y funcionamiento de la división de poderes.

Estamos en un régimen presidencialista en donde el presidente, a lo largo de toda la historia ha rendido su protesta ante el Congreso de la Unión.

El no hacerlo no implica el reconocer el voto de los ciudadanos. Muchas gracias, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Enrique Ibarra, por favor.

**El diputado Ibarra:** Gracias. Esta propuesta a varias y a varios diputados francamente nos parece un despropósito. Es verdaderamente una barbaridad lo que quieren hacer, de sustituir potencialmente que quien resulte electo presidente, votado por la parcialidad de los mexicanos tome protesta ante los que

son votados por el total de los mexicanos, como son los senadores y diputados de diversos partidos, de diversos grupos parlamentarios, de diversas posiciones ideológicas.

Ya lo decía aquí el compañero Nazario, en todos los países la práctica es ante la representación popular. O si quieren ustedes ver un caso un tanto ecléctico, la toma de protesta del mandatario de los Estados Unidos, que aunque lo hace ante el presidente de la Suprema Corte de Justicia lo hace en las escalinatas del Capitolio, que es la casa de los representantes y en un acto público.

Aquí nosotros, en la noche se ha hablado de salvaguardar las facultades del Congreso, del Poder Legislativo ante el Ejecutivo, por lo cual no podríamos nosotros compartir la propuesta que se nos hace, que a final de cuentas a qué es a lo único que va a llevar ya, si toman la protesta ante el presidente de la Suprema Corte, a judicializar los espurios que puedan seguir surgiendo.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Con qué objeto, diputado Naranjo.

**El diputado Naranjo:** Para...

**El diputado Ibarra:** Mire, yo creo que podemos encontrar, no en este momento, seguramente en el pleno, una salida a esta preocupación. Efectivamente se está tratando de regular un acto en que el Congreso no se pueda reunir y que no tiene que ser necesariamente, aunque sin duda la motivación es 2006, no tiene que ser necesariamente esa circunstancia.

A mí me parece que una tercer fórmula que nos pudiera seguir conservando en el ámbito del Poder Legislativo la facultad de tomar protesta, es que cuando el pleno de la Cámara de Diputados, más bien del Congreso de la Unión, no se reúna para la toma de protesta, ésta se realice ante las mesas directivas de la Cámara de Diputados y de Senadores para que supla esta reserva.

Voy a hacer en su momento una reserva en el pleno de la Cámara para proponer que sí se legisle sobre esta circunstancia y que sean ante las mesas directivas del Congreso de la Unión.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. En votación económica pregunto a los integrantes de ambas comisiones si se admiten o rechazan las reservas al artículo 87. Quienes estén por la afirmativa, por aceptar la reserva, favor de manifestarlo (votación). Quien esté en contra (votación). Se desecha.

Por tanto, pasamos a votar el artículo 87 en los términos establecidos en el dictamen. Pregunto, de manera económica a los integrantes de ambas comisiones. Quienes estén a favor, favor de manifestarlo (votación). Abrimos una posibilidad de acuerdo, de cara al pleno, por el momento llevaremos a cabo la votación.

Quienes estén por la afirmativa en los términos del dictamen, artículo 87, favor de manifestarlo (votación), gracias. Quienes estén por la negativa (votación). Queda aprobado en lo particular el artículo 87 en términos del dictamen. Una abstención. ¿Cuántas? Dos abstenciones.

Pasamos al artículo 116, fracción II, diputado Jaime Cárdenas expositor, iniciativa ciudadana.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, tiene que ver con la iniciativa ciudadana a nivel estatal. Dice el proyecto de dictamen lo siguiente: las legislaturas de los estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el respectivo Congreso.

Hago hincapié en este punto, presidente, de tres argumentos.

En primer lugar, el proyecto de dictamen solamente se refiere a la iniciativa legislativa ciudadana. Y aquí pido la atención de mis compañeros diputados y compañeras diputadas.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí. Atención, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** No se refiere al derecho de consulta. Fíjense que es muy grave que a nivel estatal se haya suprimido del proyecto de dictamen el derecho de consulta. Si uno lee con atención la fracción II, del 116, como la fracción IV, inciso e), se da cuenta que únicamente se previeron a nivel estatal dos figuras: la iniciativa legislativa ciudadana y la candidatura independiente, pero a nivel local se les olvidó el derecho de consulta. Entonces, es el primer argumento, pedimos que se incorpore también el derecho de consulta.

El segundo argumento al hilo de lo que se argumentó o se razonó en reservas previas sobre la necesidad de salvaguardar la libertad y la autonomía a nivel municipal y a nivel estatal, proponemos que las legislaturas locales tengan plena libertad para legislar estas figuras: la iniciativa ciudadana, la consulta ciudadana, y en el caso de la fracción IV, la candidatura ciudadana al igual que la consulta. Pero hacemos un matiz, lo que queremos agregar en nuestra reserva es que sí, que las legislaturas locales pueden regular la iniciativa de ley y la consulta ciudadana y la candidatura independiente, siempre y cuando los requisitos y procedimientos de éstas no sean más gravosos para los ciudadanos que los que se establezcan por esta Constitución y la legislación federal.

O sea, lo que queremos es que a nivel local no se incorporen requisitos excesivos más gravosos que los federales que impidan el ejercicio de la iniciativa legislativa ciudadana, de la consulta ciudadana y de la candidatura independiente. En eso consisten las reservas, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias. Abro la lista de oradores. Oradores a favor y en contra. A favor. Tenemos... No, ya ni modo. En contra diputado Mancilla y a favor el diputado Ibarra.

**El diputado** : Leí con atención la iniciativa del diputado Cárdenas, y vemos que el texto actual planteado por la Comisión de Puntos Constitucionales es la misma incluso el Senado de la República, le da la libertad a la soberanía de los Congresos locales para su libre determinación, para su regulación, por lo tanto creo que no debemos nosotros inducir, orientar, promover o imponerles a la soberanía de los Congresos locales lo que les corresponde a ellos.

Yo concluiría diciéndoles simplemente, que creo fielmente en la libre determinación de las legislaturas estatales. Si por alguna razón alguna legislatura local desea hacer un ajuste de 25 al 27, bueno, pues están en todo su derecho estas soberanías para poder definir esta situación. Sería todo, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Ibarra.

**El diputado Juan Enrique Ibarra Pedroza:** Gracias, diputado Encinas. Retomando lo que argumentaba el diputado Cárdenas Gracias, yo creo que sí es delicado que tal vez por alguna omisión no esté plasmado lo que ya quedó en la Constitución, para el país, para los mexicanos, el derecho a la consulta, el derecho de consulta.

Creo que estamos en tiempo de subsanar esa falta, porque sería muy delicado que se diera a nivel nacional y a nivel local no se aplicara.

Y también muy pertinente lo que Cárdenas Gracia menciona que se establezca que no se puedan poner techos más altos, que las barreras no sean más elevadas que las que proporcionalmente, porcentualmente se contemplen en la legislación federal. Gracias.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Pasamos a la votación. Vamos a hacerla también de manera económica. A los diputados y diputadas de ambas comisiones respecto a si se acepta o no la reserva al artículo 116, fracción II, presentada por el diputado Jaime Cárdenas y otros diputados. Quienes estén por que se acepte la reserva favor de manifestarlo (votación). Quienes estén por que se rechace (votación). Rechazada.

Por lo tanto, pasamos a la votación en lo particular del artículo 116, fracción II, en los términos del dictamen. Los diputados de ambas comisiones que estén por la afirmativa favor de manifestarlo (votación), muchas gracias. Los que estén en contra (votación). Queda aprobado en lo particular el artículo 116, en su fracción II.

Pasamos al artículo 116, fracción IV relativa a las candidaturas independientes. Aquí tenemos dos reservas, una del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, y otra del diputado Cárdenas Gracias, Encinas, Ibarra, José Luis Jaime Correa, entre otros.

La reserva de Acción Nacional se da por atendida en el debate sobre elección, motivo por el cual solamente tenemos la reserva del diputado Cárdenas y otros diputados. ¿Quién la va a exponer? Diputado Cárdenas, por favor.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracias:** Sí. Se trata más o menos lo mismo que habíamos comentando respecto a la facultad de iniciativa de ley, para que los requisitos y procedimientos no sean más gravosos para los ciudadanos que los que establezca la Constitución General de la República y la legislación federal.

Esto no implica, como se dijo hace un momento por algún diputado del PRI, que se limita la autonomía de las legislaturas locales o la soberanía de las legislaturas locales. Lo que queremos es que exista un techo mínimo tanto a nivel federal y local. Las legislaturas locales podrán establecer elementos distintos de regulación, pero que el mecanismo de candidatura independiente, como el mecanismo de consulta o el mecanismo de iniciativa de ley no sea gravoso, de tal suerte que se impida el ejercicio de estos derechos a nivel local, presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muchas gracias, señor diputado.

Ahora la lista de oradores. Oradores a favor y en contra. No habiendo oradores registrados, consulto en votación económica a los miembros de ambas comisiones si se acepta la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo (votación). Quienes estén por la negativa (votación). No se acepta.

Por lo tanto, pasamos a la votación en lo particular del artículo 116, fracción IV, en términos del dictamen propuesto. Los diputados y diputadas de ambas comisiones que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Gracias. Quien esté por la negativa (votación). ¿Abstenciones? (Votación). Queda aprobado en lo particular el artículo 116 en su Fracción IV que había sido reservada.

Pasamos al siguiente punto, que es el artículo 122 inciso o), de la Fracción V de la Base Primera del Apartado C, relativo a Candidaturas Independientes, Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana...

**El diputado** : ¿Vas con el Segundo y Tercero Transitorio, o no?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No. Ése es aparte.

Diputado Jaime Cárdenas, para su exposición.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, presidente. Aquí el caso es más grave de lo previsto en los estados, porque cuando se refiere al Distrito Federal, únicamente se establece como mecanismo de democracia participativa el derecho de iniciativa. Es verdad, todos lo sabemos, que en el Distrito Federal hay una Ley de Participación Ciudadana, y en esa ley está previsto el derecho de consulta.

Sin embargo, debió haber sido necesario que a nivel constitucional quedara claro, plasmado que en el Distrito Federal habrá derecho de consulta, aunque ya exista en la Ley de Participación Ciudadana del DF, iniciativa legislativa ciudadana, y candidaturas independientes.

Llamo la atención, que aquí no se establece candidatura independiente ni consulta, únicamente este inciso o) se refiere al derecho de iniciativa de ley, y además, se agrega en la reserva que en el Distrito Federal no se pueden establecer requisitos que hagan gravoso o más gravoso para los ciudadanos el ejercicio de estos derechos; más gravoso de lo previsto en la Constitución. Dice así...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor lea el texto para que haya claridad de la propuesta.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Lo leo, presidente, dice mi propuesta de reserva, inciso o), 122: "...Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa legislativa ante la Asamblea...", esto lo dice actualmente ya, y agrego: "...el derecho de consulta, y puedan promover candidaturas independientes —punto y seguido—. Los requisitos y procedimientos de estas figuras no podrán ser más gravosos para los ciudadanos, que los que se contemplan por esta Constitución, y la legislación federal".

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, abrimos rápido, más que a favor y en contra, una serie de comentarios. Diputado Gustavo González.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Yo creo que nada más sería cuestión de redacción, porque promover candidaturas independientes no podría entenderse como participar como candidato independiente. Habría que ver cuestiones de redacción, pero sí estamos de acuerdo en el fondo, eh. Que sí se incorporen algunas figuras o todas las figuras dentro del marco del Distrito Federal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Únicamente le corresponde... la candidatura independiente es que se reconocía el derecho de presentarse como candidato independiente, no de promover a otros, o de promoverse como candidato independiente. Entonces, ése es un detalle de redacción.

Y la otra parte, yo creo que bastaría con que dijera "en ningún caso podrán rebasar los que señala la Constitución".

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, presidente. Ahí propongo la siguiente redacción tomando en cuenta lo que han dicho mis compañeros del Partido Acción Nacional y del PRI; que diga el inciso “para establecer en la ley los términos y requisitos, para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa legislativa ante la Asamblea —que esto ya lo dice el texto del dictamen— el derecho de consulta, y la candidatura independiente”.

Entonces, con esto quedaría claro; punto y seguido, en ningún caso se rebasarán los techos, ¿cómo propone el diputado Ramírez Marín? ¿Cómo dice usted, diputado?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No son techos, los requisitos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** En ningún caso se rebasarán los requisitos previstos...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ...se establecerán requisitos distintos a los...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:**...distintos a los de la Constitución General de la República.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** A lo mejor por la hora, no comprendí. Pero yo leo la misma redacción en el 116 Fracción II, que es la norma que se refiere a los estados de la federación; el texto del proyecto dice “las legislaturas de los estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el Congreso”. Eso dice respecto a los estados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Y el 122 Base Primera, Fracción V Apartado O dice: "... Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa ante la propia asamblea...".

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Es decir, se trata de una regulación idéntica. La parte relativa a lo de la consulta popular, se trata de consultas organizadas en el nivel federal; si se trata de consultas organizadas, eso es lo que dice el 35 Fracción VIII, por eso las organiza el Instituto Federal Electoral.

Cada estado, conforme a su arreglo interior tendrá la regulación que corresponda, de hecho, en el Distrito Federal ya la tienen hay una reglamentación sobre el particular en la Ley de Participación Ciudadana —según entiendo— y por lo que se refiere a la otra figura, la candidatura independiente —hago mía la expresión del diputado Ramírez Marín, porque en esos términos está— entonces, la verdad no veo diferencia alguna entre lo que se está planteando para las entidades, para los estados, y lo que se está planteando par el Distrito Federal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay una diferencia fundamental, que el Distrito Federal no tiene una Constitución Política Propia, y que se regula justamente por lo establecido en el 122 y el estatuto de gobierno, motivo por el cual habría que introducir una cuestión específica, dada la naturaleza jurídica del Distrito Federal respecto al resto de las entidades.

Diputado Jaime Cárdenas...

**El diputado** : No, pero ya existe una ley de...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No viene la de candidaturas independientes, por ejemplo —ojo, eh— que tendría que establecerse para el Distrito Federal y el derecho a la consulta quedaría en buenos términos establecidos en este artículo, en el inciso o).

¿Ven la posibilidad de que lleguemos a un acuerdo en este tema? Diputada Beatriz Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** A mí me parece que tenemos que hacer algunas consultas jurídicas, porque hay una Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, cuya validez jurídica no está cuestionada, y lo que tenemos que sopesar en consulta con nuestros compañeros juristas, y es una consulta que les solicitaría a nuestros compañeros que también hicieran es si es pertinente que figuras que ya están establecidas en la Ley de Participación Ciudadana se eleven a rango constitucional en el artículo que concreta.

Y lo que señala el diputado Felipe Solís en torno a la consulta de carácter federal no es necesario, y lo que señala en torno a las otras atribuciones, el fraseo que hizo Jorge Carlos Ramírez Marín, me parece que es suficientemente importante, como para que este tema solicitar, no lo votemos en este momento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Podríamos hacer el retiro provisional de esta propuesta, en aras de construir un acuerdo y presentarlo, en todo caso, al momento de la discusión en lo particular, en el pleno. ¿Estamos de acuerdo los promoventes? ¿Estamos de acuerdo?

**El diputado** : Perdón, ¿cuál es la propuesta?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que se retira, y no se somete a votación.

**El diputado** : Sí, en principio, y sin embargo, le ruego atentamente me permita hacer una consideración, si me permite...

**El diputado** : No se oye...

**El diputado** : ¿Me permite hacer una consideración, señor presidente, en relación con el hecho de que en el Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana sí contempla la

consulta ciudadana hoy día? El artículo 20. de la Ley de Participación Ciudadana dice: "Son instrumentos de participación ciudadana no se acepta. Por lo tanto pasamos a la votación en lo particular, del artículo 116 Fracción IV, en términos del dictamen propuesto.

Los diputados y diputadas de ambas comisiones que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Gracias. Quien esté por la negativa (votación). ¿Abstenciones? (Votación). Queda aprobado en lo particular el artículo 116 en su Fracción IV que había sido reservada.

Pasamos al siguiente punto, que es el artículo 122 inciso o), de la Fracción V de la Base Primera del Apartado C, relativo a Candidaturas Independientes, Consulta Popular e Iniciativa Ciudadana...

**El diputado** : ¿Vas con el Segundo y Tercero Transitorio, o no?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No. Ése es aparte.

Diputado Jaime Cárdenas, para su exposición.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, presidente. Aquí el caso es más grave de lo previsto en los estados, porque cuando se refiere al Distrito Federal, únicamente se establece como mecanismo de democracia participativa el derecho de iniciativa. Es verdad, todos lo sabemos, que en el Distrito Federal hay una Ley de Participación Ciudadana, y en esa ley está previsto el derecho de consulta.

Sin embargo, debió haber sido necesario que a nivel constitucional quedara claro, plasmado que en el Distrito Federal habrá derecho de consulta, aunque ya exista en la Ley de Participación Ciudadana del DF, iniciativa legislativa ciudadana, y candidaturas independientes.

Llamo la atención, que aquí no se establece candidatura independiente ni consulta, únicamente este inciso o) se refiere al derecho de iniciativa de ley, y además, se agrega en la reserva que en el Distrito

Federal no se pueden establecer requisitos que hagan gravoso o más gravoso para los ciudadanos el ejercicio de estos derechos; más gravoso de lo previsto en la Constitución. Dice así...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Por favor lea el texto para que haya claridad de la propuesta.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Lo leo, presidente, dice mi propuesta de reserva, inciso o), 122: “...Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa legislativa ante la Asamblea...”, esto lo dice actualmente ya, y agregó: “...el derecho de consulta, y puedan promover candidaturas independientes —punto y seguido—. Los requisitos y procedimientos de estas figuras no podrán ser más gravosos para los ciudadanos, que los que se contemplan por esta Constitución, y la legislación federal”.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** A ver, abrimos rápido, más que a favor y en contra, una serie de comentarios. Diputado Gustavo González.

**El diputado Gustavo González Hernández:** Yo creo que nada más sería cuestión de redacción, porque promover candidaturas independientes no podría entenderse como participar como candidato independiente. Habría que ver cuestiones de redacción, pero sí estamos de acuerdo en el fondo, eh. Que sí se incorporen algunas figuras o todas las figuras dentro del marco del Distrito Federal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Ramírez Marín.

**El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín:** Únicamente le corresponde... la candidatura independiente es que se reconocía el derecho de presentarse como candidato independiente, no de promover a otros, o de promoverse como candidato independiente. Entonces, ése es un detalle de redacción.

Y la otra parte, yo creo que bastaría con que dijera “en ningún caso podrán rebasar los que señala la Constitución”.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Jaime Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, presidente. Ahí propongo la siguiente redacción tomando en cuenta lo que han dicho mis compañeros del Partido Acción Nacional y del PRI; que diga el inciso “para establecer en la ley los términos y requisitos, para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa legislativa ante la Asamblea —que esto ya lo dice el texto del dictamen— el derecho de consulta, y la candidatura independiente”.

Entonces, con esto quedaría claro; punto y seguido, en ningún caso se rebasarán los techos, ¿cómo propone el diputado Ramírez Marín? ¿Cómo dice usted, diputado?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No son techos, los requisitos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** En ningún caso se rebasarán los requisitos previstos...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** ...se establecerán requisitos distintos a los...

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:**...distintos a los de la Constitución General de la República.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** A lo mejor por la hora, no comprendí. Pero yo leo la misma redacción en el 116 Fracción II, que es la norma que se refiere a los estados de la federación; el texto del proyecto dice “las legislaturas de los estados regularán los términos para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante el Congreso”. Eso dice respecto a los estados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Y el 122 Base Primera, Fracción V Apartado O dice: "... Para establecer en ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa ante la propia asamblea...".

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Sí.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Es decir, se trata de una regulación idéntica. La parte relativa a lo de la consulta popular, se trata de consultas organizadas en el nivel federal; si se trata de consultas organizadas, eso es lo que dice el 35 Fracción VIII, por eso las organiza el Instituto Federal Electoral.

Cada estado, conforme a su arreglo interior tendrá la regulación que corresponda, de hecho, en el Distrito Federal ya la tienen hay una reglamentación sobre el particular en la Ley de Participación Ciudadana —según entiendo— y por lo que se refiere a la otra figura, la candidatura independiente —hago mía la expresión del diputado Ramírez Marín, porque en esos términos está— entonces, la verdad no veo diferencia alguna entre lo que se está planteando para las entidades, para los estados, y lo que se está planteando para el Distrito Federal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Hay una diferencia fundamental, que el Distrito Federal no tiene una Constitución Política Propia, y que se regula justamente por lo establecido en el 122 y el estatuto de gobierno, motivo por el cual habría que introducir una cuestión específica, dada la naturaleza jurídica del Distrito Federal respecto al resto de las entidades.

Diputado Jaime Cárdenas...

**El diputado** : No, pero ya existe una ley de...

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No viene la de candidaturas independientes, por ejemplo —ojo, eh— que tendría que establecerse para el Distrito Federal y el derecho a la consulta quedaría en buenos términos establecidos en este artículo, en el inciso o).

¿Ven la posibilidad de que lleguemos a un acuerdo en este tema? Diputada Beatriz Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** A mí me parece que tenemos que hacer algunas consultas jurídicas, porque hay una Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, cuya validez jurídica no está cuestionada, y lo que tenemos que sopesar en consulta con nuestros compañeros juristas, y es una consulta que les solicitaría a nuestros compañeros que también hicieran es si es pertinente que figuras que ya están establecidas en la Ley de Participación Ciudadana se eleven a rango constitucional en el artículo que concreta.

Y lo que señala el diputado Felipe Solís en torno a la consulta de carácter federal no es necesario, y lo que señala en torno a las otras atribuciones, el fraseo que hizo Jorge Carlos Ramírez Marín, me parece que es suficientemente importante, como para que este tema solicitar, no lo votemos en este momento.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Podríamos hacer el retiro provisional de esta propuesta, en aras de construir un acuerdo y presentarlo, en todo caso, al momento de la discusión en lo particular, en el pleno. ¿Estamos de acuerdo los promoventes? ¿Estamos de acuerdo?

**El diputado** : Perdón, ¿cuál es la propuesta?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Que se retira, y no se somete a votación.

**El diputado** : Sí, en principio, y sin embargo, le ruego atentamente me permita hacer una consideración, si me permite...

**El diputado** : No se oye...

**El diputado** : ¿Me permite hacer una consideración, señor presidente, en relación con el hecho de que en el Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana sí contempla la consulta ciudadana hoy día? El artículo 20. de la Ley de Participación Ciudadana dice: "Son instrumentos de participación ciudadana en la Constitución General de la República.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Muy bien. Tenemos una base de acuerdo que será procesando al momento de presentarse el debate en el pleno.

**El diputado** : Entonces, a ver, esto no se vota.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No se vota, se retira la propuesta particular para tratar de construir un acuerdo. Si hay acuerdo se presenta ante el pleno y si no, también. Así es, así de sencillo.

Entonces por lo tanto pasamos al siguiente punto, el artículo 122, fracción III de la base primera del apartado c). Diputada Beatriz Paredes.

**La diputada Beatriz Elena Paredes Rangel:** ... procesal, mi sugerencia sería que si no tienen objeción mis compañeros porque no he tenido oportunidad de consultarlo, se faculte a la mesa directiva a realizar las consultas que correspondan a efecto de que este punto específico pueda presentarse al pleno en lo particular, con un acuerdo de los grupos parlamentarios o bien si se tiene que votar, que acordemos votar en los términos del dictamen y en su caso lleguemos a un acuerdo posterior, para no tener un vacío procesal.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Nada más una precisión. Si se retira la reserva, no es necesario votar en lo particular el artículo... pero se retira la reserva y por lo tanto queda aprobado en votación en lo general.

**El diputado** : Perdón, pero sí quiero hacer una precisión. No puede ir el tema sin ser votado en la comisión. Todo dictamen que conozca el pleno, tiene que ser votado por la comisión en todas y cada una de sus partes. Adolecería de un vicio de constitucionalidad en términos del procedimiento legislativo, no reglamentario, de constitucionalidad, este dictamen.

Si nos vamos a dar margen para seguir pensando este tema, quizás como otro, votémoslo hoy en los términos del proyecto de dictamen y nos permite ir trabajando de aquí al pleno en cómo poder incorporar las inquietudes del diputado Jaime Cárdenas, con las que ya hemos coincidido varios de los que estamos aquí.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** ...pero que quede constancia, presidente, que hay reserva presentada. Es decir, yo no me pronunciaré ni a favor ni en contra del proyecto de dictamen, en lo particular me abstendré, porque creo que es importante entonces que quede ahí la constancia de que está en proceso una negociación y de que hubo una reserva presentada. Me gustaría volver a leerla con el fraseo final, simplemente para que quede constancia en actas de qué dice la reserva. No, es que ya la corregimos a partir de los comentarios que hizo el diputado Ramírez Marín, el diputado Corral y otros diputados.

Diría el inciso del 122: "para establecer en la ley los términos y requisitos para que los ciudadanos del Distrito Federal ejerzan el derecho de iniciativa legislativa ante la asamblea, el derecho de consulta y la candidatura independiente. En ningún caso los requisitos para el ejercicio de estos derechos sean mayores a los previstos en esta Constitución".

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Correcto, muy bien. Queda así la propuesta, lo seguirá discutiendo, veremos si hay acuerdo para que se dictamine en la comisión, pero también si no hay acuerdo, no es óbice para que en la reserva en lo particular se presente ante el pleno.

No es condición. ¿Está claro? Entonces pasamos a votar en lo particular el artículo 122, fracción III, de la base primera del apartado c)... No, perdón, el 122 inciso o) de la fracción V de la base primera del apartado c) sobre candidaturas independientes, consulta popular e iniciativa ciudadana.

Pregunto a las comisiones unidas quienes estén a favor de aprobar el artículo 122 en los términos establecidos en el dictamen, favor de manifestarlo (votación). Muchas gracias, quienes estén en contra (votación). Abstenciones (votación). Queda aprobado el artículo 122, inciso o) de la fracción V, de la base primera del apartado c) en los términos del dictamen.

Pasamos al artículo 122, fracción III de la base primera del apartado c) sobre cláusula de gobernabilidad. ¿Quién es el diputad ponente? El diputado Cárdenas.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Señor presidente, es la cláusula de gobernabilidad. Desde luego nosotros no estamos de acuerdo con ninguna cláusula de gobernabilidad ni a nivel federal ni a nivel del Distrito Federal.

Hizo el Senado de la República un esfuerzo para reducir el margen de la cláusula de gobernabilidad. Actualmente el texto vigente del 122, en su parte conducente dice que con 30 por ciento de los votos se puede tener 50 por ciento más uno de escaño; en el Senado esto se modificó para que con el 40 por ciento de los votos el partido mayoritario, la primera mayoría pueda tener el 50 por ciento más uno de escaños.

Nosotros consideramos que los sistemas electorales deben de ser en la medida de lo posible, proporcionales. Sabemos que no hay una proporcionalidad exacta, jamás, esto por razones matemáticas o aritméticas, sin embargo no estamos de acuerdo con ninguna cláusula de gobernabilidad y consideramos que a equis número de votos debe corresponder ya en número de escaños.

Es decir, la propuesta de reserva implica simplemente eliminar, suprimir del texto del dictamen la cláusula de gobernabilidad contemplada en la fracción III, de la base primera del Apartado C, del artículo 122 de la Constitución.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Acosta Naranjo.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Coincidiendo en lo fundamental con lo expuesto por el diputado Cárdenas, nosotros sustituimos la redacción actual por otra, que también hace las veces de eliminar la cláusula de gobernabilidad.

Primero hay que decir que esta cláusula de gobernabilidad no está impuesta por ninguna legislación local. Nosotros no la hemos podido modificar porque no tenemos Constitución en el Distrito Federal y está plasmada en la Constitución General del República, por lo tanto existe más allá de nuestra voluntad.

Afortunadamente nunca se ha aplicado en el Distrito Federal la cláusula de gobernabilidad a partir de que se impuso. No ha sido necesario recurrir a ella y eso ha hecho que no haya una distorsión de la votación porque no se ha aplicado esta cláusula de gobernabilidad.

Nosotros proponemos una redacción distinta que dice lo siguiente: En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la asamblea que exceda su votación emitida. Esta base no se aplicará al partido político que obtengan más triunfos en distritos uninominales que la suma del porcentaje de su votación emitida.

Lo explico. Puede suceder el caso que con un 40 por ciento de votos haya tal cantidad de homogeneidad en la votación que tengas hasta el 50 o 60 por ciento de distritos ganados de mayoría del total de la Cámara, porque recuerden ustedes que el 60 por ciento es regla del país. Se eligen por mayoría del total de los Congresos, en el caso federal son 300, 200 de representación. Esta regla se repite en todos los estados, esta proporción 60-40, mayoría representación proporcional y entonces tú puedes obtener triunfos que te den hasta el 50 por ciento del total de la Cámara, obteniendo 40, 45 por

ciento de los votos de manera homogénea, no te van a quitar votos de mayoría para reducirte tu porcentaje. Ése es el único caso que en este momento se regula, pero no vas a recibir un solo diputado más del porcentaje que haya obtenido ni uno más.

Por lo tanto, nosotros nos pronunciamos porque podamos sustituir la cláusula de gobernabilidad de 40 por ciento, que nos propone el Senado, que incluso el menor que la que está a nivel federal y, por lo tanto, es todavía más inapropiado, la que está a nivel federal es 42. Tú necesitas 42 por ciento para que te llegue al 51. Inapropiadamente estaba en el 30, lo reducen al 40, pero ni siquiera llegan al mismo porcentaje que está a nivel federal.

Nosotros tampoco lo aceptaríamos si nos propusieran el 42. Nosotros somos partidarios de que las fuerzas políticas se representen proporcionalmente al porcentaje de votos que obtengan en las urnas y no tener un solo diputado que no te dio la ciudadanía de más. Por eso proponemos esto como una medida que corrija esta distorsión de la representación en la Asamblea Legislativa.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputada Beatriz Paredes.

**La diputada Beatriz Paredes Rangel:** A favor de los términos del dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, la posibilidad de una restructuración de fondo de los modos de representación de la Asamblea, es un debate que queda abierto, pero el planteamiento que recoge la minuta del Senado no se refiere a cláusula de gobernabilidad, sino a términos de sobre-representación.

Son dos conceptos distintos y tiene que ver con equiparar los términos de sobre-representación de la Cámara federal con los de la Asamblea Legislativa. En el caso de la Asamblea Legislativa, la posibilidad de la sobre-representación estaba determinada con 10 puntos porcentuales menos, 12 puntos porcentuales menos que en el caso del Congreso federal.

Nos parece en ese sentido que el reflejo de la pluralidad del Distrito Federal en la Asamblea de Representantes se distorsionaba, por eso somos afines al planteamiento de la minuta y creemos que

una discusión de fondo sobre representación directa, representación pura, etcétera, trasciende al debate de este momento.

Nosotros votaremos a favor de cómo viene la minuta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Como lo hemos visto en ocasiones anteriores donde tenemos dos propuestas, vamos a votarlas por separado, porque en la relación que se repartió no está incluida una que nos hizo llegar el diputado Acosta Naranjo.

Por lo tanto, someteré primero a votación la reserva presentada por el diputado Cárdenas y otros. Estoy diferenciando en este momento que tenemos dos propuestas y como lo hemos hecho anteriormente las vamos a votar por separado. Está claro, ¿no?; y preguntaría si hay oradores a favor o en contra de la propia. ¿Hay algún otro orador a favor o en contra de las propuestas aquí presentadas?

Tiene la palabra el diputado Guadalupe Acosta Naranjo a favor y después el diputado Nazario Norberto.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Primero, yo quisiera, rápidamente —ya sé que es noche. Es temprano, pero vamos bien— pedirle al diputado Cárdenas que entienda que desde nuestro punto de vista estamos hablando de lo mismo y ésta es una redacción que regula, en todo caso norma, qué pasa con los resultados electorales de mayoría que obtendría el partido que fuese ganador de la elección.

Quiero referirme a que es una desgracia que el Distrito Federal nunca se pueda regular, sólo, parte de la reforma política, que no hemos podido concluir y por eso decimos que es incompleta— es que todavía a pesar de que tenemos ya muchos años con proyectos de dictamen, con minutas aprobadas es tiempo en que no se permite que el Distrito Federal sea un estado de la República con plenos derechos y con una Constitución propia, y terminan regulando todos a esta entidad, menos lo del Distrito Federal, todos. Eso es una desgracia.

Hacemos un nuevo exhorto para que dentro de los esfuerzos que estamos haciendo ya podamos aprobar la reforma constitucional que le permita al Distrito Federal ser un estado, tener los mismos derechos, no ser una entidad de segunda ni ciudadanos de segunda los ciudadanos de aquí.

Y hoy mismo se ve. Nosotros tenemos en el Distrito Federal una regulación mucho más avanzada en participación ciudadana con referéndum, plebiscito, en fin, todo —lo que aquí se dijo—, vamos a hacer un esfuerzo para que nos permitan elevarlo a rango constitucional, porque nosotros lo pudimos atacar en la Asamblea, pero no tenemos Constitución a cual elevarla.

Esto es lo mismo. Nosotros tenemos una cláusula de gobernabilidad o de sobrerrepresentación que en verdad es para que tengas la gobernabilidad de la Cámara. Pero bueno, de sobrerrepresentación excesiva. Estaba en el 30 por ciento, el que tuviera el 30 por ciento se le daban 20 puntos más en curules para que alcanzara el 51. No lo legislamos; los que han tenido la mayoría de la Asamblea Legislativa desde que se inició y se eligió por primera vez, nunca. Acá se resolvió. Ahora se reduce al 40 ni quisiera al 42 y de nueva cuenta no se consulta, no se toma en cuenta el sentir.

Yo les pediría que de verdad fueran sensibles a que esa cláusula que no queremos de sobrerrepresentación; que no la hemos podido modificar porque no tenemos facultades constitucionales para hacerlo, pues no nos la impongan, porque al rato van a decir: qué cláusula tan mala tienen ahí. Mira nada más, estaban sobrerrepresentados en un 20 por ciento. Pues sí, pero nosotros no queremos. Proponemos aquí que desaparezca y aquí dicen: no, ahora la tienes. Ahora la tienes.

La verdad, les pido un poco de sensibilidad en este tema. No queremos tener esa sobrerrepresentación nadie. No la consideramos correcta, justa. No se ha usado, siempre hemos tenido más triunfos de mayoría que el porcentaje de votos y por lo tanto no hemos tenido diputados de representación proporcional. Ha sido histórico como... a personalidades muy importantes nuestras en el número uno de la lista y nada más no han llegado jamás. Pero los escenarios son variables y pueden cambiar en

cualquier momento. Por lo tanto, no debe de quedar ninguna cláusula de gobernabilidad ni de sobrerrepresentación; por eso quisiéramos que fueran sensibles a nuestra propuesta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Nazario Norberto.

**El diputado Nazario Norberto Sánchez:** Muchas gracias, diputado presidente. Desde un inicio siempre hemos manifestado que esta reforma política ha sido totalmente acotada. Lo hemos manifestado muchas veces y ahorita lo confirmamos. Nos mandan del Senado una cláusula de sobrerrepresentación, como lo decía el compañero Acosta Naranjo, en la Asamblea Legislativa nunca la hemos necesitado y no sé por qué nosotros, el Congreso de la Unión mandata. Obviamente porque la Asamblea Legislativa no tiene la facultad porque no tenemos nuestra propia Constitución.

Yo sí les pediría, nosotros sabemos que es una cuestión de tipo político. Yo estaría de acuerdo en la propuesta de Naranjo o, en su defecto, si no retira el compañero diputado Fernando su propuesta, pues que se suprima la fracción, porque nosotros no necesitamos la cláusula de representación en la Asamblea Legislativa. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Solís Acero.

**El diputado Felipe Solís Acero:** Para hacer un comentario que juzgo conveniente en términos de la información disponible. Este asunto fue discutido en la Comisión de Puntos Constitucionales y la de Estudios Legislativos correspondiente en el Senado de la República, de donde surgió el dictamen que conoció el pleno, que aprobó el pleno en el Senado y que se convirtió en minuta, que fue lo que recibimos aquí.

Según la información disponible allá, en la Comisión de Puntos Constitucionales, hubo un planteamiento conjunto del PRI y del PAN –si esto no es así, aquí hay compañeros del PAN que seguramente disponen de la información conducente y me rectificarán- en el Senado para plantear que la regulación del espacio

constitucional en el 122 que hoy contiene lo de la cláusula de gobernabilidad, se reprodujera una regulación similar a la que contiene el 54 constitucional para la integración de la Cámara de Diputados.

Es decir, eliminar, cancelar la figura de la cláusula de gobernabilidad y establecer la regla de un tope de ocho puntos porcentuales de sobrerrepresentación. Es decir, una diferencia máxima de ocho puntos entre el porcentaje nacional de la votación efectiva obtenida por cada partido político –en este caso en el Distrito Federal- en el nivel nacional, dice el 54; y el porcentaje de integración de la Cámara de Diputados, dice el 54 de la Asamblea Legislativa, propusieron el PRI y el PAN en el 122.

Hasta donde yo tengo información, en el Senado de la República el Grupo Parlamentario del PRD no aceptó este planteamiento. El PRD pidió, solicitó que se mantuviera la cláusula de gobernabilidad, por eso me extraña mucho lo que estoy escuchando aquí. Insisto, si la información es diferente, aquí hay diputados del PAN que seguramente tienen –como tengo yo- la información de lo que ocurrió en el proceso de discusión en el Senado.

Allá el Grupo Parlamentario del PRD no aceptó la cancelación de la cláusula de gobernabilidad en la Asamblea; y no aceptó tampoco trasladar la fórmula para la integración de la Cámara de Diputados de los ocho puntos de sobrerrepresentación para el caso de la Asamblea del Distrito Federal.

Me dirán: ¿entonces por qué lo votaron a favor? Porque en el proceso de negociación el PRD, si no se aceptaba este planteamiento, pues obviamente no participaba con su voto en el resto de los contenidos del dictamen. Y todo mundo sabemos cómo se construyen los acuerdos correspondientes.

Finalmente ése fue el acuerdo y lo votaron todos. Pero en la discusión preliminar en las comisiones, lo que he relatado fue lo que sucedió.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Ya ve cómo son los senadores. Pero por eso hay una opinión distinta. Diputado Acosta.

**El diputado Guadalupe Acosta Naranjo:** Tiene usted razón en que nuestro grupo del Senado se abrió a un debate. No hubo una votación homogénea en el pleno; tiene usted razón en eso. Hoy, la fracción parlamentaria del PRD de la Cámara de Diputados, por unanimidad, proponemos esto. Esta es la posición oficial de nosotros.

Y no tiene nada de malo reconocer que tenemos un debate interno donde hoy los que aquí estamos no creemos en las cláusulas de sobrerrepresentación. Igual que el PRI en el Senado votó por la reelección y aquí en la Cámara de Diputados su fracción está haciendo una propuesta distinta, en el libre ejercicio de un debate que ustedes tienen de manera interna. Simple y sencillamente lo que aquí nosotros estamos proponiendo es quitar sobrerrepresentaciones artificiales en las que no creemos y que de manera unánime nuestra fracción viene aquí a plantear. NO hay otra explicación más que ésta.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** No habiendo más oradores, voy a someter a la consideración de las comisiones unidas las dos reservas planteadas en torno al artículo 122, fracción III de la base primera del apartado c).

En primer término, la presentada por el diputado Jaime Cárdenas y otros diputados. Pregunto a las comisiones unidas en votación económica si se admite la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas. Quien esté por la afirmativa favor de manifestarse (votación). Quien esté por la negativa (votación). Abstenciones (votación). No se acepta.

Pasamos a la votación de la reserva presentada al mismo artículo y fracción y base, primera del apartado C, presentada por el diputado Guadalupe Acosta Naranjo, a las Comisiones Unidas en votación económica, si se admite la reserva. Quienes estén a favor (votación). En contra (votación). Abstenciones (votación). No se admite.

Por lo tanto pasamos a la votación en lo particular del artículo 122, fracción III, de la base primera del apartado C, en los términos establecidos en el dictamen. Los diputados de las Comisiones Unidas que estén a favor sírvanse manifestarlo (votación). Quienes estén en contra (votación). Abstenciones

(votación). Se aprueba en lo particular el artículo 122, fracción III, de la base primera del apartado C, en los términos del dictamen.

Pasamos a la última reserva. Va a ser muy larga, que es el segundo y tercero transitorios vinculados con candidaturas independientes, consulta popular, iniciativa ciudadana, presentada por el diputado Jaime Cárdenas Gracia, a quien le damos la palabra.

**El secretario diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Sí, presidente. Pues ésta es la última reserva, y tiene que ver con la pretensión de que las figuras de consulta iniciativa legislativa, ciudadana y candidaturas independientes entraran en vigor a nivel federal y local para los procesos de 2011-2012. Y para que el Congreso de la Unión, respecto a estas tres figuras, al igual que las legislaturas locales y la del Distrito Federal expidiese en el plazo de un mes la legislación correspondiente.

Voy a leer ambas reservas a los artículos segundo transitorio y tercero, para que quede clara la pretensión.

Artículo segundo transitorio. El Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y del Distrito Federal deberán expedir por única vez la legislación secundaria sobre candidaturas independientes, consulta e iniciativa legislativa ciudadana, a fin de que entre en vigor a nivel federal y local, para los procesos electorales de 2011-2012. En el plazo de un mes, una vez que entre en vigor la reforma constitucional, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales y del Distrito Federal expedirán la legislación correspondiente.

Artículo tercero transitorio. En las materias restantes a las del artículo transitorio anterior, el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y del DF deberán en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de este decreto, realizar, en su caso, las adecuaciones necesarias a la legislación secundaria.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Abrimos la lista de oradores a favor y en contra de la reserva presentada.

No habiendo ningún orador en torno al tema, en votación económica pregunto a las Comisiones Unidas, si es de admitirse la reserva presentada por el diputado Jaime Cárdenas, en términos, el segundo y tercero transitorio del dictamen. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo (votación). Quienes estén por la negativa (votación). Abstenciones (votación). No se acepta.

Por lo tanto someto a su consideración la votación en lo particular de los artículos segundo y tercero transitorios en los términos del dictamen. En votación económica, pregunto a la asamblea, quienes estén a favor (votación)...

**El secretario diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** ¿Del dictamen?

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Del dictamen. Si ya lo habíamos dicho. Muchas gracias. En contra (votación). Abstenciones (votación). Queda aprobado en lo particular el artículo segundo y tercero transitorio, en los términos del dictamen.

Y toda vez, de que después de la votación en lo general todas las reservas que se hicieron fueron votadas en lo particular, quiero declarar que se aprueba en lo general y en lo particular, el dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, a la minuta del Senado de la República, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos en materia de reforma política, con las modificaciones que en lo particular se hicieron al apartado 2, de la fracción VIII, del artículo 35 y la adición de un artículo cuarto transitorio.

Comuníquese a la Mea Directiva, junto con los votos particulares que aquí se presentaron para su publicación en la Gaceta Parlamentaria y posterior discusión en el pleno de la Cámara de los Diputados.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Diputado Martel.

**El diputado José Ramón Martel López:** Hoy tenemos que reiterar que no es menor lo que se ha aprobado en Comisiones Unidas por la trascendencia de someter al pleno un dictamen, donde vamos a transitar de una democracia representativa, a una democracia participativa. Han sido respetuosos, profundos los debates que aquí se han desarrollado.

Nosotros queremos en esta intervención, única y exclusivamente, dejar constancia que si hoy hay dictamen en Comisiones Unidas, reconocemos la sensibilidad, el apego al Reglamento, la conducción, la paciencia del presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Alejandro Encinas. Muchas gracias, señor presidente, porque nos brindó la oportunidad el día de hoy.

**El presidente diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez:** Al contrario. Muchas gracias a ustedes. Aprovecho para enviar, a nombre de todos los miembros de estas Comisiones Unidas, un saludo a don Juventino Castro y Castro. Esperemos que pronto recupere su salud. Muchas gracias, y muy buenos días.

Se les recuerda que están convocados a las 10 de la mañana todos, a la sesión del pleno.

---ooo---